

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

2011



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

www.meh.es

Presentación del Proyecto de

PRESUPUESTOS

GENERALES DEL

ESTADO

2011



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Título: Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2011
N.I.P.O.: 601-10-171-5

ÍNDICE

I.	EL CAMINO DE LA CONSOLIDACIÓN FISCAL Y LAS BASES PARA LA COMPETITIVIDAD	5
	Introducción.....	7
	1. Retos de la economía española.....	7
	2. Situación económica	9
	3. Evolución de la política fiscal	15
	4. Reformas para recuperar el crecimiento.....	21
	5. Principales elementos de los PGE para 2011: Consolidación fiscal	25
	6. Principales actuaciones	33
II.	EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.....	41
	1. Contexto internacional y mercados financieros	43
	2. Economía española	55
	3. Escenario macroeconómico 2010-2011	78
III.	PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2011	85
	1. Principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado	87
	2. Políticas de Gasto	91
IV.	EL PRESUPUESTO DEL ESTADO	117
	1. Introducción.....	119
	2. Presupuesto de Ingresos	120
	3. Presupuesto de Gastos.....	143
	4. Financiación del Estado en el año 2011: estrategia e instrumentos.....	156

V.	EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.....	163
1.	Introducción.....	165
2.	Los Organismos Autónomos.....	165
3.	Otras entidades del Sector Público administrativo con presupuesto limitativo	175
4.	El presupuesto de otras entidades del Sector Público Estatal	181
VI.	EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	187
1.	Introducción.....	189
2.	Ingresos.....	190
3.	Gastos.....	193
VII.	FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES.....	197
1.	Introducción.....	199
2.	Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.....	200
3.	Entes Locales.....	212
VIII.	RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2011	221
1.	El Presupuesto de la Unión Europea para 2011.....	223
2.	Aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo	228
3.	Transferencias del Presupuesto General de la Unión Europea a España	232
4.	Saldo financiero España-UE	237
	ANEXO:.....	241
1.	Marco institucional de los Presupuestos Generales del Estado	243
2.	Marco jurídico.....	245
	ÍNDICE DE CUADROS, RECUADROS Y GRÁFICO	259

Capítulo I

EL CAMINO DE LA CONSOLIDACIÓN

FISCAL Y LAS BASES PARA

LA COMPETITIVIDAD

EL CAMINO DE LA CONSOLIDACIÓN FISCAL Y LAS BASES PARA LA COMPETITIVIDAD

INTRODUCCIÓN

La política económica para salir de la crisis se articula sobre dos principios básicos, austeridad y reformas. Austeridad para reequilibrar las cuentas públicas, aumentar la confianza en la economía y, en última instancia, asegurar que el acceso a la financiación, tanto pública como privada, termina de normalizarse tras dos años de inestabilidad. Reformas para aumentar la competitividad de nuestra economía y, por esta vía, recuperar el crecimiento económico y reducir el desempleo.

Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2011 contienen varios de los bloques básicos de esta política económica. En ellos se detallan los ajustes del gasto para conseguir una reducción del déficit público sin precedentes en nuestra historia económica. De esta forma, España, una vez más, demuestra su capacidad para hacer frente a sus compromisos, cumpliendo el Programa de Estabilidad. Esta austeridad no impide que el Estado siga destinando importantes recursos a mantener la cohesión social del país, así como a la inversión en políticas prioritarias para contribuir a la modernización de nuestra estructura productiva.

Asimismo, los Presupuestos contienen elementos que mejoran el reparto de las cargas impositivas, si bien cabe recordar que el Estado realiza su función de redistribución de la renta principalmente a través del gasto público, por lo que la equidad de los mismos debe valorarse en su conjunto.

Por otra parte, las reformas estructurales emprendidas por el Gobierno completan las bases de la política económica de España para consolidar la recuperación económica, mejorar nuestra competitividad y alcanzar un modelo de crecimiento más equilibrado y sostenible en sus vertientes social, económica y medioambiental.

Ambos elementos, austeridad y reformas estructurales, contribuyen de forma decisiva a la recuperación económica, no sólo a través de efectos directos y tangibles, sino especialmente porque ayudan a restaurar la confianza de los agentes económicos, familias y empresas, en la capacidad de nuestra economía.

1. RETOS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

La reducción del déficit público es inaplazable...

La economía española está iniciando lentamente su recuperación tras atravesar una fuerte recesión, cuyos efectos son todavía patentes,

especialmente en forma de un elevado desempleo. En un contexto de alta incertidumbre y volatilidad, el reto más urgente que debe afrontar el Gobierno es la reducción del déficit público hasta niveles sostenibles.

Nuestro déficit público debe reducirse hasta el 3 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) en 2013 para cumplir con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Para ello, resulta indispensable en 2011 alcanzar el 6 por ciento de déficit en el conjunto de las administraciones públicas, de acuerdo con la senda de consolidación fiscal adoptada por el Gobierno.

...para garantizar el acceso a la financiación y la recuperación económica

Como han puesto de manifiesto las tensiones en los mercados de deuda pública, debido a su elevada necesidad de financiación exterior, la economía española es vulnerable a movimientos extremos y, en ocasiones, difíciles de justificar de los mercados. En consecuencia, la consolidación fiscal resulta inaplazable para asegurar el acceso, tanto de las administraciones públicas como del sector privado, a financiación en condiciones asequibles. Además, no se puede olvidar que este proceso se realiza bajo el atento escrutinio de analistas e inversores, así como del resto de países de la Unión Europea.

En este sentido, los Presupuestos Generales del Estado para 2011 son una pieza fundamental sobre la que debe asentarse la consolidación de la recuperación económica que, en el contexto actual, pasa por la corrección de los desequilibrios en las cuentas públicas.

Para volver a crecer y reducir el desempleo es necesario mejorar nuestra competitividad...

El principal problema de la economía española es el desempleo y su reducción es prioritaria desde un punto de vista social y económico. Para asegurar una senda de crecimiento sólida y duradera que favorezca la creación de empleo de calidad, han de adoptarse medidas que permitan mejorar la competitividad de la economía española. Nuestro modelo de crecimiento debe basarse en una estructura económica más eficiente, de manera que exista un equilibrio entre el crecimiento de la demanda interna, tradicional fuente de crecimiento en las épocas de expansión, y de la demanda externa.

...y equilibrar nuestro modelo de crecimiento

En la situación actual, el cambio de modelo de crecimiento no es ya una opción más o menos deseable de política económica, sino que se configura como una necesidad impuesta por los desequilibrios acumulados en la anterior fase de expansión.

La política económica debe atender, por lo tanto, a dos objetivos complementarios, la reducción del déficit, que debe realizarse a corto plazo, y el incremento de nuestra competitividad, como objetivo a medio y largo plazo.

La austeridad en el gasto es la principal vía para reducir el déficit,...

En el primer caso, la única vía posible es la austeridad en las finanzas públicas. Tras las medidas tributarias puestas en marcha en 2010, que conjugan el aumento de algunas figuras impositivas con la retirada de las medidas de estímulo de carácter transitorio, esta austeridad debe entenderse como un ejercicio sin precedentes de reducción del gasto público que permita adecuarlo a los niveles de ingresos públicos actuales. La todavía débil recuperación económica, junto con el incremento aún reciente de los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), no hacen aconsejable en estos momentos una reforma sustancial de nuestro sistema impositivo.

...sin obviar algunas mejoras en la equidad de la tributación

Este análisis no impide la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 de modificaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y en el Impuesto sobre Sociedades encaminadas tanto a mejorar la equidad del sistema, como a facilitar el cambio de modelo productivo. En cualquier caso, hay que recordar que la actividad redistributiva del sector público se realiza en mayor medida a través de los gastos. De hecho, los gastos sociales suponen el 58 por ciento del Presupuesto.

La clave para ganar competitividad y facilitar la recuperación es abordar reformas estructurales...

A medio plazo, la mejora de la competitividad de nuestra economía permitirá afianzar la recuperación, dando paso a la creación de empleo y a la consolidación de un modelo de crecimiento más equilibrado. Este objetivo sólo puede alcanzarse a través de reformas que transformen la estructura productiva del país.

...generando confianza en nuestra economía

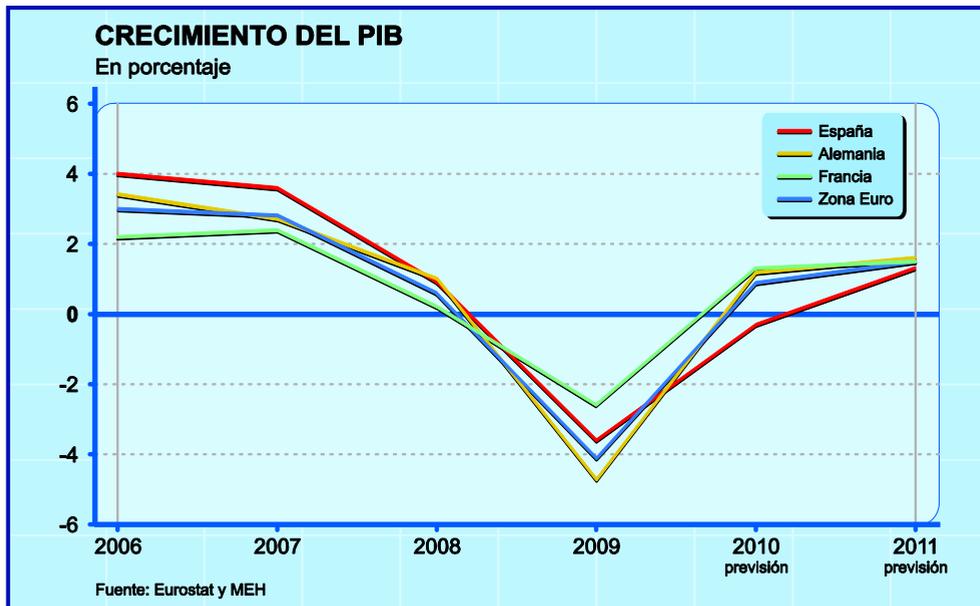
Las reformas económicas que España debe afrontar son ahora inaplazables, ya que permitirán sentar las bases del nuevo ciclo de crecimiento económico. Asimismo, su inmediata puesta en marcha también tendrá efectos positivos a corto plazo sobre las expectativas, generando confianza en las capacidades de nuestra economía, elemento esencial para completar la recuperación.

Estas reformas, que se describen posteriormente, deben venir acompañadas de una moderación en la evolución de los precios y los salarios que facilite la necesaria mejora de la competitividad.

2. SITUACIÓN ECONÓMICA

La recuperación se ha iniciado en 2010...

El proceso de consolidación fiscal iniciado por España se desarrolla en un contexto económico difícil. A comienzos de 2010, la economía española ha podido emprender el camino de la recuperación registrando las primeras tasas de crecimiento intertrimestral positivo del PIB, 0,1 por ciento y 0,2 por ciento en el primer y en el segundo trimestre respectivamente. Se trata de una recuperación todavía incipiente y que no puede considerarse afianzada hasta que no se traduzca en una creación significativa de empleo neto. De hecho, 2010



todavía cerrará con un descenso de la actividad del 0,3 por ciento en el conjunto del año.

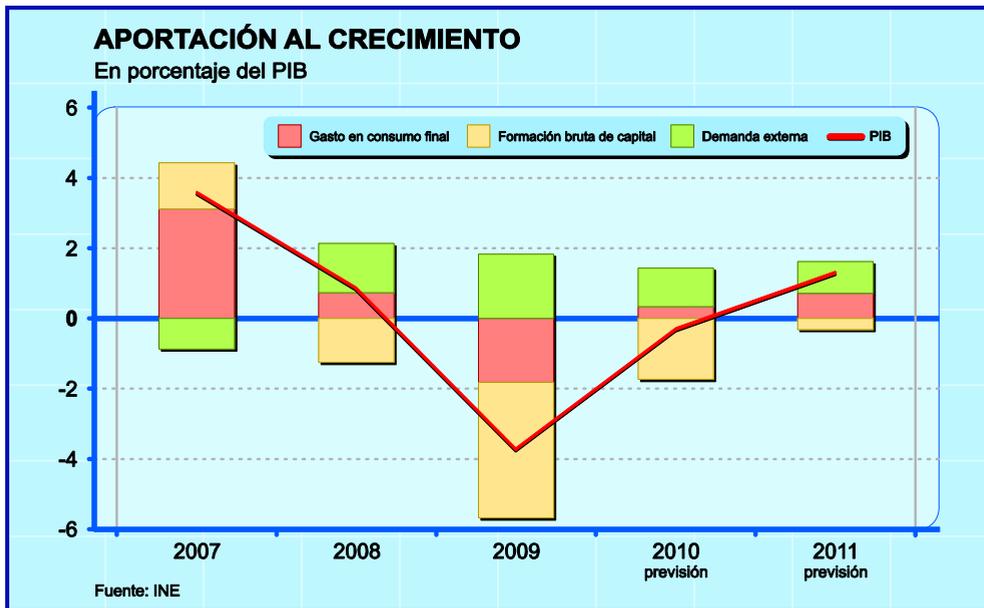
Los países de nuestro entorno están registrando tasas de crecimiento positivas. Así, la Zona Euro creció en el segundo trimestre de 2010 un 1 por ciento, al igual que el conjunto de la Unión Europea. Por países, Alemania creció un 2,2 por ciento frente al 1,2 del Reino Unido, al 0,6 de Francia y al 0,4 de Italia. Fuera de Europa, Estados Unidos registró un crecimiento del PIB del 0,6 por ciento y Japón del 0,1. Asimismo, los países citados ya registran tasas de crecimiento interanuales positivas.

...pero todavía es débil en España

En España, la corrección de los desequilibrios del pasado ha supuesto un freno a la demanda privada que explica que la reactivación esté siendo algo más lenta que en otros países. La intensa contracción de la inversión inmobiliaria, unida a la contención del endeudamiento privado, está permitiendo avanzar rápidamente hacia el reequilibrio en estos dos campos, que todavía suponen un lastre en términos de crecimiento, por lo que su impacto sobre el PIB todavía será muy importante este año.

La demanda interna empieza a recuperarse...

En el segundo trimestre, el PIB disminuyó un 0,1 por ciento en términos interanuales. La demanda interna continuó con su contribución negativa al crecimiento, si bien su intensidad pasó del 2,8 por ciento del primer trimestre al 0,5 por ciento del segundo. El gasto en consumo final de los hogares aumentó por primera vez en siete trimestres, un 2 por ciento, mientras que la caída de la inversión continuó con su desaceleración situándose en un 7 por ciento. De esta



última, es preciso distinguir entre la inversión en bienes de equipo, que aumentó un 8,7 por ciento, también por primera vez en siete trimestres, y la inversión en construcción y en otros productos, que han continuado cayendo.

...y la demanda externa sigue creciendo

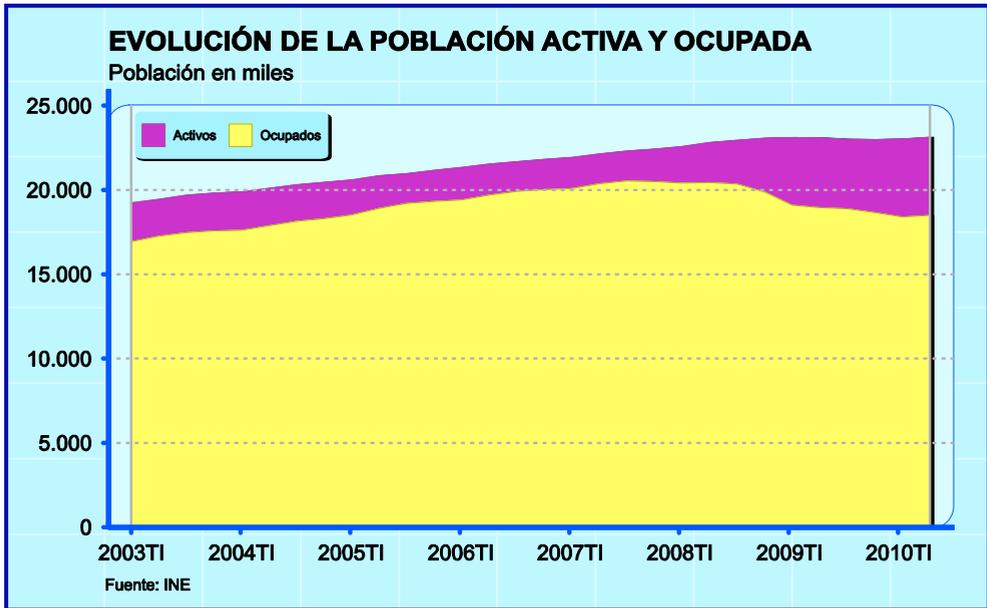
Por otra parte, la demanda externa ha continuado contribuyendo positivamente al crecimiento, aunque en menor medida, con 0,4 puntos. No obstante, hay que destacar en este punto que mientras que en 2009 esta aportación positiva se debía a un mayor descenso de las importaciones que de las exportaciones, en 2010 se debe a un incremento de las exportaciones más intenso que el de las importaciones.

El desempleo es nuestro principal problema

El principal problema de la economía española es el desempleo, que alcanzó el 20,1 por ciento en el segundo trimestre de 2010, según datos de la Encuesta de Población Activa. Estos niveles de paro suponen un elevado coste social y económico, así como una importante carga para las finanzas públicas. No obstante, existen aspectos positivos respecto a la situación de 2009, como el incremento, por primera vez desde 2007, del número de ocupados en 82.700 trabajadores, aunque todavía en cantidad insuficiente para compensar el crecimiento de la población activa y reducir la tasa de desempleo.

El IPC se mantiene en niveles moderados

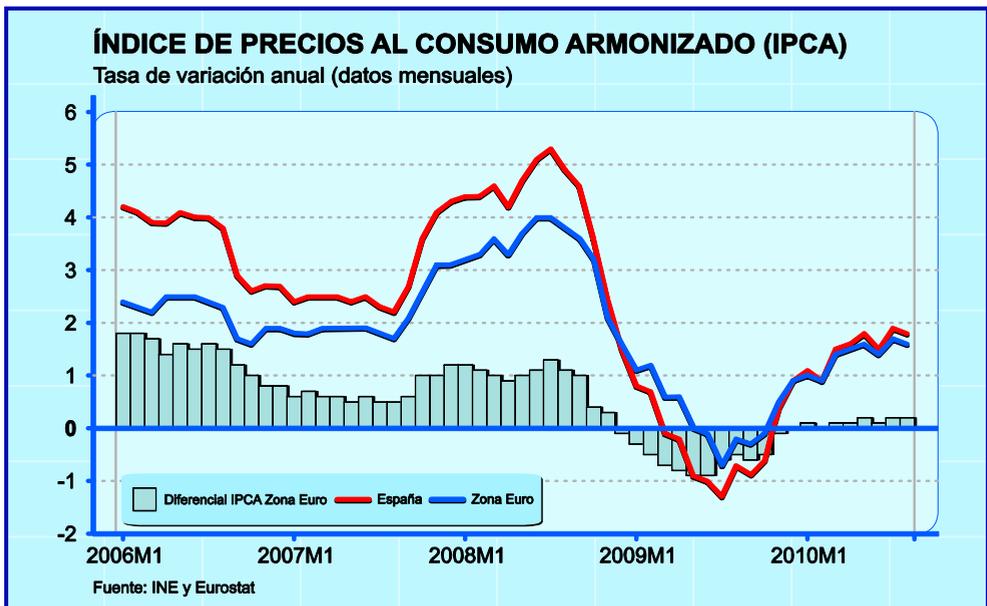
En cuanto a la evolución de los precios, el Índice de Precios al Consumo (IPC) aumentó en el mes de agosto un 1,8 por ciento en términos interanuales, en niveles muy próximos a la media de la Zona Euro, que registró un 1,6 por ciento. Por lo tanto, el diferencial, si bien vuelve a ser positivo, continúa en niveles históricamente reducidos.

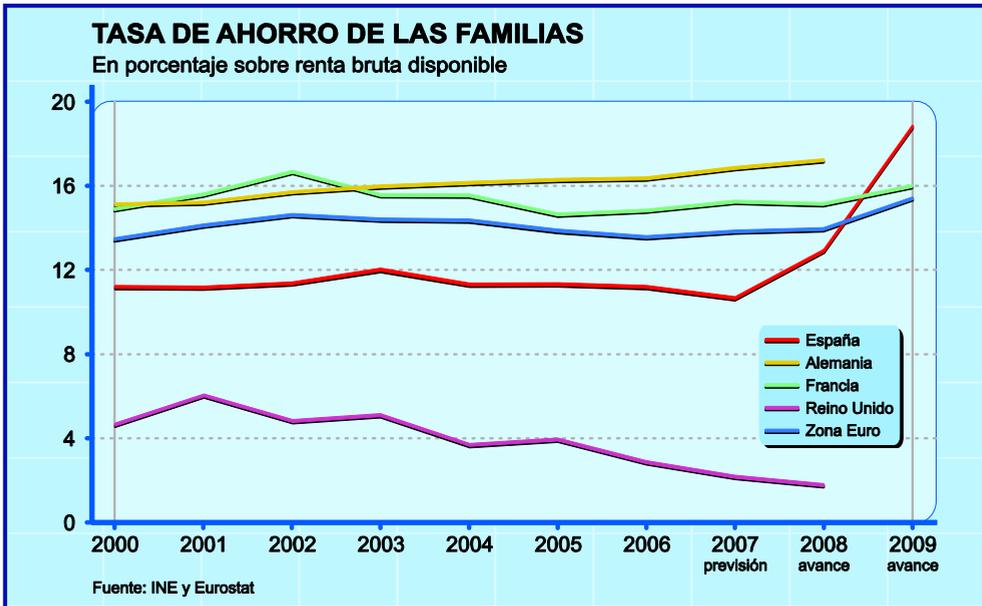


Asimismo, cabe destacar que el impacto sobre los precios del incremento de tipos del IVA ha sido moderado.

*El ciclo económico
inicia una nueva fase*

En consecuencia, podemos afirmar que el ciclo económico está iniciando una nueva fase de recuperación de la actividad. Aunque las turbulencias del pasado mes de mayo en los mercados de divisas y de deuda pública han puesto de manifiesto los riesgos y dificultades de la recuperación, hay diversos factores que invitan a un mayor optimismo





como la puesta en marcha de importantes reformas y la corrección de los desequilibrios previos a la crisis. En la última fase de expansión el crecimiento dependía en exceso de la demanda interna y del sector de la construcción, con un fuerte peso en el PIB y en el empleo. Como consecuencia, la necesidad de financiación creció notablemente hasta alcanzar un máximo del 9,6 por ciento del PIB en 2007. El exceso de endeudamiento fue esencialmente privado, pues el sector público registró los primeros superávits de la democracia y se redujo notablemente el peso de la deuda pública.

En este contexto, el sector privado, tanto empresas como familias, ha reaccionado frente a la crisis. Las familias han incrementado su tasa de ahorro y las empresas han ajustado su producción a la nueva situación.

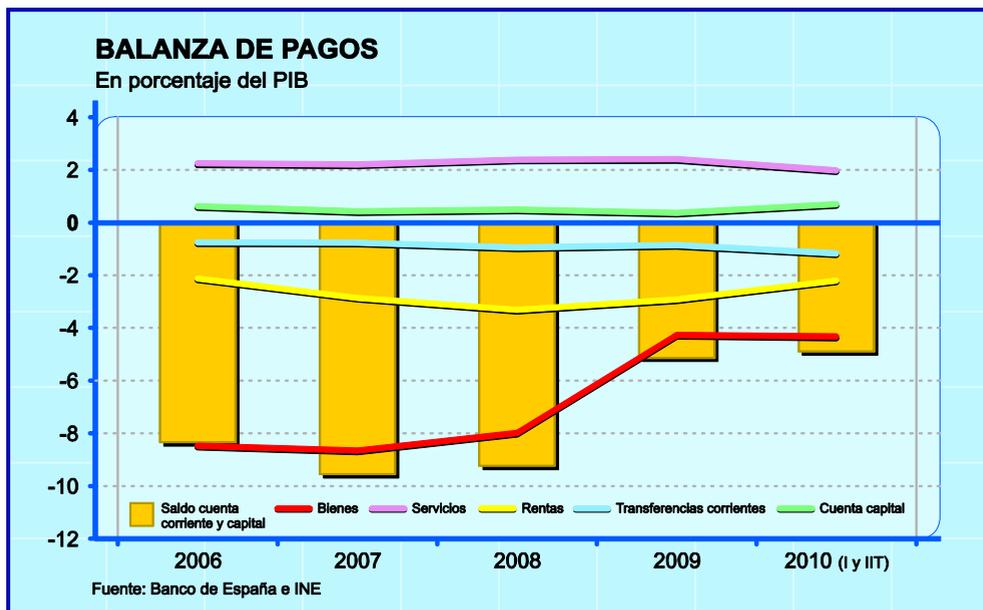
La necesidad de financiación exterior se reduce...

Como consecuencia, en 2009 nuestra necesidad de financiación se ha reducido al 5,1 por ciento del PIB. No obstante, la tasa de paro alcanzó niveles muy elevados. Asimismo, el déficit público representó un 11,1 por ciento del PIB en 2009.

... y otros desequilibrios también se están corrigiendo

En el sector privado se han corregido o están en curso de corregirse parte de los desequilibrios que contribuyeron al agravamiento de la crisis: el peso de la construcción en el PIB y en el empleo ya se encuentra por debajo de su nivel de 2004, el endeudamiento del sector privado está reduciéndose y el incremento de los salarios se está moderando.

Por su parte, el sector público, después de contribuir a paliar los efectos de la crisis y fomentar la recuperación mediante una política



fiscal contracíclica que ha supuesto un considerable incremento del déficit público, ha comenzado en 2010 a corregir sus desequilibrios, proceso que debe intensificarse en 2011.

En 2011 el crecimiento del PIB será positivo...

Estos ajustes darán paso en 2011 a la consolidación de la recuperación económica con un crecimiento previsto del PIB del 1,3 por ciento. En este caso, por primera vez desde 1997, tanto la demanda interna como la demanda externa tendrán una contribución positiva al crecimiento. La aportación de la demanda interna de 0,4 puntos se deberá al crecimiento del consumo final privado, estimado en un 1,8 por ciento. Sin embargo, la formación bruta de capital fijo retrocederá todavía en un 1,5 por ciento, puesto que el crecimiento de la inversión en bienes de equipo no será suficiente para compensar la caída de la inversión en construcción.

En cuanto al sector exterior, las exportaciones crecerán un 6,4 por ciento, mientras que las importaciones lo harán a un ritmo del 2,9 por ciento, resultando una aportación positiva al crecimiento de 0,9 puntos.

...y empezará a reducirse el paro

Por último, hay que destacar que la recuperación de la actividad económica permitirá crear empleo a un ritmo todavía modesto del 0,3 por ciento, que supondrá reducir la tasa de paro al 19,3 por ciento.

3. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL

*Tras una política fiscal
contracíclica resulta
ineludible un decidido
proceso de
consolidación fiscal*

España, para paliar los efectos inmediatos de la caída de la actividad y la destrucción de empleo, en coordinación con otros países a través del G 20 y de la Unión Europea, puso en marcha una política fiscal fuertemente contracíclica. Como consecuencia, las cuentas públicas han pasado de los superávits de 2005 a 2007 a un déficit público del 11,1 por ciento del PIB en 2009. Como ya se ha mencionado, este déficit resulta insostenible en el medio plazo y, dada la situación financiera actual, también en el corto plazo.

Las restricciones de financiación impuestas por la inestabilidad y la incertidumbre en los mercados internacionales, junto con una evolución más positiva de la situación económica, conducen a la necesidad de llevar a cabo un decidido proceso de consolidación fiscal iniciado con los Presupuestos Generales del Estado para 2010.

*El proceso de
consolidación fiscal
comenzó con los
Presupuestos para
2010,...*

En el camino hacia la consolidación fiscal, a las medidas contempladas en los Presupuestos para 2010, se sumó una estrategia de austeridad que se concretó en el Plan de Acción Inmediata, con una reducción adicional del gasto de la Administración General del Estado de 5.000 millones de euros en 2010, y en el Plan de Austeridad de la Administración General del Estado para 2011 – 2013. A este esfuerzo presupuestario se unieron las administraciones territoriales mediante la aprobación de los Acuerdos marco de sostenibilidad de las finanzas públicas.

Aunque desde comienzos de año se venían observando algunos episodios de aumentos de la volatilidad en los mercados de deuda pública, esta inestabilidad cobró una fuerza y un alcance inesperados como consecuencia del agravamiento de la crisis fiscal griega, alcanzando su máxima severidad en la primera semana de mayo.

Este súbito empeoramiento del entorno económico europeo obligó a los gobiernos a adaptar urgentemente su política económica. Esta situación podría haber generado una crisis de liquidez de no haberse producido una rápida actuación por parte de los estados miembros de la Unión Europea. La respuesta de ámbito europeo fue la creación de nuevos instrumentos de estabilización financiera, que podrían llegar a movilizar hasta 750.000 millones de euros, al tiempo que los países miembros refrendaron su compromiso con el ajuste fiscal reforzando los planes de consolidación ya iniciados.

*... se reforzó con las
medidas de mayo de
2010...*

En España, el Gobierno también tuvo que acelerar notablemente el ritmo de aplicación de diversas medidas y alterar el orden de prioridades de su política económica, aunque manteniendo su orientación general.

DIMENSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EN ESPAÑA

La dimensión óptima del sector público suscita habitualmente un fuerte debate académico y político sobre el que no se ha alcanzado una conclusión clara, pudiendo observarse distintos modelos a lo largo del mundo. Para abordar esta cuestión con perspectiva resulta necesario analizar algunos de los indicadores básicos de la dimensión del sector público y compararlos con los de los principales países de nuestro entorno.

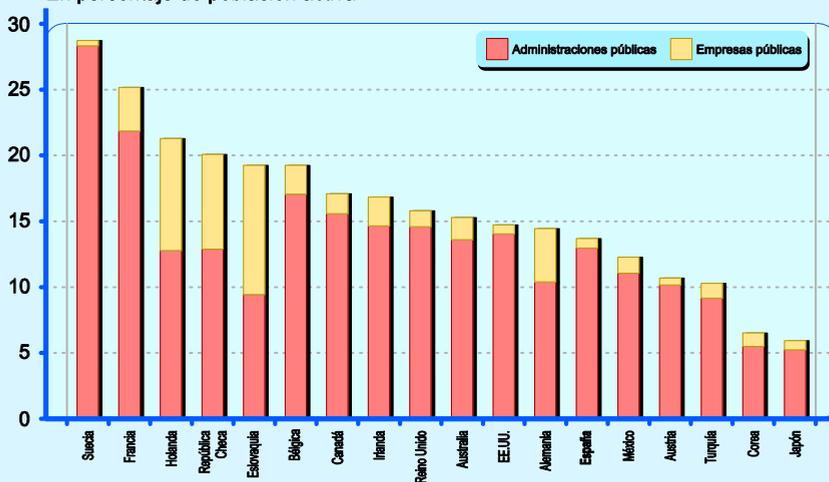
Atendiendo al nivel de gastos no financieros, el peso de las administraciones públicas sobre el Producto Interior Bruto (PIB), alcanza en España en 2009 el 45,9 por ciento del PIB, un nivel inferior tanto a la media de la Zona Euro, un 50,8 por ciento del PIB, como al de la Unión Europea (UE), un 50,7 por ciento. De hecho, España se sitúa entre los diez países de la UE con menor gasto público en porcentaje del PIB, a bastante distancia de los niveles de las grandes economías de la Zona Euro, como Francia, Italia, Reino Unido y Alemania.

Asimismo, si nos fijamos en el porcentaje de ingresos no financieros sobre el PIB, su nivel en 2009 alcanza en España el 34,7 por ciento del PIB, porcentaje que nos sitúa entre los seis países de la UE con menores ingresos. En este caso, España se encuentra también a bastante distancia tanto de la media de la Zona Euro, un 44,5 por ciento, como de la UE, un 43,9 por ciento.

En consecuencia, tanto analizando nuestros ingresos como nuestros gastos podemos afirmar que el sector público español es comparativamente reducido en relación con nuestros socios de la UE. No obstante, el objetivo de la actual reducción del gasto público no es alcanzar un determinado tamaño que pudiera considerarse óptimo, sino adecuar los niveles de gasto a los niveles reales de ingresos. Adicionalmente, ésta es una oportunidad para incrementar la eficiencia de dicho gasto público, realizando una reducción del mismo de forma selectiva.

Este mismo análisis es aplicable al empleo público. En primer lugar, cabe advertir que las comparaciones internacionales son más problemáticas, puesto que en muchas ocasiones los datos no son homogéneos, debido a las profundas diferencias en cuanto a la forma de provisión de servicios públicos, y a los distintos organismos y entes contemplados.

EMPLEO PÚBLICO 2005
En porcentaje de población activa



Fuente: "Government at a Glance". OCDE (2009)

En este sentido, recurrir a los estudios de la OCDE en este ámbito resulta lo más prudente y fiable para obtener datos comparables, si bien los últimos publicados se refieren al año 2005. De acuerdo con los mismos, el empleo público en España, un 13,7 por ciento de la población activa, se encuentra en niveles inferiores al de la mayoría de los países analizados, y a bastante distancia de países como Francia, un 25,2 por ciento, o Suecia, un 28,8 por ciento, entre otros.

Se puede completar este análisis estudiando la evolución del empleo público en España en los últimos años a través de la Encuesta sobre Población Activa (EPA). Esto permite comprobar que la proporción de empleados públicos sobre población activa se ha mantenido bastante estable, pasando del 13,8 por ciento en el primer trimestre de 2005 al 13,3 por ciento en el segundo trimestre de 2010. No obstante, si atendemos al peso de su remuneración sobre el PIB, podemos observar como ésta ha pasado del 10 por ciento en 2005 al 11,8 por ciento en 2009. Este incremento no puede ser soportado por las finanzas públicas en el contexto actual de consolidación fiscal.

Por lo tanto, el Gobierno ha decidido poner en marcha, como un paso imprescindible para hacer frente a la necesaria reducción del déficit público, medidas encaminadas a limitar el incremento de los gastos de personal.

En este sentido, mediante el Real Decreto-ley 8/2010, se aprobó una reducción media del 5 por ciento de las retribuciones de los empleados de las administraciones públicas. Asimismo, los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2011 no prevén incrementos salariales para el sector público.

Adicionalmente, deben tenerse en cuenta las limitaciones en la Oferta de Empleo Público (OEP) introducidas en los PGE de los dos últimos ejercicios. Así, los PGE para 2009 limitaron la OEP al 30 por ciento de la tasa de reposición de efectivos con carácter general. Por su parte, los PGE para 2010 establecieron una reducción de la OEP al 15 por ciento de la tasa de reposición. Estas medidas afectaron a todas las administraciones públicas, con determinadas excepciones (personal de justicia, sanitario, funcionarios docentes, etc). Además, para la Administración General del Estado (AGE), esta restricción ha sido posteriormente endurecida en 2010 mediante el Plan de Acción Inmediata, que implica la reducción de la OEP al 10 por ciento de la tasa de reposición y establece la no contratación de nuevo personal temporal. La misma limitación del 10 por ciento se introduce en los PGE para 2011, siendo esta medida una de las contempladas en el Plan de Revisión del Gasto de la AGE para el período 2011-2013.

A través de estas medidas, el Gobierno no sólo contribuye a la sostenibilidad de las finanzas del Estado, sino que, dado su carácter de normativa básica, también supone una ayuda para el proceso de consolidación fiscal que debe realizar el resto de administraciones. En este caso, también resultará necesario priorizar unas políticas sobre otras, conduciendo a una asignación de los recursos humanos más eficiente.

El efecto estimado en la AGE de esta limitación de la OEP es una reducción de 13.000 funcionarios en el año 2011, y más de 30.000 funcionarios en el periodo de consolidación, 2011-2013. Lógicamente, el efecto será mayor teniendo en cuenta que las restricciones afectan al conjunto del sector público. En términos de gasto, la medida supondrá un recorte anual de 0,1 puntos del PIB en la AGE y de 0,4 a 0,5 puntos del PIB aproximadamente para el conjunto de las administraciones públicas españolas.

Así, se aprobaron el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, un nuevo acuerdo de no disponibilidad relativo a inversiones y a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) por importe de 2.425 millones de euros y el Plan de Revisión del Gasto de la Administración General del Estado 2011-2013, de conformidad con las directrices aprobadas en el Plan de Austeridad de la Administración General del Estado 2011-2013.

Entre las medidas adoptadas en el citado Real Decreto-ley destacan: una reducción de un 5 por ciento de la masa salarial del sector público, la suspensión de la revalorización de las pensiones en 2011, de forma excepcional y excluyendo las no contributivas y mínimas, la reducción del gasto farmacéutico, la supresión de la retroactividad en el reconocimiento de las prestaciones de dependencia y la eliminación del conocido como “cheque – bebé”. Asimismo, se incluyeron diversas medidas para mejorar el control del gasto público en el Estado y en otras administraciones.

En la misma línea, el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local aprobaron modificaciones de los Acuerdos marco que recogían la nueva senda de consolidación fiscal y un compromiso de un ahorro adicional de 1.200 millones de euros de las administraciones territoriales.

La ejecución del Presupuesto del Estado durante 2010 muestra ya claramente los efectos que las medidas de consolidación fiscal están teniendo en el déficit público. Así, los datos de agosto, últimos

Cuadro I.3.1

EFFECTO EN 2010 DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO ADOPTADAS POR EL ESTADO Y DE LOS COMPROMISOS ALCANZADOS CON LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

millones de euros

Medidas de reducción del gasto	AGE	CC.AA y EE.LL	Seguridad Social	TOTAL
Acuerdo de no disponibilidad de 29 de enero	5.000			5.000
Real Decreto-ley 8/2010	480	2.040	305	2.825
<i>Reducción retribuciones</i>	480	1.765	55	2.300
<i>Jubilación parcial Ley 40/2007</i>			250	250
<i>Gasto farmacéutico</i>		275		275
Acuerdo de no disponibilidad de 20 de mayo	2.425			2.425
Impacto medidas adoptadas por el Estado	7.905	2.040	305	10.250
Acuerdos marco con las AATT		1.200		1.200
TOTAL MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO	7.905	3.240	305	11.450

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

disponibles, arrojan un déficit del Estado en términos de contabilidad nacional del 3,3 por ciento del PIB, aproximadamente 25.500 millones de euros menos de déficit que en agosto del año anterior, es decir, se ha producido una reducción del déficit de un 42,2 por ciento.

... y se intensificará en 2011

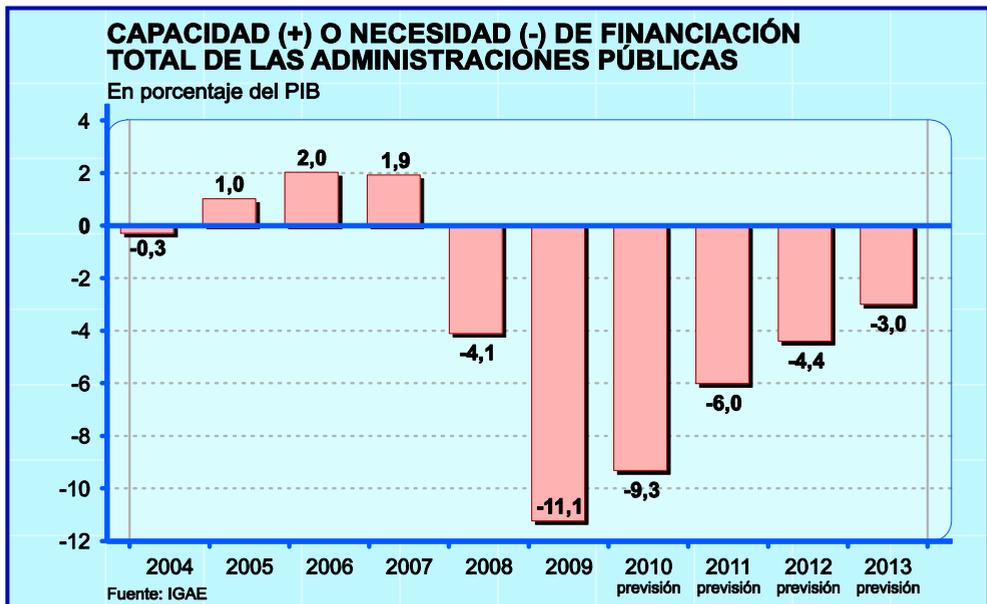
Por su parte, el Plan de Revisión del Gasto de la Administración General del Estado 2011 - 2013 supone una reducción del gasto de 23.000 millones de euros, estableciendo, además, que cualquier nueva actuación de gasto del Estado quedará supeditada al objetivo de reducción del déficit y que cualquier aumento de ingresos por encima de las previsiones se destinará a reducciones adicionales del déficit.

El esfuerzo será equilibrado entre todas las AAPP...

La senda de consolidación fiscal que han de seguir tanto la Administración General del Estado como las administraciones territoriales supone un reparto equilibrado del esfuerzo de austeridad.

En concreto, y sin incluir el efecto que producirán en el déficit de los distintos agentes públicos las liquidaciones de los sistemas de financiación, la Administración General del Estado deberá reducir su déficit en 1,9 puntos de PIB entre 2010 y 2011, las comunidades autónomas en 1,1 puntos de PIB y, por último, las entidades locales en 0,1 puntos de PIB en el citado periodo.

Por su parte, el Presupuesto de la Seguridad Social recoge un objetivo de superávit del 0,4 por ciento del PIB. Esta solidez financiera se mantiene a pesar de la crisis y permitirá seguir aumentando las dotaciones al Fondo de Reserva con una aportación en 2011 de 3.456,96 millones de euros.



Cuadro I.3.2
PREVISIÓN DE DÉFICIT / SUPERÁVIT 2010-2013

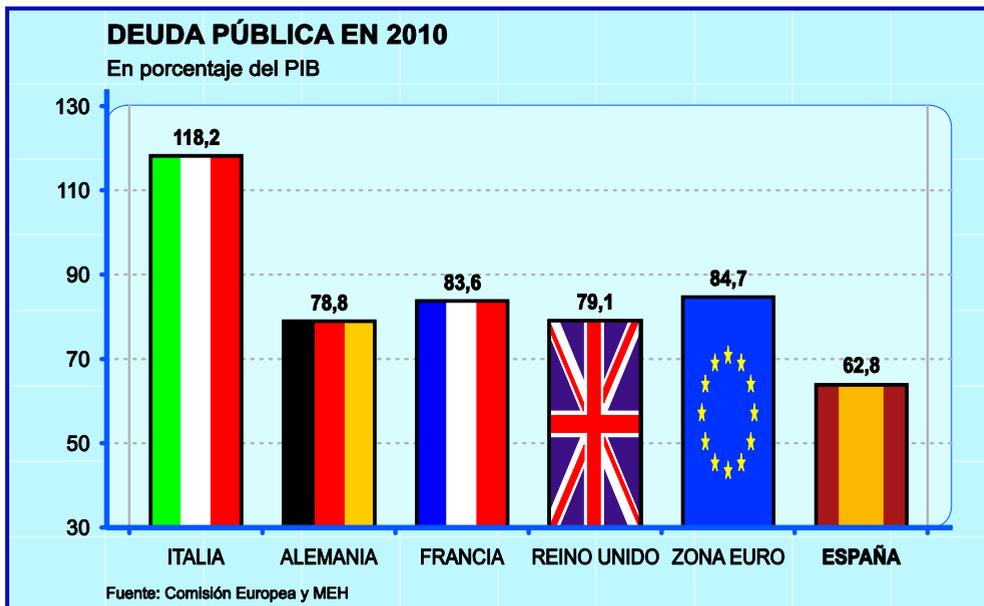
Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación (en % del PIB)

Ámbito	2010	2011	2012	2013
Administración central	-6,7	-4,8	-3,2	-2,1
<i>Incluyendo el efecto de las liquidaciones de las AATT</i>	-5,9	-2,3		
Comunidades Autónomas	-2,4	-1,3	-1,3	-1,1
<i>Incluyendo el efecto de las liquidaciones de las AATT</i>	-3,1	-3,3		
Corporaciones Locales	-0,4	-0,3	-0,3	-0,2
<i>Incluyendo el efecto de las liquidaciones de las AATT</i>	-0,6	-0,8		
Seguridad Social	0,2	0,4	0,4	0,4
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-9,3	-6,0	-4,4	-3,0

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

...y permitirá cumplir el objetivo del 6% en 2011

Los Presupuestos Generales del Estado para 2011 garantizan el cumplimiento del objetivo de estabilidad aprobado para el Estado, en concreto, finalizar el citado ejercicio con un déficit no superior al 2,3 por ciento del PIB. Para ello, la política fiscal, después de dos años cuyo objetivo prioritario ha sido combatir los efectos de la crisis y contribuir al crecimiento, tiene ahora como prioridad absoluta e inmediata la reducción del déficit y la contención de la deuda pública en niveles sostenibles. Todo ello de conformidad con los compromisos adoptados y con el firme propósito de adoptar medidas adicionales si fuesen necesarias.



Como consecuencia del déficit señalado, la deuda pública continuará aumentando hasta alcanzar un 62,8 por ciento sobre el PIB a finales de 2010 y un 68,7 por ciento en 2011. Estos niveles sitúan a España muy por debajo de la media de la Zona Euro, donde se registrará una deuda pública del 88,5 por ciento del PIB en 2011. Ahora es importante evitar que déficits y aumentos de la deuda excesivos den lugar a nuevas tensiones financieras que afectarían al sector real.

4. REFORMAS PARA RECUPERAR EL CRECIMIENTO

Las reformas son claves para la recuperación económica

La reducción del déficit público debe ser compatible con las políticas encaminadas a la recuperación del crecimiento económico. La manera de afrontar ambos desafíos consiste en poner en marcha reformas estructurales para lograr consolidar la reorientación de nuestro modelo productivo hacia un patrón más sostenible. En concreto, es necesario completar la puesta en práctica de las reformas en el mercado de trabajo, en el sistema financiero y en los sectores de servicios y de energía. España ya ha dado pasos muy importantes en estos ámbitos.

Reforma laboral

La reforma laboral es imprescindible para paliar los desequilibrios del mercado laboral

En cuanto al mercado de trabajo, los datos sobre desempleo ya señalados confirmaban la necesidad ineludible de una reforma del mismo, con el objetivo no sólo de estimular el empleo en paralelo a la incipiente recuperación económica, sino también de reducir la dualidad entre trabajadores temporales e indefinidos, de promover la estabilidad laboral y de facilitar la adaptación de las empresas a las condiciones cada vez más exigentes de la globalización, minimizando la destrucción de empleo. Estos cambios conjugan el derecho al acceso a un puesto de trabajo digno para aquellos que se encuentran desempleados con la garantía del mantenimiento de los derechos de los trabajadores.

El nuevo marco laboral permitirá crear empleo de más calidad y estimular el aumento de la productividad, facilitando un nuevo modelo de crecimiento caracterizado por un capital humano de mayor cualificación.

La reforma fue aprobada mediante el Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Dada su importancia e ineludible carácter estructural, ha sido tramitado como proyecto de ley en las Cortes, abierto a las enmiendas de los grupos parlamentarios. Así, la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, emana de la participación y el consenso político y social, lo que confiere legitimidad y estabilidad a la reforma.

*Se reducen las diferencias entre contratos temporales e indefinidos...
... y se mejora la flexibilidad interna en las empresas*

Por un lado, la reforma reduce la brecha entre las contrataciones indefinidas y temporales, procurando evitar efectos indeseados sobre la creación de empleo a corto plazo.

Por otro, permitirá en el futuro que las eventuales crisis económicas tengan un menor impacto sobre el empleo, puesto que introduce mecanismos de flexibilidad interna que facilitarán que empresas y trabajadores se adapten, de forma negociada, a la situación económica sin necesidad de destruir empleo. En este sentido, hay que tener en cuenta que durante esta crisis la economía española ha destruido más puestos de trabajo en relación con la caída de la actividad que otros países en los que el ajuste se ha realizado vía salarios o reducción de las horas trabajadas.

Por último, la reforma pretende delimitar con mayor precisión las causas del despido objetivo, de manera que a los elementos de flexibilidad interna se añadirían elementos de flexibilidad externa para situaciones de dificultad económica o de necesidades técnicas, organizativas o productivas.

Reforma del sector financiero

El Gobierno ha apoyado durante la crisis al sector financiero...

Otro aspecto en el que el Gobierno ha avanzado decididamente para solucionar los problemas estructurales derivados de la crisis es la reforma del sector financiero.

Como en el resto de ámbitos, las actuaciones del Gobierno han estado encaminadas, en primer término, a impedir un agravamiento de la crisis que hubiera conducido a un colapso del sistema financiero y de la economía en su conjunto. Así, de forma coordinada con el resto de países de la Zona Euro y el Banco Central Europeo, se pusieron en marcha medidas a corto plazo encaminadas a proveer a las entidades de liquidez suficiente a través del Fondo de Adquisición de Activos Financieros (FAAF) y mediante la concesión de avales públicos a sus emisiones.

Gracias a esta rápida intervención y a los sólidos fundamentos del sistema financiero español derivados de la supervisión del Banco de España, las entidades españolas soportaron bien las turbulencias financieras. De hecho, frente a lo ocurrido en otros países, donde fueron necesarias las nacionalizaciones o el rescate de las principales entidades, el Banco de España sólo ha tenido que intervenir dos entidades, de incidencia reducida, Caja Castilla – La Mancha en marzo de 2009 y Cajasur en mayo de 2010, tras un proyecto de fusión fallido con otra entidad.

Por otra parte, hay que destacar que estas medidas, si bien han supuesto un incremento de la emisión de deuda del Estado, no han

tenido coste para el contribuyente, siendo reembolsables en el caso del FAAF y habiendo generado unos ingresos de 834 millones de euros. Por el contrario, otros países han tenido que inyectar capital o nacionalizar sus principales entidades, como es el caso de Alemania, Estados Unidos o Reino Unido, lo que ha supuesto un elevado coste para el contribuyente.

El FROB y la reforma de la Ley de cajas impulsan la reestructuración del sector financiero

Posteriormente, el Gobierno ha abordado los problemas de solvencia que pudieran tener algunas entidades a través de la creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Estos problemas de solvencia se derivan tanto de la propia crisis financiera y las dificultades para acceder a la financiación, como de la exposición al sector inmobiliario. La puesta en marcha del mecanismo del FROB ha impulsado el proceso de reestructuración de las cajas de ahorro, que puede darse casi por concluido. Así, de las 45 cajas de ahorro previas, 40 están participando en algún proceso de reestructuración y el número de entidades se reducirá a 18.

Otro pilar de la reestructuración del sector financiero es la reforma de la Ley de órganos rectores de cajas de ahorros mediante el Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros, convalidado por las Cortes y fruto del consenso de las fuerzas políticas mayoritarias. De esta forma, España ha establecido un marco jurídico estable que garantiza la independencia y transparencia de los órganos de gestión de las cajas. Además, permite la emisión de cuotas participativas con derechos políticos, así como nuevas posibilidades legales de organizar su actividad para facilitar a las cajas el recurso a los mercados de capitales y el acceso a la financiación en igualdad de oportunidades con las entidades bancarias. Asimismo, el Real Decreto-ley fija el régimen fiscal de los Sistemas Institucionales de Protección (SIP).

Las pruebas de esfuerzo confirmaron la solvencia del sector financiero

El último paso para resolver las dudas sobre la solvencia del sistema financiero español ha sido la publicación de los test de esfuerzo. Estas pruebas, realizadas en todos los países de la Zona Euro, han permitido constatar la buena salud global de las entidades españolas e identificar aquellas que eventualmente pudieran tener necesidades adicionales de capital en condiciones fuertemente adversas. Para generar mayor confianza, el Gobierno decidió hacer públicas las pruebas para el 95 por ciento de nuestro sistema financiero frente al 50 por ciento requerido en la Unión Europea en un ejercicio de transparencia y rigor que ha sido ampliamente reconocido por los mercados y analistas.

En definitiva, estas dos reformas facilitarán la transferencia de recursos, tanto de capital como humanos, a nuevos sectores desde otros que estaban sobredimensionados, especialmente la construcción. En el

caso del mercado laboral, este ajuste se está haciendo de forma traumática, mediante la destrucción de empleo que, además, dificulta la propia recuperación económica. La reforma laboral permitirá, por un lado, la creación de un empleo de mayor calidad y, por otro, evitar en el futuro ajustes tan duros para los ciudadanos. Al mismo tiempo, la reforma del sistema financiero permitirá que el crédito vuelva a fluir hacia los sectores que lo requieren.

El sistema de pensiones

La sostenibilidad de las pensiones es un reto a medio plazo...

En estos momentos y a pesar de la crisis, la Seguridad Social sigue manteniendo el superávit en sus cuentas y dotando el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que cuenta con 64.001,72 millones de euros a mediados de septiembre de 2010. No obstante, los retos derivados del envejecimiento de la población hacen necesario plantear ahora medidas que, por un lado, aseguren las pensiones del futuro y, por otro, despejen dudas sobre la sostenibilidad del sistema y de las finanzas públicas a medio y largo plazo.

... que ya requiere una solución sin demora en el marco del Pacto de Toledo

En este contexto, junto con la actualización del Programa de Estabilidad y Crecimiento, el Gobierno propuso al Pacto de Toledo las modificaciones necesarias para garantizar el futuro de las pensiones. En concreto, la propuesta contempla aumentar la edad legal de jubilación de 65 a 67 años, en línea con las propuestas de otros estados europeos. En este sentido, no puede ignorarse el hecho de que la esperanza de vida en España ha aumentado sustancialmente en las últimas décadas.

Por otra parte, tanto desde la óptica de la sostenibilidad del sistema como de la equidad del mismo, deben estudiarse fórmulas para reforzar la relación entre las cotizaciones a lo largo de la vida laboral y las prestaciones.

Un nuevo modelo de crecimiento

Estas reformas permiten continuar con el cambio de modelo productivo

Las reformas descritas se encuadran dentro del objetivo de continuar la transición hacia un nuevo modelo de crecimiento más sostenible y competitivo. Además, son esenciales para recuperar la confianza de los agentes económicos, tanto familias como empresas o inversores internacionales, en los fundamentos de la economía española y consolidar así la recuperación económica.

Adicionalmente, España está poniendo en marcha otras reformas que también incidirán en la competitividad de nuestra economía. En este sentido, hay que recordar que en 2010 han entrado en vigor los cambios legislativos y reglamentarios derivados de la transposición de la Directiva de Servicios. Asimismo, se ha iniciado la tramitación

parlamentaria del Proyecto de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que supondrá un avance en la configuración de una economía basada en el conocimiento y el fomento de la investigación. Por último, el Gobierno seguirá profundizando en la liberalización de los mercados de bienes y servicios, destacando sectores como el energético o los servicios profesionales.

España cuenta con fundamentos sólidos para la recuperación

Hoy España cuenta con una economía sólida y diversificada, con una buena dotación de infraestructuras, tiene la generación mejor formada de la historia y la inversión en Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) ha aumentado sustancialmente. Una vez que se han abordado las reformas estructurales necesarias para corregir las debilidades puestas de manifiesto por la crisis, podemos afirmar que contamos con los elementos para materializar un nuevo modelo de crecimiento más sostenible en todas sus dimensiones: social, económica y medioambiental.

5. PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS PGE PARA 2011: CONSOLIDACIÓN FISCAL

Como ya se ha dicho, en la actualidad la política fiscal se dirige prioritariamente a la sostenibilidad de las finanzas públicas. Ésta puede conseguirse incrementando los ingresos, reduciendo los gastos o mediante una combinación de ambas. Esta última alternativa es la que el Gobierno ha considerado más acertada desde el primer momento. Así, con el inicio del proceso de consolidación fiscal, en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 se conjugó una elevación de los ingresos, a través de la adopción de nuevas medidas impositivas (elevación de la tributación sobre el ahorro e incremento del tipo de gravamen del IVA) y de la retirada de algunos estímulos fiscales (supresión parcial de la deducción de 400 euros en el IRPF), con medidas de austeridad por el lado del gasto. Esta austeridad se ha visto intensificada a lo largo del año 2010 a través de las distintas medidas adoptadas y que han sido referidas con anterioridad.

Una vez tomadas las principales decisiones sobre los ingresos en términos cuantitativos, los Presupuestos para 2011 continúan con el proceso de reducción de los gastos, si bien se realizan también algunos ajustes en la estructura impositiva. Estas modificaciones, más que impacto recaudatorio, buscan dotar al sistema tributario de una mayor justicia y equidad en la asunción de los costes de la crisis, así como fomentar el cambio del modelo productivo.

Se eleva la tributación de las rentas altas en el IRPF

Así, con el fin de garantizar que las rentas más altas contribuyan en mayor medida a la consolidación de las finanzas públicas, en el IRPF se incrementa un punto el tipo marginal estatal para los contribuyentes con base liquidable general igual o superior a 120.000 euros, del 21,5

al 22,5 por ciento, y un punto adicional a partir de los 175.000 euros, situándose en el 23,5 por ciento.

En el caso de las retribuciones generadas en varios ejercicios, el IRPF establece, para atenuar la progresividad del impuesto, una reducción del 40 por ciento aplicable a tales rendimientos. Con el objetivo de mejorar la redistribución de la renta, se introduce un límite de 300.000 euros para los rendimientos plurianuales que se pueden beneficiar de dicha reducción.

Se evita el diferimiento de tributación de rentas procedentes de SICAV

Se adoptan medidas que tratan de evitar el diferimiento en la tributación de los accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV). En este sentido, se gravarán como renta del ahorro las percepciones derivadas de las reducciones de capital social con devolución de aportaciones a los socios de las SICAV, así como el reparto de prima de emisión de acciones a estos últimos. Esta medida se acompaña con un cambio normativo equivalente en el Impuesto sobre Sociedades.

Dentro de las medidas que tratan de fomentar un nuevo modelo productivo, destacan las dirigidas a racionalizar las políticas de acceso a la vivienda, que buscan evitar la creación de nuevas burbujas inmobiliarias, y las de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

Apoyo al crecimiento de las PYMES

Con el fin de fomentar el crecimiento de las empresas de reducida dimensión, se permite que aquellas entidades que pierdan dicha condición por superar la cifra de negocios de 8 millones de euros, puedan seguir disfrutando del régimen especial durante los tres ejercicios siguientes. Esta medida será igualmente aplicable a los casos en los que el crecimiento se deba a una operación de reestructuración empresarial, siempre que todas las entidades intervinientes en ella tuvieran dicha condición. Como medida complementaria, se dejan exentas del concepto operaciones societarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados las ampliaciones de capital que las empresas de reducida dimensión realicen durante 2011 y 2012.

Equiparación en la tributación de la adquisición y alquiler de vivienda

Dentro de las medidas destinadas a una mejor ordenación del mercado de la vivienda, se encuentra la modificación de la deducción por adquisición de vivienda habitual, que desde el 1 de enero de 2011 sólo subsistirá para los contribuyentes con una base imponible inferior a 24.170,20 euros. No obstante, los adquirentes de viviendas con anterioridad a dicha fecha disfrutarán de un régimen transitorio respetuoso con los beneficios existentes en la actualidad. Asimismo, se equipara esta deducción con la del alquiler de vivienda, que de esta manera se potencia notablemente. Por último, se mejora el tratamiento fiscal del alquiler de viviendas, al elevar el actual porcentaje de

Los ingresos no financieros continuarán creciendo en 2011

reducción para el cálculo del rendimiento neto derivado del arrendamiento de viviendas del 50 al 60 por ciento.

Los ingresos no financieros antes de descontar la participación de las administraciones territoriales en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales, alcanzarán en 2011 los 178.917 millones de euros, un 5,7 por ciento más que la recaudación esperada en 2010.

Por tanto, los ingresos no financieros continuarán creciendo en 2011, gracias a la recuperación económica y al efecto positivo en la recaudación de algunas de las medidas adoptadas en el Presupuesto para 2010, en el Real Decreto-ley 8/2010 y en el Presupuesto para 2011.

La recaudación de todas las figuras tributarias crecerá, aunque con considerables diferencias en sus tasas de crecimiento:

- En el IRPF aumentará el 6,2 por ciento respecto al avance de liquidación de 2010, debido en gran parte a los cambios normativos, a la moderada recuperación del empleo y al aumento de las rentas del capital derivado de una moderada subida en los tipos de interés.
- En el Impuesto sobre Sociedades se prevé un crecimiento de la recaudación del 9,3 por ciento, gracias a un comportamiento más positivo de los beneficios empresariales, en un escenario de crecimiento de la facturación y moderación de los costes salariales.
- La recaudación por IVA, tras el fuerte incremento experimentado en 2010, crecerá un 7,3 por ciento, lo que se explica, principalmente por el impacto recaudatorio de la subida de tipos en julio de 2010 y, en menor medida, por el ligero crecimiento previsto en el gasto final sujeto al impuesto.
- Los ingresos por Impuestos Especiales crecerán un 2,3 por

Cuadro I.5.1

PREVISION DE INGRESOS PARA 2011*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto inicial 2010 (1)	Avance Liquidación 2010 (2)	Presupuesto inicial 2011 (3)	Variación 2011-2010 (3-1) (M€)	Variación 2011-2010 (3-1) Δ (%)
1. Ingresos tributarios antes de cesión a AATT	155.322	155.449	164.932	9.610	6,2
2. Cesión de ingresos tributarios a las AATT	47.691	47.712	72.897	25.206	52,9
3. Ingresos tributarios después de cesión (1-2)	107.631	107.737	92.035	-15.596	-14,5
4. Ingresos no tributarios	13.575	13.813	13.985	410	3,0
4. Total ingresos no financieros del Estado (3+4)	121.206	121.550	106.020	-15.186	-12,5

ciento, en un contexto de moderados incrementos en los consumos y los precios.

Los ingresos no financieros del Estado, una vez descontada la participación de las administraciones territoriales en los impuestos, alcanzarán en 2011 los 106.020 millones de euros, un 12,8 por ciento inferior a la recaudación esperada en 2010. Esta evolución se explica por la plena entrada en vigor, en 2011, del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, que supone un mayor porcentaje de cesión de impuestos a las administraciones territoriales respecto del anterior sistema y, por tanto, menores ingresos impositivos para el Estado.

Por su parte, en 2011 la participación de las administraciones territoriales en los impuestos del Estado ascenderá a 72.897 millones de euros, lo que supone un incremento del 52,8 por ciento sobre las previstas en 2010, como resultado del nuevo sistema de financiación y de una mejor coyuntura económica.

Se reduce el gasto público

Desde el punto de vista del gasto, se adoptan las medidas de austeridad contempladas en el Plan de Revisión del Gasto de la Administración General del Estado 2011 - 2013, aprobado por el Consejo de Ministros el 20 de mayo de 2010. Estas medidas permitirán cumplir con el objetivo de déficit para el Estado en 2011 del 2,3 por ciento del PIB, 24.388 millones de euros.

Así, teniendo en cuenta la previsión de ingresos no financieros del Estado y los ajustes de contabilidad nacional, que ascienden a 19.648 millones de euros, el límite de gasto no financiero se fijó en 150.056 millones de euros. Este límite de gasto supone una disminución del 18,9 por ciento con respecto al Presupuesto del Estado para 2010, 185.035,64 millones de euros.

La plena entrada en vigor del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía no permite comparar directamente el límite de gasto para 2011 con el Presupuesto para 2010. En consecuencia, para realizar una comparación homogénea es necesario excluir la financiación de las administraciones territoriales. Excluido este importe, el gasto no financiero asciende a 122.022,14 millones de euros, lo que implica una disminución del 7,9 por ciento respecto del Presupuesto de 2010.

El mayor esfuerzo de austeridad se concentra en los ministerios

La reducción del límite de gasto refleja el esfuerzo presupuestario que se va a realizar en este ejercicio. Un esfuerzo que será mayor en los departamentos ministeriales con una reducción del 15,6 por ciento, una vez descontadas partidas obligatorias, como intereses, aportaciones a la UE, clases pasivas o fondo de contingencia, entre otras.

Cuadro I.5.2

**EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y
EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL**

millones de euros

Conceptos	2011
1. Ingresos no financieros	106.020,29
2. Gastos no financieros	150.056,00
3. Superávit (+) o déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)	-44.035,71
4. Ajustes	19.647,89
- Inejecución	1.708,74
- Intereses	1.700,00
- Inversiones por abono total del precio	225,00
- Inversiones militares	-795,00
- Gastos acuñación moneda	-80,00
- Fondo para el Empleo y Sostenibilidad Local	-1.000,00
- Inversiones de APP's	-980,00
- Reasignación de operaciones SEPI	-450,00
- Operaciones del FAD	-558,63
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-5.129,07
- Aplazamiento de las liquidaciones de CCAA y EELL a favor del Estado	25.544,48
- Otros ajustes	-537,64
5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación del Estado (3+4)	-24.387,83
En porcentaje del PIB	-2,3
6. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de los Organismos de la Administración Central	-526,75
7. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de la Administración Central (5+6)	-24.914,57
En porcentaje del PIB	-2,3

De esta forma, la liberación de recursos que se produce permite, por una parte, reducir el déficit público y, por otra, realizar una reasignación de recursos para atender las prestaciones por desempleo y los mayores gastos por intereses.

Los Presupuestos del Estado materializan para 2011 el esfuerzo de austeridad recogido en el Plan de Revisión del Gasto de la Administración General del Estado 2011 - 2013.

Todos los gastos, salvo los financieros, se reducen en 2011

En este sentido, las retribuciones del personal al servicio del sector público estatal no experimentan incrementos respecto a las retribuciones de 2010, una vez aplicada la rebaja del 5 por ciento aprobada para este último ejercicio. Este hecho, unido al efecto de las

LOS AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias se deben, en parte, a que en contabilidad nacional se sigue, con carácter general, el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja. Además, hay determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario – por considerarse operaciones financieras - pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional. Para el año 2011, los ajustes más importantes entre las previsiones presupuestarias y la contabilidad nacional son los siguientes:

1. *Intereses.* En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2011, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste por importe de 1.700 millones de euros que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.

2. *Inejecución.* Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima para el ejercicio 2011 en un importe de 1.738,75 millones de euros.

3. *Inversiones financiadas por el método del “Abono total del precio”.* En contabilidad presupuestaria se efectúa la imputación del gasto en el momento de la finalización del contrato y entrega de la obra. En contabilidad nacional cada ejercicio se registra la parte correspondiente a la obra que se haya realizado. Así, y para el ejercicio 2011, esta diferencia supone un ajuste que implica un menor gasto en contabilidad nacional y un menor déficit público con relación al déficit presupuestario por importe de 225 millones de euros.

4. *Inversiones militares.* En el Presupuesto del Estado se considera como inversión militar el importe consignado como créditos totales del capítulo 6, inversiones reales, del Ministerio de Defensa, mientras que en contabilidad nacional hay que tener en cuenta el valor de los bienes militares que está previsto poner a disposición de dicho Ministerio durante el ejercicio, aún cuando esté previsto el fraccionamiento de los pagos en Presupuestos de varios años. Así, durante el ejercicio 2011, el ajuste a realizar por este concepto se eleva a 795 millones de euros, que supone un incremento del gasto público a efectos de contabilidad nacional y por lo tanto del déficit público, con relación al saldo presupuestario no financiero.

5. *Gastos de acuñación de moneda.* Los gastos de acuñación de moneda no afectan al cálculo del saldo presupuestario, pero en contabilidad nacional tienen la consideración de gasto en consumo intermedio con efecto sobre el déficit público. Por ello el ajuste, en este caso y para el ejercicio 2011, se ha estimado en 80 millones de euros, que supone un mayor gasto no financiero en contabilidad nacional y, por tanto, mayor déficit con relación al saldo presupuestario.

6. *Operaciones de reasignación de subvenciones dadas por la SEPI a sus empresas.* Las aportaciones que realiza la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) a sus empresas para compensar pérdidas y para su saneamiento financiero, entre otras, se consideran en contabilidad nacional como gastos no financieros afectando, por tanto, al déficit público. Por ello, y para el ejercicio 2011, en función de la previsión de la realización de este tipo de gastos, es necesario llevar a cabo un ajuste que implica un mayor gasto y mayor déficit por importe de 450 millones de euros.

7. *Operaciones del FAD.* La estimación del importe de las condonaciones de préstamos FAD, donaciones y aportaciones a fondos multilaterales para canalizar la ayuda oficial al desarrollo que se van a llevar a cabo durante el ejercicio 2011 y que, en términos de contabilidad nacional, hay que considerar como transferencias de capital, asciende a 558,63 millones de euros y supone un mayor gasto no financiero y mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario.

8. *Aportaciones de capital del Estado a empresas públicas.* En contabilidad presupuestaria las aportaciones de capital a empresas consideradas como Administraciones públicas, así como las aportaciones de capital que se consideran no van a generar rentabilidad económica, se contabilizan como operaciones financieras, de manera que no afectan al saldo presupuestario no financiero, mientras que en contabilidad nacional, tienen el tratamiento de operaciones no financieras que sí afectan al déficit público, generando el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2011, supone un mayor gasto y un mayor déficit por un importe estimado de 5.159,07 millones de euros.

9. *Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.* En contabilidad nacional los pagos efectuados por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a las Corporaciones Locales se registran como gasto no financiero, mientras que en el Presupuesto el gasto ya se registró en el ejercicio 2010. Por tanto, los pagos que se prevén realizar en el ejercicio 2011, que ascienden a 1.000 millones, supondrán un mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario.

10. *Aplazamiento de las liquidaciones de Comunidades Autónomas y Entidades Locales a favor del Estado.* En contabilidad nacional el importe de las liquidaciones de las comunidades autónomas y entidades locales a favor del Estado se considera como un ingreso no financiero cuya contrapartida será la de un anticipo financiero a dichas administraciones territoriales. Por su parte, los aplazamientos concedidos a las comunidades autónomas y entidades Locales tienen la consideración de operación financiera. Como consecuencia de este tratamiento, el déficit de contabilidad nacional será inferior en 26.975 millones de euros al déficit presupuestario. Por el contrario, el ingreso de 1.430,52 millones de euros en el Presupuesto del Estado correspondiente al vencimiento de los aplazamientos concedidos en 2010, tienen la consideración de ingresos financieros en contabilidad nacional. Por tanto, el ajuste global de los aplazamientos concedidos a las Administraciones territoriales se eleva a 25.544,48 millones de euros de menor déficit en contabilidad nacional con relación al déficit no financiero del Presupuesto.

11. *Inversiones de APP's.* Este ajuste se corresponde con la inversión estimada de los contratos de concesión de obra pública adjudicados por el Estado y que ha sido considerada como inversión pública a efectos de contabilidad nacional. Para el ejercicio 2011 la inversión prevista asciende a 980 millones de euros y será considerada mayor gasto y, por tanto, mayor déficit en contabilidad nacional con relación a la inversión y déficit del Presupuesto del Estado para dicho año.

12. Otros ajustes. En este concepto se recogen diversas operaciones que tienen distinto tratamiento en el Presupuesto y en contabilidad nacional y que, en conjunto, se han estimado para el ejercicio 2011 en un importe de 537,64 millones de euros de mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo del Presupuesto por operaciones no financieras. Dentro de este apartado se incluyen, 400 millones correspondientes a diferencias entre el valor de reembolso y emisión de deuda pública, ingresos que en contabilidad nacional tienen la consideración de ingreso financiero, mientras que en Presupuesto se registran como ingresos no financieros, y el resto, 137,64 millones de euros, se derivan de los rendimientos del FAAF y comisiones de avales devengados en años distintos al que se produce su ingreso en el Presupuesto.

restricciones en las ofertas de empleo público de ejercicios anteriores, produce una disminución del gasto en retribuciones del 5,2 por ciento respecto al Presupuesto para 2010. Asimismo, la oferta de empleo público durante 2011 se reduce al 10 por ciento de la tasa global de reposición de efectivos sin recoger ninguna excepción.

Estos factores, junto al aumento previsto de los gastos correspondientes a clases pasivas, producen una disminución de los gastos de personal del 2,1 por ciento respecto al Presupuesto de 2010.

Los gastos en bienes corrientes y servicios, se reducen en un 3,7 por ciento respecto al Presupuesto de 2010, excluidos los derivados de los procesos electorales, se reducen en un 6,7 por ciento. Esto es posible gracias a una utilización más eficaz de los medios materiales, sin que ello afecte al funcionamiento operativo de los servicios.

Los créditos para gastos financieros se incrementan respecto al Presupuesto de 2010 en un 18,1 por ciento, como consecuencia del aumento del volumen de la deuda pública.

Cuadro I.5.3

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO NO FINANCIERO*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	Presupuesto	Variación	Variación
	inicial 2010	inicial 2011	2011-2010 (M€)	2011-2010 Δ (%)
1. PRESUPUESTO DE GASTO NO FINANCIERO	185.036	150.056	-34.980	-18,9
2. Financiación de Administraciones Territoriales	52.594	28.034	-24.560	-46,7
3. PRESUPUESTO DE GASTO EXCLUIDO				
SISTEMAS FINANCIACION AATT (1-2)	132.442	122.022	-10.419	-7,9
4. Otros gastos obligatorios (intereses, UE, Clases pasivas, Fondo de Contingencia)	49.605	52.447	2.843	5,7
5. Otros gastos no ministeriales (Casa SM el Rey, órganos constitucionales, FCI y Sección 32)	4.379	3.326	-1.053	-24,0
6. GASTO DISPONIBLE PARA LOS MINISTERIOS (3-4-5)	78.458	66.249	-12.209	-15,6

Las transferencias corrientes y de capital se reducen en un 27,7 por ciento y un 36,3 por ciento, respectivamente. Esto es fruto, por un lado, de la consolidación de los Acuerdos de no disponibilidad aprobados durante 2010 y de la reducción de las transferencias a las comunidades autónomas como consecuencia de la plena aplicación del nuevo sistema de financiación. Por otro lado, se considera necesario no renovar medidas transitorias y discrecionales de impulso fiscal tomadas en años anteriores con el objetivo de paliar los efectos de la crisis, tales como el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Por su parte, las inversiones reales disminuyen un 38,3 por ciento respecto al Presupuesto de 2010, como consecuencia del descenso de la inversión en infraestructuras. No obstante, el esfuerzo inversor se seguirá manteniendo por encima de la media de la Unión Europea, a lo que contribuirá el Plan Extraordinario de Infraestructuras de colaboración público-privada.

6. PRINCIPALES ACTUACIONES

Entre las prioridades del Gobierno siguen estando el gasto en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en educación y en inversión en infraestructuras como elementos fundamentales para incrementar, junto con las reformas estructurales anteriormente referidas, el potencial de crecimiento de nuestra economía. Asimismo, el Gobierno mantiene su compromiso con el gasto social, con especial atención a las prestaciones por desempleo.

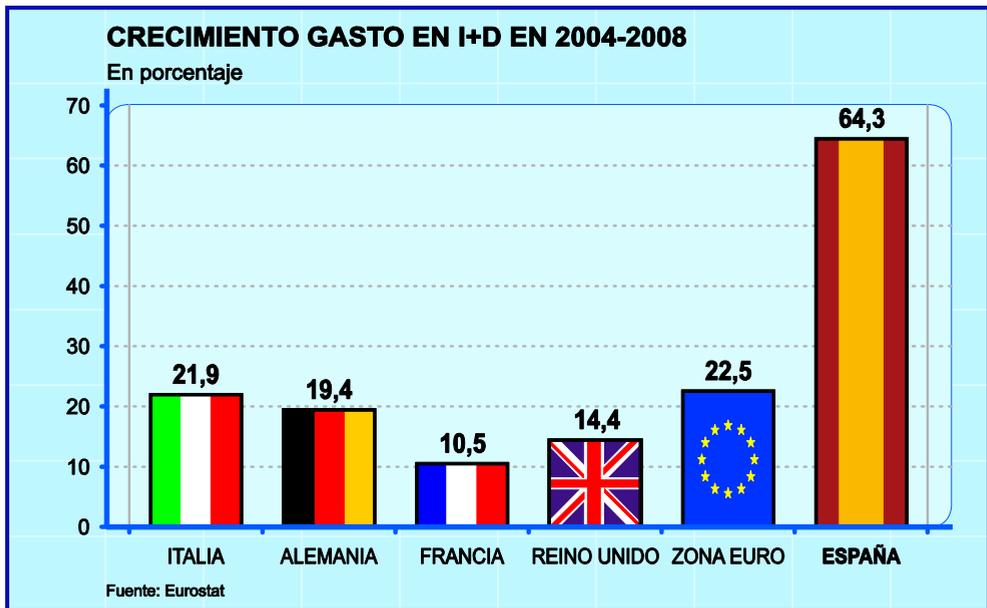
Política científica y tecnológica

*La I+D+i civil recibe
7.518 millones*

España mantiene el objetivo de contribuir a un crecimiento más equilibrado a largo plazo a través de la política científica y tecnológica. Por ello, en el contexto actual de reducción del gasto público, el Estado seguirá realizando un esfuerzo en inversión en I+D+i civil con una dotación presupuestaria de 7.518,49 millones de euros, lo que supone que sea una de las políticas públicas que experimente una menor reducción, un 7 por ciento.

El carácter prioritario de esta política queda también reflejado en el aumento sostenido que viene registrando su dotación en los presupuestos anteriores, que ha contribuido a notables avances en la configuración de España como una economía basada en el conocimiento y la innovación. Así, en 2008, último año con datos disponibles, la inversión en I+D, tanto pública como privada, alcanzó el 1,4 por ciento del PIB, acumulando desde 2004 un crecimiento del 64,3 por ciento.

Asimismo en este ejercicio el presupuesto total del Ministerio de Ciencia e Innovación se reducen tan solo un 1,6 por ciento, lo que



permite mantener los fondos dedicados a subvencionar proyectos, becas y contratos en las universidades y centros de investigación, así como los créditos para las empresas casi en los mismos niveles que en 2010.

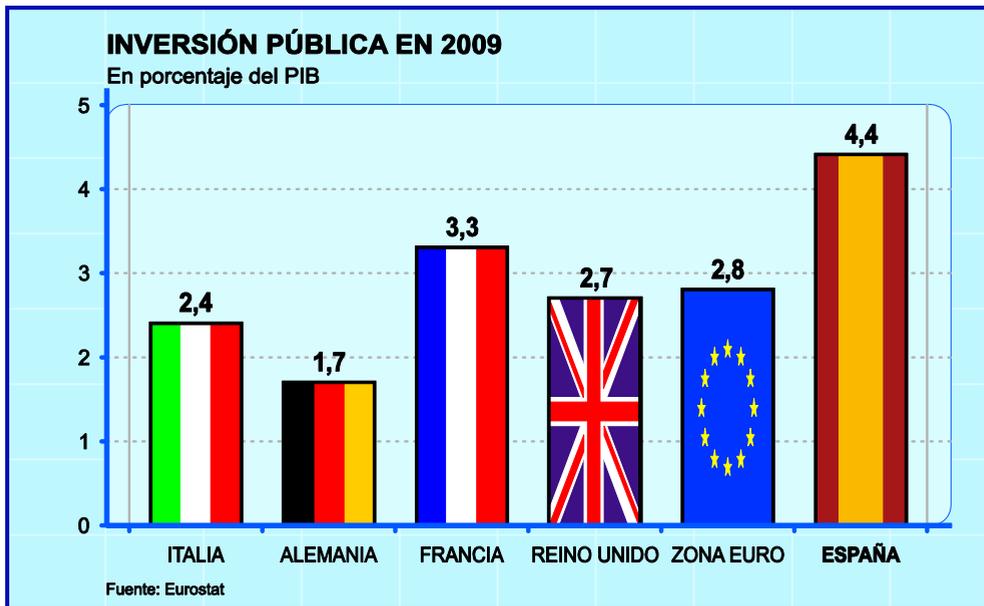
La política de I+D+i trata de crear un clima favorable para la plena incorporación de las empresas a la cultura de la innovación tecnológica con el fin de incrementar su competitividad. En el contexto actual, cabe destacar la eficiencia en la asignación de los recursos que permitirá completar el nuevo modelo del Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Empresa. Para ello, se pondrá el acento en los sectores en los que el sistema tiene fortalezas y ventajas comparativas y en las políticas de asignación de recursos en función de la calidad acreditada.

Para cumplir con los objetivos de esta política, es preciso fomentar la coordinación de las actividades de las administraciones públicas y fortalecer la investigación para contribuir a la generación del conocimiento y facilitar su transferencia a los sectores productivos.

Infraestructuras

Pese al fuerte ajuste presupuestario en la política de infraestructuras se mantiene un importante esfuerzo inversor

La política de infraestructuras se verá también condicionada en 2011 por el objetivo de reducción del déficit público, lo que obligará a mejorar la eficacia y eficiencia en la inversión. Sin embargo, una valoración adecuada de esta política no puede olvidar los importantes esfuerzos presupuestarios que vienen realizándose en este ámbito, que han permitido que la inversión pública en España haya crecido en términos acumulados un 61,8 por ciento entre 2004 y 2009. En ese



ejercicio, la formación bruta de capital fijo a cargo del conjunto del sector público alcanzó su máximo, un 4,4 por ciento del PIB frente a una media en la Zona Euro del 2,8.

La política de infraestructuras cuenta con 17.074 millones

La política de infraestructuras cuenta en 2011 para el conjunto del sector público estatal con 17.073,93 millones de euros. Dentro de este importe destacan, entre otras, la inversión en ferrocarriles, con 6.947,51 millones, y en carreteras, con 2.540,36 millones.

En lo que se refiere a las inversiones en infraestructuras del transporte, es preciso resaltar el esfuerzo de eficiencia que el Gobierno está realizando y que afectará a esta política en los próximos ejercicios. Por una parte, en febrero de 2010 se presentó el Plan de Eficiencia, que persigue la reducción de los costes de construcción y la mejora de la gestión. Este Plan se acompaña de modificaciones normativas y de procedimientos para favorecer los ahorros previstos. Así, por ejemplo, la reforma de la Ley de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, la nueva regulación del control aéreo o las medidas de control de los costes de construcción permitirán mejorar la eficiencia y eficacia del sistema de transportes.

El Plan Extraordinario de Infraestructuras permitirá mantener el esfuerzo inversor

El Plan Extraordinario de Infraestructuras, presentado en abril de 2010, facilita la iniciativa conjunta del sector público y privado para reactivar la economía y el empleo. Este plan persigue la sostenibilidad del sistema de transporte y responde a las prioridades de España en materia de infraestructuras. Por ello, la mayor parte de la inversión se destinará al ferrocarril, tanto para el transporte de mercancías como de viajeros. Las inversiones se financiarán mediante fórmulas de

colaboración público-privada, que permitirán distribuir su financiación durante su periodo de utilización.

Además, se facilita el acceso al crédito

Además, para facilitar el acceso al crédito, se han firmado acuerdos con el Instituto de Crédito Oficial, que participará en hasta un 30 por ciento de la inversión recogida en el Plan, con el Banco Europeo de Inversiones, que asignará 2.100 millones de euros, con la Asociación Española de la Banca y con la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

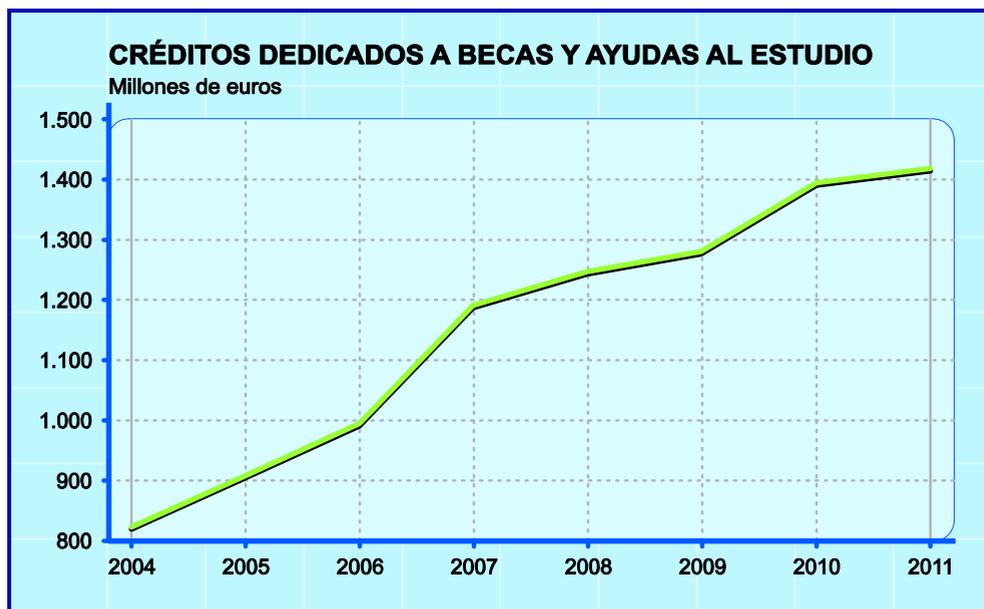
Las inversiones hidrológicas persiguen la cohesión territorial y el desarrollo sostenible

Por su parte, las dotaciones para el desarrollo de la política hidrológica ascienden a 2.277,97 millones de euros en 2011. Esta política constituye uno de los pilares esenciales de la cohesión territorial y del desarrollo sostenible. Se asienta fundamentalmente en la reorientación de la política de aguas plasmada en el Programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua), para garantizar la disponibilidad y la calidad del agua en cada territorio.

Educación

El Gobierno es consciente de la importancia de la educación como uno de los factores clave de la cohesión social y de la igualdad de oportunidades, así como una inversión presente en el futuro de España.

Por ello, a pesar de tratarse de una competencia cuya gestión está transferida a las comunidades autónomas, en 2011 esta política sigue recibiendo importantes recursos del Estado, que se canalizan mediante los Programas de Cooperación Territorial, enmarcados en el Plan de Acción Inmediata en Materia Educativa 2010-2011. Esta política está



dotada en 2011 con 2.840,58 millones de euros. Un año más se articularán iniciativas como el Plan Educa3, el Programa Escuela 2.0 o el programa Campus de Excelencia Internacional.

Las becas y ayudas al estudio superan los 1.400 millones en 2011

El presupuesto para becas en 2011 asciende a 1.429,85 millones de euros, un 2,6 por ciento más que en el ejercicio anterior. Este incremento se destina fundamentalmente a potenciar las becas-salario, orientadas a compensar la ausencia de ingresos que comporta la dedicación plena al estudio. En 2011 se actualiza el umbral de renta familiar que da derecho a la obtención de esta modalidad de beca en un 2,6 por ciento. Por otra parte, su cuantía se incrementa un 25 por ciento para los estudiantes universitarios.

Por otro lado, se mantienen todos los demás tipos de beca de cursos anteriores, que incrementan sus cuantías en un 1 por ciento para mantener el poder adquisitivo de las becas y ayudas al estudio como garantía de acceso a la educación.

Casi el 57% de los estudiantes podrá obtener una beca universitaria

La progresiva elevación a lo largo de los últimos cursos académicos de los umbrales de renta que posibilitan obtener beca permite que cada año haya un mayor número de familias beneficiarias. Así, en el curso académico 2010-2011 el 56,9 por ciento de los estudiantes universitarios estará en condiciones de obtener una beca que cubra el importe de su matrícula en la universidad.

Programa préstamos-renta para postgrados en universidades internacionales

Por último, España seguirá impulsando el programa préstamos-renta universidad a largo plazo para estudiantes que no pueden acceder a una beca. Con este programa, dotado con 104 millones de euros, los graduados universitarios podrán cursar formación especializada de máster y doctorado en las mejores universidades internacionales.

Empleo

Los créditos para prestaciones por desempleo alcanzan los 30.140 millones

Como consecuencia de los efectos de la crisis económica en el mercado de trabajo, en 2011 los créditos destinados al pago de prestaciones por desempleo alcanzan 30.140,29 millones de euros, cantidad algo inferior a la del año 2010. El Estado contribuye a la financiación del Servicio Público de Empleo Estatal en 2011 con una aportación de 15.780,01 millones de euros.

Las políticas activas son una parte importante de las políticas de empleo

Los Presupuestos para 2011 siguen dedicando una atención importante a las políticas activas de empleo, que se dotan con 7.322,80 millones de euros. De esta cantidad, 4.455,33 millones de euros corresponden a actuaciones de inserción e incentivación de la contratación y 2.754,25 millones de euros a actuaciones de carácter formativo.

Se modifican los incentivos a la contratación

Dentro de las políticas de empleo, destaca la política de bonificaciones a la contratación, que ha sido reestructurada por el Real

Decreto-ley 10/2010, con el objetivo de definir de forma más selectiva los colectivos a los que se dirigen estos incentivos. De esta forma, se concentran en los jóvenes con especiales problemas de empleabilidad y trabajadores mayores de 45 años, además de mantener las bonificaciones para personas con discapacidad, jóvenes autónomos, víctimas de violencia de género, personas en riesgo de exclusión, etc.

Pensiones

La política de pensiones aumenta un 3,6%

La política de pensiones en 2011 está dotada con 112.215,76 millones de euros, un 3,6 por ciento más que en 2010.

Los perceptores de pensiones han tenido en todo momento garantizado su poder adquisitivo mediante las correspondientes revalorizaciones. Este hecho se ha mostrado con mayor intensidad en los perceptores de pensiones mínimas, dado que durante los últimos años sus pensiones han mejorado sustancialmente sus cuantías por encima del IPC.

En el año 2010, al igual que en años anteriores, todas las pensiones mantendrán su poder adquisitivo procediéndose a su revalorización, en el caso de que el Índice de Precios al Consumo acumulado sea superior al previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

Las pensiones mínimas suben un 1%

No obstante, dada la excepcional situación económica y el deterioro de las finanzas públicas, en 2011 se revalorizan, exclusivamente, en un 1 por ciento, las pensiones mínimas, las no contributivas y las del SOVI no concurrentes.

Se han actualizado, también, algunas prestaciones familiares por hijo a cargo discapacitado porque su cuantía mensual es la misma que la de las pensiones no contributivas. Asimismo, se han revalorizado en un 1 por ciento el subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), y las ayudas sociales a los afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH.).

Dependencia

Continúa la implantación del sistema de atención a la dependencia

El apoyo a los ciudadanos en situación de dependencia sigue siendo prioritario para el Gobierno, por lo que se va a realizar en 2011 un esfuerzo considerable para continuar el desarrollo del Sistema de Atención a la Dependencia. Para ello, se dotan créditos por importe de 1.498,44 millones de euros. A este importe debe añadirse la financiación correspondiente al País Vasco y Navarra para el nivel convenido del Sistema a través de sus respectivos concertos.

Adicionalmente, se mantiene en 17 millones de euros la aportación financiera al Fondo de Apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la

Dependencia cuyo objeto es prestar apoyo financiero a las empresas que lleven a cabo esta actividad, favoreciendo la colaboración entre los sectores público y privado.

Seguridad ciudadana

*5.388 millones para
protección ciudadana*

La protección y defensa de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos constituye una labor esencial del Estado. En el ámbito de actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, se prestará especial atención a la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, a la lucha contra el tráfico de drogas y contra el blanqueo de capitales, y a la prevención de la inmigración irregular.

El importe total de las dotaciones presupuestarias que dan cobertura a estas actuaciones se eleva para el año 2011 a 5.387,81 millones de euros.

Durante 2011 se producirá el ingreso al servicio activo de nuevos policías y guardias civiles tras haber superado los correspondientes procesos selectivos iniciados en ejecución de las ofertas de empleo público de años anteriores.

Ayuda oficial al desarrollo

*La cuantía global para
AOD asciende a 4.350
millones*

En el actual contexto de austeridad presupuestaria, la meta fijada para alcanzar el 0,7 por ciento de la Renta Nacional Bruta (RNB) en AOD se aplaza al año 2015, cumpliendo así el compromiso establecido en el Consenso Europeo de Desarrollo.

La ayuda oficial programada por España a principios del 2010 se reduce, en el curso del trienio 2010-2012, en 800 millones de euros. Así, los Presupuestos Generales del Estado para 2011 contemplan créditos por 3.438,76 millones de euros. Si a ello se unen las previsiones de condonación de deuda y de aportación de los entes territoriales, la cuantía global para AOD ascenderá a 4.350,27 millones de euros, lo que supone un 0,4 por ciento del PIB.

En 2011 destacan por su importancia la acción humanitaria y los programas que ya están en marcha con los países socios de la cooperación española.

*En 2011 entrará en
vigor el Fondo de
Promoción del
Desarrollo*

En el 2011 se pondrá en marcha el Fondo de Promoción del Desarrollo, un nuevo instrumento financiero de la cooperación española dedicado exclusivamente a la lucha contra la pobreza. Con esta medida se logra un avance sustancial en la calidad de la AOD de España, incorporando un amplio abanico de instrumentos como la cooperación bilateral, la ayuda programática o las aportaciones financieras, orientados a la promoción de un desarrollo humano y sostenible.

Capítulo II

EVOLUCIÓN DE LA

ECONOMÍA ESPAÑOLA

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

1. CONTEXTO INTERNACIONAL Y MERCADOS FINANCIEROS

Los mercados financieros, condicionados por la crisis de confianza en la situación fiscal de la UEM

Los mercados financieros del área del euro estuvieron dominados en la primera parte del año por la crisis de confianza generada por el deterioro de las finanzas públicas de varios países de la zona. Aunque dicha crisis tuvo su origen en la situación económica y fiscal de Grecia, los inversores, muy sensibilizados tras más de dos años de perturbaciones financieras, extendieron su inquietud hacia los países de la UEM que presentaban mayores desequilibrios fiscales y perspectivas de crecimiento económico más reducido que antes de la crisis. Esto terminó por afectar no sólo a los mercados de deuda, cuyas primas de riesgo se elevaron considerablemente, sino al resto de los mercados financieros.

A lo largo de abril y primeros días de mayo, la inestabilidad de los mercados se fue acentuando, dando lugar a sensibles descensos de los precios de la deuda pública de varios países del área del euro, entre ellos España, de las cotizaciones de las acciones y del tipo de cambio del euro. Así, durante ese periodo, el diferencial de tipos de interés de la deuda pública a diez años respecto a Alemania se elevó en 110 puntos básicos (pb) en España, hasta situarse en 181 pb, mientras que el índice bursátil europeo Eurostoxx 50 perdió un 16 por ciento (un 18 por ciento el IBEX 35) y la divisa europea rebajó su cotización frente al dólar, en ese mismo periodo, ligeramente por encima del 5 por ciento, hasta alcanzar un cambio de 1,276 dólares.

La respuesta del ECOFIN ante la acentuación de la inestabilidad financiera...

Ante esta situación, que, de prolongarse, podía poner en peligro la estabilidad financiera del área del euro y de su moneda, el ECOFIN extraordinario de los días 9 y 10 de mayo acordó establecer, entre otras medidas orientadas a reforzar la gobernanza de la UE, un Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera y una Facilidad Europea de Estabilización Financiera, capaces de movilizar hasta 500.000 millones de euros, destinados a prestar apoyo financiero a Estados miembros que atravesaran dificultades inducidas por circunstancias excepcionales ajenas a su control. El Fondo Monetario Internacional (FMI), como garante de la estabilidad financiera global, también se comprometió a aportar adicionalmente hasta la mitad de las contribuciones de los socios europeos en programas de apoyo a países concretos (en el recuadro posterior aparecen los detalles de estos instrumentos). Por otro lado, el Banco Central Europeo (BCE), con el objetivo de restaurar los mecanismos de transmisión de la política monetaria, anunció la compra de bonos en los mercados de deuda pública y privada de aquellos países que presentaran un funcionamiento anormal

de estos mercados, junto a un mecanismo de compensación del efecto de estas compras sobre la base monetaria. En este contexto, determinados países del área, como España y Portugal, decidieron acelerar los procesos de ajuste presupuestario presentados en sus Programas de Estabilidad, reafirmando así sus compromisos de consolidación fiscal. Además, el Parlamento griego aprobó también a principios de mayo el plan económico que permitía acceder al paquete financiero de apoyo establecido por los países de la zona euro y el FMI.

...sentó las bases para que las tensiones se atenuaran

El anuncio de las medidas extraordinarias citadas calmó transitoriamente a los mercados, aunque, a los pocos días, los tipos de interés de la deuda de los países con situaciones fiscales más vulnerables volvieron a aumentar y las bolsas y el tipo de cambio del euro a retroceder, trayectoria que se mantuvo prácticamente hasta el mes de julio. Precisamente en ese mes, el Comité de Supervisores Bancarios Europeos publicó las pruebas de resistencia realizadas a un cierto número de entidades financieras europeas, en un ejercicio de transparencia sin precedentes, que se tradujo en una significativa reducción de la volatilidad de los mercados financieros. Estos resultados, especialmente bien recibidos en el caso español por su cobertura y grado de ambición, disiparon muchos de los temores que mantenían los inversores sobre la salud financiera de dichas entidades.

En el mes de agosto confluyeron factores de diversa índole que ocasionaron ciertas oscilaciones en los mercados. Por un lado, surgieron algunas dudas en torno a la robustez del crecimiento económico de Estados Unidos; por otro lado, hubo una buena acogida de las subastas de deuda pública celebradas durante el periodo en varios países europeos (entre ellos, España).

Las primas de riesgo de la deuda soberana española se reducen

En este sentido, cabe señalar que si a las circunstancias generales de distensión financiera que se acaban de mencionar se añaden las particulares de España, tales como las medidas extraordinarias de consolidación fiscal adoptadas por el Gobierno el pasado 20 de mayo, y las reformas del mercado laboral y de las cajas de ahorro aprobadas recientemente, puede explicarse el significativo descenso registrado por las primas de riesgo de la deuda soberana española desde la mitad del pasado mes de junio, frente al aumento de las de Grecia, Portugal, Irlanda e Italia (Cuadro II.1.1).

En la segunda semana de septiembre, el rendimiento de la deuda pública española a diez años era del 4,06 por ciento, una cifra muy próxima a la de cierre de 2009 (3,98 por ciento), mientras que el bono alemán rendía un 2,33 por ciento, con un descenso a lo largo del año de 107 pb, situándose el diferencial en 173 pb. Por tanto, este aumento del diferencial de la deuda española (desde los 58 pb con los que comenzó

Cuadro II.1.1
RENDIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA A 10 AÑOS

Porcentaje y puntos básicos (pb)

Conceptos	Rendimientos (%)			Diferenciales con Alemania (pb)			Variación de los diferenciales (pb)		
	31-dic-09	16-jun-10	09-sep-10	31-dic-09	16-jun-10	09-sep-10	31-dic-09 / 16-jun-10	16-jun-10 / 09-sep-10	31-dic-09 / 09-sep-10
Alemania	3,40	2,67	2,33						
Grecia	5,81	9,61	11,94	241	694	961	453	267	720
Portugal	4,06	5,77	5,78	66	310	345	244	35	279
Irlanda	4,88	5,71	5,94	148	304	361	156	57	213
España	3,98	4,91	4,06	58	224	173	166	-51	115
Italia	4,16	4,06	3,75	76	139	142	63	3	66
Francia	3,61	3,14	2,66	21	47	33	26	-14	12
Reino Unido	4,01	3,54	3,05	61	87	72	26	-15	11
Estados Unidos	3,84	3,28	2,76	44	61	43	17	-18	-1

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

el año) se produjo principalmente por el descenso del rendimiento de la deuda alemana más que por la elevación de la rentabilidad exigida a la deuda española. Los diversos momentos de incremento de la aversión al riesgo por los que han atravesado los mercados financieros a lo largo del año propiciaron un aumento de la demanda de los activos considerados seguros (deuda alemana y estadounidense, básicamente), con la consiguiente reducción de los tipos implícitos para dichos activos.

Los mercados de valores también presentan una elevada volatilidad

Los mercados bursátiles han registrado en 2010 una trayectoria muy irregular como consecuencia, sobre todo a partir de abril, del desarrollo de la crisis griega y su contagio a otros países de la UEM, y, posteriormente, de las perspectivas en torno a los resultados macroeconómicos y empresariales, principalmente de Estados Unidos, cuyas bolsas marcaron el perfil de las europeas a lo largo del año. El índice Eurostoxx 50, aunque había conseguido en los primeros días de septiembre neutralizar las pérdidas registradas en agosto, acumulaba desde el inicio del año un retroceso ligeramente superior al 6 por ciento, mientras que, en Estados Unidos, el Dow Jones apenas perdía posiciones sobre la de cierre del año pasado (-0,1 por ciento), gracias al impulso que experimentó la economía americana en los primeros meses del año. En Japón, en cuyas bolsas también está teniendo una incidencia desfavorable la apreciación del yen, el Nikkei 225 perdía cerca de un 14 por ciento a lo largo del año. Finalmente, en España, el IBEX 35 saldó su evolución en los ocho primeros meses del año con una caída del orden del 10 por ciento, reflejando, en parte, los efectos de las tensiones en los mercados de deuda del área del euro, especialmente intensas durante los meses de abril y mayo.

NUEVOS INSTRUMENTOS EUROPEOS DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA

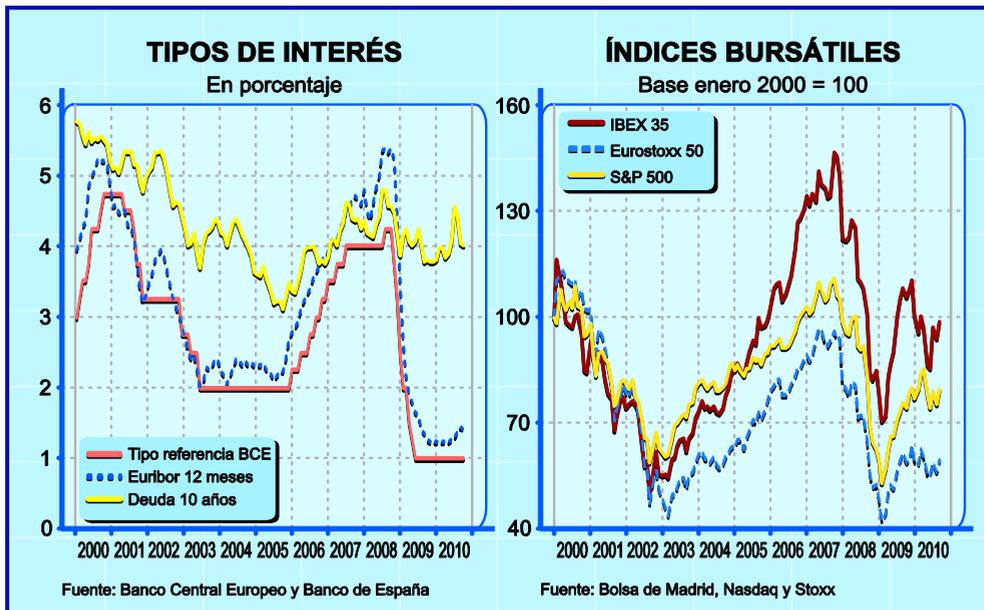
Ante el agravamiento de las tensiones financieras y los riesgos de contagio en el marco de la crisis de deuda griega, el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea, convocado de forma extraordinaria, adoptó el 10 de mayo de 2010 un exhaustivo conjunto de medidas para garantizar la estabilidad financiera en Europa, que incluyen un Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera y una Facilidad Europea de Estabilización Financiera, con capacidad de movilizar entre ambos mecanismos recursos por importe total de hasta 500.000 millones de euros.

Estos instrumentos de apoyo se pondrán en marcha en coordinación con el Fondo Monetario Internacional, quien otorgará financiación adicional hasta un 50% de lo aportado por estos instrumentos a través de sus habituales líneas de crédito. Además, su activación estará sujeta a estrictos requisitos de condicionalidad, de forma que se vincularán los desembolsos a la adopción de medidas de política económica.

- El Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera tiene como objetivo proporcionar apoyo financiero a aquellos Estados miembros de la Unión que se enfrenten a dificultades ocasionadas por acontecimientos excepcionales fuera su control, a través de la concesión de préstamos o líneas de crédito. Para ello, se permite a la Comisión obtener, en nombre de la Unión Europea, financiación por importe de hasta 60.000 millones de euros en los mercados de capitales, o a través de operaciones con Instituciones Financieras. El coste de estas operaciones será asumido por los Estados miembros beneficiarios finales, aunque el presupuesto comunitario garantiza el importe adeudado en caso de impago por el Estado miembro beneficiario. Este mecanismo está abierto a todos los Estados miembros de la Unión, y funcionará sin perjuicio del mecanismo ya existente de ayuda financiera a medio plazo a las balanzas de pagos de los Estados miembros no pertenecientes a la zona euro.
- La Facilidad Europea de Estabilización Financiera es una sociedad anónima cuya finalidad es conceder financiación adicional a los Estados miembros del Eurosistema que se encuentren en dificultades como consecuencia de circunstancias excepcionales ajenas a su control. Constituida el 7 de junio de 2010, sus socios son los Estados miembros de la zona del euro, quienes participan en su capital en función de su contribución al capital del Banco Central Europeo (BCE). Para conceder préstamos a los Estados miembros de la eurozona que lo requieran, se financiará en el mercado internacional de capitales con el respaldo de los avales sus socios. El importe total de estos avales se eleva a 440.000 millones de euros, debiendo cada Estado miembro accionista otorgar estas garantías en términos homogéneos y en función de su peso en el capital del BCE. Por tanto, a España le corresponde aportar avales hasta una cantidad máxima equivalente al 12,24 por ciento del total. Los Estados miembros responderán por igual, *pari passu*, de las obligaciones a que puedan dar lugar dichas garantías.

El euro se deprecia ante la fortaleza del dólar y del yen

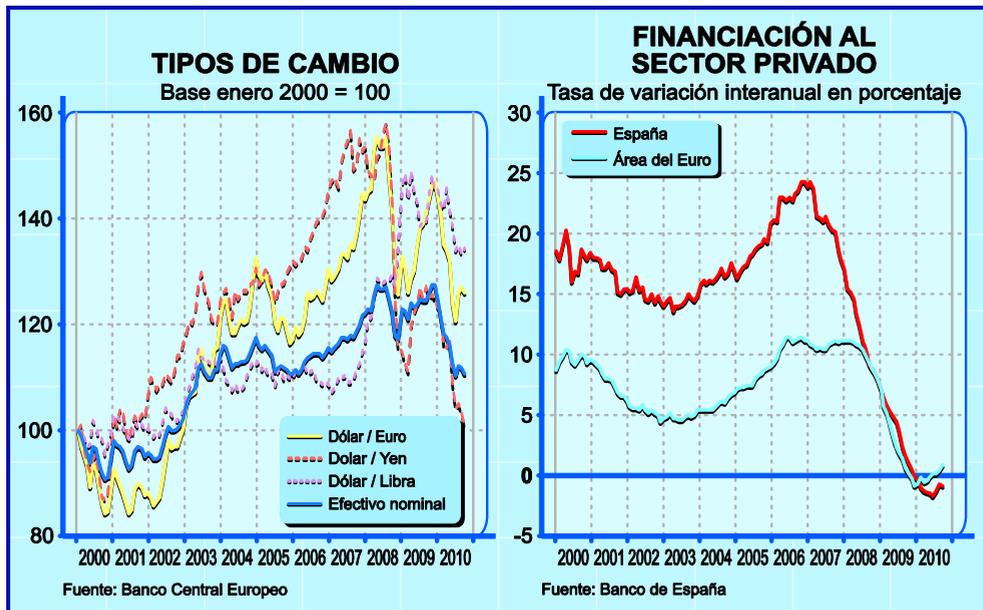
Exceptuando los meses de junio y julio y los primeros días de septiembre, el euro siguió una trayectoria de depreciación en los mercados de cambio a lo largo de 2010. Dicho comportamiento vino condicionado por las mencionadas tensiones en los mercados de deuda de la zona del euro y las incertidumbres acerca de la economía mundial, que propiciaron una mayor demanda de dólares y, en ciertos momentos, yenes, consideradas, en esas circunstancias, como monedas



refugio. El pasado día 9 de septiembre, la divisa europea registraba unos cambios de 1,2715 dólares, 106,46 yenes y 0,82580 libras esterlinas, lo que representa unas depreciaciones del euro desde el principio de año del 11,7 por ciento, 20 por ciento y 7 por ciento, respectivamente. Considerando la posición del euro frente al conjunto de las monedas con las que establece sus relaciones comerciales (el tipo de cambio efectivo), la moneda europea se depreció, en ese mismo periodo un 10 por ciento en términos nominales.

Las principales áreas económicas mantienen políticas monetarias expansivas

En el contexto actual de ausencia de tensiones inflacionistas y moderado crecimiento económico, los principales bancos centrales del mundo (Reserva Federal de Estados Unidos, Banco Central Europeo, Banco de Inglaterra y Banco de Japón) están manteniendo sus tipos de interés de referencia en los niveles mínimos históricos en que los situaron a raíz de la crisis financiera internacional. Además, sus autoridades vienen manifestando que dichos niveles se mantendrán por un tiempo prolongado y que la importante provisión de liquidez al sistema bancario que se ha venido instrumentando desde el inicio de la crisis continuará el tiempo que sea necesario, lo que, en algunos casos, ha exigido prolongar o reactivar diversos mecanismos extraordinarios de inyección de liquidez. Frente a esta orientación de las principales autoridades monetarias mundiales, ciertos países de dimensiones más reducidas y más expuestos a las fluctuaciones de los precios de las materias primas (como Suecia, Noruega, Canadá, Australia y Nueva Zelanda) iniciaron ya en el presente año el proceso de subida de tipos de interés oficiales. También algunos países emergentes, como China y



Brasil, están retirando algunas de las medidas extraordinarias adoptadas durante la crisis.

*Estabilidad de los tipos
en el mercado
interbancario del área
del euro*

Con este tono de la política monetaria, los mercados monetarios del área del euro retrasaron sus expectativas de alza de tipos, lo que explica la estabilidad que, por lo general, han mostrado los tipos de interés del interbancario a lo largo del año. Los tipos Euribor a tres y doce meses se situaron en la segunda semana de septiembre en el 0,88 por ciento y 1,41 por ciento, respectivamente, con aumentos desde principios de año de 18 y 17 pb, debidos, en gran parte, a las subidas registradas en julio, cuando las expectativas mostraban una suave tendencia alcista.

*Vuelven a endurecerse
las condiciones para
conceder nuevos
préstamos*

El proceso de menor endurecimiento de las condiciones para conceder nuevos préstamos que se había observado en el área del euro durante el año 2009 se detuvo en el primer trimestre de 2010 y se transformó en un mayor endurecimiento en el segundo. Este comportamiento fue consecuencia de las dificultades que encontraron las entidades financieras para obtener financiación y gestionar la liquidez. En cambio, se detectó una tímida recuperación de la demanda de crédito. De esta forma, el crédito al sector privado en el área del euro, que registró un crecimiento del 0,1 por ciento hasta el mes de junio, 0,5 puntos porcentuales (pp) menos que en diciembre de 2009, sólo comenzó a repuntar en el mes de julio (0,6 por ciento), cuando las tensiones en los mercados financieros disminuyeron. En España, las entidades financieras reprodujeron este comportamiento, pero de forma algo más acentuada. Así, el endurecimiento de las condiciones para la concesión de créditos fue algo mayor en el segundo trimestre del año y

las entidades financieras sólo detectaron un aumento de la demanda de crédito en el caso de las familias para la adquisición de viviendas. En este contexto, la financiación al sector privado en España continuó descendiendo en tasa anual, aunque, al registrar un retroceso del 0,9 por ciento en el mes de julio, se alejó del suelo alcanzado en abril (-1,7 por ciento).

La recuperación de la actividad global es más intensa de lo esperado...

En la primera mitad de 2010, la recuperación global de la producción y del comercio, iniciada en la segunda mitad de 2009, prosiguió a un ritmo más elevado de lo previsto, respaldada por las políticas de estímulo, las menores tensiones de los mercados financieros, la recuperación de la confianza, la reactivación del comercio internacional y el proceso de reconstitución de existencias. El ritmo de crecimiento fue desigual, generalmente moderado en las economías avanzadas (0,7 por ciento en tasa intertrimestral no anualizada en el primer y segundo trimestre en el conjunto de la OCDE) frente a un notable dinamismo en las emergentes, especialmente las asiáticas. En estos últimos países, donde se adoptaron en algunos casos, como en China, importantes planes de estímulo, los efectos directos de la crisis financiera han sido limitados, ya que su impacto se transmitió, sobre todo, a través del desplome del comercio mundial y del descenso en los precios de las materias primas. En los últimos meses, no obstante, se detectan indicios de que el dinamismo del gigante asiático comienza a moderarse ligeramente, tras las medidas adoptadas para equilibrar su crecimiento hacia una composición más sostenible. Asimismo, los últimos indicadores de las economías industrializadas, en especial los que reflejan expectativas, apuntan a una ralentización, como consecuencia de la finalización de algunas medidas de impulso, la pérdida de intensidad del ciclo de existencias o el menor vigor de la demanda externa.

...pero en la segunda mitad del año se modera el crecimiento

El índice de gestión de compras (PMI) global de manufacturas descendió cinco décimas en agosto, hasta quedar en 53,8, el nivel más bajo en nueve meses. El componente de producción se moderó una décima y el de pedidos en 1,5 puntos; mientras que el de empleo, por su carácter más retrasado, aumentó una décima, la octava mejora consecutiva. Por su parte, el índice PMI de servicios perdió ocho décimas, hasta 53,5, su menor nivel en seis meses. El componente de nuevos negocios descendió nueve décimas, hasta 52,3 puntos y el empleo cayó por primera vez en cinco meses. En conjunto, el índice PMI compuesto perdió siete décimas en agosto, hasta 53,9, valor inferior en 2,8 puntos a la media del segundo trimestre, aunque el nivel del índice es todavía consistente con un crecimiento sólido.

La inflación se mantiene bajo control

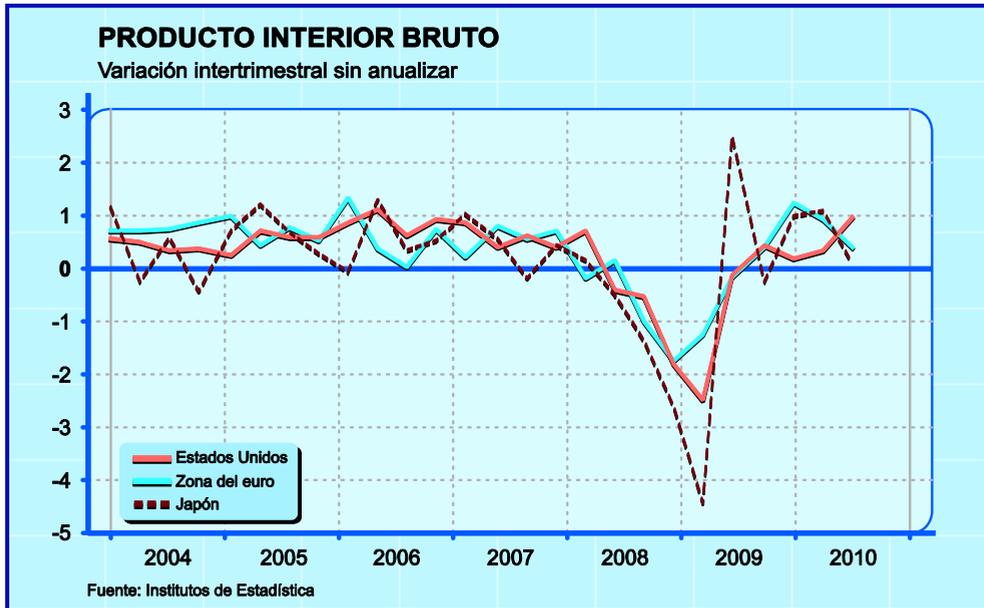
En el conjunto de la OCDE, la inflación se mantuvo contenida por el contexto de baja utilización de la capacidad productiva y la debilidad

de la demanda y del mercado laboral. En los meses centrales de 2009 entró temporalmente en terreno negativo y volvió a tasas positivas a partir de octubre, situándose en torno al 2 por ciento en los cinco primeros meses de 2010, impulsada por el avance de los precios energéticos. En julio, el aumento interanual de los precios se situó en el 1,6 por ciento; si se excluyen la energía y los alimentos, el incremento fue de un 1,2 por ciento.

De hecho, el precio del petróleo Brent se orientó al alza en el transcurso de 2009 por la mejora de la economía global y los recortes de la oferta acordados en 2008 por la OPEP, cerrando el año cerca de los 78 dólares/barril, el doble que un año antes, aunque la media anual fue inferior en un 36,7 por ciento a la de 2008. En los primeros meses de 2010, la evolución de los precios petrolíferos experimentó numerosas oscilaciones, en función de las expectativas sobre la recuperación mundial y la evolución del dólar. En mayo se produjo un retroceso ante las turbulencias financieras, que prosiguió en junio pero con menor intensidad. En los dos últimos meses reanudó la tendencia alcista, situando la media de agosto en 77 dólares/barril, nivel que supone un aumento del 6,2 por ciento interanual, frente al 33,6 por ciento del segundo trimestre. En cuanto al resto de materias primas, el índice elaborado por The Economist y expresado en dólares, también se orientó al alza en 2009, si bien su media anual retrocedió el 20 por ciento. Durante 2010 mantuvo una tendencia ligeramente alcista, que lo llevó a registrar un incremento del 14,8 por ciento interanual en agosto, tasa más moderada que la del segundo trimestre (17 por ciento), con avances del 9,1 y del 22,7 por ciento, respectivamente, en alimentos y productos industriales, debidos éstos últimos a la demanda sostenida de las grandes economías emergentes.

***En Estados Unidos
indicadores recientes
apuntan una
ralentización***

En EE.UU. el PIB creció un 1,6 por ciento (tasa intertrimestral anualizada) en el segundo trimestre, tras el 3,7 por ciento del primero, quedando la variación interanual en el 3 por ciento. Desde el punto de vista del gasto, el consumo privado se aceleró una décima, hasta el 2 por ciento, y el gasto público se recuperó (4,3 por ciento) tras caer un 1,6 por ciento en el periodo previo. La inversión en equipo y software prosiguió muy dinámica (24,9 por ciento), por la realización de los planes diferidos por la crisis y la sustitución del capital obsoleto, al tiempo que la inversión residencial aumentó rápidamente (27,2 por ciento), en parte, para beneficiarse de los incentivos a la compra de viviendas. La variación de stocks tuvo una aportación positiva al crecimiento (0,6 puntos) por cuarto trimestre consecutivo, pero, en contrapartida, el sector exterior restó 3,4 pp, por un avance mucho más rápido en importaciones (32,4 por ciento) que en exportaciones (9,1 por ciento).



En los últimos indicadores se observa que los ritmos de la recuperación de la producción y del empleo se están moderando. Así, el índice PMI de manufacturas aumentó ocho décimas en agosto, hasta 56,3, y el de servicios retrocedió 2,8 puntos, hasta 51,5, niveles inferiores en cuatro puntos, aproximadamente, a la media del segundo trimestre. Por otra parte, el mercado inmobiliario se mantuvo débil, tras la finalización de los incentivos a la compra de viviendas. En cuanto al mercado laboral, en los últimos meses la creación de empleo en el sector privado no consiguió compensar el descenso de la contratación extraordinaria para la elaboración del censo y los recortes de plantillas de las administraciones locales, de forma que el empleo no agrícola descendió entre junio y agosto en 230.000 personas. De esta forma, la tasa de paro alcanzó el 9,6 por ciento de la población activa, la misma que un año antes. Ante este menor dinamismo de la actividad y las dificultades para crear empleo de forma sostenida, la administración americana ha anunciado recientemente un nuevo plan fiscal en infraestructuras que invertirá a lo largo de 6 años 50.000 millones de dólares en carreteras, autopistas y vías férreas. Esta medida vendrá acompañada de recortes impositivos por valor de 200.000 millones de dólares para los hogares con rentas medias y las empresas que incrementen su inversión.

La zona euro eleva su crecimiento hasta el 1% en el segundo trimestre

En el conjunto del área del euro, la recuperación se inició en el tercer trimestre de 2009 con un alza intertrimestral del 0,4 por ciento (no anualizada), que dejó atrás cinco trimestres consecutivos de retrocesos. Durante el último trimestre de 2009 se produjo una desaceleración hasta el 0,1 por ciento, debido a la finalización de algunos elementos temporales de impulso, como los incentivos a la compra de automóviles en Alemania. En el primer trimestre de 2010 se anotó un alza del 0,3 por ciento, que se aceleró de forma notable en el segundo, hasta el 1 por ciento, impulsada en gran medida por el dinamismo de la economía alemana. El consumo privado y el público se aceleraron hasta avanzar un 0,5 por ciento, después de un 0,2 por ciento en el periodo anterior, a lo que se añadió una recuperación de la formación bruta de capital fijo (1,8 por ciento), que dejó atrás dos años de continuos retrocesos. La aportación positiva de la variación de existencias se moderó, al pasar de ocho décimas en el primer trimestre a dos en el segundo. El sector exterior contribuyó con una décima al crecimiento, tras restar medio punto en el periodo previo, con un avance del 4,4 por ciento, tanto en exportaciones como en importaciones. En relación con un año antes, el PIB del conjunto del área creció en el segundo trimestre un 1,9 por ciento, tras haber retrocedido un 4 por ciento en el conjunto de 2009.

Los índices PMI de agosto apuntan a que la recuperación apenas está perdiendo ímpetu. El índice compuesto retrocedió cinco décimas, tras el aumento de siete el mes previo, hasta situarse en 56,2, y el empleo siguió expandiéndose por cuarto mes consecutivo, aunque a un ritmo algo más lento. Por otra parte, el índice de sentimiento económico elaborado por la Comisión Europea aumentó siete décimas en agosto, tras el avance de 2,2 puntos en julio, hasta alcanzar 101,8 puntos, el mejor nivel desde marzo de 2008.

La economía alemana lidera la recuperación de la actividad

El segundo trimestre, el PIB alemán creció un 2,2 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), por encima de las previsiones, tras el 0,5 por ciento del primer trimestre. La economía alemana se está beneficiando de la expansión de la demanda mundial, al tiempo que el euro se ha depreciado un 10 por ciento en términos nominales efectivos en lo que va de año, a lo que se suma un mayor dinamismo de la demanda interna. El empleo en el segundo trimestre aumentó un 0,2 por ciento interanual, el primer incremento después de tres trimestres de retrocesos, impulsado por el aumento en servicios (1 por ciento) y construcción (0,4 por ciento), que compensaron el retroceso en industria (-2,9 por ciento), donde la caída se está frenando. Por último, el número de horas trabajadas por persona aumentó un 2,3 por ciento, lo que indica una menor utilización del trabajo a tiempo parcial, que ha sido uno de los principales mecanismos de lucha contra la recesión en este país. En cuanto a los indicadores de meses más recientes, el tono

es muy positivo, especialmente el avance registrado por el índice PMI de servicios en agosto, que alcanzó el nivel más alto en tres años, si bien el de manufacturas se replegó tres puntos, aunque continúa en zona muy expansiva. Se espera que el ritmo de crecimiento se normalice en la segunda mitad del año, en paralelo con una previsible ralentización de los pedidos exteriores de manufacturas.

El crecimiento francés cobra vigor en el segundo trimestre

El PIB francés del segundo trimestre creció un 0,6 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras el 0,2 por ciento del periodo previo, lo que representa un avance interanual del 1,7 por ciento. En cuanto al mercado laboral, el empleo asalariado aumentó un 0,2 por ciento y la tasa de paro se redujo dos décimas, hasta el 9,3 por ciento. Respecto a otros indicadores más recientes, el índice PMI de manufacturas mejoró en agosto 1,2 puntos, hasta 55,1, por la aceleración de nuevos pedidos, y el de servicios perdió siete décimas, pero aún conserva un excelente nivel, 60,4, que confirma la solidez de la recuperación.

En el caso de Italia, el ritmo de actividad fue algo menor. El PIB del segundo trimestre creció un 0,4 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), como el trimestre previo, quedando la variación interanual en el 1,1 por ciento.

El sector británico de manufacturas experimenta un importante dinamismo

Fuera de la zona euro, el PIB del segundo trimestre en Reino Unido anotó un aumento del 1,2 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras el 0,3 por ciento del periodo precedente, destacando el dinamismo del sector manufacturero. El alza interanual fue del 1,7 por ciento, interrumpiendo una serie de siete trimestres de retrocesos. Este tono más favorable de la actividad ya se está trasladando al empleo, que aumentó en el segundo trimestre un 0,6 por ciento intertrimestral y la tasa de paro se redujo dos décimas, hasta el 7,8 por ciento. No obstante, los indicadores de los meses más recientes apuntan a una ralentización de la actividad y un aumento de la incertidumbre, vinculada, en parte, a los planes de ajuste fiscal anunciados en junio. La moderación parece ser bastante generalizada, afectando a los sectores de servicios y manufacturas, al tiempo que se observó una ralentización de la demanda de viviendas.

La apreciación del yen penaliza sus exportaciones

El PIB japonés del segundo trimestre creció más de lo esperado, un 0,4 por ciento. El consumo de las familias se estancó, después de un aumento del 0,5 por ciento el trimestre anterior, especialmente por la reducción de la demanda de bienes duraderos, en parte por las modificaciones en el programa de subsidios ecológicos a la compra de automóviles y electrodomésticos. La inversión privada residencial cayó un 1,3 por ciento y el avance de la no residencial se moderó una décima, hasta el 0,5 por ciento, al tiempo que la variación de existencias detrajo dos décimas al crecimiento. En el sector público, el consumo se aceleró hasta el 0,3 por ciento y la inversión atenuó la

caída hasta el 2,7 por ciento. El sector exterior aportó tres décimas al crecimiento intertrimestral, tras la contribución negativa del trimestre anterior, al desacelerarse las importaciones (4,3 por ciento) y mantener el avance exportador (5,9 por ciento), afectado por una demanda externa más moderada y, sobre todo, por el alza del yen, que, en agosto llegó a marcar los valores máximos de la última década frente al dólar y al euro. En los últimos indicadores se perciben nuevas señales de moderación de la actividad. Las exportaciones registraron descensos mensuales de mayo a julio y el índice PMI de manufacturas de agosto cayó 1,7 puntos, hasta 50,1, el nivel más bajo en catorce meses, por el deterioro de los nuevos pedidos. Por otra parte, los precios continúan recortándose, como en los últimos 17 meses. Como reacción, el Banco de Japón decidió a finales de agosto, en una reunión de emergencia, prolongar e incrementar un programa de préstamos a bajo interés, para reducir la fortaleza del yen. A mediados de septiembre se realizaron intervenciones en el mercado de divisas consiguiendo trancar la tendencia a la apreciación del yen.

Los países emergentes mantienen un ritmo de crecimiento elevado

En China, el ritmo de avance del PIB se moderó ligeramente desde el 11,9 por ciento interanual en el primer trimestre al 10,3 por ciento en el segundo, como consecuencia de las medidas del Gobierno para frenar la especulación inmobiliaria, ralentizar el crédito y mejorar la eficiencia energética. El índice PMI de manufacturas de agosto se recuperó 2,5 puntos, hasta 51,9, después de dos meses por debajo del nivel 50, que delimita la zona de expansión, aunque el índice es todavía casi seis puntos inferior a los máximos de comienzos de año. El avance en nuevos negocios se concentró en el mercado interior, con las exportaciones moderándose ligeramente por tercer mes consecutivo. El PIB de la India avanzó un 8,6 por ciento en el primer trimestre y, superando las previsiones, alcanzó un 8,8 por ciento en el segundo trimestre. El índice PMI de manufacturas indio cayó cuatro décimas en agosto, hasta 57,2, un nivel aún muy elevado. La economía india no da señales de enfriamiento, con un sólido ritmo de los nuevos pedidos, pero persiste el riesgo inflacionista, por lo que es posible la adopción de nuevas medidas de contención monetaria.

En América Latina, la actividad mantuvo, en general, un dinamismo importante. El crecimiento de Brasil en el primer semestre de 2010 alcanzó el 8,9 por ciento en comparación con el mismo periodo del año previo. Esta expansión, la más importante de los últimos 14 años, se está viendo alentada por la importante demanda de sus recursos naturales, si bien la demanda interna se está fortaleciendo en un contexto de importante avance de la productividad, impulsada, en parte, por la inversión extranjera. De todas formas, el índice PMI de manufacturas perdió 2,3 puntos en agosto, hasta quedar en 49,5, señalando una desaceleración en la segunda mitad del año. En México

el avance del PIB en el primer semestre fue algo más moderado, del 6 por ciento; aunque se proyecta una desaceleración en la segunda mitad del año, las previsiones se están revisando al alza.

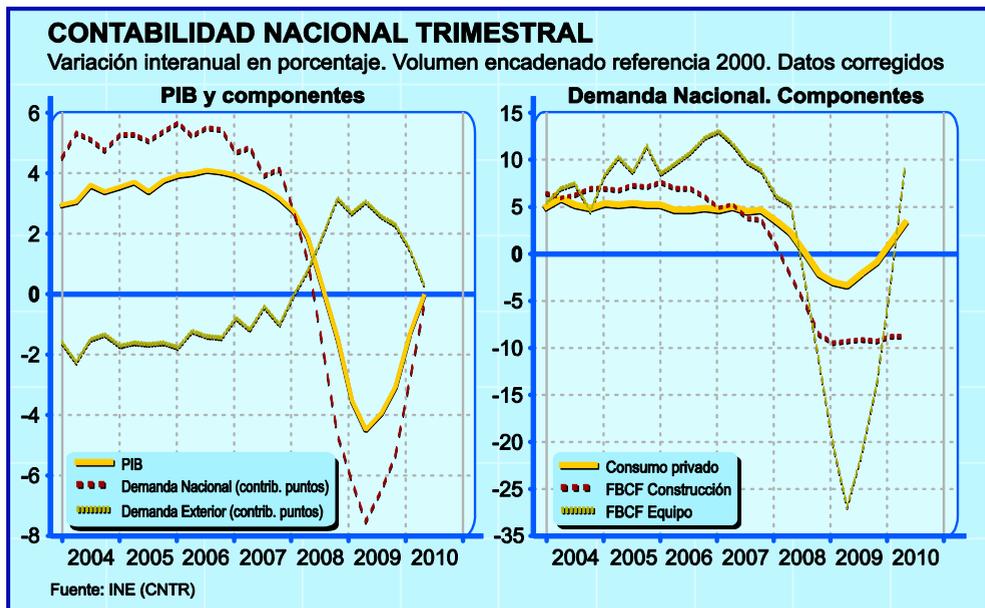
2. ECONOMÍA ESPAÑOLA

La economía española avanza en el proceso de recuperación

La economía española, cuyo ritmo de retroceso alcanzó su punto álgido en el primer trimestre de 2009, inició un proceso de progresiva estabilización impulsado, entre otros factores, por las medidas de política económica implementadas por el Gobierno y las autoridades monetarias, la reactivación de la economía mundial, la disminución de las tensiones financieras, la mejora de la confianza y el menor deterioro del mercado de trabajo. El PIB real, tras cerrar el año 2009 con un descenso medio anual del 3,7 por ciento, según cifras de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR), volvió a expandirse moderadamente en el primer trimestre de 2010 (0,1 por ciento en tasa intertrimestral), observándose una ligera aceleración de la actividad (0,2 por ciento en tasa intertrimestral) en el segundo trimestre, que dejó atrás la tendencia descendente iniciada a mediados de 2008. De esta forma, en comparación con el mismo periodo del año precedente, el ritmo de caída interanual del producto se fue atenuando progresivamente, alcanzando una práctica estabilización en los meses de abril-junio (-0,1 por ciento).

La demanda nacional vuelve a aumentar

El moderado avance de la actividad económica en la primera mitad de 2010 se explica por la recuperación de la demanda nacional y el favorable comportamiento de las exportaciones, impulsadas estas



últimas por la mejora del comercio mundial y de la situación económica de nuestros principales socios comerciales y por las ganancias de competitividad de nuestros productos. Así, la demanda nacional registró un crecimiento intertrimestral del 0,3 por ciento en los primeros tres meses del año, que se elevó al 0,7 por ciento en los tres siguientes. El tono más favorable de la demanda nacional fue consecuencia de la evolución más dinámica del consumo privado y de la inversión en bienes de equipo, así como de la ligera moderación en el retroceso de la construcción (véase Cuadro II.2.1). El repunte observado en las importaciones, consistente con este comportamiento de la demanda final, amortiguó en parte el efecto de la mejora de las condiciones de demanda sobre el producto.

***El consumo privado
retoma el pulso...***

El *gasto en consumo final de los hogares e Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares* (ISFLSH) intensificó en el primer semestre de 2010 la senda de recuperación iniciada a finales del pasado ejercicio, favorecido por la mejora de la confianza, el menor endurecimiento de las condiciones financieras, la recuperación de la riqueza financiera y la menor destrucción de empleo, factores que fueron complementados con incentivos fiscales temporales que apuntalaron las decisiones de gasto de los hogares. Así, según cifras de la CNTR, el consumo privado experimentó un crecimiento intertrimestral del 0,9 por ciento en los tres primeros meses del año, que se elevó hasta el 1,2 por ciento en el segundo trimestre, cifras que contrastan con el acusado descenso (superior al 4 por ciento) registrado en el conjunto de 2009. Como consecuencia, la tasa de ahorro de los hogares habría comenzado a reducirse desde los elevados niveles alcanzados durante la recesión (superior al 18 por ciento en porcentaje sobre la renta disponible), confirmando cómo el componente del ahorro por motivo precaución va moderándose conforme va mejorando la confianza de los agentes. En cambio, su capacidad de financiación sigue representando un porcentaje muy elevado de la renta disponible, dado que la inversión en vivienda continuó inmersa en su proceso de ajuste. Esto permitió, de acuerdo con las cuentas financieras trimestrales que elabora el Banco de España, que los hogares continuaran reduciendo su volumen de deuda.

Por su parte, el *gasto en consumo final de las AAPP* en términos reales registró una ligera expansión, después del significativo descenso de finales de 2009. De esta forma, en promedio, presentó un nivel muy similar al del primer semestre de 2009.

Cuadro II.2.1
CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL

Volumen encadenado, datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

Conceptos	Variación interanual en %			Variación intertrimestral sin anualizar en %					
	2008	2009	2010 (1)	2009				2010	
				I	II	III	IV	I	II
DEMANDA									
Gasto en consumo final	0,9	-2,3	0,6	-0,8	-0,7	-0,3	0,0	0,8	1,1
Hogares	-0,6	-4,3	0,8	-1,4	-1,0	-0,4	0,2	0,9	1,3
ISFLSH (2)	0,9	1,0	1,1	0,2	0,2	0,3	0,2	0,3	0,5
AA.PP.	5,8	3,2	0,1	0,7	0,1	-0,1	-0,6	0,3	0,7
Formación bruta de capital fijo	-4,8	-16,0	-8,8	-5,6	-4,4	-2,8	-2,0	-1,7	-0,7
Bienes de equipo	-2,5	-24,8	1,7	-12,0	-8,4	0,7	2,4	0,8	4,6
Otros productos	-4,1	-16,2	-14,0	-3,3	-6,7	-6,8	-1,6	-1,2	-3,3
Construcción	-5,9	-11,9	-11,4	-3,5	-2,2	-3,0	-3,8	-3,0	-2,2
Variación de existencias (3)	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Demanda nacional	-0,6	-6,0	-1,6	-2,1	-1,6	-0,9	-0,5	0,3	0,7
Exportaciones	-1,1	-11,6	9,7	-6,6	-0,9	2,8	2,8	3,8	0,7
Importaciones	-5,3	-17,8	5,0	-7,4	-3,1	-0,1	1,3	4,0	2,8
Demanda externa neta (3)	1,5	2,7	1,0	0,6	0,6	0,7	0,3	-0,2	-0,5
OFERTA									
Agricultura y pesca	-2,1	1,0	-2,9	3,8	-1,0	-0,7	-0,5	-0,1	-2,3
Industria	-2,7	-13,6	-0,1	-7,2	-3,9	-0,7	0,4	1,9	0,6
Energía	5,8	-6,4	0,2	-3,4	0,6	-2,2	-1,4	3,1	0,8
Construcción	-1,6	-6,2	-6,4	-1,1	-1,4	-1,8	-1,3	-2,0	-1,5
Servicios	2,3	-1,0	0,0	-0,5	-0,4	0,2	-0,1	0,0	0,3
Mercado	1,7	-1,9	-0,2	-0,8	-0,7	0,2	-0,2	0,1	0,2
No mercado	4,7	2,1	0,6	0,5	0,6	0,1	0,3	-0,5	0,8
PIB pm	0,9	-3,7	-0,7	-1,6	-1,1	-0,3	-0,2	0,1	0,2

(1) Primer semestre

(2) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

(3) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales

Fuente: INE (CNE-2000)

...y la formación bruta de capital fijo modera la caída

Tras el acusado retroceso registrado en 2009 (16 por ciento anual), la *formación bruta de capital fijo* recortó en gran medida la magnitud de la caída en el primer semestre de 2010, al registrar unas tasas intertrimestrales del -1,7 por ciento en los tres primeros meses del año y del -0,7 por ciento en los tres posteriores. Esta mejora fue consecuencia, sobre todo, de la favorable evolución de la inversión en bienes de equipo, que ya en el tercer trimestre de 2009 comenzó su recuperación tras los abultados recortes de los trimestres previos. La recuperación del pulso de este componente del aparato productivo de las empresas, especialmente significativa en el segundo trimestre del año (4,6 por ciento intertrimestral), se explica por la confluencia de

diversos factores. En primer lugar, por el mayor dinamismo de la demanda, tanto nacional como, sobre todo, externa, que está creando un clima más favorable y optimista para acometer proyectos de inversión y está incrementando el grado de utilización de la capacidad instalada. En segundo lugar, por la mejora de la rentabilidad de los proyectos empresariales, sobre todo teniendo en cuenta el entorno de reducidos tipos de interés, que está permitiendo hacer este proceso compatible con una reducción del volumen de pasivos, especialmente de corto plazo.

La inversión en construcción atenúa ligeramente su proceso de ajuste

En el primer semestre de 2010, la inversión en construcción moderó levemente su ritmo de retroceso como consecuencia del menor deterioro del segmento residencial. Pese a ello, la inversión en vivienda continuó inmersa en un acusado proceso de redimensionamiento que viene condicionado, en buena medida, por el elevado volumen de viviendas sin vender. Los indicadores del sector inmobiliario en el primer semestre de este año sugieren que podría haberse iniciado tímidamente el proceso de reabsorción de ese stock. La reactivación de las transacciones de viviendas nuevas, menos acusada que la de viviendas usadas, se está viendo impulsada por la mejora en las condiciones financieras para los hogares, el ajuste de los precios de la vivienda y los cambios en la fiscalidad que se van a introducir el próximo año; de esta forma, en el primer semestre de 2010 superó ya al número de viviendas terminadas. Sin embargo, todavía tendrán que transcurrir algunos trimestres más hasta que la iniciación de viviendas comience a aumentar, por lo que la inversión en vivienda seguirá ajustándose aunque cada vez de forma más atenuada.

Por el contrario, la inversión en otras construcciones acentuó en la primera mitad del año su perfil descendente hasta registrar una tasa intertrimestral en los meses de abril-junio del -2,2 por ciento. Este comportamiento se deriva fundamentalmente del recorte de la inversión que están llevando a cabo los distintos niveles de las Administraciones Públicas en el contexto del proceso de consolidación fiscal. Por su parte, los indicadores adelantados del resto de la inversión en construcción no residencial proporcionan alguna evidencia de que podría haber alcanzado un suelo en la parte final del año precedente.

La contribución positiva del sector exterior al crecimiento disminuye...

En el segundo trimestre de 2010, la demanda externa neta restó cinco décimas al crecimiento intertrimestral del PIB, tres décimas más que en el trimestre previo. Las exportaciones continuaron expandiéndose, prolongando su tendencia alcista, aunque a un ritmo más modesto que en el primer trimestre (0,7 por ciento en tasa intertrimestral en los meses abril-junio frente al 3,8 por ciento del periodo enero-marzo). Las importaciones reflejaron un crecimiento sostenido en los tres primeros meses del año (4 por ciento



intertrimestral), si bien perdieron algo de impulso en el segundo trimestre (2,8 por ciento).

*...por la renovada
fortaleza de las
importaciones*

Desde el comienzo de la crisis financiera internacional el sector exterior viene contribuyendo positivamente a la variación interanual del PIB, habiendo alcanzando valores máximos en el último trimestre de 2008 y el segundo de 2009, el período más profundo de la recesión, con aportaciones de 3,2 y 3,1 puntos, respectivamente. A partir de entonces, la aportación permanece en terreno positivo pero disminuyendo a medida que la demanda final se recupera. En el segundo trimestre, la demanda externa aportó cuatro décimas a la variación interanual del PIB, 1,1 puntos menos que en el trimestre previo.

*Prosigue el dinamismo
de las exportaciones de
bienes...*

En términos interanuales, las exportaciones de bienes intensificaron su crecimiento en los dos primeros trimestres del año, al registrar tasas del 14,4 por ciento y el 16 por ciento, respectivamente, acumulando un incremento del 15,2 por ciento en el conjunto del primer semestre. Esta tasa es similar a la de Alemania (15,9) y netamente superior a la de Francia (11,1), Italia (7,6) y Reino Unido (6,4). En el mismo período, el crecimiento del conjunto de los mercados españoles, uno de los principales determinantes de las exportaciones junto a la competitividad, fue de un 12,2 por ciento, aproximadamente, mientras el comercio mundial de bienes creció, según el Central Planning Bureau de los Países Bajos, siete puntos más, por el fuerte dinamismo de los intercambios comerciales en las economías emergentes. En cuanto a la competitividad, los distintos indicadores muestran una

ligera mejora frente a los países desarrollados, entre cinco décimas y un punto porcentual, imputable casi exclusivamente a la depreciación del tipo efectivo nominal, después de las significativas ganancias registradas el año precedente. Las exportaciones de servicios no turísticos mostraron también un comportamiento favorable, al crecer un 2,1 por ciento en el segundo trimestre, tras cinco descensos interanuales consecutivos. Por el contrario, los ingresos por turismo volvieron a retroceder en los meses de abril-junio, un 1,3 por ciento interanual, caída más acusada que la del primer trimestre. Esto se debió, en parte, al cierre del espacio aéreo en la mayoría de los países del norte y centro de Europa a causa de la erupción del volcán islandés Eyjafjalla en abril. No obstante, el repunte de las pernoctaciones de extranjeros y de las entradas de turistas en julio y agosto confirma que la mejora económica de los principales países emisores de turistas se irá reflejando en los ingresos por turismo de los próximos meses.

...y las importaciones se aceleran por los productos intermedios y algunas rúbricas de la inversión

El componente de bienes lideró el crecimiento de las importaciones, con un avance del 9,5 por ciento interanual en el segundo trimestre, tasa superior en casi seis puntos al del trimestre previo, debido, por una parte, a la fortaleza de las exportaciones de bienes (que requieren el concurso de bienes intermedios importados en su producción), y, por otra, a la recuperación del gasto en consumo final y de la inversión en productos metálicos, maquinaria y equipo de transporte, que registraron los primeros avances desde 2008. En el ámbito de los servicios, las importaciones de los no turísticos y el gasto en consumo final de los residentes en el exterior aumentaron un 3,7 y un 3 por ciento, respectivamente, anotando también los primeros incrementos interanuales desde el primer trimestre de 2008.

Se ralentiza la corrección del desequilibrio exterior...

En la primera mitad de 2010, la necesidad de financiación de la economía española frente al resto del mundo se situó en el 4,8 por ciento del PIB, 1,4 puntos porcentuales menos que en el mismo periodo del año anterior, frente a una corrección de 4,1 puntos en 2009. Esta corrección del desequilibrio exterior se fundamentó en una mejora de todas las rúbricas excepto la comercial. En concreto, los saldos negativos de las rentas primarias y de las transferencias corrientes se recortaron en 1,3 y 0,2 puntos porcentuales del PIB, hasta situarse en el 1,9 y 0,9 por ciento del PIB, respectivamente; y el superávit de las transferencias de capital aumentó tres décimas, hasta el 0,7 por ciento. En cambio, el déficit de los intercambios de bienes y servicios se amplió, al pasar del 2,2 por ciento del PIB en la primera mitad del año previo al 2,6 por ciento del PIB en los primeros seis meses de 2010. Este comportamiento más desfavorable se derivó sobre todo del aumento de la factura energética asociada al encarecimiento de los precios del petróleo en los mercados energéticos, si bien el superávit de servicios también se redujo ligeramente.

...por el ajuste más atenuado de la inversión

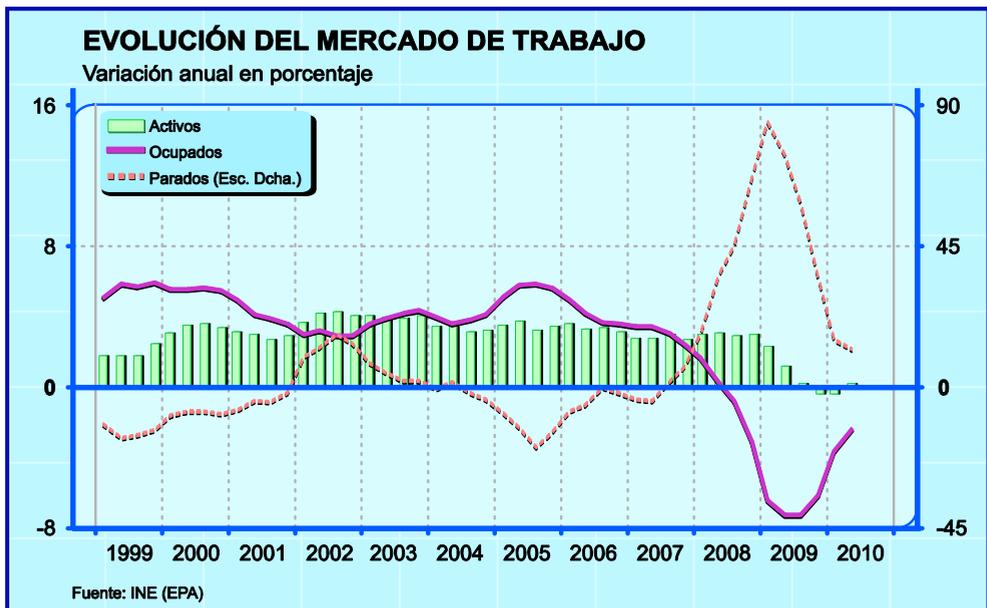
Desde la óptica del ahorro y la inversión, se observó una reducción de ambas magnitudes en el primer semestre del año en porcentaje sobre el PIB, de 0,1 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente, en comparación con el mismo periodo del año anterior. De esta forma, se mantiene la senda descendente observada desde 2006, situándose dichas variables en el 19,7 y en el 24,5 por ciento del PIB, frente al 19,8 y 26 por ciento del PIB de la primera mitad de 2009.

La actividad se expande en las grandes ramas productivas, excepto en construcción

Desde la perspectiva de las ramas productivas, la actividad en las de energía, industria y servicios de mercado se expandieron en la primera mitad de 2010, tras los significativos retrocesos experimentados en 2009. El sector industrial, impulsado por el dinamismo de las exportaciones de bienes, fue el que lideró esta reactivación. En cambio, el sector de la construcción acentuó algo su retroceso y en los servicios de no mercado el VAB se estancó.

La economía aún no consigue generar empleo de forma sostenida

En la primera mitad de 2010, el mercado de trabajo español todavía continuó experimentando un cierto ajuste, si bien cada vez de menor entidad. Además, la población activa detuvo el proceso de desaceleración que suele observarse en estas fases del ciclo económico y que en España se retrasó algunos trimestres. Como consecuencia, la tasa de paro continuó aumentando hasta situarse en el 20,1 por ciento de la población activa en el segundo trimestre de 2010. En este contexto, el inevitable ajuste salarial tardó en materializarse, reflejando la rigidez de la legislación laboral para adecuar las condiciones laborales a las situaciones específicas de las empresas y sus trabajadores. De hecho, sólo se hizo perceptible en el tramo final de



2009, intensificándose en 2010, después de que los agentes sociales firmaran a finales del pasado febrero un acuerdo con vigencia en este y los próximos dos años estableciendo el abanico de incrementos salariales recomendado a los negociadores.

La reforma del mercado de trabajo contribuirá a hacer más robusta la recuperación

Sin embargo, la principal novedad en este año en materia laboral fue la aprobación por parte del Gobierno de un Real-Decreto ley sobre medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, que entró en vigor a mediados de junio y que, posteriormente, se tramitó como Ley en el Parlamento, siendo definitivamente aprobada en la segunda semana de septiembre. Esta reforma pretende favorecer la contratación indefinida, precisando las causas del despido objetivo y haciendo más atractivo el contrato de fomento. Además, prevé la introducción gradual de una cierta condicionalidad para la contratación temporal. También pretende lograr que las condiciones laborales se puedan adecuar en mayor medida a las condiciones particulares de las empresas y sus trabajadores. En tercer lugar, incluye medidas que mejorarán los mecanismos de intermediación del mercado laboral, así como iniciativas encaminadas a mejorar el capital humano de los trabajadores y, en concreto, a aumentar la empleabilidad de los más perjudicados por la crisis. En el recuadro adjunto se detallan las medidas más relevantes y se presenta una primera estimación de impacto a largo plazo que podría tener esta reforma.

El empleo se estabiliza en los meses de verano...

De acuerdo con las estimaciones de la Contabilidad Nacional Trimestral, el empleo equivalente a tiempo completo experimentó una reducción intertrimestral del 0,4 por ciento en los primeros tres meses de 2010, ajuste que se moderó hasta el 0,2 por ciento en los tres meses posteriores. Sin embargo, en ese mismo trimestre las horas trabajadas totales registraron un incremento del 0,7 por ciento, lo cual sugiere que están empezando a aumentar las horas por trabajador, algo que suele anteceder al aumento de ocupados cuando se está saliendo de una recesión. De hecho, el número de afiliados a la Seguridad Social en el mes de agosto ya se situó ligeramente por encima del promedio del trimestre precedente, una vez que se tienen en cuenta los factores estacionales que afectan a esta variable.

La evolución del empleo en la actual fase cíclica se encuentra en línea con la de la actividad, pero su ajuste fue más intenso y, como ocurre habitualmente, retrasa su recuperación respecto a la de ésta. Por ello, en los dos últimos años se han observado ganancias muy significativas de la productividad aparente del trabajo, que, si bien han empezado a moderarse recientemente, siguen siendo muy superiores al promedio histórico. Este comportamiento es consecuencia sobre todo

EL IMPACTO MACROECONÓMICO DE LA REFORMA DEL MERCADO DE TRABAJO

Una de las reformas estructurales de mayor calado abordada por el Gobierno en este año ha sido la del mercado de trabajo, que fue aprobada mediante el Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio. Tras su convalidación por el Parlamento, esta norma ha sido posteriormente sustituida por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, que recoge su tramitación como Ley para incorporar las aportaciones del resto del arco parlamentario.

La reforma laboral persigue cuatro objetivos fundamentales: proporcionar mayor flexibilidad interna a las empresas y sus trabajadores, reducir la excesiva segmentación del mercado de trabajo, mejorar los mecanismos de intermediación del mercado, y reforzar el capital humano y la empleabilidad de la población.

- *Aumento de la flexibilidad interna*

La reforma incluye medidas que permitirán adecuar mejor las condiciones laborales, incluidos los salarios, a las situaciones específicas de cada empresa y de sus trabajadores. En concreto, tras la reforma, se amplía el rango de condiciones de trabajo establecidas en los convenios colectivos de ámbito superior que se pueden modificar sustancialmente en el ámbito de la empresa (horario, turnos, funciones, etc.). También en materia salarial, el acuerdo entre el empresario y sus trabajadores, o los representantes que ellos elijan, será suficiente para la inaplicación del convenio colectivo de ámbito superior. En caso de no alcanzarse un acuerdo, se prevé la posibilidad de acudir a un arbitraje, con unos plazos de resolución limitados para que el procedimiento sea lo suficientemente ágil.

Otra medida que también amplía el abanico de mecanismos de ajuste interno de las empresas es el favorecer los expedientes de regulación de empleo mediante reducción de jornada, como alternativa a la extinción de contratos.

- *Reducción de la excesiva segmentación del mercado de trabajo*

Para reducir la dualidad existente en el mercado de trabajo español, la reforma incluye actuaciones tanto en el ámbito de la contratación indefinida como temporal. En primer lugar, se potencia el contrato de fomento de la contratación indefinida. Para ello, se amplía el colectivo al que se puede contratar bajo esta figura, que se extiende a todos los desempleados, salvo a los que lleven menos de un mes inscritos y, además, no pertenezcan a los colectivos con mayores problemas de empleabilidad (mujeres, jóvenes, mayores, personas con discapacidad, etc.). Además, se introducen mecanismos para garantizar que la indemnización máxima efectivamente pagada sean 33 días por año trabajado en los despidos improcedentes por razones objetivas. También se prevé la creación de un fondo de capitalización (a partir del 1 de enero de 2012) que el trabajador podrá utilizar en caso de despido, movilidad geográfica, formación o jubilación, reduciendo la indemnización que la empresa abona en el momento del despido.

En segundo lugar, para todos los contratos, se precisa el alcance y acreditación de las razones económicas, técnicas, organizativas o de producción que pueden amparar despidos colectivos o despidos objetivos, incluyendo aspectos preventivos. Así mismo, se reduce la duración del preaviso exigido en caso de despido (de un mes a 15 días) y se establece que la omisión de requisitos formales en los despidos objetivos provocará su calificación como improcedente, pero subsanable, y no como nulo, como hasta ahora. Con estas medidas se pretende facilitar el despido objetivo procedente (con indemnización de 20 días por año de trabajo) en aquellos casos en los que esta decisión es razonable, por la situación o perspectivas económicas de la empresa, o para contribuir a su competitividad.

En tercer lugar, se limita la duración máxima de los contratos temporales por obra o servicio determinados (36 meses ampliables en 12 más), se hace más estricto el régimen de prohibición de la concatenación de contratos temporales en una misma empresa y se eleva la indemnización por fin de contrato, desde los 8 días actuales, hasta alcanzar los 12 días por año mediante una aplicación progresiva (1 día más en los celebrados a partir de 2012, incrementándose en un día por año hasta alcanzar los 12 en 2015).

- *Mejora de la intermediación laboral*

La reforma contempla que las agencias privadas de colocación con ánimo de lucro puedan operar en este mercado, previa autorización de las autoridades competentes. En todo caso, su operativa debe atenerse a lo admitido por la Organización Internacional del Trabajo. Además, la reforma también implica trasponer la Directiva sobre Empresas de Trabajo Temporal, eliminando las restricciones que ahora existen para su actuación en diversos sectores.

- *Potenciación del capital humano*

En este ámbito también se contemplan actuaciones diversas. En primer lugar, se amplía de 4 a 5 años el periodo en que se pueden celebrar contratos en prácticas tras la obtención del título, y se introducen mejoras sustanciales en los contratos de formación que incentivan su utilización por las empresas y los hacen más atractivos para los jóvenes. Además, las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social se concentran en los jóvenes de hasta 30 años sin formación y desempleados, y en los trabajadores maduros en situación de desempleo de larga duración.

Todas estas medidas tendrán un impacto directo en el mercado de trabajo y, como consecuencia, en la actividad, pero es previsible que también induzcan ciertos efectos indirectos, sobre los que existe evidencia empírica. Así, cabe esperar que si se reduce significativamente la temporalidad y la estabilidad del empleo aumenta, los hogares modifiquen sus pautas de consumo y ahorro. Debe tenerse en cuenta que los hogares que disfrutaban de contratos indefinidos acumulan menos ahorro, por la menor relevancia del componente precautorio.

Por último, existe un consenso entre los expertos de que la excesiva segmentación del mercado de trabajo en España es responsable en parte de sus modestos registros de productividad agregada. En concreto, los incentivos para invertir en capital humano por parte de la empresa y del propio trabajador en el caso de la contratación temporal son muy reducidos, ya que su rentabilidad está muy limitada por la escasa duración de estos contratos. Además, a nivel internacional se comprueba que una regulación del mercado de trabajo que proteja muy estrictamente el empleo en contraposición al trabajador puede ralentizar el proceso de incorporación de avances tecnológicos en la empresa.

Teniendo en cuenta las medidas descritas, podemos valorar el impacto de la reforma en la economía española, para lo cual se presentan los resultados de algunos ejercicios de simulación¹ En la siguiente tabla se recogen los impactos de largo plazo (es decir, estructurales) que podría tener la reforma, ya que estos efectos no se materializarán inmediatamente, pues se requerirá de un cierto periodo de aprendizaje por parte de los agentes económicos.

¹ *Estos ejercicios se han realizado con el modelo de equilibrio general REMS, un modelo calibrado para la economía española que utiliza habitualmente el Ministerio de Economía y Hacienda para evaluar el impacto macroeconómico de distintas reformas estructurales*

IMPACTO CUANTITATIVO DE LA REFORMA LABORAL
Desviaciones porcentuales respecto al escenario central

	PIB potencial	Empleo potencial	Tasa de paro estructural
Aumento de la flexibilidad interna	0,9	1,2	-1,1
Reducción de la excesiva segmentación	0,8/1,7	0,7/1,6	-0,7/-1,4
Mejora en el proceso de intermediación	0,1/0,3	0,1/0,3	-0,1/-0,2
Menor ahorro y mayor productividad	1,1/1,2	0,0/0,03	-0,0/-0,3
Total	2,9/4,0	2,1/3,3	-1,9/-3,0

Como puede observarse, el impacto agregado sobre el PIB potencial de la economía se estima entre un 3 y un 4 por ciento, mientras que en el empleo es algo menor (entre 2 y el 3 por ciento). Esto implica que la productividad del trabajo aumentará en buena medida y, con ella, los salarios que perciben los trabajadores. Por su parte, la tasa de paro estructural disminuirá entre 2 y 3 puntos porcentuales, lo cual, junto con la reabsorción del componente cíclico del desempleo a medida que la actividad recupere su nivel potencial, permitirá que la tasa de paro observada converja al nivel de los países de nuestro entorno.

Otro resultado que merece la pena destacar es el hecho de que los efectos indirectos de la reforma, consecuencia de la reducción de la tasa de ahorro y del aumento de la productividad asociados a la mayor estabilidad del empleo, tienen una incidencia muy significativa en términos agregados sobre la actividad, y mucho menor sobre el empleo. Esto implica un aumento de la eficiencia con que se utilizan los factores productivos, lo cual es clave para elevar el nivel de bienestar de la sociedad.

El modelo de simulación aplicado sugiere, además, que la reforma va a tener un importante impacto cualitativo en dos facetas al menos. En primer lugar, va a reforzar el sistema de incentivos, ya que, gracias a la mejora de la flexibilidad interna y la reducción de la temporalidad, aumentará la relación existente entre los salarios (recompensa) y la productividad (esfuerzo). En segundo lugar, el mecanismo de ajuste del mercado laboral a lo largo del ciclo económico va a ser más eficaz y menos costoso socialmente, ya que los salarios responderán en mayor medida cuando el nivel de actividad cambie temporalmente, con lo que el empleo (y, por ende, el desempleo) ganará en estabilidad.

del importante ajuste del sector de construcción residencial, que no sólo presenta unos niveles de productividad más reducidos que el resto de ramas productivas, sino que su capacidad para incorporar mejoras de la eficiencia también es menor. Por este motivo, una parte de los favorables registros de crecimiento de la productividad que está mostrando la economía española es un fenómeno permanente. De esta forma, en el primer semestre de 2010, la productividad, calculada con el empleo equivalente a tiempo completo, registró un ritmo de

variación interanual del 2,5 por ciento, 0,6 puntos porcentuales menos que en 2009.

... sobre todo por la evolución del colectivo asalariado

De acuerdo con la Encuesta de Población Activa (EPA), el empleo mostró a lo largo de 2009 un fuerte recorte de 1,2 millones de personas, que representa un retroceso del 6,1 por ciento. No obstante, ese ritmo de caída interanual registró un mínimo en el tercer trimestre de ese ejercicio y desde entonces ha venido moderándose con intensidad hasta alcanzar el 2,5 por ciento en el segundo trimestre de 2010. Esta tendencia a la estabilización del empleo está siendo especialmente acusada en el colectivo de trabajadores por cuenta propia, que pasaron de disminuir en 10,3 por ciento en 2009 a un 3,1 por ciento en el primer semestre de 2010 en comparación con el mismo trimestre del año previo. Sin embargo, son los asalariados los que más cercano parecen tener el fin del proceso de destrucción de puestos de trabajo, al registrar un retroceso interanual del 2,4 por ciento en el segundo trimestre de 2010.

El grueso del ajuste sigue recayendo en el empleo temporal

Desde el punto de vista de la estabilidad en el empleo, el ajuste hasta mediados de 2009 recayó principalmente sobre el colectivo de trabajadores temporales, ya que los trabajadores con contratos fijos comenzaron a disminuir en el tercer trimestre en términos interanuales. Desde entonces la destrucción de empleo temporal se moderó significativamente, mientras que en el caso de los contratos fijos aumentó ligeramente. De todas formas, en el primer semestre de 2010 el empleo temporal todavía se redujo en un 5,7 por ciento y el fijo en un 2,2 por ciento. Este proceso de ajuste ha propiciado que se haya producido una acusada reducción de la tasa de temporalidad, de más de cinco puntos desde el inicio de la crisis, hasta situarse en el 24,9 por ciento en el segundo trimestre de 2010.

Afortunadamente, parecen explorarse otras formas de ajuste alternativas al despido

Un aspecto destacable del comportamiento del empleo en los dos últimos años es la mayor utilización que se está haciendo del empleo a tiempo parcial. De hecho, en 2009, mientras que el empleo a tiempo completo registró un retroceso del 7,6 por ciento el correspondiente a tiempo parcial se mantuvo prácticamente estable (-0,4 por ciento). En el primer semestre de 2010 se repitieron estas pautas, ya que el empleo a tiempo completo se redujo a un ritmo interanual del 3,7 por ciento, mientras que el de tiempo parcial aumentó a una tasa anual del 1,6 por ciento. De esta forma, la tasa de parcialidad se situó en el segundo trimestre de 2010 en el 13,5 por ciento, casi dos puntos porcentuales por encima de la de dos años antes. La utilización de estos márgenes de ajuste laboral es económicamente mucho más eficiente y socialmente mucho menos costosa que el tradicional recurso al despido o a la no renovación de los contratos.

***La población activa
detiene el proceso de
desaceleración***

Durante 2009 la población activa empezó a acompasarse a la evolución de la actividad económica, tras haberse mostrado bastante insensible al ciclo económico en el ejercicio anterior. Así, su tasa de variación anual se redujo al 0,8 por ciento desde el 3 por ciento de 2008. En 2010 la debilidad de la oferta de trabajo se mantuvo al registrar en el conjunto del primer semestre un retroceso del 0,1 por ciento. Sin embargo, en el segundo trimestre experimentó un repunte, que deberá ser confirmado en los próximos datos. De esta forma, la tasa de actividad de la población española no se ha visto afectada de manera apreciable por la situación económica. En concreto, en el segundo trimestre de 2010 se situó en el 60,1 por ciento para los mayores de 16 años, y en el 74,5 por ciento para la población en edad de trabajar (16-64 años), superando en ambos casos la de dos años atrás.

***La tasa de paro alcanza
niveles elevados***

El desempleo mostró una evolución fuertemente alcista en 2009 que hizo que la tasa de paro terminase el ejercicio en el 18,8 por ciento, casi 5 puntos por encima de la de un año antes, y que el nivel de paro alcanzase a 4,3 millones de personas. En 2010 el paro volvió a aumentar, situándose en el 20,1 por ciento en el segundo trimestre y afectando a 4,6 millones de personas. Como es habitual en este tipo de procesos, el paro afecta especialmente a los más jóvenes (la tasa de paro de los activos entre 16 y 24 años es el 41,5 por ciento), los menos formados (la tasa de paro del colectivo con estudios primarios como máximo es 30,4 por cien) y los inmigrantes, ya que mayoritariamente contaban con contratos temporales. La incidencia del paro de larga duración (más de un año en el desempleo) ha aumentado en gran medida pero, al situarse en el 35,9 por ciento en el segundo trimestre de 2010, todavía es inferior al promedio del área de euro y a la de los estados miembros de mayor tamaño (primer trimestre, último dato disponible): Alemania (45,1 por ciento), Francia (38,4 por ciento) e Italia (46,2 por ciento).

***Los costes laborales se
desaceleran pero no
acaban de impulsar la
creación de empleo***

La mayoría de los indicadores salariales intensificaron en 2010 la desaceleración que iniciaron en 2009. La tarifa salarial pactada hasta agosto registró un aumento del 1,3 por ciento, que, aunque es inferior a la inflación, supera el límite orientativo (1 por ciento) establecido en el acuerdo del pasado febrero entre los interlocutores sociales para la negociación colectiva y el empleo. Este acuerdo incorpora básicamente tres novedades respecto a la práctica habitual en años anteriores: i) su vigencia es plurianual, estando en vigor en este y los próximos dos años; ii) establece unas bandas salariales orientativas para los incrementos salariales a negociar (menos del 1 por ciento en 2010, entre el 1 y el 2 por ciento en 2011 y entre en 1,5 y el 2,5 por ciento en 2012); y iii) aunque se recomienda la inclusión de cláusulas de salvaguarda que garanticen que los trabajadores no pierdan poder

adquisitivo, su cómputo será plurianual en los tres años de vigencia del acuerdo. Este último punto es clave para reducir la inercia alcista que presenta la negociación colectiva en España, ya que anteriormente estas cláusulas eran asimétricas, activándose únicamente cuando las desviaciones eran al alza.

La deriva salarial comienza a adecuarse a la actual coyuntura económica

Por su parte, el indicador más global del coste salarial del conjunto de la economía, la remuneración por asalariado, se desaceleró en la primera mitad de 2010, al anotar un crecimiento interanual del 1,6 por ciento, frente al 4,1 por ciento del pasado año. Cuando de estas cifras se descuentan los pagos atrasados y extraordinarios y las indemnizaciones por despido, el crecimiento interanual del coste laboral es mucho menor, inferior al 1,3 por ciento firmado en la negociación colectiva. Esto sugiere, que la deriva salarial comienza a ser negativa, tal y como corresponde a la actual fase cíclica de la economía española. Sin duda, este ajuste, aunque todavía insuficiente, está contribuyendo a la moderación de la destrucción de puestos de trabajo.

Los CLU retroceden en la primera mitad de 2010...

Dado que el crecimiento de la productividad aparente del trabajo en el primer semestre de 2010 fue del 2,5 por ciento, no resulta sorprendente que el Coste Laboral por Unidad de Producto (CLU) esté retrocediendo. De hecho, en los primeros seis meses del año anotó un descenso interanual del 0,8 por ciento, 1,8 puntos porcentuales menos que en 2009, y ligeramente más que en el promedio del área del euro. Esta ganancia de competitividad es uno de los elementos que explican el favorable comportamiento de las exportaciones españolas en esta crisis, que han sido claves para el repunte de la actividad industrial y el empleo en esta rama. Sin embargo, esta caída del CLU en el primer semestre de 2010 todavía está siendo algo menor que la del deflactor del valor añadido (-1 por ciento), lo que sugiere que los márgenes empresariales por unidad de producto podrían haberse estabilizado aunque en un nivel bajo en una perspectiva histórica.

...mientras que los precios de importación se aceleran

En el primer semestre de 2010 el deflactor de las importaciones de bienes y servicios experimentó un crecimiento interanual del 4,9 por ciento, frente al retroceso medio del 6,7 por ciento del año precedente. Este cambio de tendencia tuvo su origen en el comportamiento de los precios de las materias primas. Además, la depreciación del euro frente a las principales monedas mundiales (de alrededor del 10 por ciento desde principio de año en términos de tipo de cambio nominal efectivo) también contribuyó a ese avance de los precios de importación.

UNA PRIMERA APROXIMACIÓN AL IMPACTO SOBRE EL IPC DE LA SUBIDA DE LOS TIPOS DEL IVA EL PASADO MES DE JULIO

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 contemplaba, junto con otras medidas de consolidación fiscal, la subida de los tipos legales del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que entró en vigor el pasado 1 de julio, y ha supuesto una elevación del tipo general desde el 16 al 18 por ciento, y del tipo reducido desde el 7 al 8 por ciento. El tipo superreducido, sin embargo, se mantuvo en el 4 por ciento.

Las modificaciones de la imposición indirecta pueden incidir en la evolución de diferentes indicadores económicos, siendo uno de los más visibles e inmediatos, su repercusión sobre los precios de consumo final, en cuyo análisis se centra este recuadro. En este sentido, si bien es cierto que el reducido tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de esta medida hace que la información disponible sea todavía incompleta, la experiencia de anteriores subidas de tipos sugiere que el grueso de esta incidencia ya se habría materializado.

A la hora de analizar el impacto de la subida de tipos, un primer aspecto a tener en cuenta es que estos afectan, aproximadamente, al 90 por ciento de la cesta de la compra de los hogares. Pese a ello, la incidencia en los precios finales dependerá de la capacidad de las empresas de repercutir, mediante una subida de precios, los aumentos impositivos a los consumidores, sin que ello suponga una merma significativa de sus ventas. Esta capacidad de traslación dependerá, a su vez, de la respuesta o sensibilidad de la demanda de cada producto a los cambios en los precios finales. Así, como regla general, cuanto menos se reduzca la demanda del producto cuando aumente el precio mayor será la traslación; este es el caso de la mayoría de los productos energéticos. En cambio, cuanto más se reduzca la demanda del producto en cuestión cuando suben sus precios finales, menor será la traslación; esto ocurre con algunos bienes duraderos.

En una evaluación con datos ya observados, el impacto de una medida de este tipo se estima comparando el resultado observado tras su entrada en vigor con el que se habría producido en su ausencia. En este caso concreto, la estimación de la evolución de los precios en ausencia del aumento de los tipos del IVA se obtiene a partir de modelos de series temporales. Obsérvese que esta aproximación “económica” es distinta de la aproximación “contable” que se obtiene al comparar la evolución del Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) y el Índice de Precios de Consumo Armonizado a Impuestos Constantes (IPCA-IC), pues éste último supone que la traslación a precios del impuesto es inmediata y completa, y por tanto no se tienen en cuenta cuáles hubieran sido los precios en ausencia del cambio de los tipos del IVA.

En el cuadro adjunto aparecen las desviaciones entre el dato observado para los componentes del IPC en los meses de julio y agosto, que incluyen los nuevos tipos del IVA, y las previsiones realizada con mencionados modelos.

De estos resultados cabe destacar que todas las desviaciones fueron al alza en esos dos meses, apoyando la hipótesis de que todos esos componentes de precios se vieron afectados, en mayor o menor medida, por la subida del IVA. A nivel agregado se obtiene que el impacto inflacionista sería de unas cuatro o cinco décimas en julio, y de una décima adicional en agosto. Asimismo, teniendo en cuenta que el efecto inflacionista en caso de traslación completa (obtenida de los datos del IPCA-IC) es de 1,1 pp, puede concluirse que la repercusión habría sido inferior al 60 por ciento, menos que lo estimado en el año 1995.

Análisis de la repercusión inflacionista de la reciente subida del IVA

Componentes del IPC	Julio			Agosto		
	Observado	Sin IVA	Efecto IVA	Observado	Sin IVA	Efecto IVA
	(Variación interanual en %)					
Alimentos no elaborados	1,12	1,02	0,10	1,60	1,45	0,15
Alimentos elaborados	0,71	0,60	0,11	0,81	0,69	0,12
BINES	-0,13	-0,53	0,40	0,19	0,06	0,13
Servicios	1,40	1,04	0,36	1,53	1,41	0,12
Productos energéticos	11,79	10,07	1,72	8,88	-	-
Repercusión Inflacionista						
	Julio		Agosto		Total	
	Puntos porcentuales					
Inflación General	0,46		0,11		0,57	
Inflación Subyacente	0,33		0,12		0,45	

Fuentes: INE y SGACPE

Por componentes, se observa que el impacto en los precios de la alimentación es muy reducido, inferior a dos décimas. Esto es consecuencia de que buena parte de las partidas de la alimentación están gravadas con el tipo superreducido del IVA, que no ha sido modificado; en cualquier caso, este resultado supone un grado de traslación reducido, de alrededor del 30 por ciento. En cuanto a los bienes industriales no energéticos (BINES) y los servicios, el impacto inflacionario sería muy similar, de 0,4 pp en julio y de una décima en agosto. Como consecuencia, el grado de traslación se situaría en el entorno del 40 por ciento en ambos casos. Finalmente, en los productos energéticos se observa que en julio la traslación fue completa, tal y como se esperaba dada la elevada rigidez de su demanda precio, implicando un aumento de 1,7 pp de sus precios finales.

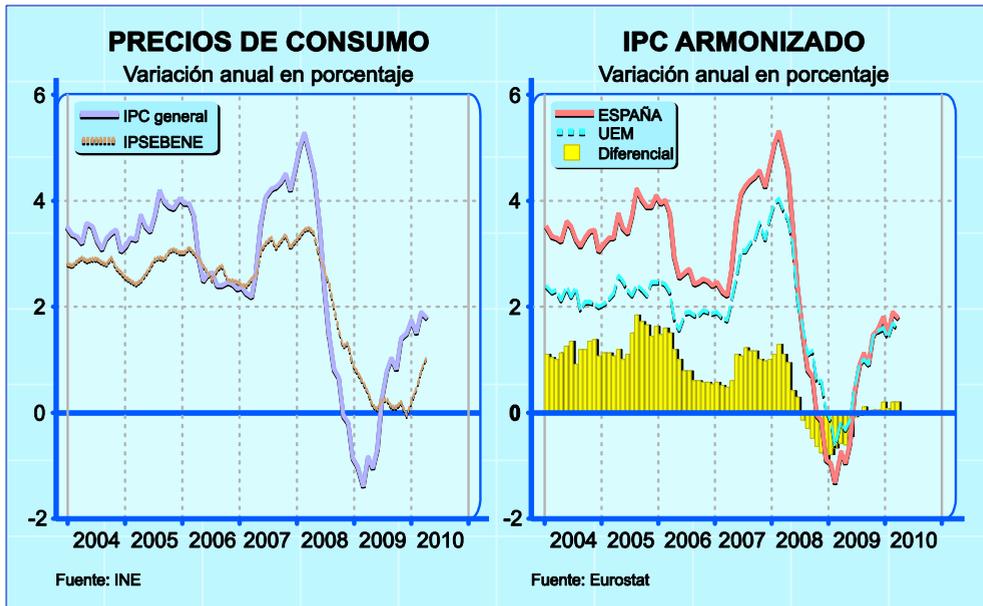
La inflación importada explica la mayor parte del encarecimiento de la cesta de la compra de los hogares

La inflación de la economía española, aproximada con la tasa de variación interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC), registró un ligero retroceso en el promedio de 2009 (-0,3 por ciento). De hecho, durante los ocho meses centrales del año las tasas interanuales fueron negativas, aunque el año se cerró con la misma tasa positiva con la que se inició (0,8 por ciento). Esta tasa de cierre de 2009 ha ido aumentando progresivamente, hasta alcanzar un 1,6 por ciento en el segundo trimestre de este año. En los meses de julio y agosto de 2010 se observó un incremento adicional (1,9 y 1,8 por ciento, respectivamente), en parte debido a la entrada en vigor de la subida de los tipos legales del IVA, elemento integral de la estrategia de

consolidación presupuestaria del Gobierno. En el recuadro posterior se analiza con más detalle el impacto de este aumento impositivo en las distintas partidas del IPC y el grado de traslación que se estima con la información actualmente disponible.

***La inflación subyacente
ha tardado más en
aumentar***

La inflación subyacente, que excluye los elementos más volátiles, productos energéticos y alimentos no elaborados, ha mantenido a lo largo de los últimos doce meses una evolución más moderada y estable. En concreto, el pasado julio fue del 0,8 por ciento, igual que a mediados de 2009, oscilando durante varios meses consecutivos en el entorno del 0,1 por ciento. En agosto subió nuevamente, hasta el 1 por ciento. La diferencia entre este índice y el general vino marcada por el componente energético, cuyos precios reaccionan mucho más rápidamente a las cotizaciones de su materia prima básica, el petróleo, y a la evolución del tipo de cambio del euro frente al dólar. De esta forma, los precios de los productos energéticos pasaron de registrar una tasa negativa próxima al 16 por ciento en julio de 2009 a otra positiva cercana al 9 por ciento en agosto. Por su parte, los precios de los alimentos no elaborados apenas han crecido entre las primaveras de 2010 y 2009. En los últimos meses la climatología ha vuelto a tener una cierta incidencia en las cosechas de determinados productos agrícolas, cuyos precios en los mercados internacionales están comenzando a mostrar importantes incrementos. El IPC correspondiente a alimentos no elaborados ha ido pasando así de tasas anuales negativas a otras positivas en los tres últimos meses (1,6% en agosto).



Los precios de los bienes industriales no energéticos continúan ajustándose

Los precios de los bienes industriales no energéticos (BINES) han venido siendo los de comportamiento más moderado a lo largo de la presente década. Desde enero de 2009 hasta el verano de 2010 presentaron tasas interanuales negativas, sobre todo en el grupo de bienes duraderos, donde los recortes habían empezado antes. Además del factor tradicional de la mayor competencia existente en estos mercados como consecuencia del comercio internacional, debe tenerse en cuenta que, a nivel internacional estos productos han sido los más afectados por la contracción de la demanda y, además, que se han implementado incentivos fiscales para la compra de bienes duraderos que implican una disminución de sus precios para el público (automóviles de turismo en particular). La finalización de estas ayudas, el aumento de los tipos legales del IVA y el comportamiento más dinámico que están mostrando los precios de importación de estos productos sugieren que estos precios podrían volver a aumentar de forma muy moderada dentro de algunos meses.

El comportamiento de los precios de algunos servicios refleja unos mercados más flexibles

En una perspectiva histórica, la evolución más favorable de la inflación en estos años ha sido la de algunos subsectores del amplio grupo de servicios de consumo, pues sus precios solían presentar una notable rigidez a la hora de ajustarse a las condiciones de la demanda, sobre todo en las fases de baja actividad. Entre éstos han destacado los de viajes organizados y hoteles, por la importancia que tiene el sector turístico para la economía española; las comunicaciones, reflejo de la mayor competencia en el sector; el de alquiler de vivienda, lo cual favorecerá la ampliación y profundización de este mercado; o la hostelería. En cambio, otros subsectores importantes de servicios están manteniendo crecimientos de precios elevados. En el caso de algunas rúbricas, como calefacción, alumbrado y distribución de agua (tasa anual del 6,5 por ciento en agosto de 2010) y transporte personal (4,9 por ciento), sólo refleja el encarecimiento de alguno de sus consumos intermedios básicos (productos energéticos). En cambio, en otras como educación y seguros, podría estar reflejando una menor competencia en comparación con otros servicios. La dominancia de los recortes en los primeros subsectores sobre los aumentos de los segundos permitió que la inflación de la partida de servicios se situara en agosto en un 1,5 por ciento.

La mejora paulatina de las cuentas públicas, resultado de las medidas de consolidación fiscal y la reversión de las medidas temporales

Las medidas de consolidación fiscal adoptadas por el Gobierno desde 2009, plasmadas, principalmente, en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 y en las decisiones de los Consejos de Ministros de los pasados 29 de enero (aprobación de la Actualización del Programa de Estabilidad 2009-2013 y de los planes de Acción Inmediata 2010 y de Austeridad 2011-2013) y 20 de mayo (aprobación de medidas extraordinarias de reducción del déficit público), han propiciado una mejora paulatina, pero sustancial, de las cuentas públicas a lo largo del presente año. Además, el impacto presupuestario de la mayor parte de las medidas temporales implementadas por el Gobierno para amortiguar los efectos más agudos de la crisis está desapareciendo de forma automática.

Cuadro II.2.2

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO

millones de euros

Conceptos	2009 Liquidación	2010 Presupuesto Inicial	2010 (%)	Liquidación Enero-Agosto		
				2009	2010	(%)
1. INGRESOS NO FINANCIEROS	102.038	121.206	18,8	59.181	78.930	33,4
Impuestos	82.761	107.129	29,4	47.984	69.903	45,7
Impuestos directos	54.096	66.393	22,7	32.526	36.104	11,0
IRPF	30.432	42.633	40,1	16.319	22.979	40,8
Sociedades	20.188	20.184	0,0	13.896	10.634	-23,5
Otros	3.476	3.576	2,9	2.311	2.491	7,8
Impuestos indirectos	28.664	40.736	42,1	15.458	33.799	118,7
IVA	15.784	26.111	65,4	7.316	25.049	242,4
Especiales	10.141	11.964	18,0	6.437	6.910	7,3
Otros	2.739	2.661	-2,9	1.705	1.840	7,9
Otros ingresos	19.277	14.076	-27,0	11.197	9.027	-19,4
2. PAGOS NO FINANCIEROS	189.319	185.036	-2,3	121.633	115.984	-4,6
Personal	26.570	27.572	3,8	16.963	17.353	2,3
Compras	4.860	3.515	-27,7	2.659	2.569	-3,4
Intereses	17.650	23.224	31,6	15.100	16.620	10,1
Transferencias corrientes	112.412	103.137	-8,3	68.966	64.118	-7,0
Fondo de contingencia	-	3.745	-	-	-	-
Inversiones reales	10.468	9.390	-10,3	6.256	5.762	-7,9
Transferencias de capital	17.360	14.452	-16,7	11.689	9.562	-18,2
3. SALDO DE CAJA (1-2)	-87.281	-63.830	-26,9	-62.452	-37.054	-40,7
PRO MEMORIA: CONTABILIDAD NACIONAL						
Recursos no financieros	105.929			60.582	81.851	35,1
Empleos no financieros (PDE)	205.714			120.886	116.700	-3,5
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (PDE)	-99.785			-60.304	-34.849	-42,2
En % del PIB	-9,5			-5,7	-3,3	

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Fuerte reducción del déficit, tanto en términos de Contabilidad Nacional...

Así, en los ocho primeros meses del año, el déficit del Estado, medido en términos de Contabilidad Nacional, alcanzó la cifra de 34.849 millones de euros, un 42,2 por ciento inferior al registrado en el mismo periodo de 2009 (60.304 millones). Dicha reducción del déficit fue consecuencia de un aumento de los ingresos del 35,1 por ciento y de un recorte de los gastos del 3,5 por ciento. Excluyendo los gastos por intereses de la deuda pública en el periodo, que han ascendido a 11.499 millones, el déficit primario se situó en 23.350 millones de euros, inferior en un 52,9 por ciento al acumulado en agosto de 2009.

...como de caja

En términos de caja, las cuentas del Estado en los ocho primeros meses de 2010 se cerraron con un déficit de 37.054 millones de euros, frente a los 62.452 millones registrados en el año anterior, lo que representa un recorte del 40,7 por ciento. Los ingresos no financieros aumentaron un 33,4 por ciento y los pagos se redujeron un 4,6 por ciento (véase Cuadro II.2.2). El sensible aumento de los ingresos del Estado se debió, en buena medida, al descenso de las entregas a cuenta a las Administraciones Territoriales en concepto de su participación en los ingresos por IRPF, IVA e Impuestos Especiales conforme a su sistema de financiación. En cualquier caso, el aumento de los ingresos totales, incluyendo los cedidos a las Administraciones Territoriales, fue también elevado, del 10,1 por ciento; el componente impositivo aumentó un 13,8 por ciento, mientras que el resto de ingresos se redujo un 19,4 por ciento.

Los cambios normativos, la reversión de medidas temporales y la recuperación de la actividad elevan los ingresos impositivos un 13,8% hasta agosto

Este importante aumento de los ingresos impositivos, antes de descontar la participación de las administraciones territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales, cabe atribuirlo, en buena medida, a los cambios normativos que vienen teniendo efecto en el presente ejercicio, tales como la eliminación parcial de la deducción de 400 euros, con incidencia en la recaudación por IRPF, el aumento del tipo de retención de las rentas de capital, que afecta al IRPF y al Impuesto sobre Sociedades, los mayores tipos de los Impuestos Especiales, en vigor desde la mitad del pasado año, así como la subida de los tipos impositivos del IVA a partir del mes de julio de 2010, aunque por la dinámica de liquidación de este impuesto, esta subida sólo ha afectado hasta agosto a la recaudación por IVA importaciones. Además, el nuevo sistema de devolución mensual del IVA, que supuso un adelantamiento de las devoluciones en 2009, está produciendo una importante caída de las mismas por la disminución de las solicitudes, con el consiguiente aumento de la recaudación neta por IVA. En el IRPF de 2009 también se anticiparon algunas devoluciones, las ligadas a la deducción por inversión en vivienda habitual, que, por tanto, reducen las que tienen que realizarse en 2010.

**Mejora del IRPF,
mientras que el
Impuesto de Sociedades
sigue cayendo**

Dentro de las grandes figuras tributarias (Cuadro II.2.3), el IRPF acelera el ritmo de crecimiento acumulado hasta el 5,7 por ciento, impulsado por la mencionada supresión de la deducción de 400 euros y, en menor medida, por la subida de tipos de las rentas de capital y las menores devoluciones. Adicionalmente, debe de tenerse en cuenta que la mayor parte de los ingresos por retenciones del mes de agosto se trasladada al mes de septiembre, al ampliarse por motivos vacacionales el plazo de presentación de los ingresos devengados en el mes de julio. Por su parte, la recaudación efectiva del Impuesto de Sociedades se redujo un 23,5 por ciento en este mismo periodo, caída inferior a la registrada por la liquidación anual del ejercicio 2009 (31,9 por ciento).

**Fuerte dinamismo del
IVA**

En la imposición indirecta, la nota más destacada está siendo el fuerte dinamismo del IVA, cuya recaudación subió un 66,2 por ciento, impulsada por la disminución de las devoluciones en aproximadamente un 38 por ciento, en consonancia con los menores importes solicitados de devolución anual de IVA; así como por el avance del gasto final sujeto a IVA, reflejo de una mejor coyuntura económica. También ha contribuido a esta positiva evolución el ritmo ascendente del IVA importaciones, afectado ya a partir del mes de julio por el aumento de tipos impositivos, y el aumento en el cobro de los aplazamientos concedidos. Finalmente, los Impuestos Especiales registraron un crecimiento del 4,5 por ciento, reflejando el aumento de precios y tipos.

Cuadro II.2.3

RECAUDACIÓN IMPOSITIVA DEL ESTADO
(Incluida la participación de las CC.AA. Y CC.LL.)

millones de euros

Conceptos	2008	2009	(%)	Enero-Agosto		
				2009	2010	(%)
Impuestos directos	102.024	87.521	-14,2	56.184	55.371	-1,4
IRPF	71.341	63.857	-10,5	39.977	42.246	5,7
Sociedades	27.301	20.188	-26,1	13.896	10.634	-23,5
Renta de no residentes	2.262	2.342	3,5	1.532	1.680	9,7
Otros impuestos directos	1.119	1.134	1,3	779	811	4,1
Impuestos indirectos	70.671	55.662	-21,2	33.180	46.344	39,7
IVA	48.016	33.573	-30,1	18.818	31.278	66,2
Especiales	19.570	19.349	-1,1	12.657	13.226	4,5
Tabaco	7.024	7.131	1,5	4.679	4.973	6,3
Hidrocarburos	10.152	9.851	-3,0	6.437	6.620	2,8
Resto	2.394	2.367	-1,2	1.541	1.633	6,0
Otros impuestos indirectos	3.086	2.739	-11,2	1.705	1.840	7,9
TOTAL IMPUESTOS	172.695	143.183	-17,1	89.364	101.715	13,8

Fuente: IGAE. Ministerio de Economía y Hacienda

Los ingresos no impositivos mantienen en julio un acusado descenso

Los ingresos no impositivos (que en 2009 representaron cerca del 19 por ciento del total) disminuyeron, como se ha comentado, un 19,4 por ciento en los ocho primeros meses del presente año. Este retroceso es debido, principalmente, a los menores ingresos por comisiones de avales otorgados a la banca para la emisión de deuda, en un 66,6 por ciento, y por las menores primas de emisión de deuda pública (consideradas como ingresos no financieros en la contabilidad de caja) en un 76,2 por ciento. No obstante, parte de estas pérdidas han sido compensadas por los intereses derivados de las inversiones del Fondo de Adquisición de Activos Financieros, de 834 millones de euros, sin correspondencia en 2009.

Los pagos caen por primera vez en agosto, acentuándose la trayectoria descendente del gasto

Los pagos no financieros del Estado descendieron hasta agosto un 4,6 por ciento, el doble de la caída prevista en el presupuesto inicial de gastos para 2010 (cuadro II.2.2), acusando el efecto de las medidas de consolidación presupuestaria adoptadas en la primera mitad del año, que todavía seguirán ejerciendo impacto hasta final de año. En concreto, todas las rúbricas de gasto, excepto los gastos de personal y los pagos de intereses, descendieron respecto al mismo periodo de 2009. Los gastos de personal (que también incluyen las pensiones de los funcionarios) aumentaron un 2,3 por ciento, aunque cabe señalar que el recorte de retribuciones incluido en las medidas extraordinarias de mayo empezó a aplicarse en el pasado mes de junio, con lo que sus efectos se notarán con más intensidad en los próximos meses. Por otro lado, como consecuencia del aumento que viene registrando el volumen de deuda pública desde el año 2008, los pagos por intereses se elevaron un 10,1 por ciento.

La mayor contribución al descenso del gasto proviene de las transferencias corrientes y de capital a otras administraciones públicas

Los mayores descensos los registraron las transferencias corrientes (7 por ciento), que constituyen la mayor rúbrica de gasto del Estado, y las transferencias de capital (18,2 por ciento). Las primeras se redujeron debido, principalmente, a las menores transferencias destinadas al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) para financiar el desempleo y al Fondo de Suficiencia de las Comunidades Autónomas (por la evolución de la liquidación definitiva de ejercicios anteriores), así como al descenso de la participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado. Por el contrario, las mayores transferencias a Comunidades Autónomas han crecido un 4,8 por ciento, por el anticipo a cuenta de los recursos adicionales derivados del nuevo sistema de financiación. Por su parte, la fuerte caída de las transferencias de capital obedece, básicamente, a la disminución de los recursos destinados al Fondo Estatal para la Inversión Local, sólo parcialmente compensada por los recursos destinados al nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, inexistente en 2009. Finalmente, los gastos corrientes en bienes

y servicios se redujeron hasta julio un 3,4 por ciento, mientras que las inversiones reales lo hicieron en un 7,9 por ciento.

Importante descenso de la necesidad de endeudamiento del Estado

En los ocho primeros meses de 2010, la necesidad de endeudamiento del Estado ha sido de 35.186 millones de euros, frente a los 68.219 millones registrados en el mismo periodo de 2009. Esta menor necesidad de apelación a los mercados de capitales se debió al descenso del déficit de caja ya comentado anteriormente, así como al descenso de 1.868 millones de euros de las operaciones netas sobre activos financieros (frente al incremento de activos de 5.767 millones registrado en 2009). La reducción de estas operaciones fue consecuencia, principalmente, de no haberse efectuado pagos en 2010 al Fondo de Adquisición de Activos Financieros ni al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, mientras que en 2009 las aportaciones financieras a dichos Fondos fueron de 9.500 y 2.250 millones de euros, respectivamente. Asimismo, cabe destacar el pago de 3.673 millones al Fondo de Apoyo a Grecia, que canaliza la contribución española al programa de la zona euro de ayuda a este país, y supondrá un préstamo de 9.794 millones de euros en tres años.

La deuda del Estado se sitúa en julio en el 43,1% del PIB

En cuanto a la financiación de la necesidad de endeudamiento, se ha basado principalmente en deuda interior negociable a medio y largo plazo, que ha proporcionado 32.303 millones de euros, un 29,5 por ciento menos que en agosto de 2009. Por su parte, las Letras del Tesoro han registrado un aumento neto de 1.969 millones. Otros pasivos financieros netos han proporcionado 2.298 millones. Medida de acuerdo con la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), la deuda del Estado al término de julio (último dato disponible) era de 452.884 millones de euros (43,1 por ciento del PIB), frente a los 384.735 millones (36,6 por ciento del PIB) registrados un año antes. El aumento de 6,5 puntos porcentuales de PIB de la ratio de deuda en los últimos doce meses supone (frente a los 10,1 puntos de aumento entre los meses de julio de 2008 y 2009) una significativa disminución en el avance de dicha ratio, reflejo del ambicioso proceso de consolidación fiscal en curso.

Las cuentas de la Seguridad Social hasta agosto se cierran con un superávit del 0,7% del PIB (frente al 1% en 2009)

Por último, respecto a otras administraciones públicas, la ejecución presupuestaria del Sistema de la Seguridad Social (Tesorería General, Entidades Gestoras y Mutuas) hasta agosto se cerró con un superávit del 0,71 por ciento del PIB (7.480 millones de euros), frente al superávit del 1,01 por ciento registrado en el mismo periodo de 2009. Las cotizaciones sociales descendieron un 0,2 por ciento, mientras que las pensiones contributivas avanzaron un 5,1 por ciento. Por otra parte, las prestaciones del SPEE a los desempleados en los ocho primeros meses de 2010 se redujeron hasta 22.001 millones de euros, un 1,1 por ciento menos que en el mismo periodo de 2009 (22.255 millones). De

esta forma, la estabilización del número de parados y la reducción de la ratio de reemplazamiento de esta prestación según transcurre el tiempo, están permitiendo un cambio de tendencia en esta prestación en los últimos meses.

3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2010-2011

El escenario macroeconómico 2010-2011 que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado está basado en la evolución y tendencias de la economía española descritas anteriormente y en los supuestos sobre el comportamiento del entorno exterior, en línea con las de los principales organismos internacionales, y los tipos de interés obtenidos a partir de información de los mercados monetarios y de deuda pública (véase Cuadro II.3.1).

Según las previsiones del FMI publicadas en julio, la economía mundial crecerá un 4,6 por cien en 2010 y un 4,3 por cien en 2011. En comparación con las proyecciones de abril, estas cifras suponen una revisión al alza de cuatro décimas en 2010, consecuencia de una evolución más favorable que la prevista en el primer trimestre del año, manteniéndose las estimaciones del año próximo. Sin embargo, el crecimiento continuará siendo desigual. En concreto, las economías

Cuadro II.3.1

HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2010-2011

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2009	2010	2011	Fuente
Demanda mundial (variación en porcentaje)				
PIB mundial	-0,6	4,6	4,3	FMI
Mercados españoles	-10,6	8,8	6,0	FMI y MEH
Tipo de cambio				
Dólares por euro	1,39	1,30	1,27	BE y MEH
<i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i>	-5,3	-6,5	-2,2	"
Tipo de cambio efectivo nominal				
<i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i>	0,6	-8,5	-1,9	BE y MEH
Precio petróleo "Brent"				
Dólares/barril	61,5	77,1	81,8	MEH
<i>Variación porcentual</i>	-36,7	25,3	6,0	"
Euros/barril	44,2	59,2	64,2	"
<i>Variación porcentual</i>	-33,2	34,0	8,4	"
Tipos de interés				
Corto plazo (euribor a tres meses)	1,2	0,8	1,3	MEH
Largo plazo (swap a diez años)	3,5	2,9	2,8	"

Datos sin corregir de días laborables

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

desarrolladas crecerán un 2,4 por ciento en 2010, dos décimas más que en 2009, reflejando distintas velocidades en las principales áreas económicas- Estados Unidos (2,9 por ciento), Zona euro (1,3 por ciento) y Japón (1,8 por ciento)- tasas que suponen un mayor dinamismo respecto a estimaciones anteriores en el caso de la zona euro y cierta ralentización en Estados Unidos y Japón. Las economías emergentes continuarán creciendo a una tasa elevada, un 6,4 por ciento, inferior en cuatro décimas a la del año previo. Bajo estos supuestos, los mercados de exportación españoles crecerán en torno a un 9 y un 6 por ciento en 2010 y 2011, respectivamente.

En cuanto a la evolución del precio del petróleo, los mercados de futuros prevén que continúe aumentando a lo largo del año en curso, en paralelo con la recuperación económica mundial, hasta situarse el precio del Brent en 77,1 dólares por barril en promedio en 2010 y 81,8 dólares en 2011, casi 20 dólares más que en 2009. Por lo que respecta al tipo de cambio del euro, se hace el supuesto técnico habitual de mantenerlo inalterado en los niveles de los días anteriores a la fecha de finalización de esta publicación. Esto implica que la depreciación media del euro frente al dólar sería un 6,5 por ciento en 2010 y algo menor en 2011, en torno al 2,2 por ciento. Finalmente, se espera que, tras la disminución de los tipos de interés a corto y largo plazo en 2010, se produzca un aumento de los tipos a corto y una pequeña caída de los tipos a largo en 2011, al consolidarse las menores primas de riesgo observadas en las últimas semanas.

***La economía española
prolonga el proceso de
recuperación***

El escenario macroeconómico supone el mantenimiento de la senda de recuperación iniciada por la economía española a principios de 2010, estimándose un retroceso del PIB real del 0,3 por ciento en 2010, tras la caída del 3,7 por ciento registrada en 2009, y un incremento del 1,3 por ciento en 2011. Dicho escenario se fundamenta, esencialmente, en el buen comportamiento de las exportaciones, que unido a la reactivación del consumo privado y de la inversión en bienes de equipo permitirán poner fin a la etapa contractiva de la economía española. Las fortalezas con las que cuenta nuestra economía -solidez del sistema financiero y sistema empresarial competitivo a nivel internacional-, junto a las medidas adoptadas por el Gobierno, facilitarán el proceso de ajuste.

***La demanda nacional
mejora su aportación al
crecimiento***

La práctica estabilización proyectada para la economía española en 2010 es consecuencia del comportamiento menos contractivo de la demanda nacional, que restará 1,7 puntos porcentuales al avance del producto, frente a los 6,4 de 2009. Esto compensará sobradamente la reducción de más de un punto en la contribución de la demanda exterior neta, que se situará en 1,4 puntos porcentuales. En 2011 la demanda nacional ya comenzará a tener una aportación positiva al crecimiento del producto, de 0,4 puntos porcentuales, mientras que el

Cuadro II.3.2

ESCENARIO MACROECONOMICO*Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario*

Conceptos	2009	2010	2011
Gasto en consumo final nacional	-2,3	0,5	0,9
Gasto en consumo final nacional privado (a)	-4,2	0,5	1,8
<i>Gasto en consumo final de las AA.PP.</i>	3,2	0,6	-1,6
Formación bruta de capital	-15,8	-8,3	-1,5
Formación bruta de capital fijo	-16,0	-8,5	-1,5
<i>Bienes de equipo</i>	-24,8	1,8	4,2
<i>Otros productos</i>	-16,2	-11,4	-0,4
<i>Construcción</i>	-11,9	-11,7	-4,5
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	0,0	0,0	0,0
Demanda nacional	-6,0	-1,6	0,4
Exportación de bienes y servicios	-11,6	9,3	6,4
Importación de bienes y servicios	-17,8	3,3	2,9
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	2,7	1,4	0,9
PIB	-3,7	-0,3	1,3
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	1.053,9	1.054,6	1.081,5
% variación	-3,1	0,1	2,6
PRECIOS (% variación)			
Deflactor del PIB	0,6	0,4	1,3
Costes laborales, empleo y paro (% de variación)			
Remuneración (coste laboral) por asalariado	4,1	0,8	0,7
Empleo total (b)	-6,6	-2,2	0,3
Empleo asalariado (b)	-6,6	-2,2	0,3
Empleo: variación en miles (b)	-1.255,5	-390,1	43,4
Productividad por ocupado (b)	3,1	1,9	1,0
Coste laboral unitario	1,0	-1,1	-0,3
<i>Pro memoria (Encuesta de Población Activa)</i>			
Tasa de paro (% de la población activa)	18,0	19,8	19,3
Parados (miles)	4.149,5	4.562,3	4.448,6
Sector exterior (porcentaje del PIB)			
Saldo comercial (fob-fob)	-4,2	-3,6	-2,8
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente resto mundo	-5,1	-4,0	-3,4

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. (b) Empleo equivalente a tiempo completo, según la Contabilidad Nacional

Fuente: INE y Ministerio de Economía y Hacienda

sector exterior experimentará una moderación adicional de su contribución, hasta situarla en 0,9 puntos porcentuales. No obstante, la aportación positiva de la demanda externa neta contrasta con las detracciones al crecimiento características de la anterior etapa expansiva, poniendo de relieve el reequilibrio del patrón de crecimiento de nuestra economía desde el sector de la construcción a otras actividades menos intensivas en consumos intermedios importados o con mayor potencial exportador.

Mejor tono de los principales componentes de la demanda interna

Al comportamiento más favorable de la demanda nacional contribuirán sus principales componentes, en especial el consumo privado y la inversión en bienes de equipo, favorecidos, con carácter general, por la mejora de la confianza, el aumento de las cotizaciones bursátiles, el menor deterioro del mercado de trabajo y el entorno de bajos tipos de interés.

El consumo privado se reactiva

Así, se prevé un crecimiento del gasto en consumo final de hogares e ISFLSH del 0,5 por ciento en 2010, tras el descenso superior al 4 por ciento registrado en 2009, seguido de una aceleración adicional en 2011 hasta alcanzar un crecimiento del 1,8 por ciento. Esta evolución implica una progresiva reducción de la tasa de ahorro, compatible con un proceso de desapalancamiento importante que descansa en el ajuste de la inversión en vivienda.

Por su parte, el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas mostrará en el presente ejercicio un menor dinamismo, estimándose un crecimiento del 0,6 por ciento, frente al avance del 3,2 por ciento registrado en 2009, y se contraerá el 1,6 por ciento en 2011 debido al progresivo efecto de las medidas de consolidación fiscal.

La inversión en equipo presenta un perfil de moderada expansión

En línea con el comportamiento esperado para el consumo y el repunte de las exportaciones, se proyecta una suave expansión de la inversión en equipo para este año, 1,8 por ciento, y algo más intensa para el próximo, 4,2 por ciento. El clima de menor incertidumbre, la consolidación de las expectativas favorables sobre la demanda, la progresiva recuperación de la rentabilidad y el esfuerzo realizado por las empresas para mejorar su competitividad, incidirán en la inversión empresarial.

La inversión residencial prolonga el proceso de ajuste

Por el contrario, la inversión en construcción experimentará fuertes retrocesos este año y el próximo, estimándose tasas de variación del -11,7 por ciento, en 2010, y del -4,5 por ciento, en 2011. De esta forma este componente del gasto va a pasar de drenar 1,6 puntos porcentuales del crecimiento en 2010 a alrededor de 0,6 en 2011. Dicha evolución se justifica tanto por la prolongación del ajuste de la inversión en vivienda, como por la contracción de la inversión en otras construcciones y, en particular, de la inversión pública, reflejo del impacto de las medidas de austeridad fiscal. En el caso concreto del

componente residencial, en un contexto de condiciones financieras menos tensionadas y precios de la vivienda más bajos, se prevé que alcance su mínimo en la segunda mitad de este año, iniciando a partir de ese momento un proceso de lenta recuperación limitado, en gran medida, por el elevado stock de viviendas sin vender, que empezaría a ser reabsorbido en 2010.

***Las exportaciones
ganan cuota de
mercado...***

En el conjunto de 2010, se prevé que las exportaciones de bienes y servicios aumenten un 9,3 por ciento interanual, tras el acusado descenso del 11,6 por ciento registrado en 2009, en consonancia con los declives del comercio mundial. De esta forma, se producirá una pequeña ganancia de cuota en los mercados de exportación españoles, en consonancia con las ganancias de competitividad registradas. En 2011, el crecimiento de las exportaciones se moderará hasta el 6,4 por ciento, pero continuarán creciendo algo más que los mercados de exportación, ya que el retroceso de los costes laborales unitarios permitirá seguir recuperando competitividad.

***...y las importaciones se
aceleran algo más que
la demanda final***

Las importaciones de bienes y servicios se desacelerarán en alguna medida en el segundo semestre de 2010, con lo que en el promedio del año experimentarán un avance del 3,3 por ciento interanual, que contrasta con el abultado retroceso del año anterior (-17,8 por ciento). En 2011, el mejor tono de la demanda interna se verá compensado por el menor dinamismo de las ventas al exterior y las ganancias de competitividad, resultando en una ligera desaceleración de las importaciones.

***Continúa corrigiéndose
el desequilibrio exterior***

Este comportamiento de las exportaciones y las importaciones de bienes y servicios permitirá continuar con el proceso de corrección del desequilibrio de la balanza comercial, aunque de forma menos intensa que entre 2007 y 2009, una vez que el ajuste del sector residencial comienza a tocar a su fin. La necesidad de financiación de la nación presentará un reequilibrio mayor, dado que el déficit de la balanza de rentas se reducirá en mayor medida, en un contexto de bajos tipos de interés.

***Comienza a crearse
empleo, pero la tasa de
paro mantiene niveles
elevados***

El proceso de destrucción de puestos de trabajo netos finalizará en la segunda mitad de 2010, de forma que en el promedio de 2011 ya empezará a aumentar el empleo de forma modesta, apoyado por la reactivación de la actividad y la moderación salarial. De esta forma, en términos equivalentes a tiempo completo, el empleo retrocederá un 2,2 por ciento en 2010, antes de aumentar un 0,3 por ciento en 2011. En este contexto de mejora de la actividad económica y del mercado laboral a lo largo de 2010, se espera que la población activa termine 2010 con un avance medio anual del 0,1 por ciento, lo que llevará la tasa de paro al 19,8 por ciento, 1,8 puntos por encima de la del año

anterior. En el año 2011 la tímida creación de empleo hará que la tasa de paro se reduzca, hasta el 19,3 por ciento.

*El crecimiento salarial
se modera y los CLU
caen*

La moderación salarial observada en la primera mitad de este año se mantendrá en lo que resta de año y en 2011, en un contexto de elevado nivel del desempleo. De esta forma, los costes laborales unitarios continuarán retrocediendo, requisito ineludible para seguir ganando competitividad interna y externa. En este contexto, el mayor avance del deflactor del PIB provendrá, como en 2010, del entorno exterior, pero también del comportamiento más favorable de la demanda interna y de la evolución proyectada para el sector residencial.

Capítulo III

PRINCIPALES CIFRAS DE LOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL

ESTADO Y POLÍTICAS

DE GASTO PARA EL AÑO 2011

PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2011

1. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y los Organismos Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

Presupuesto consolidado de ingresos

El presupuesto consolidado de ingresos alcanza 272.363 millones El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2011 asciende a 272.363,29 millones de euros. El mayor volumen de estos ingresos corresponde a los no financieros, que ascienden a 255.909,95 millones de euros. La disminución de los ingresos previstos para 2011 respecto al presupuesto inicial de 2010 se debe, en gran parte, al efecto en el

Cuadro III.1.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2010 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2011 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	198.025,39	72,3	189.727,50	69,7	-4,2
II. Impuestos indirectos	40.736,00	14,9	36.142,00	13,3	-11,3
III. Tasas y otros ingresos	6.168,89	2,3	6.735,21	2,5	9,2
IV. Transferencias corrientes	9.440,66	3,4	11.196,46	4,1	18,6
V. Ingresos patrimoniales	8.933,24	3,3	9.637,29	3,5	7,9
OPERACIONES CORRIENTES	263.304,18	96,1	253.438,46	93,1	-3,7
VI. Enajenación inversiones reales	335,26	0,1	283,27	0,1	-15,5
VII. Transferencias de capital	3.733,10	1,4	2.188,23	0,8	-41,4
OPERACIONES DE CAPITAL	4.068,36	1,5	2.471,49	0,9	-39,3
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	267.372,54	97,6	255.909,95	94,0	-4,3
VIII. Activos financieros	6.631,11	2,4	16.453,34	6,0	148,1
TOTAL PRESUPUESTO	274.003,64	100,0	272.363,29	100,0	-0,6

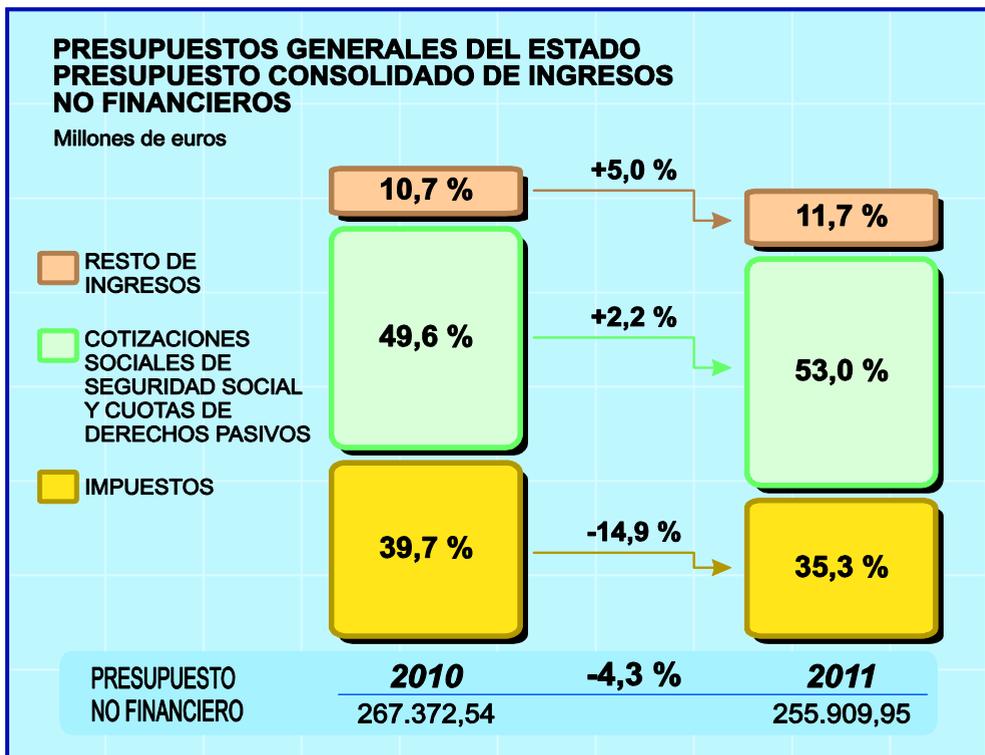
Cuadro III.1.2
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2010		Presupuesto inicial 2011		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Impuestos	106.020,00	39,7	90.258,00	35,3	-14,9
Cotizaciones sociales de seguridad social y cuotas de derechos pasivos	132.741,39	49,6	135.611,50	53,0	2,2
Resto de ingresos	28.611,15	10,7	30.040,45	11,7	5,0
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	267.372,54	100,0	255.909,95	100,0	-4,3

presupuesto del Estado del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, que supone un mayor volumen de cesión de impuestos a estas administraciones públicas.

Los recursos más importantes son los impuestos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 88,3 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados. El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales.



Presupuesto consolidado de gastos

Los Presupuestos Generales del Estado de gastos consolidados ascienden a 362.459,62 millones de euros. La parte más importante, 82,1 por ciento del total, corresponde a las operaciones no financieras, con una dotación de 297.425,27 millones de euros, que supone una disminución del 9,9 por ciento respecto al gasto de 2010. Esta disminución, al igual que el presupuesto de ingresos, está afectada en parte por el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Si se excluyen las dotaciones previstas para los sistemas de financiación de las administraciones territoriales, el gasto no financiero consolidado disminuye en términos homogéneos un 3 por ciento.

En cuanto a las operaciones financieras, los activos financieros se reducen un 10,8 por ciento, reflejando también este capítulo el esfuerzo de restricción que preside el conjunto del presupuesto para 2011.

El presupuesto del Estado es el 40,3% del total

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados, corresponde al Estado el 40,3 por ciento del gasto no financiero, un 18,6 por ciento a los organismos autónomos, un 39,9 por ciento a la Seguridad Social y

Cuadro III.1.3

PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS ESTADO DE GASTOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
I. Gastos de personal	33.818,06	8,8	32.916,99	9,1	-2,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.541,50	2,2	8.010,69	2,2	-6,2
III. Gastos financieros	23.267,39	6,0	27.461,48	7,6	18,0
IV. Transferencias corrientes	233.489,63	60,4	208.343,30	57,5	-10,8
OPERACIONES CORRIENTES	299.116,59	77,4	276.732,46	76,3	-7,5
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.744,85	1,0	2.668,49	0,7	-28,7
VI. Inversiones reales	12.273,46	3,2	8.199,72	2,3	-33,2
VII. Transferencias de capital	15.123,40	3,9	9.824,61	2,7	-35,0
OPERACIONES DE CAPITAL	27.396,86	7,1	18.024,32	5,0	-34,2
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	330.258,30	85,5	297.425,27	82,1	-9,9
VIII. Activos financieros	20.437,57	5,3	18.237,83	5,0	-10,8
IX. Pasivos financieros	35.703,74	9,2	46.796,53	12,9	31,1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	56.141,31	14,5	65.034,35	17,9	15,8
TOTAL PRESUPUESTO	386.399,60	100,0	362.459,62	100,0	-6,2

el restante 1,2 por ciento a las agencias estatales y demás entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

El presupuesto no financiero del Estado disminuye un 7,9% respecto al gasto homogéneo de 2010

Por lo que se refiere al presupuesto de gastos del Estado, la dotación asciende a 209.283,24 millones de euros. El volumen más importante corresponde a las operaciones no financieras, con un importe de 150.056 millones de euros, que supone una disminución del 7,9 por ciento en términos homogéneos, es decir, excluyendo la dotación para los sistemas de financiación de las administraciones territoriales.

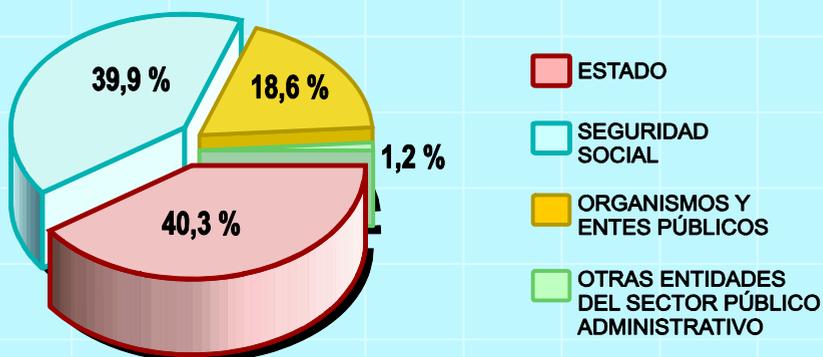
El presupuesto de gastos totales del conjunto de organismos autónomos se eleva a 55.728,71 millones de euros, que supone una disminución del 3,4 por ciento. El mayor volumen de créditos corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal, con una dotación de 37.941,38 millones de euros. Le sigue en importancia, el Fondo Español de Garantía Agraria (7.564,36 millones de euros), las mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS y MUGEJU con una dotación conjunta de 2.644,39 millones de euros), el Fondo de Garantía Salarial (1.428,51 millones de euros) y el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón (1.078,51 millones de euros).

El presupuesto total de gastos de la Seguridad Social asciende a 124.418,60 millones de euros. De este importe 118.826,55 millones de euros corresponden al presupuesto no financiero, que representa un crecimiento del 1,9 por ciento respecto a 2010.

El presupuesto de las agencias estatales es de 1.816,59 millones de euros, con una disminución del 4,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. El mayor volumen de créditos corresponde a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo con un presupuesto que asciende a 880,79 millones de euros y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas con 687,26 millones de euros. Finalmente, el presupuesto de otras entidades del

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS DISTRIBUCIÓN DEL GASTO NO FINANCIERO

En porcentaje sobre el total



PRESUPUESTO INICIAL
NO FINANCIERO

2011

297.425,27

sector público administrativo con presupuesto limitativo se eleva a 1.724,16 millones de euros, lo que supone una caída del 5,3 por ciento. El presupuesto más importante corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria con 1.078,76 millones de euros.

En los siguientes apartados del libro se analiza con detalle la distribución por políticas de gasto de los Presupuestos consolidados, así como el presupuesto de ingresos y gastos de cada uno de los agentes que integran el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado 2011.

2. POLÍTICAS DE GASTO

Introducción

El análisis de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los Presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2011 se dividen en 26 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden Ministerial EHA/1320/2010, de 18 de mayo, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

El presupuesto para 2011 se enmarca en un contexto general de austeridad y restricción del gasto muy severo, en el marco del escenario de consolidación fiscal aprobado por el Gobierno. Esto ha obligado a realizar una priorización muy selectiva de las actuaciones contempladas. Por ello, casi todas las políticas de gasto presentan disminuciones significativas.

Los servicios públicos básicos alcanzan 19.731 millones

El área de servicios públicos básicos agrupa las políticas dedicadas a las funciones básicas del Estado: Justicia, Defensa, Seguridad Ciudadana y Política Exterior, y alcanza un importe de 19.731,10 millones de euros.

El gasto social supone el 58% del presupuesto consolidado

El gasto social supone casi el 60 por ciento del presupuesto consolidado, la cifra más alta alcanzada. Esto pone de manifiesto que aun en el difícil contexto de austeridad del gasto, el Gobierno ha realizado un esfuerzo por mantener las dotaciones sociales. La dotación prevista asciende a 183.230,91 millones de euros, que supone una tasa de crecimiento del 1,3 por ciento respecto a 2010. Esta dotación permite mantener el nivel de protección social y cobertura de las prestaciones. La política más significativa de esta área es la política de pensiones cuya dotación aumenta un 3,6 por ciento derivado de la evolución del colectivo protegido, el efecto sustitución y la actualización de las pensiones más bajas del sistema. A ello hay que unir, la dotación de 3.456,96 millones de euros para el Fondo de Reserva de las Pensiones.

Las actuaciones de carácter económico ascienden a 32.217 millones

El área de actuaciones de carácter económico incluye aquellas políticas relativas a las actuaciones que el Estado lleva a cabo en los sectores productivos de la economía. Los créditos para el año 2011 ascienden a

32.217,37 millones de euros, con una reducción del 18,9 por ciento, que se deriva fundamentalmente de las medidas de reducción de inversiones y otras actuaciones aprobadas por el Gobierno en mayo de 2010.

Actuaciones de carácter general

Finalmente, el área de actuaciones de carácter general tiene una dotación de 80.483,71 millones de euros, con una reducción del 25,8 por ciento. Este área comprende el resto de programas presupuestarios, destacando principalmente la política de transferencias a otras administraciones públicas, que incluye las transferencias a comunidades autónomas y corporaciones locales derivadas de la aplicación de sus sistemas de financiación y las aportaciones a la Unión Europea. La disminución de esta política se debe a la aplicación del nuevo sistema de financiación para las comunidades autónomas. Se incluyen también en este área los gastos de la deuda pública que crecen un 18,1 por ciento respecto a 2010.

El cuadro III.2.1 recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto para 2011, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas.

2.1. Justicia

La política de Justicia alcanza 1.713,25 millones

La dotación para la política de Justicia en 2011 es de 1.713,25 millones de euros, lo que supone una disminución del 5,8 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El principal objetivo para 2011 es seguir desarrollando, dentro de los márgenes que impone la austeridad presupuestaria, el Plan para la modernización del sistema de justicia aprobado en 2009, que persigue la modernización y mejora de la calidad de la Administración de Justicia a través medidas organizativas y la plena incorporación a las tecnologías de la información y la comunicación. En definitiva, transformar el servicio público de justicia para dotarle de una organización del trabajo más racional y eficiente, de tal forma que su prestación se desarrolle con la calidad demandada por una sociedad moderna y compleja y teniendo en cuenta que el crecimiento económico y la competitividad dependen en buena medida de un sistema que ofrezca seguridad jurídica.

150 nuevas plazas de jueces y 100 de fiscales

El mayor volumen cuantitativo de esta política se destina a gastos de personal, cuya dotación asciende a 1.323,31 millones de euros. Dentro de esta asignación se han dotado 150 nuevas plazas de jueces, 100 de fiscales y 50 jueces de adscripción territorial, creados durante el ejercicio 2010.

104,01 millones para modernización tecnológica y de comunicaciones

Los programas de inversión alcanzan 158,02 millones de euros, destinados a modernización tecnológica y de comunicaciones, infraestructuras y equipamientos. Con estas inversiones se pretende seguir avanzando en los objetivos de modernización dirigidos a facilitar y agilizar trámites y notificaciones por soportes telemáticos, favorecer la gestión procesal y la itineración de expedientes judiciales por vía electrónica, favorecer la

Cuadro III.2.1
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 2011
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO. Capítulos I a VIII

millones de euros

Políticas	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
Justicia	1.818,80	0,5	1.713,25	0,5	-5,8
Defensa	7.357,06	2,1	6.868,20	2,2	-6,6
Seguridad ciudadana e Instit. Penitenciarias	8.872,81	2,5	8.401,92	2,7	-5,3
Política exterior	3.547,96	1,0	2.747,73	0,9	-22,6
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	21.596,62	6,2	19.731,10	6,3	-8,6
Pensiones	108.282,71	30,9	112.215,76	35,5	3,6
Otras prestaciones económicas	14.402,52	4,1	13.576,36	4,3	-5,7
Servicios sociales y promoción social	2.737,04	0,8	2.515,58	0,8	-8,1
Fomento del empleo	7.750,67	2,2	7.322,80	2,3	-5,5
Desempleo	30.974,84	8,8	30.474,06	9,7	-1,6
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.498,06	0,4	1.209,66	0,4	-19,3
Gestión y Administración de la Seguridad Social	6.362,29	1,8	7.770,59	2,5	22,1
(1) ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	172.008,12	49,0	175.084,82	55,5	1,8
Sanidad	4.634,60	1,3	4.254,49	1,3	-8,2
Educación	3.092,09	0,9	2.840,58	0,9	-8,1
Cultura	1.198,89	0,3	1.051,03	0,3	-12,3
(2) PRODUCCIÓN DE BIENES PÚB. DE CARÁCTER PREFERENTE	8.925,58	2,5	8.146,09	2,6	-8,7
GASTO SOCIAL (1) + (2)	180.933,71	51,6	183.230,91	58,0	1,3
Agricultura, pesca y alimentación	8.959,12	2,6	8.577,93	2,7	-4,3
Industria y energía	3.229,34	0,9	2.792,56	0,9	-13,5
Comercio, turismo y PYME	1.511,35	0,4	1.430,86	0,5	-5,3
Subvenciones al transporte	1.590,17	0,5	1.619,72	0,5	1,9
Infraestructuras	14.325,17	4,1	8.493,43	2,7	-40,7
Investigación. Desarrollo e Innovación Civil	8.087,98	2,3	7.518,49	2,4	-7,0
Investigación. Desarrollo e Innovación Militar	1.182,80	0,3	975,87	0,3	-17,5
Otras actuaciones de carácter económico	847,01	0,2	808,51	0,3	-4,5
ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	39.732,92	11,3	32.217,37	10,2	-18,9
Alta dirección	818,19	0,2	678,25	0,2	-17,1
Servicios de carácter general	9.315,89	2,7	8.184,72	2,6	-12,1
Administración financiera y tributaria	1.499,96	0,4	1.410,10	0,4	-6,0
Transferencias a otras Administraciones Públicas	73.598,57	21,0	42.810,63	13,6	-41,8
Deuda Pública	23.200,00	6,6	27.400,00	8,7	18,1
ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	108.432,61	30,9	80.483,71	25,5	-25,8
TOTAL CAPITULOS I A VIII	350.695,87	100,0	315.663,10	100,0	-10,0
TOTAL CAPITULOS I A VIII					
Excluidos sistemas de financiación AATT	298.101,81	85,0	287.629,24	91,1	-3,5

interoperatividad entre todos los actores procesales y jurídicos, así como actuaciones de obra nueva y rehabilitación de sedes.

Dentro del proceso de modernización, se pretende conseguir que los Juzgados y Tribunales puedan trabajar en red, conectados entre sí, mediante los sistemas LEXNET y MINERVA NOJ. Para disponer de un sistema judicial integrado se va a desarrollar específicamente el Proyecto EJIS (Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad), que permitirá la conexión telemática entre todos los órganos de la Administración de Justicia. Por otro lado, se continúa con el desarrollo del proyecto SIRAJ de integración gradual de todos los registros administrativos de apoyo a la actividad judicial.

Reforma del Registro Civil

En esta misma línea estratégica, se continúa la reforma del Registro Civil con el fin de constituir un Registro Civil Único para todo el Estado accesible en línea para todos los ciudadanos mediante la aprobación, por el Consejo de Ministros, en julio de 2010 del proyecto de Ley del nuevo Registro Civil, cambiándose los libros registrales por una base de datos electrónica común.

Finalmente, se destinan al sistema de justicia gratuita 31,25 millones de euros. Esta dotación presupuestaria permitirá que los ciudadanos que acrediten insuficiencia de medios económicos para litigar puedan proveerse de los profesionales necesarios en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

2.2. Defensa

6.868,20 millones para la política de Defensa, un 6,6% menos que en 2010

La política de Defensa para el ejercicio 2011, con una dotación de 6.868,20 millones de euros, presenta una disminución del 6,6 por ciento respecto al año 2010, en línea con el esfuerzo que desde la Administración General del Estado se está llevando a cabo para reducir el déficit público.

Esta política tiene como principales objetivos: potenciar la profesionalización de las Fuerzas Armadas, impulsando la formación global del personal; consolidar la vocación internacional de nuestras Fuerzas Armadas como elemento relevante de la acción exterior del Estado; y preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, en colaboración con otras Instituciones del Estado y el resto de las Administraciones Públicas.

Límite máximo de efectivos de tropa y marinería: 83.000 efectivos

Dentro del contexto de austeridad, las dotaciones de gastos de personal de esta política, por importe de 4.640,75 millones de euros, permitirán escalar el reclutamiento de los nuevos efectivos de tropa y marinería, con el límite máximo autorizado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 83.000 efectivos.

Las dotaciones para inversiones reales ascenderán a 1.074,60 millones

En el año 2011 las dotaciones para inversiones reales ascenderán a 1.074,60 millones de euros. Después de las importantes inversiones efectuadas en los últimos años, con la presupuestación de estos recursos se pretende dar prioridad a las inversiones del programa de Apoyo Logístico por ser el mantenimiento un factor clave para la operatividad y seguridad de los sistemas de armas y de quienes los utilizan. Asimismo, se continuará, aunque de forma más ralentizada, con el desarrollo y ejecución de los Programas Principales de

*Potenciación de la
participación de España
en las diversas
Organizaciones
Internacionales de
Seguridad y Defensa*

Modernización ya iniciados (helicópteros de ataque, helicópteros NH-90, aviones EF-2000, aviones A400-M, fragata F-105, submarinos S-80, carros Leopard, vehículos Pizarro, etc.), de gran importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero.

Por otra parte, España participa en diversas organizaciones en materia de defensa en el ámbito internacional. Destaca la aportación a Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en todas sus fases: estabilización, reconstrucción y gestión post-conflicto. Ejemplo de esta participación es la misión UNIFIL que se lleva a cabo en el Líbano para mantener el cese de las hostilidades y asistir a las Fuerzas Armadas Libanesas en el control de una zona libre de armas.

Asimismo, la Unión Europea lleva a cabo la operación “Atalanta” en la que participa nuestro país para disuadir, prevenir y luchar contra los actos de piratería y robo a mano armada que tienen lugar frente a las costas de Somalia.

Se mantiene la colaboración para incrementar la seguridad en el Mediterráneo, reforzando la dimensión mediterránea de la Política Europea de Seguridad y Defensa de la Unión Europea en el marco amplio del Proceso de Barcelona y de la nueva Unión para el Mediterráneo, el Diálogo Mediterráneo de la Alianza Atlántica y otras iniciativas multinacionales como la Iniciativa 5+5.

Finalmente, a lo anterior han de agregarse los gastos que se puedan ocasionar por la contribución y participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuya cuantía es de difícil estimación en el momento de elaborar el presupuesto por el carácter impredecible que tiene esta clase de operaciones que, no obstante, tendrá que ser reforzada con mayores recursos a medida que, en su caso, se vaya autorizando a lo largo del año la participación en nuevas misiones.

2.3. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias

*La política de Seguridad
Ciudadana e
Instituciones
Penitenciarias alcanza
8.401,92 millones*

La dotación prevista para la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias es de 8.401,92 millones de euros, lo que supone una reducción del 5,3 por ciento respecto al presupuesto de 2010.

En los últimos años se ha realizado un especial esfuerzo en este área, tanto en medios materiales como humanos. Desde 2005 se han convocado 44.985 nuevas plazas de policías y guardias civiles y 5.300 plazas para funcionarios de Instituciones Penitenciarias. Este incremento de efectivos ha permitido potenciar las tres grandes áreas de esta política: Seguridad Ciudadana, Instituciones Penitenciarias y Seguridad Vial. A pesar del contexto general de austeridad del presupuesto para 2011, se va a realizar un esfuerzo para mantener, con las dotaciones previstas, la calidad de este servicio público que resulta esencial para garantizar la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Las partidas más importantes de estas políticas corresponde a gastos de personal, con 6.664,76 millones de euros, con cargo a los cuales se destinan

recursos para financiar la incorporación progresiva de 369 policías y 384 guardias civiles, procedentes de la oferta pública de empleo 2010.

**5.387,81 millones para
Seguridad Ciudadana**

En cuanto a las actuaciones previstas, el programa de Seguridad Ciudadana cuenta con una dotación de 5.387,81 millones de euros. Durante el ejercicio 2011 se va a continuar con la ejecución de planes iniciados en ejercicios anteriores, tales como el refuerzo de la presencia policial en las calles, afrontar las nuevas formas de delincuencia, promover la atención al ciudadano, combatir la violencia doméstica, e impulsar medidas dirigidas a otro colectivo vulnerable como es el de los jóvenes, en concreto, en el ámbito de lucha contra el tráfico de drogas, y para la mejora de la convivencia y la seguridad escolar.

Además, el Ministerio sigue potenciando los medios necesarios para la consecución de sus objetivos, entre los que cabe destacar el Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE) instalados en todas las provincias; el despliegue del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), cuyo objetivo es garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, de acuerdo con las medidas adoptadas en el Tratado de Ámsterdam y los Planes SUR y de Infraestructuras para la Inmigración.

**Instituciones
penitenciarias cuenta
con una dotación de
1.191,96 millones**

El importe previsto para Instituciones penitenciarias es de 1.191,96 millones de euros, que se destina principalmente a la consecución de sus tres objetivos fundamentales: Reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad; retención y custodia de los detenidos presos y penados y potenciación del régimen abierto y de las medidas alternativas para la preparación de la vida en libertad.

**782,30 millones para
Seguridad Vial**

Para las actuaciones de Seguridad Vial se destinan 782,30 millones de euros con el fin de conseguir una mejora progresiva en los niveles de seguridad y fluidez de nuestras carreteras, que permita reducir el número de accidentes de circulación. Entre el periodo 2004-2009 la siniestralidad se ha reducido un 52,4 por ciento.

Sin perjuicio de las tres grandes áreas en las que se agrupa esta política, no hay que dejar de destacar el papel que desempeña el Ministerio del Interior en los siguientes ámbitos:

- Previsión, planificación de actuaciones e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, incluida la cooperación y coordinación entre las distintas administraciones implicadas (protección civil) (16,61 millones de euros).
- El sistema de ayudas a las víctimas o familiares de atentados terroristas, que incluyen tanto la cobertura de daños personales y materiales, como otras ayudas asistenciales (23,19 millones de euros)

Por último, otras partidas destacables serían las destinadas a las Fuerzas y cuerpos en reserva, 732,67 millones de euros; para la Agencia de Protección de Datos 14,44 millones de euros y para el Derecho de asilo y apátridas 3,44 millones de euros.

2.4. Política Exterior

La dotación para la política Exterior alcanza un importe de 2.747,73 millones de euros, lo que supone una disminución de un 22,6 por ciento.

La política Exterior se estructura en torno a dos grandes líneas estratégicas: la Cooperación Internacional y la Acción del Estado en el Exterior.

La dotación para AOD en 2011 se situará en el 0,4% del PIB

El principal eje de la cooperación internacional es la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). La AOD ha tenido un impulso muy significativo desde 2004, habiendo pasado del 0,2 por ciento del PIB en 2004 al 0,5 por ciento en 2009. No obstante, la situación económica actual y el importante ajuste presupuestario que está realizando el Gobierno, exige también un esfuerzo en esta materia.

Debe tenerse en cuenta que las dotaciones para AOD se recogen tanto en esta política como en otras políticas del presupuesto. En su conjunto, el importe previsto para 2011 es de 3.438,76 millones de euros. Si a ello se unen las previsiones de condonación de deuda y de aportación de los entes territoriales, la cuantía global para AOD ascenderá a 4.350,27 millones de euros, lo que supone un 0,4 por ciento del PIB.

El objetivo central de la Ayuda Oficial al Desarrollo es la lucha contra la pobreza, propugnándose su inserción en el marco de los compromisos y grandes consensos internacionales asumidos por España (principal referente la Declaración del Milenio) y reafirmando su carácter de elemento constitutivo esencial de la política exterior. Así mismo, se seguirá realizando un esfuerzo en promocionar el multilateralismo activo, selectivo y estratégico en el marco de cooperación de los organismos internacionales.

151,27 millones para Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

Dentro de la Cooperación Internacional debe mencionarse también el programa de Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior con una dotación de 151,27 millones de euros, que permitirá la consolidación de la red de centros del Instituto Cervantes.

La acción del Estado en el Exterior se dota con 504,34 millones

El segundo eje de esta política es la Acción del Estado en el Exterior, que se desarrolla en tres planos: bilateral, multilateral y consular. La dotación prevista en 2011 es de 504,34 millones de euros a los que hay que añadir otros 24,03 millones de euros para la Acción diplomática ante la Unión Europea. El principal objetivo de estas actuaciones es asegurar el mayor grado de presencia y representación de España en el exterior, tanto para la protección de sus intereses como para colaborar con diferentes países y organizaciones en los objetivos de paz y seguridad mundiales. En este contexto, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación está implicado en un proceso de racionalización de recursos del que puede derivarse una reorganización de las ubicaciones de las oficinas en el exterior acorde con las necesidades actuales.

La Política Exterior contempla asimismo actuaciones de carácter general y horizontal, que con una dotación de 89,67 millones de euros permitirá, entre otras actuaciones, continuar con el desarrollo del Plan de Información y

Comunicaciones para aplicar la Administración Electrónica a la Administración Exterior.

2.5. Pensiones

La política de Pensiones crece un 3,6%

El gasto presupuestado para la política de Pensiones en 2011 asciende a 112.215,76 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 3,6 por ciento respecto a 2010.

Dentro de esta política se incluyen las pensiones contributivas y no contributivas de la Seguridad Social y las pensiones de clases pasivas del Estado.

Las pensiones contributivas se congelan y las mínimas crecen un

Para pensiones contributivas se destinan 99.089,68 millones de euros, que supone un crecimiento del 4 por ciento, en este importe se ha tenido en cuenta el incremento del colectivo de pensionistas y el incremento del efecto sustitución. En materia de revalorización no se contempla actualización monetaria, salvo para las pensiones mínimas, las pensiones del extinguido SOVI no concurrentes y las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, de acuerdo con el escenario de consolidación fiscal previsto por el Gobierno para 2011, plasmado en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

En base a esta previsión, las pensiones más bajas se actualizarán en un 1 por ciento.

Pensiones de clases pasivas

La dotación para pensiones de clases pasivas es de 10.147,03 millones de euros, con un aumento del 2,4 por ciento que incluye la variación del colectivo y el efecto sustitución, mientras que al igual que las pensiones contributivas de la Seguridad Social, no experimentarán revalorización monetaria.

Pensiones no contributivas

En cuanto a las pensiones no contributivas el crédito previsto asciende a 1.995.01 millones de euros, manteniéndose el importe del ejercicio anterior debido al decremento previsto del número de beneficiarios. Esta dotación permitirá atender la variación de colectivo y la actualización de estas pensiones en los mismos términos que las pensiones mínimas.

Pensiones de Guerra

Finalmente, para Pensiones de Guerra se destinan 342,30 millones de euros, destinados a pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil.

2.6. Otras prestaciones económicas

Las dotaciones para otras prestaciones económicas disminuyen un 5,7%

Para el ejercicio 2011 la dotación de la política de otras prestaciones económicas se eleva a 13.576,36 millones de euros, con una reducción interanual de un 5,7 por ciento.

Esta política se estructura en cuatro áreas de actuación: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos, prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo y prestaciones de garantía salarial.

Subsidios por incapacidad temporal

Los subsidios por incapacidad temporal son la partida cuantitativamente más importante alcanzando 7.008,86 millones de euros, lo que supone una reducción del 4,9 por ciento. En los últimos años se observa una contención en el gasto en esta prestación acorde con la evolución del número de afiliados. Asimismo, debe destacarse el esfuerzo realizado para controlar el gasto en incapacidad temporal, tendencia que continúa en el presupuesto para 2011. Para ello se dotan 334 millones de euros en el programa de ahorro en esta prestación en colaboración con los Servicios Públicos de Salud y 41 millones para un fondo de control en coordinación con los Servicios Públicos de Salud de determinadas comunidades autónomas.

Las prestaciones por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgos durante la lactancia natural se elevan 2.387,30 millones de euros, un 11 por ciento menos que en 2010.

El Estado aporta para protección familiar 1.015,64 millones

Las prestaciones de protección a la familia se reducen en un 8,9 por ciento como consecuencia de la supresión de la prestación económica de pago único por nacimiento de hijo prevista en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Destacan asimismo, las prestaciones para los afectados por el síndrome tóxico, que tiene una dotación para el ejercicio 2011 de 18,25 millones de euros.

Protección por cese de trabajadores autónomos

Se introduce, por primera vez y como consecuencia de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, la cobertura de esta prestación así como el tipo de cotización afecto a su financiación.

Las prestaciones a funcionario 556,06 millones

En cuanto a las prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo para el año 2011 se destinan 556,06 millones de euros, que suponen una disminución del 4 por ciento sobre el ejercicio anterior.

El programa de prestaciones de garantía salarial

Finalmente, para el programa de prestaciones de garantía salarial se destinará, en términos no financieros, 1.428,37 millones de euros, que corresponden en su mayor parte al pago de prestaciones del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Dada la actual situación económica, la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la Reforma del Mercado Laboral, establece que el Fondo de Garantía Salarial, que se nutre de las cotizaciones empresariales, pague 8 días de las indemnizaciones de despido por causas objetivas, tanto en los contratos ordinarios (de 45 días), como de fomento del empleo (de 33 días), así como el mismo abono para los despidos colectivos objetivos (de 20 días).

2.7. Servicios Sociales y Promoción Social

La política de Servicios Sociales y Promoción Social disminuye un 8,1%

La dotación para la política de Servicios sociales y promoción social asciende a 2.515,58 millones de euros, lo que supone una disminución del 8,1 por ciento respecto a 2010.

Esta política está configurada fundamentalmente en torno a dos grandes áreas de actuación: Acción Social y Promoción Social.

Para Acción Social se dotan 2.376,02 millones

La mayor parte de la dotación presupuestaria se destina a Acción Social, que alcanza un importe de 2.376,02 millones de euros. Con esta dotación se desarrollan medidas tendentes a proteger las carencias que presentan diversos colectivos, ya sean físicas, psíquicas o sociales. En este apartado se encuentran los créditos destinados a dependencia, Plan Nacional sobre Drogas, servicios sociales de la tercera edad y minusválidos, migrantes, extranjería e inmigración, e infancia y familia.

Ley de Dependencia

El importe presupuestado para el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) asciende a 1.498,44 millones de euros, lo que supone una disminución de 5,2 por ciento respecto al ejercicio anterior. Estas cifras son el resultado tanto de la evolución del número de beneficiarios como de las medidas aprobadas por el Gobierno en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que suponen limitar la retroactividad en el pago de las prestaciones económicas nuevas durante los primeros seis meses y posibilitar el fraccionamiento en el pago de retrasos de prestaciones ya solicitadas en un período de hasta cinco años.

Además, dentro del presupuesto del Ministerio de Sanidad y Política Social está dotado un Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del SAAD con 17 millones de euros al objeto de prestar apoyo financiero a las empresas que se encarguen de la promoción y el desarrollo de infraestructuras y servicios de este Sistema.

En cuanto a otras actuaciones del área de Acción Social cabe destacar:

- Las pensiones derivadas de la Ley de Integración Social de Minusválidos con una dotación en 2011 de 44,31 millones de euros.
- El programa de Envejecimiento Activo y Prevención de la dependencia dotado con 202,40 millones de euros, que desarrolla el IMSERSO con actuaciones de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, vacaciones y termalismo social, teleasistencia domiciliaria, etc.
- Para el programa de prestaciones económicas, recuperadoras y de accesibilidad universal para personas con discapacidad se han previsto 91,84 millones de euros.
- Para la red básica de servicios sociales (centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida) que se financian de forma conjunta las comunidades autónomas se asignan 85,70 millones de euros.

- Para el programa de acción para la ciudadanía española en el exterior, destinado a emigrantes españoles en el extranjero y emigrantes que retornen a España, se dotan 116,66 millones de euros.
- Finalmente, el Fondo de acogida e integración de inmigrantes alcanza 61,60 millones de euros.

Para promoción social se destinan 100,52 millones

La segunda gran área de actuaciones de esta política, son los programas de promoción social con una dotación en 2011 que se eleva a 100,52 millones de euros, lo que supone una reducción respecto al año anterior del 8,8 por ciento. Dentro de esta área se contemplan los programas de promoción y servicios a la juventud y a la mujer, destacando especialmente las acciones dirigidas a lograr la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres y las actuaciones de protección integral de violencia de género.

2.8. Fomento del Empleo

La política de fomento del empleo decrece un 5,5%

Las políticas activas de empleo, integradas en la política presupuestaria de fomento del empleo, están dotadas con 7.322,80 millones de euros, lo que supone una disminución del 5,5 por ciento respecto a 2010, como consecuencia de los ajustes para la reducción del déficit público, la reducción prevista en los ingresos por cuotas de formación profesional, afectados a la financiación del subsistema de formación profesional para el empleo, y el ahorro derivado en el programa de fomento del empleo recogido en la reforma laboral.

De esta cantidad, 4.455,33 millones de euros corresponden a actuaciones de inserción e incentivación de la contratación (de los cuales se destinan 2.450 millones de euros a bonificar la contratación de trabajadores desempleados); 2.754,25 millones de euros a actuaciones de carácter formativo; 5,21 millones de euros a actuaciones de fomento de la economía social; y 108,01 millones de euros a gastos de funcionamiento.

Medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo

La aprobación de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, se dirige a la consecución de tres objetivos fundamentales:

- Reducir la dualidad del mercado laboral, impulsando la creación de empleo estable y de calidad
- Reforzar los instrumentos de flexibilidad interna en el desarrollo de las relaciones laborales
- Elevar las oportunidades de empleo de las personas desempleadas

Para el logro de estos objetivos se articulan medidas, entre las que destacan:

- Establecimiento de un límite máximo de tiempo para la contratación temporal y aumento de la indemnización por despido en este tipo de contratos
- Generalización del contrato de fomento del empleo, extendiéndolo al colectivo de trabajadores de entre 31 y 45 años

- Concreción de las situaciones que pueden dar lugar al despido por causas objetivas
- Creación de un fondo de capitalización al objeto de abonar parte de la indemnización por despido de los trabajadores durante su vida laboral
- Consolidación de las cláusulas de inaplicación salarial en la negociación colectiva
- Fomento de la adopción por los empresarios de medidas de reducción del tiempo de trabajo como alternativa al despido
- Mejora de la política de bonificaciones a la contratación indefinida mediante una definición más selectiva de los colectivos cuya contratación da lugar a las mismas
- Introducción de mejoras en la regulación de los contratos para la formación, tales como la bonificación total de las cotizaciones sociales
- Mayor control a los desempleados mediante la reducción del plazo para rechazar cursos de formación
- Mejora de los mecanismos de intermediación en el mercado laboral a través de las ETT y de las agencias de colocación

Formación profesional

Dentro de las actuaciones de carácter formativo, los créditos para Formación Profesional para el Empleo alcanzan en 2011 la cifra de 2.200,97 millones de euros, lo que supone una disminución del 4,25 por ciento con respecto a 2010. De esta cantidad, 900,39 millones de euros se destinan a formación de desempleados y 1.300,58 millones de euros a formación de ocupados.

Los programas que combinan formación y empleo -Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo- se dotan en 2011 con 553,28 millones de euros, lo que supone una disminución del 0,1 por ciento con respecto a 2010.

2.9. Desempleo

La política de desempleo disminuye un 1,6%

La dotación para el conjunto de la política de desempleo es de 30.474,06 millones de euros, lo que supone una disminución del 1,6 por ciento con respecto a 2010. De este importe, 30.140,29 millones de euros se destinarán al pago de prestaciones y el resto a gastos de funcionamiento. Esto supone un decremento en las prestaciones del 1,5 por ciento, es decir 472,14 millones de euros menos que en 2010, debido a las previsiones de reducción del gasto en las prestaciones de nivel contributivo.

La aportación del Estado al servicio Público de Empleo Estatal es de 15.780,01 millones

El incremento de gasto en prestaciones por desempleo en los últimos años ha tenido como consecuencia un incremento de la aportación del Estado al Servicio Público de Empleo Estatal, organismo que hasta 2007 se autofinanciaba con las aportaciones sociales de empresarios y trabajadores. Esta aportación asciende en 2011 a 15.780,01 millones de euros.

Niveles de protección

La política de desempleo se articula en dos niveles de protección: uno de carácter contributivo, que se concreta en la prestación por desempleo, y otro de carácter asistencial, complementario del anterior, que comprende el subsidio por desempleo, la renta agraria, el subsidio REASS y la renta activa de inserción.

En el nivel contributivo, el gasto previsto asciende a 20.929,05 millones de euros, lo que permitirá dar cobertura a 1.275.000 beneficiarios. El subsidio por desempleo (incluida la renta agraria) se dota con 7.781,44 millones de euros, con una previsión de 1.336.600 beneficiarios; el subsidio REASS se dota con 751,17 millones de euros, con una previsión de 147.000 beneficiarios; y la renta activa de inserción con 678,63 millones de euros, lo que permitirá atender a 131.000 beneficiarios.

Medidas para la especial protección para el desempleo

Como consecuencia de la crisis económica, el Gobierno ha adoptado una política de especial protección a los desempleados. Entre estas medidas destaca el establecimiento y prórroga de la prestación por desempleo extraordinaria para aquellas personas que han agotado las prestaciones por desempleo de nivel contributivo y asistencial, siempre que cumplan determinados requisitos.

Asimismo se aprobó por el Real Decreto-ley 2/2010, de 19 de marzo, la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones, acaecidas en los últimos meses, en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

Repercusión de la Ley de medidas urgentes reforma del mercado de trabajo

Por último, la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, incluye aspectos que afectan a las prestaciones por desempleo, tales como el reconocimiento de las mismas para los contratos de formación, el cobro de las prestaciones por desempleo parcial por horas y no por días, la nueva definición de lo que se entiende por desempleo total y desempleo parcial o la ampliación de 120 a 180 días del periodo de reposición de la prestación por desempleo a los trabajadores afectados por la extinción del contrato de trabajo como consecuencia de EREs.

2.10. Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación

La política de Vivienda está dotada con 1.209,66 millones

La dotación de la política de Vivienda en 2011 asciende a 1.209,66 millones de euros, lo que representa una disminución del 19,3 por ciento respecto de 2010.

El mayor volumen de la política corresponde a los créditos asignados al programa de Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda, que contiene, entre otros, los créditos destinados a ejecutar los Planes Estatales a través de los que se desarrolla la política de Vivienda asumida por el Estado.

Planes Estatales de Vivienda

El Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 (Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre) incluye como objetivos estratégicos concretos actuaciones protegidas de carácter general, como las ayudas al alquiler, la rehabilitación, el estudio de nuevas tipologías de viviendas de protección oficial, la creación de nuevas tipologías de ayudas, así como de programas específicos para determinados colectivos (jóvenes, discapacitados, víctimas de la violencia de género o del terrorismo, etc.).

Otras de las áreas claves de actuación son las del fomento de los alquileres o las de movilización del patrimonio residencial existente.

Acceso de los jóvenes a viviendas en alquiler

Dentro de la política de promoción del alquiler deben destacarse las medidas recogidas en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación. La dotación prevista para 2011 es de 323,04 millones de euros.

Otros objetivos de la política de Vivienda (remodelación de barrios...)

Las dotaciones presupuestarias de la política de Vivienda incluyen, además, un conjunto de acciones puntuales para atender problemas específicos, como las subvenciones para la remodelación de barrios mediante convenios con administraciones territoriales, así como otras líneas de acción realizadas por el Ministerio de Vivienda, que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

2.11. Sanidad

La política de Sanidad decrece un 8,2%

El total de créditos previsto para la política de Sanidad en 2011 asciende a 4.254,49 millones de euros, lo que representa un 8,2 por ciento menos que el ejercicio anterior.

La política de Sanidad recoge los créditos de los programas sanitarios del Ministerio de Sanidad y Política Social y de sus organismos autónomos, los créditos destinados a la asistencia sanitaria prestada por el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU), a la Asistencia Hospitalaria del Ministerio de Defensa y a la asistencia sanitaria prestada por la Seguridad Social.

La función fundamental del Ministerio de Sanidad y Política Social en materia de salud, planificación y asistencia sanitaria consiste en asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud y, dado que la gestión de la asistencia sanitaria es competencia de las comunidades autónomas, la consecución de una mayor cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Competencias del Ministerio de Sanidad y Política Social

En el marco de sus competencias destacan, entre otras, las siguientes actuaciones y dotaciones: el Fondo de Cohesión Sanitaria, dotado con 87,20 millones de euros; el Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, cuyos créditos ascienden a 30,27 millones de euros; las Estrategias de Salud, que cuentan con un total de 17,12 millones de euros; el Plan de Salud Bucodental, o las funciones vinculadas con la política farmacéutica de medicamentos y productos sanitarios, dotadas, respectivamente, con 12 y 2,86 millones de euros. Además, se incluyen 48,93 millones de euros en el presupuesto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y 17,40 millones de euros en el presupuesto de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Por su parte, la Organización Nacional de Trasplantes contará con una dotación de 3,97 millones de euros.

El Real Decreto-Ley 4/2010, de 26 de marzo, de racionalización del gasto farmacéutico con cargo al Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, conllevan una disminución del gasto farmacéutico lo que queda reflejado en los presupuestos de las distintas entidades que desarrollan este tipo de gastos, como sucede con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) o con las Mutualidades de funcionarios.

Los recursos del Mutualismo Administrativo decrecen un 0,8%

El volumen más importante de recursos de la política corresponde a las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo, y tienen como finalidad la financiación de la asistencia sanitaria prestada por dichas entidades, bien a través de redes asistenciales propias o bien mediante conciertos con otras instituciones sanitarias públicas y privadas. La dotación prevista para 2011 es de 2.088,33 millones de euros, lo que representa una disminución del 0,8 por ciento respecto al año 2010.

En cuanto a la asistencia hospitalaria prestada por el Ministerio de Defensa a través de sus propios hospitales militares, la dotación prevista es de 175,83 millones de euros.

Asistencia sanitaria dispensada por organismos del Sistema de Seguridad Social

Finalmente, la política de Sanidad recoge los créditos destinados a la asistencia sanitaria dispensada por algunas entidades de la Seguridad Social: los créditos destinados a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales ascienden a 1.380,75 millones de euros; los créditos asignados al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria son 228,12 millones de euros, siendo su objetivo principal la gestión de la prestación sanitaria en las Ciudades de Ceuta y Melilla; por último, los créditos del Instituto Social de la Marina ascienden a 32,11 millones de euros.

2.12. Educación

El Ministerio de Educación, en colaboración con las comunidades autónomas, al tratarse de una materia transferida, tiene como objetivos en materia educativa para el año 2011 modernizar y flexibilizar el sistema formativo español para abordar sus necesidades más urgentes: mejorar el rendimiento escolar, reforzar la Formación Profesional, internacionalizar las universidades, dotar de mayor autonomía a los centros, impulsar la formación del profesorado y la cultura de la evaluación, entre otras. Todo ello garantizando la equidad del sistema.

Para lograr estos objetivos, la política de educación se ha dotado con 2.840,58 millones de euros, un 8,1 por ciento menos respecto al ejercicio anterior.

Las principales actuaciones a financiar son:

Becas: Incremento de un 2,6%

- El programa de “Becas y ayudas a estudiantes”, cuyos créditos para transferencias corrientes alcanzan 1.429,85 millones de euros, lo que supone un 2,6 por ciento más que en el ejercicio anterior, garantiza que la falta de recursos económicos no afecte al acceso y a la

- continuidad de estudios de ningún estudiante. Como complemento a estas actuaciones, el programa de préstamos-renta cuenta con una dotación de 104 millones de euros para financiar estudios de máster y doctorado.
- Programa Educa 3, que destina 100 millones de euros a la creación de plazas para el primer ciclo de educación infantil (de 0 a 3 años).
 - Plan PROA, materializado en programas de apoyo y refuerzo educativo en centros de primaria y secundaria, dispondrá en 2011 de 60 millones de euros. Además, para disminuir el abandono escolar temprano se presupuestan 45 millones de euros.
- Educa 3: 100 millones**
- Programa Escuela 2.0, que con unos fondos de 100 millones de euros continuará el proceso de transformación de las aulas tradicionales de 5º y 6º de primaria y de 1º y 2º de secundaria, en aulas digitales.
 - Impulso del aprendizaje de lenguas extranjeras, cuyos recursos alcanzan los 32 millones de euros.
- Escuela 2.0**
- Ampliación y flexibilización de la oferta de formación profesional para conseguir elevar el número de titulados. Para ello en 2011 se han consignado 28 millones de euros para el reconocimiento de competencias profesionales, 19,5 millones de euros para la creación de una plataforma de formación profesional a distancia y 37,77 millones para un plan estratégico de formación profesional.
- Impulso a la FP**
- Programa de enseñanzas universitarias, alcanza la cifra de 399,61 millones de euros, un 6,8 por ciento más que el ejercicio anterior. En este ámbito, donde las competencias están transferidas, corresponde al Ministerio de Educación participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. El programa Campus de Excelencia Internacional, con un gasto en 2011 de 98,34 millones de euros (un 8,7 por ciento más que el año anterior), las becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores con un presupuesto de 102 millones de euros y las actuaciones para internacionalización del sistema universitario español, que supondrán un total de 10 millones de euros en 2011, son las principales medidas a ejecutar en este área.
- El Programa de enseñanza universitaria crece un 6,8%**

2.13. Cultura

La política de cultura se dota con 1.051,03 millones El gasto en 2011 destinado a la política de Cultura es de 1.051,03 millones de euros, con una disminución del 12,3 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Objetivos de política cultural Estas dotaciones permitirán seguir desarrollando los dos objetivos estratégicos de la política cultural. En primer lugar, el fomento de la cultura a través tanto de la creación y mantenimiento de espacios culturales de calidad como de actividades de difusión y estímulo a la creación cultural. En segundo lugar, el impulso al crecimiento e internacionalización de las industrias culturales españolas.

En el marco de estos objetivos las principales dotaciones previstas para 2011 son las siguientes:

Artes escénicas y musicales

La dotación para artes escénicas y musicales asciende a 272,30 millones de euros, lo que supone el 25,9 por ciento de la política, destinándose a Cinematografía 113,39 millones de euros, a Música y danza 104,99 millones de euros y a Teatro 53,93 millones de euros.

La segunda área en cuanto al volumen de recursos son los programas de Museos y de Exposiciones, a los que se destinan 209,59 millones de euros.

Se dotan 179,79 millones para Patrimonio Histórico

Los programas relacionados con la administración, conservación restauración y protección del Patrimonio Histórico cuentan con una dotación de 179,79 millones de euros.

Asimismo deben destacarse los programas de Archivos y de Bibliotecas con una dotación conjunta por importe de 116,12 millones de euros.

Finalmente, para los programas de Promoción y cooperación cultural, de Promoción del libro y publicaciones culturales y de Fomento de las industrias culturales se dotan 76,84 millones de euros.

Fomento del deporte

La política de Cultura se completa con el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, cuya dotación para 2011 asciende a 147,13 millones de euros.

2.14. Agricultura, Pesca y Alimentación**Se dedicarán 8.577.93 millones a esta política en 2011**

Para 2011, la política de Agricultura, Pesca y Alimentación asciende a 8.577.93 millones de euros, con un descenso del 4,3 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El objetivo de esta política es doble: por una parte, se pretende hacer frente a los nuevos retos de la Política Agraria Común en cuanto a las orientaciones sectoriales, a las crecientes inquietudes medioambientales y a las exigencias de calidad de las producciones y procesos y, por otra, realizar adaptaciones en determinados sectores para asegurar su supervivencia en algunas zonas de nuestro país.

Para la regulación de los mercados agrarios se destinan 6.156 millones

Cerca del 72 por ciento de esta política, 6.156 millones de euros, se destina a la regulación de los mercados agrarios. Las subvenciones a la producción agraria, que cuentan con aportaciones de los Fondos Europeos Agrícolas de Garantía (FEAGA), pretenden evitar que los precios en origen descendan por debajo de determinados límites y que los precios al consumo superen cotas no deseables, procurando que la oferta se adapte a la demanda.

1.721 millones para Desarrollo Rural

Los programas dedicados al desarrollo rural sostenible tienen una dotación prevista de 1.721 millones de euros. Con estos créditos se pretende impulsar las zonas rurales con un doble objetivo: prestar unos servicios públicos suficientes y de calidad y mejorar la situación socioeconómica de la población de estas áreas.

Para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la calidad de las producciones agrícolas y ganaderas, su orientación a las nuevas demandas de la sociedad dentro de un marco de sostenibilidad de estos sectores, así como

las destinadas a la mejora de la industrialización y comercialización agroalimentaria, se destinan 229 millones de euros.

Al medio marino y pesca se destinan 122 millones de euros, para la mejora de las estructuras y mercados pesqueros, y la protección de los recursos pesqueros.

Por último, hay que destacar las dotaciones destinadas a la política de regadío, 67 millones de euros, y las destinadas a la previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras, 281 millones de euros.

2.15. Industria y Energía

La política de Industria y Energía contará con unos recursos de 2.792.56 millones

Objetivos de la política industrial y energética

La dotación para la política de Industria y Energía en 2011 asciende a 2.792,56 millones de euros, un 13,5 por ciento menos que en 2010.

El principal objetivo de la política industrial es favorecer el desarrollo de las empresas constituidas en los sectores industriales, impulsando su capacidad competitiva, su modernización y su proyección e implantación en nuevos mercados, sin olvidar que el tejido productivo español está formado fundamentalmente por PYME. Dada la importancia de la política industrial sobre la generación de actividad en un contexto de desempleo, durante 2011 se continuará apoyando, en primer lugar, el desarrollo industrial, en particular en las regiones en especial situación de desempleo industrial debido a problemas de deslocalización y desinversión.

Por su parte, la política energética tiene como objetivos estratégicos la introducción de condiciones competitivas en los mercados para contribuir a la minimización del coste de la energía, la garantía de la seguridad del suministro y de la calidad del mismo, el fomento del ahorro y eficiencia energética y, finalmente, la protección del medio ambiente.

Política Industrial

Actuaciones en zonas especialmente desfavorecida

En 2011 para reconversión y reindustrialización se destinarán 701,95 millones

Se destinarán 584,96 millones para desarrollo industrial

El desarrollo industrial armónico en el conjunto del país exige atender a las zonas especialmente desfavorecidas mediante actuaciones que propicien la recuperación de tejido industrial. Por ello, el programa relativo a la Reconversión y reindustrialización se orienta, por una parte, a sectores en crisis sometidos a procesos de ajuste y adaptación al nuevo entorno competitivo internacional, como es el caso del sector naval, y por otra, a continuar con el proceso de reforzamiento progresivo de las actuaciones de reindustrialización, que desde el año 2006 se lleva a cabo por el Departamento. La dotación prevista para este programa en 2011 es de 701,95 millones de euros, lo que supone una disminución del 12,6 por ciento con respecto a 2010.

Asimismo, mediante el programa Desarrollo Industrial, dotado en 2011 con 584,96 millones de euros, se desarrollarán líneas de actuación dirigidas a obtener un mayor conocimiento de la realidad industrial, para comprobar que tanto las condiciones que constituyen el marco o entorno en el que se desarrollan las actividades industriales, como los instrumentos de que se dispone para evaluar el impacto de esas condiciones en la competitividad, han evolucionado de la forma correcta.

**Para sectores estratégicos
466 millones en 2011**

Además, cabe destacar el programa de Apoyo a la competitividad en sectores estratégicos, con el que se pretende fomentar, en las empresas de los sectores estratégicos industriales, la optimización de los procesos y la reorientación de la producción hacia productos de mayor valor añadido, más sostenibles y más seguros, además de velar por el mantenimiento y la creación de empleo, la mejora de la calidad del mismo y de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

**24 millones para la
Unidad Militar de
Emergencias en 2011**

También, mediante el programa de Financiación de medios y equipamiento para la Unidad Militar de Emergencias (UME) se financia el desarrollo y producción de nuevos equipos y sistemas, lo que plantea nuevas oportunidades y retos tecnológicos e industriales para las empresas españolas implicadas en los mismos.

**81 millones para el
fomento del vehículo
eléctrico**

Como novedad en 2011, cabe destacar el programa de Fomento de la demanda de vehículos eléctricos, cuyo objetivo es facilitar la introducción de los vehículos eléctricos o enchufables, mediante la promoción de su uso, el fomento de su industrialización y de la I+D+i específica y el desarrollo de la infraestructura de carga y su gestión energética.

**Para incentivos
regionales se destinarán
179,13 millones**

En cuanto a otros programas de la política industrial, debe mencionarse el programa de Incentivos a la localización industrial, con una dotación de 179,13 millones de euros, y el programa de Protección de la propiedad industrial, con 60,4 millones de euros.

Política Energética

**Dentro de la política,
para el Plan de la
Minería del Carbón se
destinarán 789,39
millones**

La política energética centra sus actuaciones en impulsar la liberalización e incrementar la competencia de los mercados en los sectores eléctrico y de hidrocarburos, tanto líquidos como gaseosos. En el ámbito presupuestario, debe mencionarse, especialmente, el sector de la minería, donde se dará continuidad a las actuaciones desarrolladas en el periodo 1998-2005, a través de un segundo Plan denominado “Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras” vigente en el periodo 2006-2012, para el que dentro de esta política se destinan 789,39 millones de euros.

**Se dotan 48,08 millones
para seguridad nuclear**

En el ámbito de la energía nuclear el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ejercerá sus funciones de inspección y control sobre las instalaciones, consiguiendo que sean operadas por sus titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen. Para ello, este organismo cuenta en 2011 con un presupuesto de 48,08 millones de euros.

**Para eficiencia
energética y energías
renovables 60,39
millones**

Finalmente, para la promoción del ahorro y la eficiencia energética se destinan 60,39 millones de euros. Como principales actuaciones deben señalarse la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 (E4), y el Plan de Energías Renovables en España (PER) 2011-2020.

2.16. Comercio, Turismo y PYME

Para el ejercicio 2011 la política de Comercio, Turismo y PYME cuenta con unas dotaciones de 1.430,86 millones de euros, con un descenso del 5,3 por ciento respecto a 2010. Corresponden 563,60 millones de euros al presupuesto no financiero y 867,26 millones de euros a activos financieros.

Se destinan 135 millones para el ICEX

En el área de comercio, las dotaciones previstas ascienden a 652,92 millones de euros que se dirigen a la promoción comercial e internacionalización de la empresa española. Por lo que se refiere al comercio exterior, para 2011 destacan especialmente las labores de apoyo integral en cada una de las etapas del proceso de internacionalización desarrolladas por el ICEX.

El FIEM se dotará con 316 millones

También merece mención la creación de un nuevo instrumento financiero denominado Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), cuyo objetivo es promover las operaciones de exportación de las empresas españolas, así como las de inversión directa en el exterior.

Se destinarán 22 millones para el comercio interior

En el comercio interior destaca el Plan de mejora de la productividad y competitividad en el comercio, que se desarrolla mediante convenios de colaboración con las comunidades autónomas, y que se complementa con una línea de préstamos al pequeño comercio orientado a la modernización del mismo (Fondo de Ayuda al Comercio Interior).

Se destinan 622,43 millones para la promoción del turismo.

La segunda área de esta política corresponde a la promoción del turismo con una dotación de 622,43 millones de euros que se destinarán principalmente a defender y mejorar nuestra posición de líderes en el panorama turístico mundial, incrementando la rentabilidad del conjunto de nuestra oferta turística, asegurando la sostenibilidad de nuestros recursos, mejorando nuestra competitividad y orientando nuestras acciones a la excelencia en la gestión, a través, entre otras, de las siguientes actuaciones:

Se destinan al FOMIT 145 millones

- Adaptar la demanda turística del producto “sol y playa”, a los nuevos retos y tendencias e impulsar el desarrollo de nuevos productos y destinos turísticos
- Promover la recualificación integral de los destinos turísticos maduros, en colaboración con las entidades locales, mediante las ayudas del Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), dotado en 2011 con 145 millones de euros.
- Potenciar la imagen de marca del turismo español a través de un completo y potente plan de promoción llevado a cabo por TURESPAÑA.

Los Paradores pieza clave de la política turística

- Fijar la estrategia y planificación de la Red de Paradores Nacionales y realizar, a través de TURESPAÑA, las inversiones necesarias para crear una imagen de calidad y singularidad en la oferta hotelera del país.

300 millones para Plan FuturE

- Línea de préstamos bonificados a través del ICO, dotada con 300 millones de euros, para fomentar el uso racional de la energía en las empresas turísticas (Plan FuturE).

Se dotan 155,51 millones para apoyo a la PYME

Finalmente para actuaciones de apoyo a la pequeña y mediana empresa se destinan 155,51 millones de euros para el fomento de la iniciativa emprendedora y la creación de empresas, la simplificación de las trabas burocráticas que afectan a su actividad, en facilitar su acceso a la financiación, así como en mejorar los factores clave que inciden en su competitividad. Para ello, se llevarán a cabo, entre otros, los siguientes programas y actuaciones:

- El Plan de Crecimiento Empresarial a través, principalmente, de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA).
- El programa Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI) (2007-2013), dirigido a favorecer la creación y consolidación de “clusters” con capacidad innovadora y proyección internacional.
- Facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos.
- El apoyo a la financiación y la obtención de garantías por parte de las PYME a través de las actuaciones de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA) y de la concesión de Préstamos participativos a PYME y a jóvenes emprendedores por parte de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

2.17. Subvenciones al Transporte

Los créditos crecen un 1,9% con respecto a 2010

Los créditos destinados a la política de subvenciones al transporte en 2011 ascienden a 1.619,72 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,9 por ciento con respecto al año 2010.

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario, procurar la integración de las islas con la península y entre las mismas islas, y la mejora de las flotas del transporte.

Subvenciones al transporte terrestre

El 34 por ciento de esta política corresponde a las subvenciones al transporte terrestre, 548,87 millones de euros. Dentro de este importe, 334,91 millones de euros se destinaron a financiar el transporte colectivo urbano, 139,2 millones de euros a compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje por las rebajas de las tarifas que repercuten a los usuarios de las mismas y 74,76 millones de euros a compensar el déficit de explotación de FEVE.

Subvenciones al transporte aéreo y marítimo

Las subvenciones previstas para el transporte aéreo ascienden a 344,85 millones de euros y para el transporte marítimo 85,36 millones de euros. Estas subvenciones se destinan mayoritariamente a bonificar el precio del transporte aéreo y marítimo de los residentes extrapeninsulares y de las familias numerosas.

Finalmente hay que añadir a estas dotaciones 40,65 millones de euros destinados a las subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías.

2.18. Infraestructuras

Las infraestructuras han sido una de las políticas prioritarias de los últimos años, lo que ha permitido incrementar el stock público de infraestructuras de nuestro país, alcanzando niveles equiparables a los países de nuestro entorno. En el contexto actual de restricción presupuestaria que afecta a todas las partidas del gasto, se ha reprogramado la política de infraestructuras priorizando las obras con muy avanzado grado de ejecución, los corredores con mayor volumen de tráfico y potenciando el transporte en ferrocarril en su triple vertiente (alta velocidad, red convencional y cercanías).

Plan Extraordinario de Infraestructuras

Como consecuencia de las medidas adoptadas en el Plan de Acción Inmediata 2010 y el Plan de Revisión del Gasto de la Administración General del Estado 2011-2013, se han visto reducidas las disponibilidades presupuestarias para los citados ejercicios, con el fin de cumplir los objetivos de déficit comprometidos por el Gobierno. Para que la implantación de estas medidas no impliquen efectos especialmente negativos en el ámbito de las infraestructuras de transportes, el Ministerio de Fomento ha elaborado un Plan Extraordinario de Infraestructuras a llevar a cabo con apoyo de la Financiación Privada de modo que se pueda proseguir con el desarrollo de aquellas infraestructuras que resultan prioritarias.

La política de infraestructuras del Estado está dotada con 8.493,43 millones

La dotación para la política de Infraestructuras en 2011 asciende a 8.493,43 millones de euros, de los cuales 4.539,25 millones corresponden a inversión directa del Estado. Además hay que tener en cuenta la inversión del Sector Público Empresarial que da un total de inversión en infraestructuras de 14.639,71 millones de euros.

Tipos de Infraestructura	Estado	Entes Públicos y Sociedades Mercantiles	Total
		Estatales	
Carreteras	2.109,89	430,47	2.540,36
Ferrocarriles	1.021,51	5.926,00	6.947,51
Puertos y seguridad marítima	8,1	1.150,68	1.158,78
Aeropuertos y seguridad aérea	10,98	1.334,52	1.345,50
Hidráulicas	1.022,77	1.255,20	2.277,97
Medioambientales	294,97	-	294,97
Otras	71,03	3,59	74,62
TOTAL	4.539,25	10.100,46	14.639,71

A continuación se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructura.

A infraestructuras ferroviarias se destinarán 6.947,51 millones

La inversión en ferrocarriles es la más significativa, con una dotación de 6.947,51 millones de euros. Las principales líneas de actuación previstas son las siguientes:

En Alta Velocidad se continuaran los trabajos en los corredores Norte-Noroeste, Corredor Mediterráneo, Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, Corredor de Andalucía, Corredor de Extremadura, Corredor Norte-Noreste y Corredor Cantábrico-Mediterráneo.

En Cercanías, el objetivo principal es mejorar la oferta ferroviaria en este campo y aumentar la participación del ferrocarril mediante la reducción de los tiempos de viaje, el aumento de la frecuencia, la coordinación del ferrocarril con otros modos de transporte y la construcción de nuevas infraestructuras.

Las principales actuaciones se llevarán a cabo en Barcelona, Madrid, Cádiz, Gijón, Málaga, Alicante, Sevilla y Valencia.

Por último, las actuaciones previstas para la mejora de la red ferroviaria convencional se centrarán en la mejora de líneas, supresión de pasos a nivel, el acceso a puertos e instalaciones de mercancías,

A infraestructuras de carreteras se destinarán 1.455,36 millones

La inversión en carreteras alcanza 2.540,36 millones de euros, de los cuales 1.455,36 se destinan a la creación de infraestructuras. Con esta dotación se continuarán las obras en curso de los principales ejes de autovías, la redacción de proyectos y estudios informativos en curso, y finalizarán todas las obras de acondicionamiento de las autovías de primera generación iniciadas en años anteriores.

A seguridad viaria se destinarán 1.085 millones

El resto de la dotación prevista para la inversión de carreteras se destinará a conservación y seguridad viaria por importe de 1.085 millones de euros.

Infraestructuras aeroportuarias

El importe previsto en infraestructuras aeroportuarias es de 1.328,17 millones de euros que ejecutara AENA. Destacan las actuaciones que se llevaran a cabo en los aeropuertos de Málaga, Santiago, Barcelona y Alicante. Además hay que mencionar las dotaciones para la protección y seguridad aéreas que ascienden a 8 millones de euros y las inversiones de la Dirección General de Aviación Civil de 2,98 millones de euros.

En lo que se refiere a puertos, el Ente Público Puertos del Estado tiene previstas unas inversiones por importe de 1.150,68 millones de euros y la Dirección General de la Marina Mercante invertirá 8,10 millones de euros.

Infraestructuras hidrológicas

La dotación para inversiones en infraestructuras hidrológicas es de 2.277,97 millones de euros que se destinan al desarrollo del Plan Hidrológico Nacional. De ellas, 1.255,20 millones de euros corresponden a las inversiones previstas para 2011 por las sociedades de aguas.

Finalmente, deben mencionarse los créditos destinados a infraestructuras medioambientales, 294,97 millones de euros.

2.19. Investigación, Desarrollo e Innovación Civil

Una de las prioridades de los presupuestos de los últimos años ha sido la política de Investigación (I+D+i), a la que se han destinado recursos de forma creciente, lo que ha permitido aproximarnos a la media comunitaria.

Una vez alcanzados niveles razonables de financiación pública en I+D+i, y teniendo en cuenta el contexto general de austeridad del presupuesto para 2011, es necesario focalizar los recursos en una doble dirección: primero, asegurar las cotas de excelencia científica alcanzadas en los últimos años, y segundo, conseguir que los recursos y capacidades con los que hoy cuenta la ciencia española contribuyan de una manera más eficiente a la recuperación económica y al desarrollo social de nuestro país.

Se dotan 7.518,49 millones para investigación civil

La dotación para investigación civil en el año 2011 es de 7.518,49 millones de euros, de los cuales 3.126,45 millones de euros corresponden a operaciones no financieras y 4.392,04 millones de euros se destinan a préstamos y otras modalidades de financiación de actuaciones en este campo.

millones de euros

	Presupuesto		Variación	
	2010	2011	(2)-(1)	Δ
	(1)	(2)	(2)/(1)	%(2)/(1)
a) Gasto No Financiero	3.340	3.126	-214	-6,4
MP. Ciencia e Innovación	2.766	2.554	-212	-7,7
MP. Industria Turismo y Comercio	318	345	27	8,3
Otros Ministerios	256	228	-28	-11,1
b) Gasto Financiero	4.748	4.392	-356	-7,5
MP. Ciencia e Innovación	3.220	3.219	-1	0,0
MP. Industria Turismo y Comercio	1.474	1.146	-328	-22,3
Otros Ministerios	54	27	-27	-49,9
TOTAL	8.088	7.518	-570	-7,0
Total MP. Ciencia e Innovación y OO.AA.	5.986	5.773	-213	-3,6
MP. Ciencia e Innovación (cap. 4,7 y 8)*	5.352	5.267	-85	-1,6

* Los capítulos 4, 7 y 8 incluyen las dotaciones más significativas del gasto del Ministerio de Ciencia e Innovación. La práctica congelación de estas partidas permite mantener en el nivel de 2010 los fondos dedicados a subvencionar proyectos, becas y contratos, en las universidades y centros de investigación y también los créditos a empresas

Desde la perspectiva de un análisis por programas se destaca:

Investigación tecnológico-industrial

- Con cargo a los créditos del programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, dotado con 2.914,26 millones de euros, se atenderán, entre otras, las actuaciones de apoyo de la investigación y desarrollo tecnológico del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa (CTE), habiendo aprobado en este contexto el Consejo de Ministros la Estrategia Estatal de Innovación.

Fomento de la investigación científica y técnica

- En el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, cuyos créditos ascienden a 2.015,79 millones de euros, se incluye la dotación para el Fondo Nacional para la

Investigación Científica y Técnica, por importe de 1.065,93 millones de euros, que se destinarán a financiar actividades de I+D+i de los distintos agentes implicados, a través de las diversas convocatorias públicas.

Innovación de las telecomunicaciones y sociedad de la información

- Con cargo a los créditos asignados a los programas de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información, dotados en conjunto con 1.132,48 millones de euros, se atenderán, entre otras, las actuaciones del Plan Avanza.

Proyecto de Ley de la Ciencia

Finalmente, debe destacarse que se encuentra en fase de tramitación parlamentaria el proyecto de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con la que se pretende en última instancia, abordar los cambios necesarios para consolidar nuestro sistema científico en la vanguardia internacional y hacer que el conocimiento generado por los científicos y tecnólogos españoles contribuyan eficazmente al progreso y desarrollo económico y social.

Capítulo IV

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto del Estado para 2011 refleja plenamente el impacto del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas (CCAA). El nuevo sistema afecta, por una parte, al presupuesto de ingresos, ya que supone una mayor cesión a las CCAA de la recaudación por IRPF, IVA e impuestos especiales y, por otra parte, al presupuesto de gastos, por el menor importe de los fondos transferidos. Estas circunstancias hacen que el Presupuesto para 2011 no se pueda comparar directamente con el Presupuesto de 2010. En consecuencia, para realizar una comparación homogénea es necesario excluir la financiación de las administraciones territoriales (AATT).

Los ingresos no financieros del Estado se elevan a 106.020,29 millones

Los ingresos no financieros del Estado ascienden a 106.020,29 millones de euros. La cifra más significativa corresponde a los ingresos impositivos que aumentan, antes de descontar la cesión a los entes territoriales, un 6,2 por ciento.

El gasto no financiero del Estado disminuye un 7,9%

El presupuesto de gastos del Estado asciende a 209.283,24 millones de euros. El 71,7 por ciento de este gasto corresponde a las operaciones no financieras, cuyo importe es de 150.056 millones de euros. Excluyendo la dotación para los sistemas de financiación de las AATT, el gasto no financiero para 2011 asciende a 122.022,14 millones de euros lo que supone una disminución en términos homogéneos del 7,9 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2010.

Cuadro IV.1.1

PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

millones de euros

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
1. Presupuesto de gastos no financieros	185.035,64	100,0	150.056,00	100,0	-18,9
2. Financiación de Administraciones Territoriales	52.594,06	28,4	28.033,86	18,7	-46,7
3. Presupuesto excluido sistemas de financiación AATT	132.441,58	71,6	122.022,14	81,3	-7,9
- Intereses, Unión Europea, Clases Pasivas y Fondo de Contingencia	49.604,53	26,8	52.447,15	35,0	5,7
- Otros gastos*	4.378,74	2,4	3.326,18	2,2	-24,0
- Departamentos ministeriales	78.458,31	42,4	66.248,82	44,1	-15,6

* Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, Fondos de Compensación Interterritorial y otros gastos de entes territoriales

El gasto de los Ministerios se reduce un 15,6 %

De la cifra de gasto no financiero, 52.447,15 millones de euros corresponden a partidas cuyo gasto está comprometido por diversas razones: los intereses de la deuda pública, la aportación a la Unión Europea, las Clases Pasivas y el Fondo de contingencia. Por otra parte, las dotaciones para órganos constitucionales y para los Fondos de Compensación Interterritorial y otros gastos de entes territoriales ascienden a 3.326,18 millones de euros. Todo ello significa que el gasto para los ministerios se cifra en 66.248,82 millones de euros, que supone una reducción media del 15,6 por ciento respecto a 2010. Debe tenerse en cuenta que en este gasto se incluye la aportación del Estado al Servicio Público de Empleo Estatal. Si se excluye esta partida, los recursos disponibles para los ministerios ascienden a 50.468,812 millones de euros. Esta cifra supone situarse en los niveles de gasto del Presupuesto de 2006.

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2.1. Los ingresos en 2010 y en el Presupuesto de 2011

La estimación de los ingresos presupuestarios en 2011 viene marcada por la continuidad del crecimiento de los ingresos impositivos iniciado en 2010, tras dos años de fuertes caídas. El aumento proviene tanto de la progresiva mejoría de la actividad económica como de las medidas de consolidación fiscal adoptadas desde el lado de los ingresos.

La moderación del ritmo de caída de la actividad económica en el último semestre de 2009 ha dado paso a un moderado crecimiento en 2010, que se consolidará en 2011. En términos nominales, más relevantes a efectos de la evolución de los ingresos, el Escenario Macroeconómico prevé un incremento moderado del PIB, del 0,1 por ciento, en 2010 y un crecimiento del 2,6 por ciento en 2011.

A esta mejora de la actividad se añaden los efectos de un conjunto de medidas de consolidación fiscal que comenzaron a adoptarse en la segunda parte de 2009 y continuaron en el presupuesto de 2010. Estas medidas han ejercido un impacto significativo en el incremento de los ingresos de 2010 y extenderán su influencia a los ingresos de 2011. Entre ellas destacan: la eliminación parcial de la deducción de 400 euros y el incremento del tipo de tributación y retención sobre las rentas del ahorro, ambas con efectos desde el inicio de 2010; la subida de tipos en los impuestos sobre hidrocarburos y tabacos aprobada en junio de 2009; y la elevación de los tipos general y reducido del IVA desde el primero de julio de 2010. En el caso del IVA, los ingresos líquidos en 2010 se benefician también de la caída de las solicitudes de

devolución en 2009, derivado, en parte, de la extensión en dicho año del derecho a devolución mensual.

Fruto de todo ello, el crecimiento de los ingresos impositivos en 2010, en términos agregados, será del 8,1 por ciento, en línea con el estimado en el Presupuesto para dicho ejercicio. Para 2011 se prevé un aumento de estos ingresos en tasas ligeramente inferiores a las de 2010.

Los ingresos no financieros en 2010

Los ingresos no financieros crecen un 4,1% en 2010

Los ingresos no financieros totales en 2010 se estiman en 169.262 millones de euros, con un incremento de 6.744 millones sobre el año anterior, un 4,1 por ciento, atribuible en su totalidad al mayor dinamismo de los ingresos por impuestos ya que en los ingresos no impositivos se espera una reducción de 4.831 millones, un descenso del 25 por ciento.

Respecto a los ingresos no financieros previstos en el Presupuesto de 2010, el presente Avance de Liquidación representa una ligera desviación positiva de 365 millones.

En el cuadro IV.2.1 “Ingresos no financieros totales y del Estado 2010-2011” se ofrece información desglosada de las previsiones iniciales de 2010, del avance de liquidación de 2010 y de las previsiones para 2011.

Los ingresos impositivos en 2010

Los ingresos por impuestos aumentan el 8,1% impulsados por el crecimiento de los impuestos indirectos

Los ingresos impositivos totales ascenderán en 2010 a 154.751 millones de euros, lo que representa un incremento respecto al año anterior de 11.575 millones de euros, un 8,1 por ciento. Este crecimiento es el resultado de las medidas de consolidación fiscal adoptadas desde la vertiente de los ingresos, de la lenta pero sostenida mejoría de la actividad económica y de la disminución de las solicitudes de devolución anual del IVA de 2009 presentadas en 2010.

Entre los cambios normativos que contribuyen al crecimiento de los ingresos impositivos se pueden citar: la supresión parcial de la deducción de 400 euros en el IRPF, la elevación del tipo de retención sobre las rentas del capital al 19 por ciento, la subida de tipos en Hidrocarburos y Tabacos desde mediados de 2009 y la subida de los tipos normal y reducido del IVA en vigor desde primeros de julio de 2010. Hay otros cambios normativos que minoran los ingresos, como la bajada del tipo impositivo para las Pymes que mantengan o incrementen el empleo.

Cuadro IV.2.1
INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES Y DEL ESTADO
2010-2011

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2010 (1)	Avance liquidación 2010		Presupuesto inicial 2011		Δ (%)	Δ (%)	Δ (%)
		Estado (2)	Total (*) (3)	Estado (4)	Total (*) (5)	2010 (T) (*) (**)	2011 (E) (7)=	2011 (T) (8)=
						(6)	(4)/(2)	(5)/(3)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	42.633	39.950	67.601	35.494	71.761	5,9	-11,2	6,2
Impuesto sobre Sociedades	20.184	14.648	14.648	16.008	16.008	-27,4	9,3	9,3
Impuesto sobre la Renta de no Residentes	2.398	2.475	2.475	2.540	2.540	5,7	2,6	2,6
Cuota de Derechos Pasivos	1.110	1.123	1.123	1.123	1.123	5,9	0,0	0,0
Otros	69	74	74	74	74	0,0	0,0	0,0
I. Impuestos directos	66.394	58.270	85.921	55.239	91.506	-1,8	-5,2	6,5
Impuesto sobre el Valor Añadido	26.111	35.032	45.625	24.968	48.952	35,9	-28,7	7,3
Impuestos Especiales	11.964	10.884	20.352	8.179	20.825	5,2	-24,9	2,3
<i>Alcohol y bebidas derivadas</i>	521	533	815	370	829	1,6	-30,6	1,7
<i>Cerveza</i>	161	181	283	124	292	2,2	-31,5	3,2
<i>Productos intermedios</i>	12	12	18	8	19	0,0	-33,3	5,6
<i>Hidrocarburos</i>	6.429	5.952	9.976	4.206	9.978	1,3	-29,3	0,0
<i>Labores del tabaco</i>	4.855	4.294	7.929	3.478	8.274	11,2	-19,0	4,4
<i>Medios de transporte</i>	0	0	0	0	0	0,0	-	-
<i>Electricidad</i>	-14	-88	1.331	-7	1.433	4,7	-	7,7
Otros	2.661	2.853	2.853	2.995	2.995	4,2	5,0	5,0
II. Impuestos indirectos	40.736	48.769	68.830	36.142	72.772	23,7	-25,9	5,7
I a II. INGRESOS IMPOSITIVOS	107.130	107.039	154.751	91.381	164.278	8,1	-14,6	6,2
III. Tasas y otros ingresos	3.147	5.096	5.096	3.384	3.384	-48,5	-33,6	-33,6
IV. Transferencias corrientes	2.912	2.331	2.331	4.716	4.716	-58,0	102,3	102,3
V. Ingresos patrimoniales	6.024	6.160	6.160	6.063	6.063	87,1	-1,6	-1,6
VI. Enajenación de inversiones reales	107	107	107	104	104	-13,7	-2,8	-2,8
VII. Transferencias de capital	1.886	817	817	372	372	70,2	-54,5	-54,5
III a VII. RESTO DE INGRESOS	14.076	14.511	14.511	14.639	14.639	-25,0	0,9	0,9
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	121.206	121.550	169.262	106.020	178.917	4,1	-12,8	5,7

(*) Antes de descontar las Participaciones de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales

(**) Avance de liquidación total de 2010 / Recaudación total en 2009

Los principales cambios normativos hacen aumentar los ingresos impositivos en 5.780 millones

Todos estos factores determinan un incremento de ingresos de 5.780 millones de euros. En ausencia de los mismos, la recaudación impositiva ascendería a 148.971 millones de euros, con un crecimiento del 4 por ciento respecto a los ingresos de 2009.

En conjunto, las bases imponibles de los principales impuestos registran un crecimiento nulo en sintonía con la evolución esperada en el Producto Interior Bruto a precios corrientes, pero existen algunos factores en la mecánica liquidatoria de los impuestos que impulsan la recaudación en términos de caja. Éste es, en particular, el caso del IVA, cuyos ingresos líquidos se ven favorecidos por la caída de las devoluciones solicitadas a finales de 2009. Por ese motivo, la recaudación en caja de 2010 supera, aun excluyendo el impacto de las medidas de consolidación fiscal, la evolución nominal del Producto Interior Bruto.

En cuanto a la desviación de los ingresos impositivos de 2010 respecto a los presupuestados hace un año, se espera que la recaudación a final de año sea ligeramente inferior (70 millones de euros) a la prevista entonces.

El análisis de la evolución de las distintas figuras impositivas muestra el diferente impacto que la situación económica y las medidas adoptadas tienen en cada una de ellas.

Los ingresos por IRPF aumentan un 5,9%

Los ingresos estimados por IRPF en 2010 ascenderán a 67.601 millones de euros, con un incremento de 3.744 millones, un 5,9 por ciento, respecto a 2009. En este incremento inciden fundamentalmente cuatro cambios normativos:

- La eliminación parcial de la deducción de 400 euros para los perceptores de rentas del trabajo y de actividades económicas. La eliminación es total para los contribuyentes con base imponible superior a 12.000 euros y parcial para aquellos cuya base imponible está situada entre 8.000 y 12.000 euros. La deducción se mantiene para los contribuyentes con base imponible inferior a 8.000 euros. Como los ingresos por retenciones y pagos fraccionados de enero corresponden a devengos de diciembre (en las retenciones de grandes empresas) o del cuarto trimestre (retenciones practicadas por Pymes), el impacto alcista de esta eliminación parcial tendrá efectos en 2010 y en 2011. Asimismo, una parte del impacto alcista se apreciará en la cuota diferencial de 2010 que se liquidará en el verano de 2011.
- La elevación del tipo de retención del 18 al 19 por ciento, principalmente para las rentas del capital mobiliario, de arrendamientos y procedentes de ganancias patrimoniales en fondos de inversión.

- La deducción de un 20 por ciento del rendimiento neto de las actividades económicas para las pequeñas empresas (aquellas con cifra de negocio inferior a 5 millones y plantilla inferior a 25 empleados) que mantengan o creen empleo.
- La reducción de un 5 por ciento en los salarios pagados por las Administraciones Públicas desde el mes de junio.

Los cambios normativos explican 4,6 puntos del crecimiento del IRPF

En términos netos, el incremento de los ingresos debido a estas medidas se cifra en 2.900 millones de euros. Ajustando la recaudación con esa cifra, el aumento respecto a 2009 sería del 1,3 por ciento, acorde a la evolución esperada de las rentas del trabajo en un entorno de moderación de la caída del empleo y de crecimiento de la masa de pensiones y de las prestaciones por desempleo.

Respecto al Presupuesto de 2010, el presente Avance de Liquidación supone una desviación negativa en los ingresos por el IRPF de 2.425 millones de euros. Las tres cuartas partes provienen del cierre de 2009 que fue inferior al Avance de Liquidación de 2009 sobre el que se elaboró el Presupuesto. El resto puede atribuirse a una evolución más desfavorable de la esperada en las rentas del capital mobiliario y a unos ingresos por cuota diferencial de 2009 inferiores a los previstos.

Los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades disminuyen un 27,4% en sintonía con la caída de los beneficios empresariales

La recaudación por el *Impuesto sobre Sociedades* alcanzará en 2010 la cifra de 14.648 millones de euros. Esta cifra supone una caída de 5.540 millones, un 27,4 por ciento, respecto al año anterior.

En este caso el factor determinante es la negativa evolución de los beneficios en 2009 y en 2010, que se concreta, en el primer caso, en una caída próxima al 30 por ciento en los ingresos netos de la declaración anual presentada en julio de este año, y, en el segundo, en la disminución de los pagos fraccionados, que en el primer trimestre se han reducido en torno al 21 por ciento. A ello hay que añadir, al igual que sucede en el IRPF, la caída de las rentas de capital.

En el ámbito normativo, hay dos modificaciones que afectan a la recaudación de este impuesto:

- La reducción de 5 puntos en el tipo de tributación del Impuesto de Sociedades para las Pymes (aquellas con cifra de negocio inferior a 5 millones y plantilla inferior a 25 empleados) que mantengan o creen empleo: para la base imponible inferior a 120.204,41 euros el tipo será del 20 por ciento y del 25 por ciento para la base imponible superior a dicho umbral.
- La elevación del tipo de retención del 18 al 19 por ciento, principalmente para las rentas del capital mobiliario, los arrendamientos y las ganancias patrimoniales en fondos de inversión.

El efecto neto es una reducción de 230 millones. Ajustando la recaudación con esta cuantía, el descenso sería del 26,3 por ciento.

Respecto a los ingresos por el Impuesto de Sociedades previstos en el Presupuesto de 2010, el presente Avance de Liquidación supone una desviación negativa de 5.536 millones de euros. Más de la tercera parte proviene del cierre de 2009 que fue inferior al Avance de Liquidación de 2009 sobre el que se elaboró el Presupuesto debido a la negativa evolución del último pago a cuenta de 2009 ingresado en diciembre. El resto puede atribuirse a una evolución peor de lo esperada tanto en los beneficios como en las rentas del capital mobiliario.

El fuerte aumento de los ingresos por IVA se explica fundamentalmente por la caída de las devoluciones

El *Impuesto sobre el Valor Añadido* es el que experimenta el mayor incremento en los ingresos. La recaudación líquida total en 2010 ascenderá a 45.625 millones de euros, lo que supone un crecimiento de 12.058 millones, un 35,9 por ciento, respecto a 2009. Como el gasto final sujeto al impuesto registrará un crecimiento nulo, el incremento recaudatorio esperado se explica en su totalidad por la subida de los tipos normal y reducido desde el primero de julio y, principalmente, por la reducción de las devoluciones en 2010, derivada de la extraordinaria caída de las solicitudes de devolución anual de 2009.

La estabilidad en el gasto final sujeto a IVA que se espera para 2010 es el resultado de movimientos de distinto signo en sus principales componentes. Así, se prevé que el gasto de los hogares y turistas en consumo de bienes y servicios crezca ligeramente en sintonía con la previsión del Escenario Macroeconómico. Para las compras de viviendas nuevas se espera, en cambio, una nueva caída, aunque de menor intensidad que la observada en 2008 y 2009. Por último, las compras corrientes y de capital de las Administraciones Públicas se reducirán, a pesar de que las de capital recogerán los efectos de los últimos pagos del Fondo Estatal de Inversión Local y del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

La subida de dos puntos en el tipo normal, hasta el 18 por ciento, y de un punto en el tipo reducido, hasta el 8 por ciento, con efectos desde el primero de julio de este año, incrementará los ingresos líquidos por IVA de 2010 en 1.900 millones de euros. El aumento de los ingresos restantes, hasta los 5.150 millones, se trasladará a la recaudación de 2011.

Pero la causa fundamental del extraordinario crecimiento previsto para los ingresos líquidos por IVA en 2010 no es la subida de tipos, sino la intensa reducción de las devoluciones anuales de 2009 que se solicitaron con la última declaración del año y que se están haciendo efectivas en el presente ejercicio. Las solicitudes de devolución anual de 2009 se redujeron en 12.000 millones de euros, un 61 por ciento, y, en consecuencia, a este mismo ritmo están cayendo las devoluciones

EVOLUCION DEL IVA Y FRAUDE FISCAL

En 2009 los ingresos totales por IVA se redujeron un -30,1%, su mayor descenso en términos históricos. Dado que esta caída superaba con creces las registradas por variables económicas relacionadas, como la demanda interna nominal (-6,9%) o el gasto final sujeto al IVA (-6,4%), algunas interpretaciones han pretendido atribuir este diferencial a un aumento del fraude en el impuesto como reacción ante la crisis.

Sin embargo, basta con reparar en la tasa de crecimiento del IVA prevista en 2010 (35,9%) y en las tasas de evolución ya registradas (crecimiento del 42,2% hasta julio) para reconocer que estas bruscas variaciones recaudatorias no pueden explicarse por cambios repentinos en la predisposición al fraude de los contribuyentes, sino que son factores propios de la mecánica liquidatoria del IVA los que las justifican.

Las causas de fondo se concretan en dos circunstancias que han afectado de forma muy significativa a la evolución del IVA en este periodo. Por una parte, la falta de liquidez de las empresas ha aumentado su recurso al aplazamiento de ingresos, que además se benefician de una política de mayor accesibilidad y atenuación de requisitos. Por otra, el incremento de las devoluciones del año viene determinado por la extensión del derecho a solicitar devolución mensual introducido en 2009, que ha supuesto 5.600 millones de devoluciones anticipadas a ese año (lo que reduce las devoluciones de años anteriores en 2010).

Así, se puede comprobar que en 2009 los ingresos brutos se reducen un -12,6% y las devoluciones realizadas del año crecen un 35,8%, de forma que la unión de ambas circunstancias explica por qué el IVA neto cae con tanta intensidad.

Restando a los ingresos brutos sólo las devoluciones del año en curso y ajustando los impactos de los dos cambios normativos y de gestión comentados, la evolución del IVA neto ajustado en 2009 y 2010 (-9,8% y 1,2%) se ajusta con fidelidad a la del gasto final sujeto y sus macromagnitudes relacionadas (consumo privado nominal, gasto en vivienda, gasto público sujeto). En conclusión, la dinámica del IVA en estos años no guarda ninguna relación con una mayor o menor incidencia del fraude.

anuales que se están haciendo efectivas en 2010. De hecho, la recaudación por IVA hasta julio, no afectada por la subida de tipos, crecía ya a una tasa anual del 42,2 por ciento.

La principal explicación, pero no la única, de la caída de las solicitudes de devolución anual de 2009 es la extensión del derecho a solicitar mensualmente la devolución que se introdujo desde el inicio de 2009, sin más requisitos que la inscripción en el Registro de Devolución Mensual y algunas obligaciones informativas adicionales. Este nuevo sistema tuvo una acogida muy favorable entre los contribuyentes y más de 8.000 millones de devoluciones que se hubieran solicitado a fin de año (y se hubieran hecho efectivas en 2010) pasaron a solicitarse mensualmente a lo largo de 2009. Pero las solicitudes de devolución anual de 2009 cayeron no sólo por el nuevo sistema sino también por la intensa contracción de la actividad, especialmente en las empresas constructoras e inmobiliarias que solicitaban en 2008 el 36 por ciento de las devoluciones anuales. En conjunto, las solicitudes de devolución de 2009 (anuales y mensuales)

cayeron un 20,7 por ciento y es esta fuerte caída (la segunda que se registra en la historia del impuesto tras el -0,5 por ciento de 1993) la que explica, en última instancia, el intenso crecimiento previsto para 2010 en los ingresos líquidos.

Respecto a los ingresos por IVA esperados en el Presupuesto de 2010, el presente Avance de Liquidación prevé una desviación positiva de 8.694 millones de euros. La mitad proviene del cierre de 2009 que fue superior al Avance de Liquidación de 2009 sobre el que se elaboró el Presupuesto debido a una caída más moderada de los ingresos brutos en la última parte de 2009. El resto puede atribuirse a un mejor comportamiento del previsto en los ingresos brutos de 2010 que, hasta junio, han crecido un 3,6 por ciento, en paralelo con la mejora de las ventas interiores y con el dinamismo de las importaciones.

*Los ingresos por
Impuestos especiales
aumentan un 5,2%*

La recaudación total por Impuestos Especiales ascenderá en 2010 a 20.352 millones de euros, lo que supone un aumento del 5,2 por ciento respecto a 2009. El aumento se debe, fundamentalmente, a la subida de los tipos impositivos de hidrocarburos y tabaco en vigor desde mediados de 2009.

La evolución prevista de la recaudación de las diferentes figuras impositivas es la siguiente:

- En el Impuesto sobre Hidrocarburos se espera una recaudación de 9.976 millones de euros, con una subida del 1,3 por ciento debida exclusivamente al impacto de la subida de tipos, dado que los consumos, aunque con menor intensidad que en los dos últimos años, van a seguir disminuyendo.
- En el Impuesto sobre Labores del Tabaco se estima un crecimiento de la recaudación del 11,2 por ciento, hasta los 7.929 millones de euros, como resultado tanto de la evolución de los precios como de la subida de tipos.
- En el Impuesto sobre la Electricidad los ingresos previstos para 2010 son de 1.331 millones, con una subida del 4,7 por ciento respecto a 2009. En este caso, la estabilidad del consumo es compensada por las subidas de tarifas.

Respecto a los ingresos por Impuestos especiales previstos en el Presupuesto de 2010, el presente Avance de Liquidación supone una desviación negativa de 1090 millones de euros (- 5,1 por ciento)

Los ingresos no impositivos en 2010

*Los ingresos no
impositivos disminuyen
un 25%*

Los ingresos no impositivos alcanzarán en 2010 la cifra de 14.511 millones de euros, 4.831 millones menos que en 2009.

La principal causa de esta fuerte caída, ya prevista en los presupuestos de 2010, es la disminución en el capítulo de tasas y otros

ingresos al reducirse las operaciones del Tesoro (avales, diferencias entre valores de reembolso y emisión) que hicieron crecer este concepto en 2009. En sentido opuesto, hay que destacar el aumento que registran las Transferencias de capital, debido a los retrasos acumulados en los fondos europeos, y los Ingresos patrimoniales donde se recogen los intereses de títulos y valores de empresas privadas, procedentes de las compras del Fondo de Adquisición de Activos financieros.

Los ingresos del Estado en 2010

*De los 154.751 millones
ingresados por
impuestos,
corresponden al Estado
el 69,2%*

Los ingresos del Presupuesto del Estado en 2010 se elevan a 121.550 millones de euros, lo que supone un incremento, respecto a 2009, de 19.454 millones de euros, un 19,1 por ciento.

El aumento de los ingresos del Estado es muy superior al que se espera para el conjunto de ingresos. La diferencia se explica por el descenso de las cantidades entregadas a cuenta a las Administraciones Territoriales por su participación en los impuestos gestionados por el Estado (12.710 millones menos, un 21 por ciento). Este descenso refleja la variación que existe entre la previsión presupuestaria de 2010 y la correspondiente a 2009. A ello hay que añadir el efecto de la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2008, prácticamente nula en comparación con los saldos positivos de años anteriores, y la eliminación o reversión en 2010 de los efectos de algunas de las medidas de consolidación fiscal cuya implantación supuso una detracción de recursos solo para el Estado

El Presupuesto de ingresos para 2011

Las medidas de consolidación fiscal desde el lado de los ingresos, adoptadas para el Presupuesto de 2010, extenderán su efecto positivo sobre los ingresos líquidos de 2011. A ello hay que añadir también el impacto sobre la recaudación de alguna de las medidas adoptadas en mayo de 2010 para la reducción del déficit público y, en menor medida, de las nuevas medidas que se contienen en la Ley de Presupuestos de este año.

En este contexto, el crecimiento de los ingresos no financieros de 2010 se acentuará en 2011, impulsado por los cambios normativos y por la mayor actividad económica. El crecimiento nominal del PIB, que había recobrado el signo positivo en 2010, se elevará al 2,6 por ciento en 2011 y el empleo retornará a la senda del crecimiento.

Los ingresos no financieros en 2011

En 2011 se prevé un aumento de los ingresos no financieros del 5,7%

La previsión de ingresos no financieros totales en 2011 asciende a 178.917 millones de euros, con un incremento del 5,7 por ciento respecto a 2010, equivalente a 9.655 millones de euros. Los ingresos impositivos aumentarán un 6,2 por ciento, mientras que en los ingresos no impositivos se espera un crecimiento tan sólo del 0,9 por ciento.

Los ingresos impositivos en 2011

Los ingresos por impuestos aumentarán un 6,2% por las medidas de consolidación fiscal y la recuperación económica

Los ingresos impositivos totales alcanzarán los 164.278 millones de euros, con un incremento de 9.527 millones sobre el Avance de Liquidación de 2010, que representa un crecimiento del 6,2 por ciento. Algo más de la mitad de este aumento se explica por las medidas de consolidación fiscal adoptadas, cuyo importe neto se cifra en 4.890 millones. El resto se atribuye, de acuerdo con el Escenario Macroeconómico, a la consolidación de recuperación económica que se materializa en un crecimiento del PIB nominal del 2,6 en 2011.

Se prevé que en 2011 los ingresos por impuestos directos asciendan a 91.506 millones de euros, con un crecimiento respecto a 2010 de un 6,5 por ciento.

La recaudación prevista por IRPF es de 71.761 millones de euros, lo que significa un aumento de 4.160 millones (6,2 por ciento) respecto al Avance de Liquidación de 2010.

Los ingresos por IRPF crecen un 6,2% debido a cambios normativos y a una moderada recuperación del empleo

Gran parte del incremento se explica por los cambios normativos, tales como los efectos finales de la desaparición parcial de la deducción de 400 euros, la eliminación de la deducción de 2.500 euros por nacimiento o el impacto en la declaración anual de la subida del tipo de tributación sobre las rentas del ahorro; el incremento de tributación de las rentas altas o la desaparición parcial de la deducción por adquisición de vivienda. Actúan en sentido contrario, la nueva deducción por obras en la vivienda habitual, la mejora de la deducción por alquiler y el tratamiento más beneficioso de los rendimientos procedentes del alquiler de vivienda. También mermará los ingresos por retenciones del trabajo, la reducción de los salarios públicos.

El efecto recaudatorio neto de estos cambios es un aumento de 1.500 millones de euros, que representa un 36 por ciento del incremento total esperado en el IRPF.

El resto del aumento de los ingresos se debe a la moderada recuperación del empleo contemplada en el Escenario Macroeconómico, que tiene un impacto positivo sobre las rentas del trabajo sujetas a retención, y al aumento de las rentas del capital derivado de la previsible subida en los tipos de interés.

Se prevé un crecimiento de los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades del 9,3%

La previsión de recaudación por el Impuesto sobre Sociedades asciende a 16.008 millones de euros, 1.360 millones (un 9,3 por ciento) más que en el Avance de Liquidación de 2010. A pesar de este incremento, los ingresos por esta figura serán en 2011 poco más de la tercera parte del máximo alcanzado en 2007.

Se prevé un escenario de crecimiento de la facturación, moderación de los costes salariales y recomposición del resultado bruto de explotación de las empresas declarantes, lo que permitirá que se recuperen los pagos fraccionados tras tres años de intensas caídas. También se espera un aumento de la recaudación vinculado a la recuperación de las rentas de capital.

La recaudación por *Impuestos Indirectos* prevista para 2011 es de 72.772 millones de euros, con un aumento del 5,7 por ciento respecto a 2010.

Los ingresos por IVA aumentan un 7,3% por la subida de tipos y por un moderado crecimiento del gasto final sujeto a este impuesto

La recaudación por *el Impuesto sobre el Valor Añadido* ascenderá en 2011 a 48.952 millones de euros, 3.327 millones más que en 2010, lo que supone un aumento del 7,3 por ciento.

El aumento de los ingresos por IVA refleja, principalmente, el impacto recaudatorio (3.250 millones) de la subida de los tipos normal y reducido, en vigor desde el 1 de julio de 2010. El resto responde al ligero aumento previsto en el gasto final sujeto al impuesto, impulsado por el crecimiento nominal, próximo al 3 por ciento, del consumo privado y compensado parcialmente por una reducción de las compras corrientes y de capital de las Administraciones Públicas, en el marco de la contracción del gasto público que preside el Presupuesto de 2011. Para las compras de viviendas nuevas se espera un moderado crecimiento que ponga fin a la intensa caída registrada en los tres años anteriores.

El crecimiento esperado en los ingresos por Impuestos especiales es del 2,3%

Los ingresos por *Impuestos Especiales* ascenderán en 2011 a 20.825 millones de euros, con un aumento de 473 millones, un 2,3 por ciento, respecto al Avance de Liquidación de 2010, en un contexto de estabilidad normativa y moderados incrementos en los consumos.

Las previsiones para las distintas figuras impositivas que integran este agregado son las siguientes:

- En el *Impuesto sobre Hidrocarburos* está prevista una recaudación de 9.978 millones de euros, prácticamente la misma que en 2010 en un marco del mantenimiento de los tipos impositivos y de un pequeño crecimiento de los consumos de hidrocarburos, el primero desde 2007.
- En el *Impuesto sobre Labores del Tabaco* se esperan unos ingresos de 8.274 millones de euros, con un incremento de 345 millones o un 4,4 por ciento respecto a 2010. Esta evolución

será fruto tanto de un crecimiento de los consumos, tras los descensos de 2009 y 2010, como de los precios.

- En el *Impuesto sobre la Electricidad* se prevé una recaudación de 1.433 millones de euros, con un aumento del 7,7 por ciento respecto a 2010, motivado por un ligero crecimiento de los consumos y por los ajustes en las tarifas eléctricas.

Los ingresos no impositivos en 2011

Los ingresos no impositivos aumentan un 0,9%

Los ingresos no impositivos alcanzarán en 2011 la cifra de 14.639 millones de euros, 128 millones más que en 2010, con un crecimiento por tanto del 0,9 por ciento.

Dentro de estos ingresos destaca el aumento de las transferencias corrientes que se duplican en relación a las de 2010. Las transferencias más significativas son las asociadas a las Comunidades Autónomas en concepto del Fondo de Suficiencia, al cupo del País Vasco o la aportación de la Comunidad Foral de Navarra.

Por el contrario, la evolución del resto de capítulos es decreciente, especialmente en el caso de las transferencias de capital y en el de las tasas y otros ingresos del capítulo 3.

Los ingresos del Estado en 2011

Los ingresos del Estado se reducen un 12,8% como resultado del nuevo sistema de financiación

Los ingresos del Presupuesto del Estado en 2011 se estiman en 106.020 millones de euros, 15.530 millones menos que en 2010, mientras que la parte de los ingresos que corresponde a las Administraciones Territoriales alcanzará la cifra de 72.897 millones de euros, creciendo un 52,8 por ciento (más de 25 mil millones), respecto al año anterior.

Esta evolución es consecuencia de la aplicación del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Así, 2011 es el primer año en el que las entregas a cuenta de las participaciones de las Comunidades Autónomas en los impuestos gestionados por el Estado se calculan con los porcentajes del nuevo sistema, que pasan del 33 al 50 por ciento en el IRPF, del 35 al 50 por ciento en el IVA y del 40 al 58 por ciento en los Impuestos Especiales sobre Alcohol, Cerveza, Productos Intermedios, Hidrocarburos y Tabaco. Esto hace que los ingresos del Estado se reduzcan en un 12,8 por ciento.

2.2. El Presupuesto de Beneficios Fiscales

Introducción

Con el fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 134.2 de la Constitución Española de incluir en los Presupuestos Generales del

Estado "el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado", se presenta, como cada año, el Presupuesto de Beneficios Fiscales (en adelante PBF).

El PBF se define como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Las explicaciones pormenorizadas sobre los conceptos que se evalúan en el PBF, la metodología de cálculo y las cifras resultantes, figuran en la Memoria de Beneficios Fiscales que forma parte de la documentación que acompaña a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Novedades del Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2011

Como principales novedades de carácter normativo que tienen repercusión cuantitativa en el PBF 2011 cabe mencionar las siguientes: el nuevo sistema de financiación autonómica que, entre otras modificaciones, aumenta sensiblemente las fracciones de las cesiones parciales a las Comunidades Autónomas del IRPF, IVA, y de determinados Impuestos Especiales; la creación de una deducción en la cuota del IRPF por obras de mejora en la vivienda habitual; la supresión en 2011 de la deducción por nacimiento o adopción en el IRPF; la ampliación de la vigencia de la libertad de amortización con mantenimiento de empleo en el Impuesto sobre Sociedades; y, por último, la subida de los tipos impositivos general y reducido del IVA a partir de 1 de julio de 2010, que en el PBF 2011 tiene ya un efecto de un año completo.

En cuanto a las novedades en el conjunto de beneficios fiscales que se evalúan en el PBF 2011, cabe indicar que se incluyen por vez primera, además de la antedicha deducción por obras de mejora en la vivienda habitual del IRPF, la reducción de 5 puntos porcentuales en el tipo reducido del IS que aplican las PYME en caso de mantenimiento o creación de empleo, en el IRPF se establece una medida análoga para los empresarios y profesionales individuales que tengan asalariados, así como las devoluciones parciales de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos (IH) por consumos de gasóleo por agricultores, ganaderos y transportistas.

En el terreno metodológico, el PBF 2011 no registra cambios significativos respecto al año pasado, de manera que continúan consolidándose así los mismos enfoques y procedimientos de cálculo que se vienen utilizando habitualmente, con la única excepción de la

lógica adaptación de los métodos a la información más actualizada para efectuar los cálculos con el mayor grado de precisión posible.

Por último, es preciso subrayar que el PBF se refiere exclusivamente a los beneficios fiscales del Estado y, por consiguiente, las cifras que en él se reflejan constituyen previsiones en términos netos de los pertinentes descuentos que miden los efectos de las cesiones de los diversos tributos a las Administraciones territoriales, en virtud de lo preceptuado en el vigente sistema de financiación autonómica y en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cifras globales del Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2011

Los beneficios fiscales ascienden a 40.363 millones, con un recorte del 15%

El importe estimado de los beneficios fiscales para 2011 asciende a un total de 40.362,97 millones de euros, produciéndose un decrecimiento absoluto de 7.111,76 millones de euros y una variación relativa del -15 por ciento respecto al PBF precedente.

El Cuadro IV.2.2 recoge el desglose de las estimaciones de los beneficios fiscales por tributos y, dentro de estos, según sus principales componentes, así como sus tasas de variación respecto a 2010.

En el Cuadro IV.2.3 se refleja la distribución de los beneficios fiscales según la clasificación presupuestaria de políticas de gasto, al objeto de proporcionar una mejor percepción del impacto económico y social de los beneficios fiscales y facilitar una visión más completa de las vertientes presupuestarias del gasto directo y del beneficio fiscal. Esta clasificación ha de interpretarse con cautela, puesto que algunos de los incentivos tributarios persiguen una diversidad de objetivos, de modo que podrían encuadrarse en distintas políticas de gasto, dentro de las cuales se ha optado por adscribirlos únicamente a aquella a la que se encuentren más directamente asociados.

Cuadro IV.2.2

**PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2011
POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES**

millones de euros

Conceptos	2010 (1)	2011 (2)	Δ (%) (2)/(1)
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	23.313,73	16.636,90	-28,6
a. Reducción general sobre los rendimientos del trabajo	7.850,09	6.069,37	-22,7
b. Deducción por inversión en la vivienda habitual (1)	4.415,36	2.928,40	-33,7
c. Reducción por tributación conjunta	1.824,83	1.605,74	-12,0
d. Deducción por obras de mejora en la vivienda habitual (2)	-	1.033,64	-
e. Deducción por maternidad	950,11	951,46	0,1
f. Exención de los premios de las loterías, apuestas y sorteos	1.165,70	888,27	-23,8
g. Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social	1.453,00	885,29	-39,1
h. Deducción por rendimientos trabajo o activ. económicas (3)	1.573,97	487,11	-69,1
i. Reducción sobre arrendamientos de viviendas	315,15	305,32	-3,1
j. Exención por reinversión en vivienda habitual	954,56	232,19	-75,7
k. Exenciones de determinadas pensiones de invalidez	269,40	209,31	-22,3
l. Deducción por alquiler de vivienda habitual (4)	350,00	184,45	-47,3
m. Exención de las indemnizaciones por despido	342,11	133,64	-60,9
n. Reducción por discapacidad de trabajadores activos	152,32	122,46	-19,6
ñ. Reducción sobre rendimientos de PYME por mantenimiento o creación empleo (2)	-	122,12	-
o. Prestaciones familiares por hijo a cargo, orfandad y maternidad	140,09	106,37	-24,1
p. Deducción por nacimiento o adopción (5)	1.093,21	-	-
q. Otros incentivos	463,83	371,76	-19,8
2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	863,20	1.121,98	30,0
3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	3.640,23	3.763,77	3,4
a. Tipos reducidos de gravamen para PYME (6)	681,68	1.006,74	47,7
b. Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	1.139,71	678,24	-40,5
c. Tipo reducido de gravamen para sociedades de inversión	28,85	287,99	898,2
d. Deducciones por acontecimientos de excepcional interés público (7)	163,38	263,45	61,2
e. Saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores	311,14	252,68	-18,8
f. Deducciones por activ. investigación, desarrollo e innovación tecnológica	175,50	221,68	26,3
g. Deducciones por inversiones en Canarias	109,54	156,62	43,0
h. Ajuste por dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	245,91	152,54	-38,0
i. Restantes tipos reducidos de gravamen	175,21	152,19	-13,1
j. Deducción por donaciones	101,14	96,50	-4,6
k. Otros incentivos	508,17	495,14	-2,6
4. IMPUESTOS DIRECTOS	27.817,16	21.522,65	-22,6

Cuadro IV.2.2 (Continuación)
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2011
POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES

millones de euros

Conceptos	2010 (1)	2011 (2)	Δ (%) (2)/(1)
5. IMPUESTO SOBRE EL VALOR ANADIDO	17.013,74	16.978,13	-0,2
a. Tipo reducido del 8%	7.809,81	7.864,36	0,7
b. Exenciones	6.623,86	6.603,04	-0,3
c. Tipo superreducido del 4%	2.580,07	2.510,73	-2,7
6. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS	545,14	480,24	-11,9
7. IMPUESTOS ESPECIALES	2.017,88	1.268,05	-37,2
a. Impuesto sobre Hidrocarburos	1.957,58	1.229,44	-37,2
b. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	60,30	38,61	-36,0
8. IMPUESTOS INDIRECTOS	19.576,76	18.726,42	-4,3
9. TASAS	80,81	113,90	40,9
10. TOTAL BENEFICIOS FISCALES	47.474,73	40.362,97	-15,0

(1) Incluye la compensación fiscal por adquisición de la vivienda habitual que se haya realizado con anterioridad al día 20 de enero de 2006.

(2) Concepto cuyos beneficios fiscales se estiman por primera vez en el PBF 2011.

(3) Concepto con diferente ámbito subjetivo en ambos presupuestos.

(4) Cambio metodológico en el PBF 2011, estimándose por primera vez a partir de información fiscal.

(5) Concepto que dejará de estar vigente a partir de 1 de enero de 2011, excluyéndose del PBF 2011.

(6) En el PBF 2011 incluye también la reducción en 5 puntos porcentuales del tipo de gravamen que aplican las PYME por mantenimiento o creación de empleo.

(7) Evaluación de un conjunto más amplio de acontecimientos de excepcional interés público en el PBF 2011, en el que se incluyen los beneficios fiscales derivados de las deducciones de los programas de apoyo a los acontecimientos: "Barcelona World Race", "Guadalquivir Río de Historia", "Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 2012", "Londres 2012", "Symposium Conmemorativo del 90 Aniversario del Salón Internacional del Automóvil de Barcelona 2009", "Año Santo Xacobeo 2010", "Caravaca Jubilar 2010" y "Año Jubilar Guadalupense"; en cambio, en el PBF 2010 se estimaron los relativos a: "Alicante 2008. Vuelta al Mundo a Vela" y "Barcelona World Race".

Los beneficios fiscales para 2011 en los principales impuestos

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Los beneficios fiscales en el IRPF disminuyen un 28,6% debido a la mayor cesión a las CC.AA. y la supresión de la deducción por nacimiento...

El volumen de beneficios fiscales para el año 2011 se cifra para el IRPF en 16.636,90 millones de euros, lo que supone el 41,2 por ciento sobre el importe total del presupuesto. Respecto al año anterior experimenta un descenso absoluto de 6.676,83 millones de euros y una variación relativa del -28,6 por ciento.

Esta fuerte contracción se explica fundamentalmente mediante los dos factores siguientes:

- El aumento de la fracción cedida del impuesto a las Comunidades Autónomas, que ha pasado del 33 al 50 por ciento, con efectos desde el 1 de enero de 2009, y que incide por primera vez en este PBF.
- La supresión de la deducción por nacimiento o adopción, a partir de 1 de enero de 2011, cuya aportación al anterior PBF se cifraba en 1.093,21 millones de euros.

Cuadro IV.2.3
**CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2011,
 SEGÚN POLÍTICAS DE GASTO**

millones de euros

Políticas de gasto	Importe	%
1. Fomento del empleo	6.698,11	16,6
2. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	6.417,16	15,9
3. Comercio, turismo y PYME	4.202,18	10,4
4. Agricultura, pesca y alimentación	3.627,26	9,0
5. Servicios sociales y promoción social	3.370,07	8,3
6. Sanidad	2.545,92	6,3
7. Cultura	1.366,32	3,4
8. Pensiones	1.313,53	3,3
9. Deuda Pública	1.105,39	2,7
10. Subvenciones al transporte	1.075,85	2,7
11. Educación	756,41	1,9
12. Servicios de carácter general	730,99	1,8
13. Infraestructuras	512,25	1,3
14. Investigación, desarrollo e innovación	222,91	0,6
15. Justicia	82,76	0,2
16. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	31,14	0,1
17. Industria y energía	22,46	0,1
18. Desempleo	12,15	0,0
19. Política exterior	2,73	0,0
20. Otras actuaciones de carácter económico (*)	6.267,38	15,5
TOTAL	40.362,97	100,0

(*) Entre otros conceptos, incluye: la deducción en el IRPF por rendimientos del trabajo o de actividades económicas; el ajuste por dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias y la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, ambas del Impuesto sobre Sociedades; y varias exenciones en el IVA. Estos incentivos explican conjuntamente el 80,6% del importe de los beneficios fiscales de esta política.

En sentido opuesto, el efecto contractivo de esas medidas se contrarresta parcialmente por los beneficios fiscales asociados a la nueva deducción en la cuota por obras de mejora en la vivienda habitual, cuyo importe se estima en 1.033,64 millones de euros.

No obstante, los tres conceptos de mayor importancia numérica en dicho tributo continúan siendo los mismos del anterior PBF: la reducción general en los rendimientos del trabajo, la deducción en la cuota por inversión en la vivienda habitual y la reducción en la base imponible por tributación conjunta, con importes de 6.069,37, 2.928,40 y 1.605,74 millones de euros, respectivamente.

Impuesto sobre Sociedades

*...en el IS crecen el 3,4%,
destacando los tipos
reducidos que aplican las
PYME y la deducción por
reinversión de beneficios
extraordinarios...*

En el impuesto societario, la magnitud de los beneficios fiscales se sitúa en 3.763,77 millones de euros, lo que representa el 9,3 por ciento del total presupuestado. Respecto a 2010 se produce un aumento absoluto de 123,54 millones de euros y una tasa de variación del 3,4 por ciento. Esta moderada expansión queda justificada por el efecto simultáneo de las circunstancias que se enumeran a continuación:

- La incorporación al PBF 2011 de las estimaciones de los beneficios fiscales derivados de la reducción en 5 puntos porcentuales del tipo reducido que aplican las PYME y de la libertad de amortización, ambos incentivos condicionados al mantenimiento o creación de empleo
- La caída persistente de los beneficios empresariales, que, a pesar de que la coyuntura económica es menos adversa que la registrada en los dos años anteriores en los que hubo recesión, ocasiona todavía una significativa caída en diversos conceptos generadores de beneficios fiscales en este tributo, siendo especialmente significativo, por su peso en el impuesto, la fuerte disminución registrada en los beneficios fiscales que genera la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios.
- Aunque de menor importancia cuantitativa, también es destacable que el recorte, por cuarto año consecutivo, de los porcentajes aplicables en un buen número de los incentivos existentes en el impuesto, en particular determinadas deducciones en la cuota, como consecuencia de la regulación establecida con la reforma de 2007, conlleve una leve caída en el importe de los beneficios fiscales.

No obstante, los dos conceptos de mayor peso cuantitativo en el tributo continúan siendo: los tipos de gravamen reducidos que aplican las PYME, incluida su reducción en 5 puntos porcentuales en caso de mantenimiento o creación de empleo, con un importe de 1.006,74

millones de euros y una variación del 47,7 por ciento respecto al año anterior, y la deducción en la cuota por reinversión de beneficios extraordinarios, con un importe de 678,24 millones de euros y una variación del -40,5 por ciento respecto al precedente PBF. Entre ambos conceptos absorben casi la mitad del importe total de beneficios fiscales en el IS.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

La aportación de los incentivos en el IVA al PBF 2011 se cifra en 16.978,13 millones de euros, absorbiendo el 42,1 por ciento del monto total del presupuesto.

...y se mantienen estables en el IVA, siendo las operaciones gravadas con el tipo del 8% las que tienen un mayor peso

En comparación con los resultados de 2010, dicha cantidad supone una disminución absoluta de 35,61 millones de euros y una variación relativa del -0,2 por ciento. Esta práctica estabilidad se explica fundamentalmente por los efectos contrapuestos del nuevo sistema de financiación autonómica, en virtud del cual ha aumentado la fracción cedida del impuesto a las Comunidades Autónomas, que ha pasado del 35 al 50 por ciento, y del incremento de los tipos impositivos general y reducido que se introdujo a partir de 1 de julio de este año, el cual compensa el efecto fuertemente negativo causado por el comportamiento del antedicho factor.

Desglosando su importe según los conceptos que generan beneficios fiscales, destacan los productos gravados con el tipo reducido del 8 por ciento (determinados alimentos, entregas de viviendas distintas de las de protección oficial, servicios de transporte y restauración, etc.) y las exenciones que no tienen un carácter meramente técnico o simplificador del impuesto (educación, sanidad, asistencia social, operaciones financieras, entre otras), cuyos importes en el PBF 2011 se elevan a 7.864,36 y 6.603,04 millones de euros, respectivamente, registrando unas variaciones del 0,7 y -0,3 por ciento, respectivamente, en comparación con las estimaciones incluidas en el precedente PBF.

Impuestos Especiales

Por último, el efecto de los beneficios fiscales en los Impuestos Especiales sobre los ingresos del Estado se estima para 2011 en 1.268,05 millones de euros, cantidad que supone un descenso del 37,2 por ciento respecto a la cifra consignada en el presupuesto precedente.

Esta fuerte contracción se explica fundamentalmente por el efecto del aumento del porcentaje de estos impuestos que se cede a las

Comunidades Autónomas, el cual ha pasado del 40 al 58 por ciento¹, en virtud de lo establecido en el nuevo sistema de financiación autonómica, unido al hecho de que, por primera vez, se espera una caída en el consumo de los biocarburantes en 2010 y su estabilidad en 2011, tras varios años de expansiones elevadas, lo que produjo cierta sobrevaloración de los beneficios fiscales asociados a estos productos en el precedente PBF.

Los beneficios fiscales asociados al Impuesto sobre Hidrocarburos, que provienen de las exenciones, de los tipos reducidos y de las devoluciones parciales de las cuotas por consumos de gasóleo por agricultores, ganaderos y transportistas, ascienden a 1.229,44 millones de euros y constituyen la partida más importante dentro de este apartado.

2.3. Marco tributario

En materia tributaria, las novedades normativas que incorpora el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 (en adelante PLPGE) están referidas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes, al Impuesto sobre el Valor Añadido, al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, a los Impuestos Especiales, a los tributos locales y a diversas tasas. Muchas de estas novedades corresponden a medidas de carácter predominantemente técnico, que suelen recogerse cada año en dicho texto.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Elevación de los tipos de gravamen

Con el fin de dotar de una mayor equidad al tributo, se introduce una moderada elevación, en 1 y 2 puntos porcentuales, de los tipos de gravamen aplicables para las rentas superiores a 120.000 y 175.000 euros, respectivamente.

Límite para las retribuciones plurianuales

También con un objetivo de mejora de la redistribución de la renta, se modifica la tributación de las retribuciones plurianuales introduciendo un límite de 300.000 euros en la cuantía del rendimiento íntegro sobre la que se aplicará la reducción del 40 por ciento.

Gravamen de ciertas percepciones de socios de las SICAV

Otra modificación la constituye el gravamen como renta del ahorro de las percepciones derivadas de las reducciones de capital social con devolución de aportaciones a los socios de las SICAV, así como en el

¹ Con la excepción de los impuestos sobre determinados medios de transporte y sobre la electricidad que están completamente cedidos

supuesto de reparto de prima de emisión de acciones a estos últimos, corrigiéndose el actual diferimiento de la tributación en sede de aquellos. Esta medida se acompaña en el Impuesto sobre Sociedades de un cambio normativo equivalente.

Racionalización de los incentivos a la vivienda

Con el fin de racionalizar las políticas de impulso del acceso a la vivienda, se modifican las deducciones fiscales por adquisición de vivienda y por alquiler de vivienda. A tal fin, con efectos desde el 1 de enero de 2011, se modifican la deducción por inversión en vivienda habitual, que sólo será aplicable a los contribuyentes cuya base imponible sea inferior a 24.107,20 euros anuales, y la deducción por alquiler de vivienda habitual, que se potencia al objeto de equipararla a aquella. Además, se eleva la reducción del rendimiento neto procedente del arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda, que pasa del 50 al 60 por ciento.

En todo caso, para no perjudicar a aquellos contribuyentes que adquieran su vivienda habitual antes del 1 de enero de 2011, se establece un régimen transitorio respetuoso con las expectativas en materia de deducción por inversión en vivienda habitual de quienes comprometieron su inversión en vivienda con anterioridad a la introducción de las nuevas limitaciones.

Además, el PLPGE incluye las disposiciones de vigencia anual a las que se remite la Ley sustantiva del Impuesto; esto es, por un lado, para las transmisiones de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, la actualización de los coeficientes correctores del valor de adquisición, que se incrementan en un 1 por ciento, y, por otro lado, las disposiciones que permiten compensar la pérdida de beneficios fiscales que afectan a determinados contribuyentes con la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como son los adquirentes de vivienda habitual, y los perceptores de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años en 2010, respecto a los establecidos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente hasta 31 de diciembre de 2006.

Impuesto sobre Sociedades

Mejora del régimen aplicable a las entidades de reducida dimensión

En el Impuesto sobre Sociedades, la principal medida que se introduce está dirigida a las pequeñas y medianas empresas. La misma permite que las entidades de reducida dimensión puedan seguir disfrutando del régimen especial que les resulta aplicable durante los 3 ejercicios inmediatos siguientes a aquel en que se supere el umbral de 8 millones de euros de cifra de negocios, condición que posibilita acogerse al régimen. Esta medida se extiende al supuesto en que se exceda dicho límite como consecuencia de una reestructuración

empresarial, siempre que todas las entidades intervinientes tengan la antedicha condición.

Para adaptar la normativa interna al ordenamiento comunitario, se procede a adecuar la regulación de la deducción del fondo de comercio financiero.

A las anteriores deben añadirse las medidas que, año tras año, se incluyen en el PLPGE. Así, se fijan los coeficientes aplicables a los activos inmobiliarios en los supuestos de transmisión y se regula la forma de determinar los pagos fraccionados del Impuesto durante el ejercicio 2011.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Se modifica la ley de este impuesto con el fin de adecuar el ordenamiento interno a la jurisprudencia comunitaria. De este modo, se reduce del 10 al 5 por ciento el porcentaje mínimo de participación exigido para la exención de dividendos que distribuyen las sociedades filiales residentes en nuestro país a sociedades matrices residentes en la Unión Europea o a sus establecimientos permanentes. Se equipara dicho porcentaje con el que se exige en el Impuesto de Sociedades para aplicar la deducción por doble imposición interna de dividendos del 100 por cien.

Impuesto sobre el Valor Añadido

Se introducen, en relación con las entregas de gas y determinadas importaciones, varias modificaciones de naturaleza técnica para transponer al ordenamiento interno la normativa comunitaria.

Impuestos Especiales

También con el fin de adaptar la normativa interna al ordenamiento comunitario, se modifican las definiciones de los cigarros y cigarrillos en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco y se incorporan algunas precisiones en relación con otras labores.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Exención para las ampliaciones de capital de las entidades de reducida dimensión

Como medida complementaria a la que se introduce en el Impuesto sobre Sociedades para las entidades de reducida dimensión, se establece la exención por la modalidad de operaciones societarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de las ampliaciones de capital que realicen dichas entidades en 2011 y 2012.

El PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 1 por ciento.

Tributos Locales

El PLPGE, dada la situación del mercado inmobiliario, mantiene los valores catastrales de los bienes inmuebles.

Tasas

Actualización de determinadas tasas

Por lo que se refiere a las tasas, se actualizan, con carácter general, al 1 por ciento los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las tasas que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en el año 2010.

Se mantienen, en cambio, para el ejercicio 2011, los tipos y cuantías fijas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2010.

Las cuantías de las tasas portuarias establecidas en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, tras la modificación de la misma acontecida en el año 2010, se aplicarán sin actualización alguna, sin perjuicio del régimen de actualización propio establecido por dicha Ley para la tasa de ocupación y la tasa de actividad

La tasa por expedición del pasaporte electrónico se incrementa como consecuencia del incremento de los costes del servicio.

La tasa de aproximación mantiene la tarifa establecida en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y se actualizan las tasas de aterrizaje, de seguridad y por prestación de servicios y utilización del dominio público aeroportuario.

Se establecen las bonificaciones aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía, así como los coeficientes correctores de aplicación a las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía en los puertos de interés general, de acuerdo con el mandato contenido en la citada Ley 48/2003.

Por su parte, la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico se mantiene, en términos generales, sin variación.

Por último, se modifican las tarifas de las tasas por las distintas modalidades de Propiedad Industrial, reduciéndose en términos generales respecto de las actualmente vigentes, así como se actualiza la tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración.

Otras Normas Tributarias

En el PLPGE se establecen las actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

Por último, para el próximo ejercicio, el PLPGE fija el interés legal del dinero en el 4 por ciento y el interés de demora tributario en el 5 por ciento.

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

3.1. Presentación económica

El presupuesto no financiero del Estado disminuye un 7,9% en términos homogéneos respecto a 2010

El presupuesto de gastos del Estado para 2011 asciende a 209.283,24 millones de euros. El 71,7 por ciento de este gasto corresponde a operaciones no financieras cuya dotación es de 150.056 millones de euros. Si se descuentan los créditos previstos para los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales (AATT) el gasto no financiero para 2011 se sitúa en 122.022,14 millones de euros lo que supone una disminución en términos homogéneos del 7,9 por ciento respecto al presupuesto inicial 2010.

El mayor volumen del gasto no financiero corresponde a las transferencias, con una dotación conjunta de 83.806,47 millones de euros.

Las transferencias corrientes ascienden a 74.598,34 millones de euros, de los cuales 28.033,86 millones de euros se destinan a los sistemas de financiación de las AATT, que en términos homogéneos disminuyen un 7,9 por ciento respecto a 2010. Las partidas sociales absorben gran parte de este capítulo, destacando la aportación al Servicio Público de Empleo Estatal, el complemento de mínimos de pensiones, las pensiones no contributivas, los gastos para dependencia, etc. También deben mencionarse la aportación al presupuesto de la UE y las transferencias a los organismos públicos dependientes del Estado, como el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón.

Las transferencias de capital presentan una reducción del 36,3 por ciento. Esta disminución se explica tanto por el esfuerzo de contención del gasto en el presupuesto para 2011, como por la finalización en 2010 de las actuaciones financiadas con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local que, por tanto, deja de dotarse en 2011. La dotación prevista para este capítulo es de 9.208,13 millones de euros e incluye, entre otras partidas, créditos para financiar los programas de investigación, convenios de carreteras, transferencias a organismos autónomos, convenios con Comunidades Autónomas, etc.

Los gastos de personal representan casi el 13 por ciento del presupuesto del Estado. Dentro de este capítulo se incluyen los gastos del personal activo, que disminuyen un 5,2 por ciento, y las pensiones de clases pasivas, que se incrementan un 2,6 por ciento.

Los gastos corrientes en bienes y servicios representan tan sólo un 1,6 por ciento del presupuesto y disminuyen un 3,7 por ciento respecto a 2010. Este descenso se sitúa en el 6,7 por ciento, si se excluyen las dotaciones para financiar los procesos electorales previstos en 2011.

El crédito correspondiente al capítulo de gastos financieros presenta un incremento del 18,1 por ciento como consecuencia de la evolución de la deuda pública y de las condiciones de los mercados financieros.

En el contexto general de reducción del gasto para 2011, las inversiones reales presentan una disminución del 38,3 por ciento. No obstante, la dotación prevista permitirá seguir manteniendo el esfuerzo inversor por encima de la media de la Unión Europea, a lo que

Cuadro IV.3.0
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA

millones de euros

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
I. Gastos de personal	27.572,48	11,7	26.982,31	12,9	-2,1
<i>Personal activo</i>	15.965,14	6,8	15.129,67	7,2	-5,2
<i>Mutualidades de funcionarios</i>	1.803,14	0,8	1.791,03	0,9	-0,7
<i>Clases Pasivas</i>	9.804,20	4,1	10.061,61	4,8	2,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.515,07	1,5	3.384,30	1,6	-3,7
III. Gastos financieros	23.224,13	9,8	27.420,94	13,1	18,1
IV. Transferencias corrientes	103.136,77	43,6	74.598,34	35,6	-27,7
OPERACIONES CORRIENTES	157.448,45	66,6	132.385,90	63,3	-15,9
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.744,85	1,6	2.668,49	1,3	-28,7
VI. Inversiones reales	9.389,92	4,0	5.793,48	2,8	-38,3
VII. Transferencias de capital	14.452,42	6,1	9.208,13	4,4	-36,3
OPERACIONES DE CAPITAL	23.842,34	10,1	15.001,61	7,2	-37,1
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	185.035,64	78,3	150.056,00	71,7	-18,9
VIII. Activos financieros	15.998,19	6,8	12.632,04	6,0	-21,0
IX. Pasivos financieros	35.408,78	15,0	46.595,20	22,3	31,6
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	51.406,97	21,7	59.227,24	28,3	15,2
TOTAL PRESUPUESTO	236.442,61	100,0	209.283,24	100,0	-11,5

Cuadro IV.3.1

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA

Excluidos los sistemas de financiación de las administraciones territoriales

millones de euros

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
I. Gastos de personal	27.572,48	15,0	26.982,31	14,9	-2,1
<i>Personal activo</i>	15.965,14	8,7	15.129,67	8,3	-5,2
<i>Mutualidades de funcionarios</i>	1.803,14	1,0	1.791,03	1,0	-0,7
<i>Clases Pasivas</i>	9.804,20	5,3	10.061,61	5,6	2,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.515,07	1,9	3.384,30	1,9	-3,7
III. Gastos financieros	23.224,13	12,6	27.420,94	15,1	18,1
IV. Transferencias corrientes	50.542,71	27,5	46.564,48	25,7	-7,9
OPERACIONES CORRIENTES	104.854,39	57,0	104.352,04	57,6	-0,5
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.744,85	2,0	2.668,49	1,5	-28,7
VI. Inversiones reales	9.389,92	5,1	5.793,48	3,2	-38,3
VII. Transferencias de capital	14.452,42	7,9	9.208,13	5,1	-36,3
OPERACIONES DE CAPITAL	23.842,34	13,0	15.001,61	8,3	-37,1
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	132.441,58	72,0	122.022,14	67,3	-7,9
VIII. Activos financieros	15.998,19	8,7	12.632,04	7,0	-21,0
IX. Pasivos financieros	35.408,78	19,3	46.595,20	25,7	31,6
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	51.406,97	28,0	59.227,24	32,7	15,2
TOTAL PRESUPUESTO	183.848,55	100,0	181.249,39	100,0	-1,4

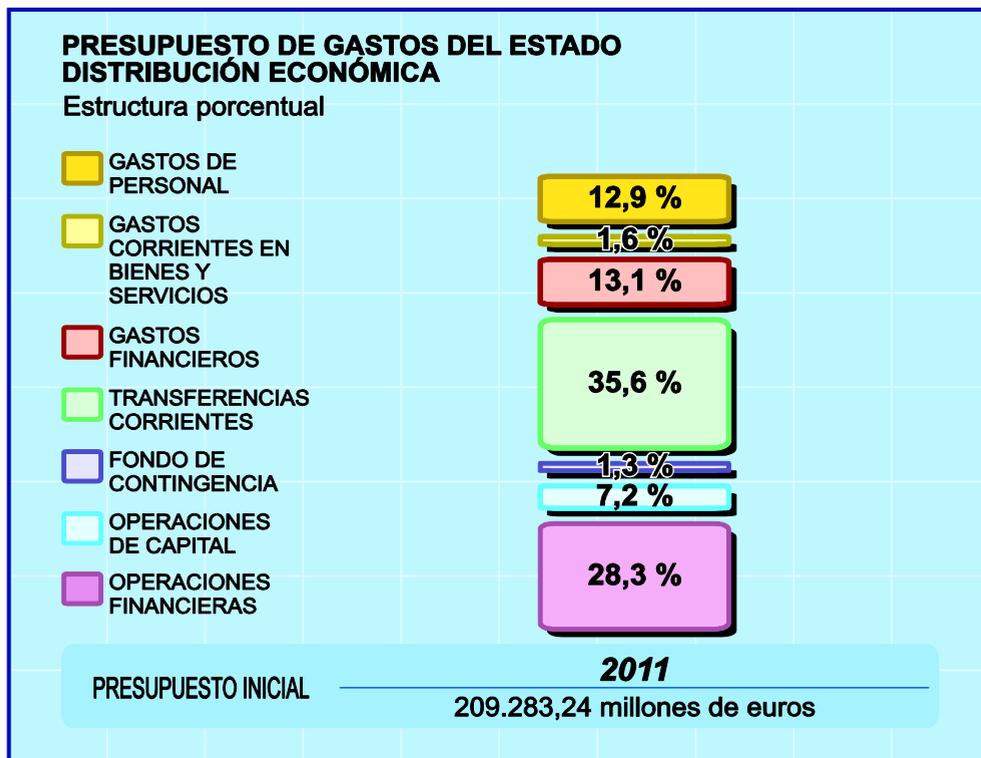
contribuye el plan extraordinario de infraestructuras de colaboración público-privada.

Finalmente, dentro de las operaciones financieras destaca el capítulo de activos financieros, cuya dotación de 12.632,04 millones de euros supone una disminución de un 21 por ciento.

Gastos de personal

Los gastos de personal activo se reducen un 5,2%

Los gastos para personal activo disminuyen un 5,2 por ciento respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior. Esta disminución se debe, por una parte, a la congelación de las retribuciones en 2011 del personal al servicio del sector público, consolidando así la rebaja del 5 por ciento de la masa salarial aprobada por el Gobierno en mayo de 2010 y, por otra parte, a la reducción de las plantillas de personal. Por tercer año consecutivo se restringe la Oferta de Empleo Público, reduciéndose a un 10 por ciento la tasa global de reposición de efectivos, sin que se contemplen excepciones a la misma.



Las Mutualidades de funcionarios presentan un ligero descenso con una dotación de 1.791,03 millones de euros.

Los gastos de Clases Pasivas crecen un 2,6%

Para 2011 las pensiones de Clases Pasivas del Estado se elevan a 10.061,61 millones de euros. Dicho importe representa un incremento del 2,6 por ciento, que recoge la variación neta del colectivo de pensionistas y el efecto sustitución de las nuevas altas por las bajas. Al igual que las pensiones de la Seguridad Social, las de Clases Pasivas no experimentan revalorización en 2011.

Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios descienden un 6,7% excluidos los gastos para procesos electorales

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a 3.384,30 millones de euros. Este capítulo presenta una disminución del 3,7 por ciento. Si se excluyen los gastos previstos para los procesos electorales de 2011, el gasto disminuye un 6,7 por ciento.

Todos los Ministerios presentan descensos en este capítulo, a excepción del Ministerio de Interior, que aumenta un 4,8 por ciento debido a los gastos electorales, y el Ministerio de Educación que aumenta un 0,5 por ciento por las medidas de impulso educativo

El Ministerio de la Presidencia presenta una reducción del 53,4 por ciento, por encima de la media del capítulo, que se explica fundamentalmente por la redistribución de los gastos vinculados al contrato de la Agencia EFE, que en 2011 son asumidos por los distintos departamentos ministeriales, y porque en 2010 aparecían dotados los gastos del semestre de la Presidencia Española de la UE. Aislando estas partidas, el descenso está en línea con otros Ministerios.

Gastos financieros

Los gastos financieros crecen un 18,1%

Los gastos financieros se elevan a 27.420,94 millones de euros y experimentan un crecimiento del 18,1 por ciento respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la evolución de la deuda pública y de las condiciones de los mercados financieros.

Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes disminuyen un 7,9 % en términos homogéneos

La dotación destinada a transferencias corrientes para el ejercicio 2011 asciende a 74.598,34 millones de euros. Si se excluyen los créditos destinados a los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales, las transferencias corrientes experimentan un descenso del 7,9 por ciento en términos homogéneos.

A los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales se destinan 28.033,86 millones

Los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales ascienden a 28.033,86 millones de euros. Para las Comunidades Autónomas se destinan 14.797,87 millones de euros, con una disminución del 63,7 por ciento que se explica por la plena aplicación del nuevo sistema de financiación. Por su parte, la financiación de las Entidades Locales asciende a 13.235,98 millones de euros, lo que supone un incremento del 11,9 por ciento.

Además, las Administraciones Territoriales reciben transferencias corrientes por otros conceptos incluidos tanto en la sección 32 (otras relaciones financieras con Entes Territoriales), como en los distintos departamentos ministeriales.

En el capítulo VII, relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

Al Servicio Público de Empleo Estatal se destinan 15.746,10 millones

La aportación al Servicio Público de Empleo Estatal supone un 21,1 por ciento del capítulo de transferencias corrientes. La dotación prevista asciende a 15.746,10 millones de euros, que se destina fundamentalmente a financiar las prestaciones al desempleo para 2011 y que supone una disminución del 4,2 por ciento.

La aportación a la UE es de 11.821,77 millones

La segunda partida en importancia es la aportación que realiza España al Presupuesto de la Unión Europea Su dotación asciende a 11.821,77 millones de euros, disminuyendo un 3,1 por ciento respecto a 2010.

En el capítulo VIII de este libro, dedicado a las Relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

Se incrementan las dotaciones para pensiones mínimas y se mantienen las no contributivas y de protección familiar

Las transferencias a la Seguridad Social se elevan a 8.091,91 millones de euros. Dentro de las mismas destacan las dotaciones para el complemento de pensiones mínimas, que se incrementa en 100 millones de euros, y para pensiones no contributivas y protección familiar que se mantienen en los niveles del ejercicio anterior.

1.482,88 millones a Dependencia

Los créditos destinados a la atención de personas en situación de dependencia ascienden a 1.482,88 millones de euros. A esta cantidad hay que añadir las dotaciones incluidas en el capítulo 7. De ello resulta una dotación total para Dependencia de 1.498,44 millones de euros.

Las dotaciones para becas crecen un 2,6%

La dotación para becas y ayudas a estudiantes asciende a 1.429,41 millones de euros, experimentando un incremento del 2,6 por ciento.

Al impulso del sistema educativo se destinan 390 millones

Una vez finalizado el periodo para la aplicación de la Ley Orgánica de Educación, los recursos en 2011 se van a orientar a actuaciones de impulso del sistema educativo. La dotación en este capítulo debe completarse con las dotaciones en otros capítulos para esta misma finalidad. De ello resulta un importe total para actuaciones de impulso del sistema educativo de 390 millones de euros.

En el Ministerio de Ciencia e Innovación se ha realizado un esfuerzo para aumentar las transferencias destinadas a los organismos públicos, con una dotación de 560,03 millones de euros, un 0,6 por ciento más que en el año 2010.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón se dota con 414,43 millones

La dotación para el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón asciende a 414,43 millones de euros que, unida a la transferencia de capital, eleva el total de transferencias al organismo a 688,93 millones de euros.

El resto de las partidas de este capítulo presenta disminuciones en consonancia con los criterios de restricción del gasto que rigen en el Presupuesto de 2011. Se deben destacar, entre otras, las transferencias destinadas a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (1.005,73 millones de euros), a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (767,79 millones de euros) y a la Corporación RTVE (547,59 millones de euros).

Cuadro IV.3.2
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Principales partidas

millones de euros

Agentes	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
Servicio Público de Empleo Estatal	16.440,83	15,9	15.746,10	21,1	-4,2
Aportación a la Unión Europea	12.202,32	11,8	11.821,77	15,8	-3,1
Complemento de pensiones mínimas de la Seguridad Social	2.706,35	2,6	2.806,35	3,8	3,7
Pensiones no contributivas	2.137,58	2,1	2.137,58	2,9	0,0
Dependencia	1.565,32	1,5	1.482,88	2,0	-5,3
Becas y ayudas a estudiantes	1.393,41	1,4	1.429,41	1,9	2,6
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	1.066,23	1,0	1.005,73	1,3	-5,7
Protección familiar no contributiva	1.004,64	1,0	1.004,64	1,3	0,0
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	820,99	0,8	767,79	1,0	-6,5
Otros gastos Entes Territoriales	1.465,04	1,4	746,86	1,0	-49,0
Organismos públicos M ^o de Ciencia e Innovación	556,53	0,5	560,03	0,8	0,6
Subvención a Corporación RTVE para el servicio público de radio y televisión del Estado	582,54	0,6	547,59	0,7	-6,0
Instituto para Reestructuración Minería del Carbón	509,67	0,5	414,43	0,6	-18,7
Aplicación Ley Orgánica de Educación (LOE) e Impulso del Sistema Educativo (*)	547,93	0,5	323,40	0,4	-41,0
Ente Público Radio Televisión Española en liquidación	94,30	0,1	82,98	0,1	-12,0
Resto de partidas	7.449,04	7,2	5.686,95	7,6	-23,7
TOTAL (excluidos sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales)	50.542,71	49,0	46.564,48	62,4	-7,9
Sistemas de financiación de Comunidades Autónomas	40.766,91	39,5	14.797,87	19,8	-63,7
Sistemas de financiación de Entidades Locales	11.827,15	11,5	13.235,98	17,7	11,9
TOTAL(*)	103.136,77	100,0	74.598,34	100,0	-27,7

(*) Si se incluye la dotación de los capítulos 2, 6 y 7, el importe total para actuaciones de Impulso del Sistema Educativo, para el ejercicio 2011 asciende a 390 millones de euros

Fondo de contingencia y otros imprevistos

El Fondo de contingencia asciende a 2.440,44 millones

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado asciende a 2.668,49 millones de euros. Esta cantidad incluye la dotación para el Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria por importe de 2.440,44 millones de euros, que equivale al 2 por ciento del gasto no financiero del Estado excluidos los sistemas de financiación de las AATT. Este Fondo se destina a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. El resto del capítulo recoge la dotación para otros imprevistos.

Inversiones reales

A inversiones se dedican 5.793,48 millones

El capítulo de inversiones reales, por importe de 5.793,48 millones de euros, presenta una disminución del 38,3%, como consecuencia de las medidas de ajuste adoptadas por el Gobierno en mayo de 2010. No obstante, la inversión del Estado permitirá seguir manteniendo un esfuerzo inversor por encima de la media de la Unión Europea, a lo que contribuye el plan extraordinario de infraestructuras de colaboración público privada.

El mayor volumen de inversiones corresponde al Ministerio de Fomento, con 3.190,65 millones de euros, destinados en su mayor parte a infraestructuras de carreteras y ferroviarias. Estas dotaciones deben complementarse con la financiación de inversiones que el Ministerio realiza a través de los capítulos de transferencias de capital y activos financieros.

Las inversiones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ascienden a 873,43 millones de euros, destinadas fundamentalmente a inversiones hidráulicas. Este importe se complementa con transferencias de capital y activos financieros.

En cuanto al resto de departamentos, destacan las inversiones del Ministerio de Defensa (1.005,04 millones de euros), el Ministerio de Justicia (164,69 millones de euros) y el Ministerio de Interior (140,27 millones de euros).

Transferencias de capital

Las transferencias de capital disminuyen un 36,3%

Las transferencias de capital ascienden a 9.208,13 millones de euros, presentando una disminución del 36,3 por ciento en relación con el Presupuesto inicial de 2010. Esta disminución se explica tanto por los criterios de contención del gasto del Presupuesto para 2011 como por la finalización en 2010 de las actuaciones financiadas por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local que, por tanto, deja de estar dotado en 2011.

El 43,7% de las transferencias de capital se destinan a las Administraciones Territoriales

El 43,7 por ciento del capítulo corresponde a las transferencias a Administraciones Territoriales. Se destinan 3.699,17 millones de euros a las Comunidades Autónomas y 326,96 millones de euros a las Entidades Locales. Entre las transferencias a las Comunidades Autónomas deben mencionarse los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 1.074,37 millones de euros, y los convenios en materia de inversiones con diversas Comunidades Autónomas.

Cuadro IV.3.3
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Principales partidas

millones de euros

Agentes	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
Programas de investigación	1.849,22	12,8	1.789,11	19,4	-3,3
Ayudas para vivienda	1.393,38	9,6	1.122,76	12,2	-19,4
Fondos de compensación interterritorial	1.225,77	8,5	1.074,37	11,7	-12,4
A las C.C.AA. de Cataluña, Illes Balears y Castilla y León para Convenios en materia de inversiones	1.075,00	7,4	950,00	10,3	-11,6
Del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	1.231,70	8,5	939,76	10,2	-23,7
Convenios de carreteras	365,02	2,5	340,52	3,7	-6,7
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	377,25	2,6	274,50	3,0	-27,2
Compensación por los extracostes de generación de los Sistemas Eléctricos insular y extrapeninsular	256,40	1,8	256,40	2,8	0,0
Primas e intereses a la construcción naval	275,74	1,9	237,72	2,6	-13,8
Programa Escuela 2.0	93,31	0,6	93,31	1,0	0,0
Planes Apoyo a la Automoción y fomento vehículos eléctricos	100,00	0,7	81,00	0,9	-19,0
A la C.A. de Canarias convenios en materia de inversiones	30,00	0,2	45,00	0,5	50,0
A C.C. AA. para el transporte metropolitano	117,78	0,8	13,98	0,2	-88,1
Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local	3.990,00	27,6	0,00	0,0	-100,0
Resto de partidas	2.071,84	14,3	1.989,69	21,6	-4,0
TOTAL	14.452,42	100,0	9.208,13	100,0	-36,3

1.789,11 millones para proyectos de investigación

Un 19,4 por ciento del capítulo se destina a financiar proyectos de investigación, con un importe de 1.789,11 millones de euros. También hay que destacar las ayudas para vivienda, con una dotación de 1.122,76 millones de euros, y las transferencias de capital del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino por 939,76 millones de euros.

Para 2011 se mantiene el crédito por 256,40 millones de euros para compensar los extracostes de generación eléctrica insulares y extrapeninsulares.

274,50 millones al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón

La dotación de la transferencia de capital para el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón asciende a 274,50 millones de euros. A ello hay que unir la transferencia corriente de 414,43 millones de euros, lo que eleva el total de transferencias destinadas a este fin a 688,93 millones de euros.

Finalmente hay que destacar la dotación de 93,31 millones de euros para el programa Escuela 2.0 que, unido a la dotación de otros capítulos, eleva este programa a 100 millones de euros y mantiene las dotaciones del ejercicio 2010.

Activos Financieros***Los activos financieros disminuyen un 21%***

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2011 ascienden a 12.632,04 millones de euros, lo que representa una disminución del 21 por ciento respecto al año anterior.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio disminuye un 14,3%

La dotación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es de 3.707,26 millones de euros, con una disminución del 14,3 por ciento respecto al ejercicio anterior. Deben mencionarse los créditos para investigación civil, por importe de 1.145,74 millones de euros, y los de carácter militar, que ascienden a 770,71 millones de euros, los proyectos estratégicos de desarrollo industrial, con una dotación de 466,09 millones de euros, y por último, las políticas de reindustrialización con 431,10 millones de euros.

El Ministerio de Ciencia e Innovación mantiene su dotación

El capítulo 8 del Ministerio de Ciencia e Innovación asciende a 3.218,19 millones de euros, manteniendo su dotación con respecto al ejercicio anterior.

En conjunto, considerando las aportaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la dotación en este capítulo para programas de I+D+i de carácter civil es de 4.363,93 millones de euros.

Los créditos del Ministerio de Fomento ascienden a 2.414,25 millones

Los créditos del Ministerio de Fomento ascienden a 2.414,25 millones de euros, disminuyendo un 42,3 por ciento debido, principalmente, a una menor dotación para las aportaciones patrimoniales al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), con un importe de 574 millones de euros, la adquisición de acciones de SEITTSA, 799 millones de euros, y la finalización del Plan VIVE para autobuses.

1.103,86 millones para créditos FAD

Finalmente destaca la dotación de 1.095,34 millones de euros para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de los cuales 845,23 millones de euros corresponden al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). A dicha cantidad deben sumarse 258,63 millones de euros del Ministerio de Economía y Hacienda, con lo que el importe total de créditos FAD asciende a 1.103,86 millones de euros. Además, debe mencionarse la dotación de 150 millones de euros para el Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento que realiza el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la dotación de 100 millones para microcréditos.

Pasivos Financieros

Los pasivos financieros aumentan un 31,6%

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 46.595,20 millones de euros, lo que representa un incremento del 31,6 por ciento respecto a 2010, debido al calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

3.2. Presentación orgánica del presupuesto no financiero

El gasto de los ministerios cae un 15,6% excluidos el SPEE y el FEESL

El cuadro IV.3.4 refleja la distribución orgánica del presupuesto no financiero del Estado para 2011. Los créditos asignados a los departamentos ministeriales representan el 44 por ciento del presupuesto de gastos no financieros del Estado. La dotación conjunta es de 66.248,82 millones de euros, con una reducción media del 15,6 por ciento respecto a 2010.

Si se excluyen los gastos electorales, el Ministerio del Interior disminuye un 5%.

Los Ministerios que presentan menor reducción son los de Interior y Trabajo. En el Ministerio del Interior debe tenerse en cuenta que en 2011 se celebrarán diversos procesos electorales. Si se excluyen estos gastos, el presupuesto del Ministerio se reduce un 5 por ciento.

El 70% del gasto del Ministerio de Trabajo se destina al Servicio Público de Empleo Estatal

En el Ministerio de Trabajo el gasto desciende un 3,7 por ciento. No obstante esta reducción, se ha realizado un esfuerzo por mantener los niveles de prestaciones sociales, centrándose la reducción en el resto de las partidas. El 70 por ciento del presupuesto de este Ministerio se destina al Servicio Público de Empleo Estatal. Del resto de partidas destacan los complementos de pensiones mínimas del Sistema de Seguridad Social (2.806,35 millones de euros), las pensiones no

contributivas (2.137,58 millones de euros) y la protección familiar (1.004,64 millones de euros).

Cuadro IV.3.4
PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

millones de euros

Secciones	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
01. Casa de S.M. el Rey	8,90	0,0	8,43	0,0	-5,2
02. Cortes Generales	230,99	0,1	216,37	0,1	-6,3
03. Tribunal de Cuentas	61,05	0,0	62,08	0,0	1,7
04. Tribunal Constitucional	27,64	0,0	26,39	0,0	-4,5
05. Consejo de Estado	11,54	0,0	10,47	0,0	-9,3
06. Deuda Pública	23.200,00	12,5	27.400,00	18,3	18,1
07. Clases Pasivas	10.278,21	5,6	10.489,33	7,0	2,1
08. Consejo General del Poder Judicial	77,91	0,0	74,04	0,0	-5,0
12. M° de Asuntos Exteriores	1.696,41	0,9	1.550,35	1,0	-8,6
13. M° de Justicia	1.804,34	1,0	1.679,81	1,1	-6,9
14. M° de Defensa	7.692,00	4,2	7.153,55	4,8	-7,0
15. M° de Economía y Hacienda	2.816,61	1,5	2.655,06	1,8	-5,7
16. M° de Interior	8.069,82	4,4	7.821,54	5,2	-3,1
17. M° de Fomento	7.615,64	4,1	4.980,79	3,3	-34,6
18. M° de Educación	3.033,82	1,6	2.797,17	1,9	-7,8
19. M° de Trabajo e Inmigración	23.444,48	12,7	22.586,23	15,1	-3,7
20. M° de Industria, Turismo y Comercio	2.691,08	1,5	2.358,50	1,6	-12,4
21. M° de Ciencia e Innovación	2.225,60	1,2	2.135,59	1,4	-4,0
22. M° de Política Territorial	186,60	0,1	166,15	0,1	-11,0
<i>Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local</i>	<i>5.000,00</i>	<i>2,7</i>	<i>0,00</i>	<i>0,0</i>	<i>-100,0</i>
23. M° de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	3.733,13	2,0	2.564,51	1,7	-31,3
24. M° de Cultura	807,52	0,4	719,82	0,5	-10,9
25. M° de la Presidencia	926,72	0,5	765,57	0,5	-17,4
26. M° de Sanidad y Política Social	2.774,75	1,5	2.553,80	1,7	-8,0
27. M° de Vivienda	1.494,32	0,8	1.209,11	0,8	-19,1
28. M° de Igualdad	78,07	0,0	69,77	0,0	-10,6
31. Gastos de Diversos Ministerios	2.367,40	1,3	2.481,51	1,7	4,8
32. Otras relaciones financieras con Entes Territoriales	2.734,94	1,5	1.854,02	1,2	-32,2
33. Fondos de Compensación Interterritorial	1.225,77	0,7	1.074,37	0,7	-12,4
34. Relaciones Financieras con la UE	12.421,34	6,7	12.117,37	8,1	-2,4
35. Fondo de contingencia	3.704,98	2,0	2.440,44	1,6	-34,1
36. Sistema de financiación de entes territoriales	52.594,06	28,4	28.033,86	18,7	-46,7
TOTAL PRESUPUESTO	185.035,64	100,0	150.056,00	100,0	-18,9

El gasto del Ministerio de Ciencia e Innovación sólo se reduce un 1,6%

El presupuesto no financiero del Ministerio de Ciencia e Innovación se reduce un 4 por ciento, porcentaje que se encuentra por debajo de la media de los Ministerios. Por otra parte, las dotaciones del gasto no financiero deben completarse con los créditos del capítulo 8. En su conjunto, el presupuesto del Ministerio se eleva a 5.353,78 millones de euros, que sólo supone un reducción del 1,6 por ciento.

Entre otros Ministerios que también presentan reducciones moderadas debe mencionarse el Ministerio de Justicia, cuyo presupuesto no financiero desciende un 6,9 por ciento y el Ministerio de Defensa con un recorte del 7 por ciento. Estos dos Ministerios tienen un alto componente de gastos de personal y de funcionamiento, lo que explica esta reducción. Además, el Ministerio de Defensa disminuye el volumen de inversiones, si bien mantiene la dotación necesaria para seguir modernizando los programas de defensa.

El Ministerio de Educación incrementa las becas un 2,6% y destina 390 millones a impulsar el sistema educativo

La dotación del Ministerio de Educación disminuye en conjunto un 7,8 por ciento. A pesar de esta restricción, se ha hecho un esfuerzo por mejorar en algunas áreas los recursos educativos. En concreto, la dotación para becas y ayudas a estudiantes aumenta un 2,6 por ciento. Asimismo, destacan las partidas destinadas a financiar actuaciones de impulso al sistema educativo por importe de 390 millones de euros.

El presupuesto del Ministerio de Fomento asciende a 7.395,04 millones

El presupuesto no financiero del Ministerio de Fomento supone el 66,6 por ciento de su presupuesto total, situándose de esta forma en niveles similares a los del presupuesto de 2006. La disminución de un 34,6 por ciento respecto al ejercicio anterior se debe fundamentalmente a la reducción de las inversiones del Ministerio. Una parte importante de la actividad de este Ministerio se realiza además a través de operaciones financieras y aportaciones a empresas públicas. En conjunto el presupuesto total asciende a 7.395,04 millones de euros.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación destina 2.042,87 millones para AOD

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, tiene una dotación de 1.550,35 millones de euros y disminuye un 8,6 por ciento. De este importe 947,64 millones de euros se destinan a Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). A esto hay que unir la dotación del capítulo 8 destinada a esta misma finalidad. En conjunto, la AOD canalizada a través de este ministerio asciende a 2.042,87 millones de euros.

Más de la mitad del gasto destinado al Ministerio de Sanidad y Política Social se destina a financiar la Dependencia

El presupuesto no financiero del Ministerio de Sanidad y Política Social, con una dotación de 2.553,80 millones de euros, experimenta una reducción del 8 por ciento. Más de la mitad del presupuesto de este departamento ministerial se destina a financiar los gastos de Dependencia.

El presupuesto del Ministerio de Política Territorial asciende a 166,15 millones de euros. Debe tenerse en cuenta en este Ministerio la finalización de las actuaciones financiadas con el Fondo Estatal para el

Empleo y la Sostenibilidad Local en 2010. En términos homogéneos el presupuesto no financiero del Ministerio disminuye un 11 por ciento.

El resto de Ministerios presentan disminuciones en consonancia con los criterios de restricción y austeridad del Presupuesto de 2011.

Entre las secciones no ministeriales, hay que mencionar la de Sistemas de financiación de entes Territoriales, Fondos de Compensación Interterritorial y Relaciones Financieras con la Unión Europea, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros capítulos de este libro.

4. FINANCIACIÓN DEL ESTADO EN EL AÑO 2011: ESTRATEGIA E INSTRUMENTOS

4.1. El programa de financiación del Estado en 2011

El déficit de caja supone 44.036 millones La Deuda del Estado varía cada año como resultado de tres factores:

- las emisiones que realiza el Tesoro Público para hacer frente a sus necesidades de financiación,
- las amortizaciones que se producen en el ejercicio, y
- la asunción por parte del Tesoro de deuda de otros entes, en aquellos ejercicios en que se asume deuda, que implica un aumento de la Deuda del Estado en circulación, aunque no se trate estrictamente de una emisión.

A continuación se analizan las previsiones de cada uno de estos componentes y se esbozan las líneas generales de las emisiones del Tesoro Público en 2011.

En primer lugar, las necesidades financieras efectivas del Tesoro previstas son la suma del déficit de caja del Estado para el ejercicio 2011 (44.036 millones de euros), más la variación de activos financieros prevista para ese ejercicio (-738 millones de euros de estimación inicial). Por tanto, las necesidades financieras efectivas se estiman en 43.298 millones de euros.

Por otra parte, las amortizaciones de Deuda del Estado en 2011 se estiman en unos 148.700 millones de euros, aunque dependerán también de las emisiones realizadas en los últimos meses de 2010 y de las emisiones de Letras a corto plazo que se efectúen en 2011. Esta cifra resulta de las amortizaciones de Letras del Tesoro previstas, unos 102.100 millones, más 44.600 millones correspondientes a Bonos y Obligaciones del Estado, y 2.000 millones de deuda en divisas y de otras deudas. De esta forma, las amortizaciones en 2011 se situarán en niveles similares a las previstas para 2010, que suman unos 146.000 millones de euros.

**Las emisiones brutas
alcanzarán 192.000
millones**

De la suma de los datos anteriores resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2011 de alrededor de 192.000 millones de euros, necesarias para refinanciar los vencimientos de Deuda en el año y para captar financiación para cubrir las nuevas necesidades financieras.

Al igual que en los últimos años, la mayoría de las emisiones brutas previstas se dividirá entre Letras del Tesoro y Bonos y Obligaciones del Estado. Como complemento, se incluye una previsión de hasta 6.000 millones para emisiones en otras deudas y divisas, por si surgieran oportunidades interesantes de financiación en mercados distintos al del euro.

Si restamos de las emisiones brutas el monto de las amortizaciones, obtenemos las emisiones netas, que coinciden con las necesidades financieras efectivas, es decir, aproximadamente unos 43.300 millones. Esta emisión neta se obtendrá principalmente a través de Bonos y Obligaciones del Estado, aportando el resto de deudas en euros y en divisas una financiación neta positiva de unos 4.000 millones.

Cuadro IV.4.1

DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN (*)*miles de millones de euros*

Año	Letras	Bonos y Obligaciones	Otras	Total
1995	70,6	116,6	42,1	229,4
% s/total	30,8	50,8	18,4	100,0
1999	53,1	205,3	36,3	294,7
2003	38,8	246,0	24,4	309,1
2004	37,0	255,9	26,3	319,2
2005	33,3	264,7	21,2	319,2
2006	31,3	264,1	17,1	312,5
2007	32,4	260,9	13,8	307,1
2008	52,1	293,0	13,3	358,4
2009	85,5	376,6	13,3	475,4
2010 (p)	95,2	441,0	15,3	551,5
% s/total	17,3	80,0	2,8	100,0
2011 (p)	93,9	481,6	19,3	594,8
% s/total	15,8	81,0	3,2	100,0

(p) Previsión

(*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año.

No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de Administraciones Públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.

Fuente: Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Ministerio de Economía y Hacienda

Dado que en 2011 no se asumirá deuda de ningún ente público, el incremento en el volumen de Deuda a finales de 2011 se estima igualmente en unos 43.300 millones de euros, alcanzando el nivel de Deuda a finales del año un importe estimado de 594.800 millones.

Disminuye el peso de Letras y aumenta el de Bonos y Obligaciones

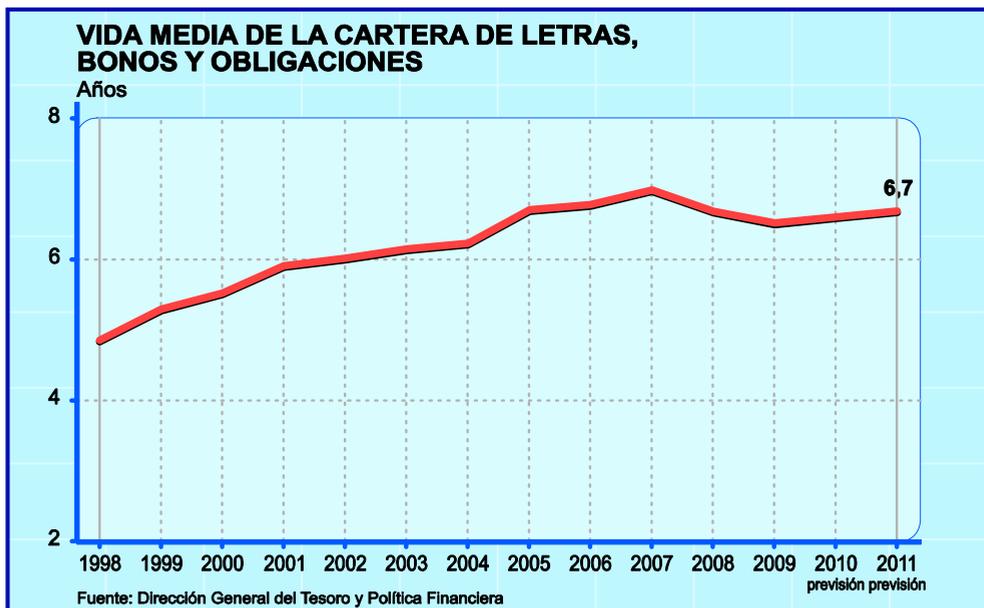
Se prevé que la cartera de Deuda del Estado en circulación mantenga una composición similar a la de años anteriores, aumentando ligeramente la participación de los Bonos y Obligaciones hasta un 81 por ciento a costa de las Letras del Tesoro, cuyo peso se reducirá hasta el 15,8 por ciento.

La vida media aumenta hasta unos 6,7 años

La vida media de la cartera de Deuda del Estado aumentará ligeramente respecto a 2010 y se situará en 6,7 años, como resultado del incremento del porcentaje de Bonos y Obligaciones del Estado. El riesgo de refinanciación del Tesoro Público se mantendrá así en unos niveles reducidos, proporcionando estabilidad a la carga financiera de la Deuda.

4.2. Evolución prevista de la ratio Deuda/PIB y de la carga financiera de la Deuda del Estado

Durante 2010 y 2011 aumentará la ratio Deuda/PIB, tal como muestra el gráfico siguiente. Este comportamiento se explica por el aumento de la necesidad de endeudamiento derivado de la crisis económica y sus efectos sobre las cuentas públicas, que, por un lado han producido una disminución de los ingresos y, por otro, un aumento de los gastos necesarios para mitigar sus efectos. De esta forma, se estima que la ratio de la Deuda de las Administraciones Centrales



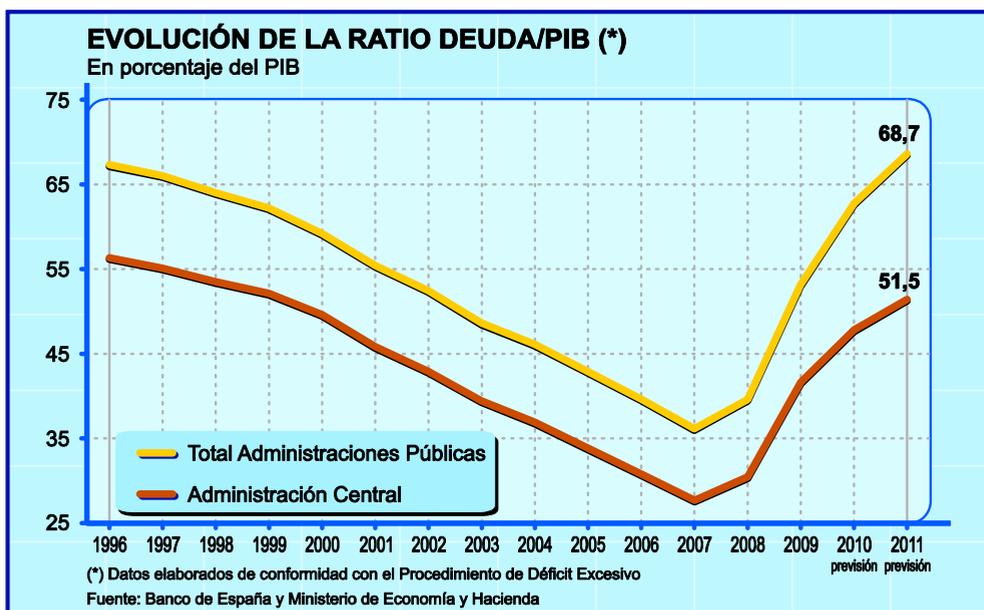
sobre el PIB acabe el ejercicio 2010 en el 47,8 por ciento, y el 2011 en el 51,5 por ciento. La estimación de la ratio de la Deuda del conjunto de las Administraciones Públicas sobre el PIB para el cierre de 2010 se sitúa en el 62,8 por ciento, y para 2011 en el 68,7 por ciento.

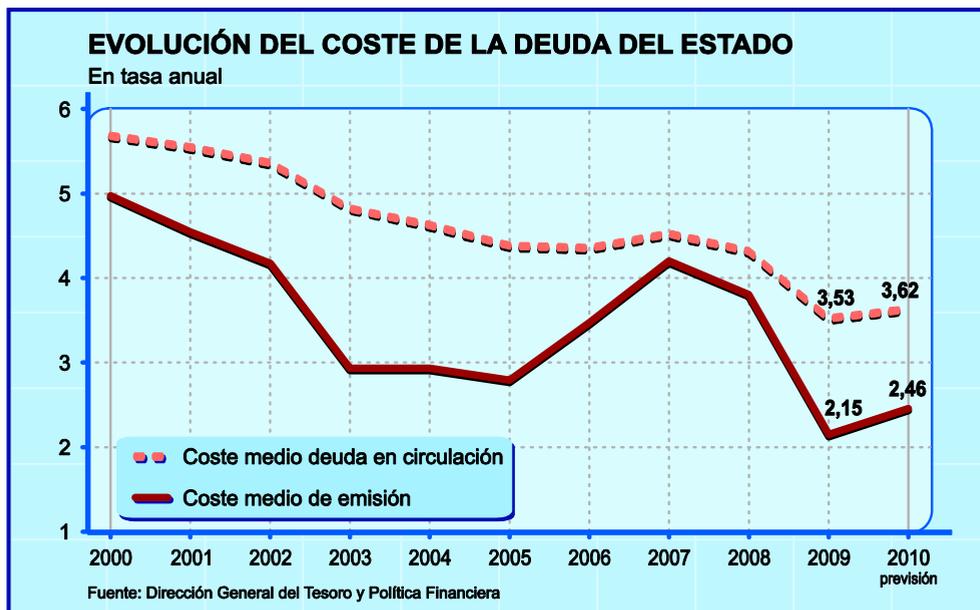
***La Deuda de las AAPP
aumentará al 68,7% del
PIB en 2011***

Para calcular las ratios Deuda/PIB se ha utilizado la metodología del Procedimiento de Déficit Excesivo, que se basa en la Deuda consolidada a nivel de las Administraciones Centrales (Estado y sus Organismos Autónomos) o del total de las Administraciones Públicas (que incluye además Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Entes Territoriales). Para calcular la deuda consolidada de las Administraciones Centrales es preciso sumar la Deuda del Estado y la de entes dependientes, más otras partidas de menor importancia, y restar las tenencias de Deuda del Estado en manos de entidades públicas como el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Fondo de Garantía Salarial. Estos ajustes explican que en algunos años la variación de la ratio Deuda/PIB no se corresponda con la evolución de las necesidades de financiación del Estado, debido, por ejemplo, a cambios en la composición del Fondo de Reserva. Tampoco hay que olvidar el importante efecto de la evolución del denominador (el PIB nominal) sobre la ratio.

***El coste medio de la
Deuda repunta
ligeramente***

Los tipos de interés de las colocaciones de Deuda interrumpieron en 2010 su trayectoria descendente iniciada en 2007, al intensificarse las turbulencias financieras y debilitarse la confianza en la economía española, produciéndose un aumento del coste medio de la deuda en circulación y del tipo de interés de las nuevas emisiones aún en mayor

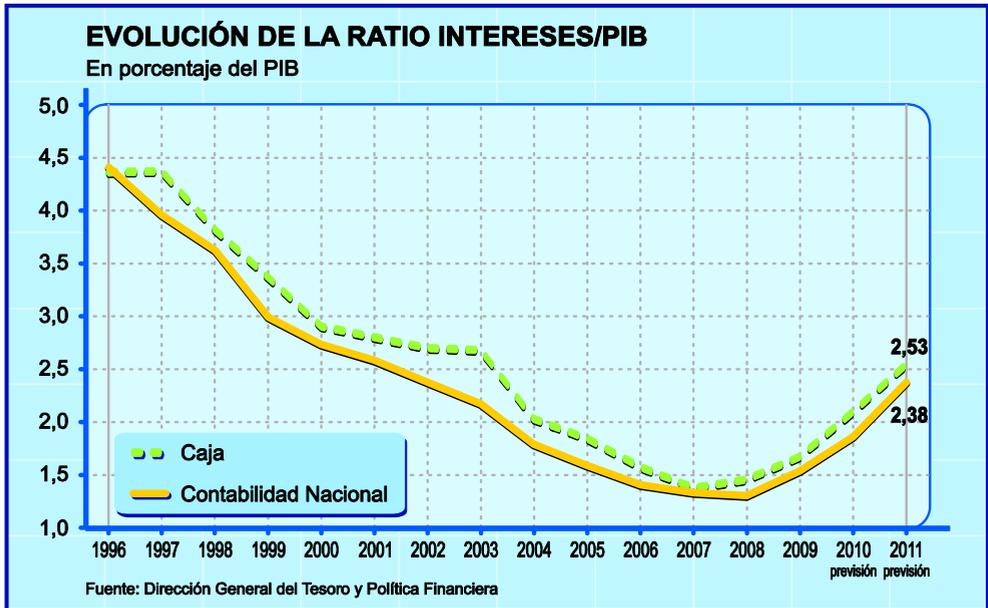




medida. El Tesoro, por tanto, se está refinanciando con nueva Deuda emitida a tipos mayores, si bien tras las medidas fiscales adoptadas parece haberse relajado la tensión en los mercados.

El peso de la carga de intereses sobre el PIB sigue situándose en niveles históricamente reducidos

Si al repunte del coste de refinanciación añadimos el incremento de la deuda en circulación tendremos un aumento del peso de los intereses de la Deuda del Estado sobre el PIB, que aumentarán de nuevo en 2011, tanto en términos de contabilidad nacional como de caja. En efecto, en términos presupuestarios (caja), se estima que los pagos por intereses de la Deuda del Estado en 2011 asciendan a 27.400 millones de euros, es decir el 2,53 por ciento del PIB. En términos de contabilidad nacional, se prevén unos gastos por intereses de la Deuda del Estado de 25.700 millones de euros (2,38 por ciento del PIB). La evolución de dichas ratios, que se muestra en el gráfico siguiente, refleja que ambas se sitúan en niveles históricamente reducidos. Las diferencias metodológicas hacen que las sendas de ambas variables no sean estrictamente paralelas, sobre todo por la existencia de partidas que suponen mayor gasto en caja, pero no en contabilidad nacional. Por ejemplo, las diferencias de cambio que se producen en la amortización de deudas en divisas se registran como gasto financiero en el presupuesto, pero no suponen mayor carga financiera según la metodología del SEC-95.



Capítulo V

EL PRESUPUESTO DE LOS

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y

OTROS ENTES PÚBLICOS

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

1. INTRODUCCIÓN

Además del Estado y de la Seguridad Social, los otros entes que se integran en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado consolidados, son los organismos autónomos y el resto de entidades con presupuesto de gastos de carácter limitativo.

Para completar la visión del Presupuesto para 2011, se incluye también en este capítulo el presupuesto de las entidades del sector público estatal con presupuestos estimativos.

2. LOS ORGANISMOS AUTONOMOS

Los Presupuestos Generales del Estado para 2011 incluyen 68 organismos autónomos cuyo presupuesto total asciende a 55.728,71 millones de euros, lo que supone una reducción del 3,4 por ciento respecto al ejercicio 2010.

El Servicio Público de Empleo Estatal disminuye el 2,4%

El 68,1 por ciento del total del presupuesto de los organismos autónomos corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal, organismo responsable del desarrollo de programas de fomento del empleo y de la formación profesional, así como de la colocación y control de los desempleados y de la gestión de las prestaciones por desempleo. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con un presupuesto de 37.941,38 millones de euros, lo que implica un descenso con respecto al año anterior del 2,4 por ciento.

El presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria para el año 2011 asciende a 7.564,36 millones de euros, con un descenso del 2,4 por ciento respecto al año 2010. Con esta dotación, que representa el 13,6 por ciento del presupuesto total de los organismos autónomos, se atenderá el desarrollo de las funciones que tiene asignadas de ordenación e intervención de los productos y mercados agrarios, en el ámbito de las competencias estatales y de acuerdo con la normativa comunitaria, así como la estricta aplicación de la Política Agrícola Común, destacando especialmente las ayudas para el desarrollo del medio rural.

El Fondo de Garantía Salarial, con una dotación de 1.428,51 millones de euros, experimenta un crecimiento del 6,3 por ciento respecto al año anterior, debido al incremento que en el contexto actual de dificultad económica registran las prestaciones que otorga este organismo. El Instituto Nacional de Estadística también presenta un

incremento del 5,4 por ciento, ya que en el año 2011 se debe realizar el censo de población.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) presentan ligeros descensos en sus presupuestos, entre el 1 y el 1,7 por ciento. La dotación conjunta asciende a 2.644,39 millones de euros y tiene como finalidad fundamental dar asistencia sanitaria y diversas prestaciones económicas de carácter social a los funcionarios sujetos al régimen especial de Seguridad Social.

En cuanto a otros organismos, destacan el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, con una dotación de 1.078,51 millones de euros, y las Confederaciones Hidrográficas, que presentan un presupuesto conjunto para el año 2011 de 957,19 millones de euros.

Como se muestra en el cuadro siguiente, la mayor parte de los organismos presentan un presupuesto restrictivo, acorde con las medidas adoptadas por el Gobierno para reducir el gasto y déficit públicos.

2.1. Presupuesto de Ingresos

Los ingresos del conjunto de OOAA descienden el 3,4%

El presupuesto de ingresos del conjunto de los organismos autónomos para 2011 se cifra en 55.728,71 millones de euros y decrece un 3,4 por ciento respecto al inicial de 2010.

Desde la perspectiva de las fuentes de financiación, la partida más importante es la correspondiente a transferencias, que representa el 49,4 por ciento del total de ingresos de los organismos, y proceden fundamentalmente del Estado y la Unión Europea. Los recursos propios, constituidos fundamentalmente por cotizaciones sociales, aportan el 46,9 por ciento del total.

Los impuestos directos y cotizaciones sociales disminuyen el 0,9%

El importe previsto por cotizaciones sociales es de 24.041,15 millones de euros, con un descenso del 0,9 por ciento respecto a 2010. Corresponden a las cotizaciones sociales afectas al Servicio Público de Empleo Estatal 21.246,50 millones de euros, al Fondo de Garantía Salarial 500 millones de euros y a las Mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) 2.294,45 millones de euros. La evolución de las cotizaciones sociales está directamente ligada a la registrada en la base salarial y la población cotizante, lo que explica la caída de estos ingresos, que afecta fundamentalmente al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Cuadro V.2.1

PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PRINCIPALES ORGANISMOS

millones de euros

Organismos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial	(%)	inicial	(%)	
	2010 (1)		2011 (2)		
Servicio Público de Empleo Estatal	38.878,97	67,4	37.941,38	68,1	-2,4
Fondo Español de Garantía Agraria	7.748,58	13,4	7.564,36	13,6	-2,4
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Est.	1.797,88	3,1	1.767,83	3,2	-1,7
Fondo de Garantía Salarial	1.344,41	2,3	1.428,51	2,6	6,3
Inst. Reest.y Minería del Carbón y D.Alt C.M.	1.361,23	2,4	1.078,51	1,9	-20,8
Confederaciones Hidrográficas	1.157,35	2,0	957,19	1,7	-17,3
Jefatura de Tráfico	951,26	1,6	883,70	1,6	-7,1
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	781,39	1,4	773,44	1,4	-1,0
Instituto de Salud Carlos III	332,41	0,6	300,05	0,5	-9,7
Entidad Estatal Seguros Agrarios	290,90	0,5	281,09	0,5	-3,4
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	275,94	0,5	260,91	0,5	-5,4
Instituto Nacional de Estadística	217,60	0,4	229,29	0,4	5,4
Consejo Superior de Deportes	190,18	0,3	166,73	0,3	-12,3
Inst. Nal. Artes Escénicas y de la Música	179,89	0,3	161,97	0,3	-10,0
Instituto de Turismo de España	201,50	0,3	152,73	0,3	-24,2
Instituto Nac. de Administración Pública	159,77	0,3	146,07	0,3	-8,6
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	122,66	0,2	121,06	0,2	-1,3
Inst. Cinemat. y de las Artes Audiovisuales	120,64	0,2	106,50	0,2	-11,7
Mutualidad Gral Judicial	104,81	0,2	103,12	0,2	-1,6
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	120,35	0,2	103,10	0,2	-14,3
Parques Nacionales	128,86	0,2	94,43	0,2	-26,7
Gerencia Infraest. y Equipam. de Cultura.	121,77	0,2	90,29	0,2	-25,9
Centro Inv. Energ. Medioamb. y Tecnológicas	91,73	0,2	86,17	0,2	-6,1
Inst. Nac. Invest. y Tecnol. Agraria y Alimentaria	82,84	0,1	81,56	0,1	-1,5
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	66,98	0,1	74,09	0,1	10,6
Oficina Española de Patentes y Marcas	72,82	0,1	72,40	0,1	-0,6
Instituto Español de Oceanografía	61,28	0,1	60,52	0,1	-1,3
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia	54,85	0,1	49,63	0,1	-9,5
Agencia Española de Medic. y Ptos sanitarios	52,06	0,1	48,93	0,1	-6,0
Centro Estudios y Exper. Obras Públicas	51,19	0,1	48,82	0,1	-4,6
Parque Móvil del Estado	53,65	0,1	47,43	0,1	-11,6
Biblioteca Nacional	47,58	0,1	42,77	0,1	-10,1
Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo	32,67	0,1	29,55	0,1	-9,6
Inst. Nac. de Seguridad e Higiene Trabajo	31,38	0,1	29,49	0,1	-6,0
Instituto de la Juventud	31,21	0,1	28,44	0,1	-8,9
Inst.Geológico y Minero de España	31,14	0,1	26,40	0,0	-15,2
Gerencia Infraest. y Equipam. Seguridad del Estado	29,21	0,1	24,51	0,0	-16,1
Instituto Nacional del Consumo	24,60	0,0	22,53	0,0	-8,4
Instituto de Estudios Fiscales	23,35	0,0	21,65	0,0	-7,3
Instituto de la Mujer	22,77	0,0	20,65	0,0	-9,3
Cría Caballar de las Fuerzas Armadas	20,02	0,0	18,68	0,0	-6,7
Instituto de Astrofísica de Canarias	22,06	0,0	17,54	0,0	-20,5
Agencia Esp.de Seguridad Alimentaria y Nutrición	18,81	0,0	17,40	0,0	-7,5
Otros organismos autónomos	161,75	0,3	147,29	0,3	-8,9
TOTAL PRESUPUESTO	57.672,27	100,0	55.728,71	100,0	-3,4

Cuadro V.2.2

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
ORIGEN DE LOS RECURSOS

millones de euros

Conceptos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
Recursos propios	26.447,69	45,9	26.146,22	46,9	-1,1
Transferencias	28.865,64	50,1	27.540,00	49,4	-4,6
Operaciones financieras	2.358,94	4,1	2.042,49	3,7	-13,4
TOTAL PRESUPUESTO	57.672,27	100,0	55.728,71	100,0	-3,4

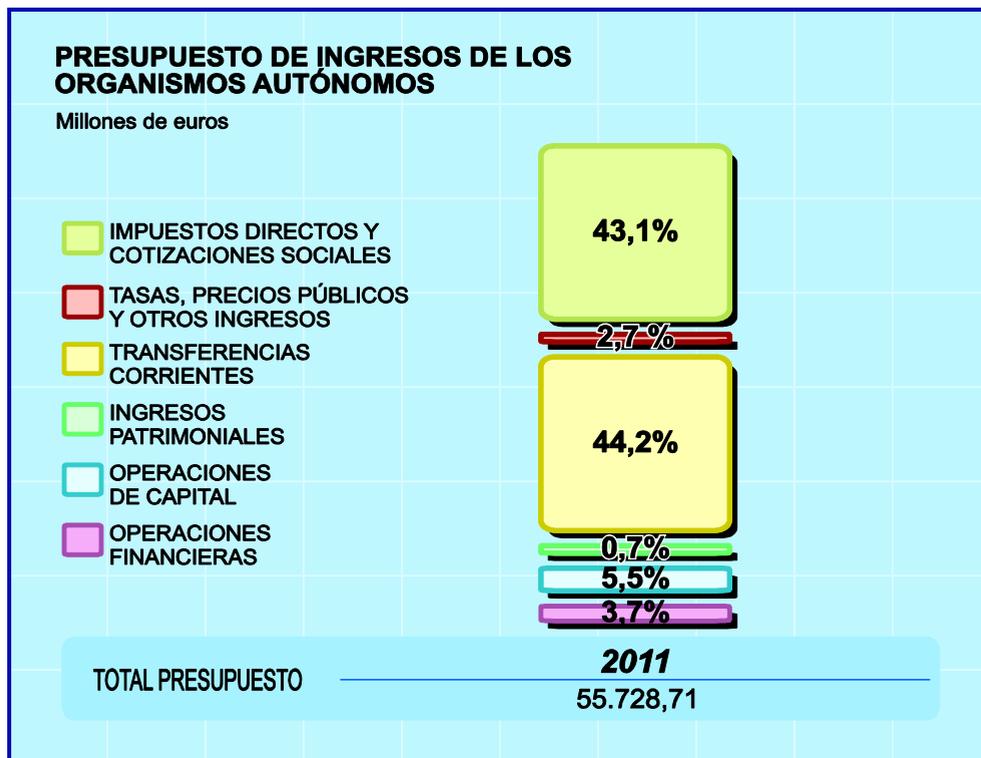
En el Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se estiman unos ingresos de 1.522,73 millones de euros, un 1,6 por ciento menos que en 2010. Las partidas más significativas del capítulo corresponden a las tasas, recargos y multas de la Jefatura Central de Tráfico, cuya previsión de recaudación por este concepto se eleva a 880,49 millones de euros. Destacan asimismo los ingresos en este

Cuadro V.2.3

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	24.255,28	42,1	24.041,15	43,1	-0,9
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.548,27	2,7	1.522,73	2,7	-1,6
IV. Transferencias corrientes	25.608,80	44,4	24.633,94	44,2	-3,8
V. Ingresos patrimoniales	423,17	0,7	404,17	0,7	-4,5
OPERACIONES CORRIENTES	51.835,52	89,9	50.601,99	90,8	-2,4
VI. Enajenación inversiones reales	220,97	0,4	178,16	0,3	-19,4
VII. Transferencias de capital	3.256,84	5,6	2.906,07	5,2	-10,8
OPERACIONES DE CAPITAL	3.477,81	6,0	3.084,23	5,5	-11,3
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	55.313,33	95,9	53.686,22	96,3	-2,9
VIII. Activos financieros	2.015,00	3,5	1.845,26	3,3	-8,4
IX. Pasivos financieros	343,94	0,6	197,23	0,4	-42,7
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.358,94	4,1	2.042,49	3,7	-13,4
TOTAL PRESUPUESTO	57.672,27	100,0	55.728,71	100,0	-3,4



capítulo del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 337,20 millones de euros.

La previsión de ingresos por transferencias, corrientes y de capital, asciende a 27.540,01 millones de euros, lo que supone 1.325,63 millones de euros menos de lo presupuestado inicialmente en 2010, repartidos entre la generalidad de los organismos.

Los ingresos por transferencias corrientes se estiman en 24.633,94 millones de euros, dos tercios de los cuales (16.321,96 millones) corresponden al Servicio Público de Empleo Estatal. Le siguen en importancia cuantitativa las transferencias que recibe el Fondo Español de Garantía Agraria (6.078,62 millones de euros), procedentes en su mayor parte de la Unión Europea para atender subvenciones a la producción y otros gastos de intervención en el mercado agrícola, y las percibidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras de 414,43 millones de euros.

Por el origen de las transferencias corrientes, el 72,3 por ciento proceden del Estado y un 27 por ciento de la Unión Europea. En este último caso, además del Fondo Español de Garantía Agraria, deben mencionarse las transferencias que recibe el Servicio Público de

Empleo Estatal para acciones en el mercado laboral cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del que recibirá 575 millones de euros.

Las transferencias de capital se estiman en 2.906,07 millones de euros. El 55,7 por ciento proceden de la Unión Europea y el 38,5 por ciento del Estado. Los principales perceptores de estas transferencias son el Fondo Español de Garantía Agraria (1.463,53 millones de euros), el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (274,50 millones de euros) y el Instituto de Salud Carlos III (138,36 millones de euros).

2.2. Presupuesto de Gastos

Los gastos no financieros de los OAAA decrecen el 2,5%

El presupuesto de gastos de los organismos autónomos para 2011 asciende a 55.728,71 millones de euros, lo que supone una disminución del 3,4 por ciento respecto al año anterior.

Los gastos de personal disminuyen el 5,3%

Los gastos de personal para el ejercicio 2011 ascienden a 1.977,87 millones de euros, lo que supone una reducción media del 5,3 por ciento con relación a la dotación del año anterior, como consecuencia de las medidas de austeridad aprobadas por el Gobierno.

Cerca del 40 por ciento de los gastos de personal se concentran en la Jefatura de Tráfico y el Servicio Público de Empleo Estatal. La dotación para la Jefatura de Tráfico asciende a 456,59 millones de euros y la del Servicio Público de Empleo Estatal es de 330,66 millones de euros.

Del resto de organismos deben mencionarse los gastos de personal de los organismos de Ciencia e Innovación, con una dotación conjunta de 170,17 millones de euros y un descenso medio del 5,7 por ciento respecto al año anterior.

Los gastos corrientes en bienes y servicios se reducen el 1,9%

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios de los organismos autónomos se eleva a 2.263,02 millones de euros, un 1,9 por ciento inferior al año anterior. Todos los organismos incorporan las medidas de reducción del gasto aprobadas por el Gobierno respecto a los gastos de funcionamiento. No obstante, la dotación de algunos organismos presenta descensos más moderados, o incluso incrementos, debido a circunstancias muy específicas que así lo justifican.

La dotación conjunta de las mutualidades asciende a 1.485,54 millones de euros y representa el 65,6 por ciento del capítulo. Esta dotación supone un descenso del 0,1 por ciento, que se explica porque se trata fundamentalmente de conciertos de asistencia sanitaria.

Cuadro V.2.4

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
I. Gastos de personal	2.088,14	3,6	1.977,87	3,5	-5,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.307,45	4,0	2.263,02	4,1	-1,9
III. Gastos financieros	23,82	0,0	21,76	0,0	-8,7
IV. Transferencias corrientes	48.173,78	83,5	47.609,69	85,4	-1,2
OPERACIONES CORRIENTES	52.593,20	91,2	51.872,33	93,1	-1,4
VI. Inversiones reales	1.881,58	3,3	1.522,26	2,7	-19,1
VII. Transferencias de capital	2.446,91	4,2	2.122,01	3,8	-13,3
OPERACIONES DE CAPITAL	4.328,50	7,5	3.644,27	6,5	-15,8
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	56.921,70	98,7	55.516,61	99,6	-2,5
VIII. Activos financieros	456,11	0,8	11,75	0,0	-97,4
IX. Pasivos financieros	294,47	0,5	200,35	0,4	-32,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	750,57	1,3	212,10	0,4	-71,7
TOTAL PRESUPUESTO	57.672,27	100,0	55.728,71	100,0	-3,4

El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa, con una dotación de 34,32 millones de euros, presenta un aumento de 23,25 millones de euros con respecto al año anterior, destinados a la mejora de sus instalaciones

Los organismos adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación experimentan un crecimiento conjunto del 10,6 por ciento, contando con una dotación global de 51,62 millones de euros. Este incremento se debe al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas y al Instituto Español de Oceanografía.

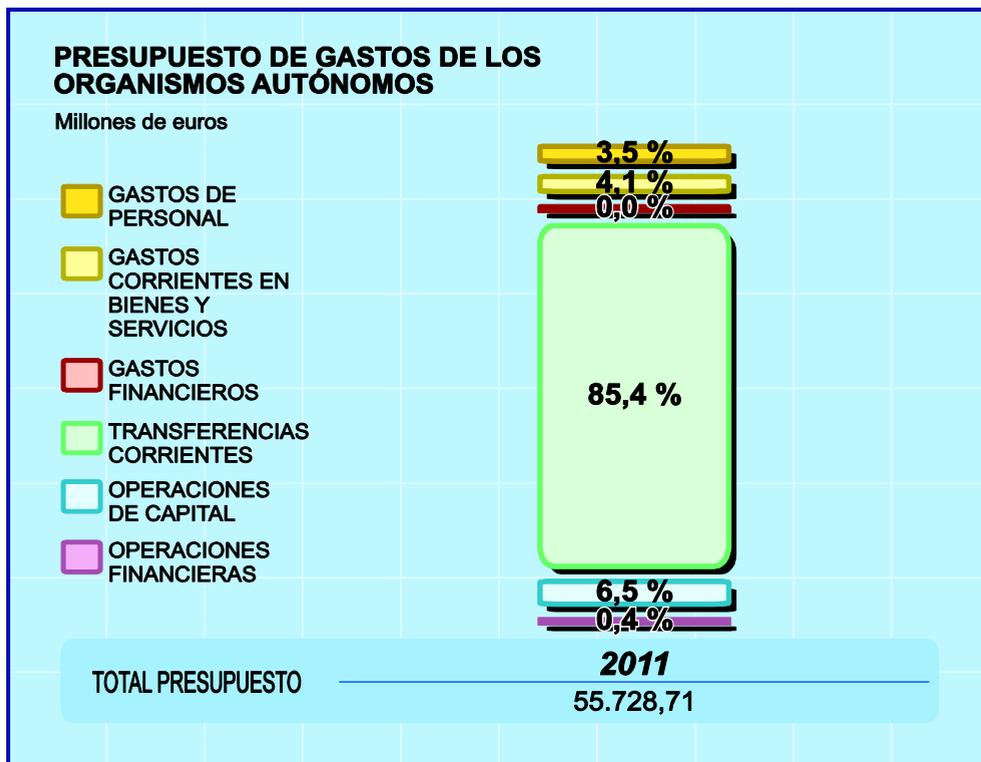
La Jefatura de Tráfico dispone de unos créditos de 175,67 millones de euros, para llevar a cabo su programa de seguridad vial.

Finalmente, los gastos de funcionamiento del Servicio Público de Empleo Estatal se cifran para el año 2011 en 83,91 millones de euros, con una reducción del 5 por ciento respecto al año anterior.

Las transferencias corrientes disminuyen el 1,2%

Las transferencias corrientes constituyen el volumen más importante del presupuesto de los organismos autónomos, representando el 85,4 por ciento del total. Su importe es de 47.609,69 millones de euros, reduciéndose un 1,2 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

El 78,7 por ciento de estas transferencias son gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, con una dotación de 37.490,93



millones de euros y un descenso del 2,4 por ciento. En la última parte de este apartado se comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones de este organismo.

El Fondo de Garantía Salarial presenta un incremento del 55,6 por ciento en sus dotaciones, consecuencia de la coyuntura económica actual, que se destinan al pago de las prestaciones acordadas a los trabajadores, cifrándose las mismas en 1.400 millones de euros.

Las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria se elevan a 6.059,37 millones de euros, prácticamente el nivel de 2010, destinadas principalmente al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

Las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras tienen una dotación de 660,85 millones de euros, que se destinan fundamentalmente a cubrir los costes sociales y técnicos y obligaciones contractuales derivadas de la reordenación del sector del carbón y para financiar las ayudas de los costes de explotación de empresas productoras de carbón. A este importe deben sumarse las transferencias de capital que realiza el

organismo (409,22 millones de euros), de lo que resulta un volumen total de transferencias de 1.070,07 millones de euros.

Las mutualidades de funcionarios tienen una dotación conjunta de 1.024,12 millones de euros, con una reducción media del 3,1 por ciento, debido fundamentalmente a la disminución del gasto farmacéutico.

Por último, las transferencias del Instituto Nacional de Administración Pública se cifran en 104,60 millones de euros y están destinados básicamente a la formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Las inversiones se reducen un 19,1%

Las inversiones tienen una dotación de 1.522,26 millones de euros, que supone una reducción del 19,1 por ciento con relación al ejercicio 2010, como consecuencia de las medidas de contención del gasto, que inciden prácticamente en todos los organismos. La única excepción significativa es el incremento experimentado en el Instituto Nacional de Estadística, con una dotación de 77,45 millones de euros, que supone un crecimiento del 36,2 por ciento respecto a 2010 y que tiene como finalidad la elaboración del censo de población.

Por el volumen de inversiones, las más significativas son las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación conjunta de 556,95 millones de euros, destinados básicamente a infraestructuras hidráulicas, la Jefatura de Tráfico con un importe de 145,39 millones de euros, el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa dotado con 143,19 millones de euros, y los organismos del Ministerio de Cultura, con 117,26 millones de euros.

Las transferencias de capital se reducen un 13,3%

La dotación para transferencias de capital asciende a 2.122,01 millones de euros, lo que supone un descenso del 13,3 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Entre estas transferencias destacan las realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria, que suponen un 68,1 por ciento del capítulo, con una dotación de 1.444,66 millones de euros. La finalidad de estos créditos se inscribe dentro de las medidas de desarrollo rural.

Las transferencias realizadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Míneras, por importe de 409,22 millones de euros, se destinan a financiar proyectos de infraestructuras que permitan la transformación y modernización de dichas comarcas.

Además de las anteriores destacan por su cuantía las transferencias de los Organismos del Ministerio de Ciencia e Innovación, con una dotación conjunta de 159,09 millones de euros.

Para finalizar este apartado, se recoge en el cuadro V.2.5 el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal distribuido entre los programas de gasto que gestiona.

Las prestaciones por desempleo disminuyen el 1,6%

El Servicio Público de Empleo Estatal cuenta con un presupuesto de 37.941,38 millones de euros, con una reducción del 2,4 por ciento que se explica, además de por las medidas de reducción general del gasto, por el descenso en las prestaciones contributivas, debido a los desempleados que ya han agotado estas prestaciones, que disminuyen al tiempo que aumentan los subsidios

La partida más importante la constituyen las transferencias corrientes, cifrándose las mismas en 37.490,93 millones de euros, un 98,8 por ciento del presupuesto total, que se destina principalmente al pago de prestaciones por desempleo y a políticas activas de fomento del empleo.

Para el programa de prestaciones a los desempleados se destinan 30.474,06 millones de euros, con una disminución del 1,6 por ciento respecto a 2010, por la razón antes apuntada. Para el desarrollo de las actuaciones previstas en el programa de fomento de la inserción y estabilidad laboral, a través del cual se gestionan las políticas activas de empleo, se presupuestan 7.316,27 millones de euros.

En este ejercicio presupuestario el Servicio Público de Empleo gestiona el nuevo programa “prestaciones económicas por cese de actividad”, que tiene por objeto regular un sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, dotándose con 2,96 millones de euros.

Cuadro V.2.5

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL*millones de euros*

Programas	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
224M Prestaciones económicas por cese de actividad	0,00	0,0	2,96	0,0	-
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	7.742,84	19,9	7.316,27	19,3	-5,5
251M Prestaciones a los desempleados	30.974,84	79,7	30.474,06	80,3	-1,6
000X Transferencias internas	161,29	0,4	148,09	0,4	-8,2
TOTAL	38.878,97	100,0	37.941,38	100,0	-2,4

3. OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de las entidades de Derecho Público que se integran en el ámbito consolidado de los Presupuestos Generales del Estado. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

Se incluyen dentro de este apartado dos grupos de organismos: las agencias estatales y el resto de organismos del sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo.

3.1. Agencias estatales

Este subsector recoge para el ejercicio de 2011 siete agencias estatales. En 2011 se prohíbe la creación de agencias estatales, de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, salvo la propia excepción que contempla dicho texto legal.

El presupuesto de las agencias estatales disminuye un 4,7%

El Presupuesto para 2011 del conjunto de agencias estatales asciende a 1.816,59 millones de euros, lo cual supone una disminución del 4,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. Los créditos más

Cuadro V.3.1

PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS ESTATALES DISTRIBUCIÓN POR AGENCIAS

millones de euros

Entes Públicos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	933,98	49,0	880,79	48,5	-5,7
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	728,61	38,2	687,26	37,8	-5,7
Agencia Estatal de Meteorología	109,52	5,7	122,80	6,8	12,1
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	69,48	3,6	66,48	3,7	-4,3
Agencia Estatal de Seguridad Aérea	54,49	2,9	49,43	2,7	-9,3
Agencia Estatal Antidopaje de España	5,61	0,3	5,21	0,3	-7,1
Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios	4,93	0,3	4,62	0,3	-6,2
TOTAL PRESUPUESTO	1.906,62	100,0	1.816,59	100,0	-4,7

importantes corresponden a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que suponen en conjunto el 86,3 por ciento del total de este subsector. Siguen en importancia cuantitativa las dotaciones de la Agencia Estatal de Meteorología, la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, cuyos presupuestos representan el 13,2 por ciento del total.

Presupuesto de ingresos

La mayor fuente de recursos de las agencias estatales son las transferencias del Estado, corrientes y de capital, que ascienden en su conjunto a 1.528,83 millones de euros y representan el 84,2 por ciento del total de los ingresos. El importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 117,64 millones de euros; más del 67 por ciento de dicha cantidad la aportan la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Finalmente, los ingresos por activos financieros ascienden a 165,05 millones de euros y proceden en su mayor parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Cuadro V.3.2

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS AGENCIAS ESTATALES

millones de euros

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	137,03	7,2	117,64	6,5	-14,2
IV. Transferencias corrientes	1.277,55	67,0	1.214,94	66,9	-4,9
V. Ingresos patrimoniales	12,09	0,6	5,06	0,3	-58,2
OPERACIONES CORRIENTES	1.426,67	74,8	1.337,64	73,6	-6,2
VI. Enajenación inversiones reales	0,01	0,0	0,01	0,0	-8,3
VII. Transferencias de capital	228,51	12,0	313,89	17,3	37,4
OPERACIONES DE CAPITAL	228,52	12,0	313,90	17,3	37,4
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.655,19	86,8	1.651,53	90,9	-0,2
VIII. Activos financieros	250,43	13,1	165,05	9,1	-34,1
IX. Pasivos Financieros	1,00	0,1	0,00	0,0	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	251,43	13,2	165,05	9,1	-34,4
TOTAL PRESUPUESTO	1.906,62	100,0	1.816,59	100,0	-4,7

Presupuesto de gastos

El total del presupuesto para las agencias estatales asciende a 1.816,59 millones de euros y representa un nivel de gastos un 4,7 por ciento inferior al del ejercicio anterior.

Las transferencias corrientes descienden un 4,5%

El capítulo de mayor dotación es el de las transferencias corrientes, que se eleva a 729,12 millones de euros y disminuye un 4,5 por ciento respecto a 2010. La mayor parte de este capítulo corresponde a las transferencias de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Los gastos de personal ascienden a 469,90 millones, lo que representa un 7,7 por ciento menos que en 2010.

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios asciende a 258,29 millones de euros, un 8,5 por ciento menos que en el ejercicio anterior, lo que refleja la restricción de los gastos de funcionamiento durante el ejercicio 2011.

Finalmente, las operaciones de capital (inversiones reales y transferencias de capital), tienen una dotación conjunta de 358,08

Cuadro V.3.3

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS AGENCIAS ESTATALES

millones de euros

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
I. Gastos de personal	509,15	26,7	469,90	25,9	-7,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	282,30	14,8	258,29	14,2	-8,5
III. Gastos financieros	0,07	0,0	0,06	0,0	-7,9
IV. Transferencias corrientes	763,26	40,0	729,12	40,1	-4,5
OPERACIONES CORRIENTES	1.554,78	81,5	1.457,37	80,2	-6,3
VI. Inversiones reales	243,97	12,8	235,68	13,0	-3,4
VII. Transferencias de capital	106,59	5,6	122,39	6,7	14,8
OPERACIONES DE CAPITAL	350,56	18,4	358,08	19,7	2,1
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.905,33	99,9	1.815,44	99,9	-4,7
VIII. Activos financieros	1,26	0,1	0,63	0,0	-49,9
IX. Pasivos financieros	0,02	0,0	0,51	0,0	2.278,4
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1,28	0,1	1,14	0,1	-10,9
TOTAL PRESUPUESTO	1.906,62	100,0	1.816,59	100,0	-4,7

millones de euros. El mayor volumen corresponde al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con 21,43 millones de euros en transferencias de capital y 192,75 millones de euros que se destinarán a inversiones.

3.2. Otros organismos públicos

En este subsector se recoge el resto de organismos públicos que forman parte del sector público administrativo estatal y cuyos presupuestos, por tener carácter limitativo, se integran en los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

El presupuesto de otros organismos públicos disminuye un 5,3 %. El organismo más importante es la AEAT, con una dotación de 1.078,76 millones

El presupuesto para 2011 de este subsector asciende a 1.724,16 millones de euros, lo que supone una disminución del 5,3 por ciento respecto al ejercicio anterior. En términos cuantitativos, el mayor peso corresponde al presupuesto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con una dotación de 1.078,76 millones de euros, un 5 por ciento menos que en 2010, representando el 62,6 por ciento del total del presupuesto del subsector.

El resto de organismos tiene una dotación presupuestaria significativamente inferior. Entre ellos destacan el Centro Nacional de Inteligencia, el Instituto de Comercio Exterior y el Instituto Cervantes, que en conjunto abarcan el 30 por ciento del subsector. En concreto, la dotación prevista para el Centro Nacional de Inteligencia es de 228,20 millones de euros, lo cual supone un descenso del 5,5 por ciento

Cuadro V.3.4

PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS

millones de euros

Entes Públicos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
Agencia Estatal Administración Tributaria	1.135,15	62,3	1.078,76	62,6	-5,0
Centro Nacional de Inteligencia	241,37	13,3	228,20	13,2	-5,5
Instituto Español de Comercio Exterior	204,03	11,2	186,01	10,8	-8,8
Instituto Cervantes	103,39	5,7	102,80	6,0	-0,6
Consejo de Seguridad Nuclear	50,98	2,8	48,08	2,8	-5,7
Museo del Prado	47,54	2,6	43,87	2,5	-7,7
Agencia de Protección de Datos	15,43	0,8	14,44	0,8	-6,4
Comisión Nacional de la Competencia	13,26	0,7	12,65	0,7	-4,6
Consejo Económico y Social	10,42	0,6	9,35	0,5	-10,3
TOTAL PRESUPUESTO	1.821,57	100,0	1.724,16	100,0	-5,3

respecto al ejercicio anterior. La del Instituto Español de Comercio Exterior asciende a 186,01 millones de euros, un 8,8 por ciento menos que en 2010, destinándose un volumen importante de sus créditos a inversiones para la promoción comercial en el exterior. En cuanto al Instituto Cervantes, los créditos se elevan a 102,80 millones de euros, con una reducción del 0,6 por ciento, destinados a la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Presupuesto de ingresos

La principal fuente de ingresos de los organismos públicos son las transferencias del Estado

La principal fuente de ingresos de estos organismos son las transferencias, corrientes y de capital, con una dotación conjunta de 1.544,07 millones de euros. El mayor volumen de estas transferencias proviene del Estado.

Las tasas, precios públicos y otros ingresos se elevan a 105,88 millones de euros, que proceden principalmente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. El tercer origen de los recursos es el procedente de activos financieros con un importe global de 66,19 millones de euros.

Cuadro V.3.5

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES

millones de euros

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	99,58	5,5	105,88	6,1	6,3
IV. Transferencias corrientes	1.429,98	78,5	1.355,44	78,6	-5,2
V. Ingresos patrimoniales	10,06	0,6	8,02	0,5	-20,3
OPERACIONES CORRIENTES	1.539,62	84,5	1.469,34	85,2	-4,6
VI. Enajenación inversiones reales					
VII. Transferencias de capital	202,78	11,1	188,63	10,9	-7,0
OPERACIONES DE CAPITAL	202,78	11,1	188,63	10,9	-7,0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.742,40	95,7	1.657,98	96,2	-4,8
VIII. Activos financieros	79,17	4,3	66,19	3,8	-16,4
IX. Pasivos financieros					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	79,17	4,3	66,19	3,8	-16,4
TOTAL PRESUPUESTO	1.821,57	100,0	1.724,16	100,0	-5,3

Presupuesto de gastos

El 99,5 por ciento del presupuesto de gastos corresponde a los gastos de personal, bienes corrientes y servicios e inversiones

La principal fuente de ingresos de los organismos públicos son las transferencias del Estado

El presupuesto de gastos asciende a 1.724,16 millones de euros y disminuye un 5,3 por ciento respecto a 2010. El 99,5 por ciento del presupuesto total se concentra en los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones reales.

El capítulo más importante es el de gastos de personal, con 1.108,77 millones de euros, de los cuales 780,43 millones corresponden a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. También deben mencionarse los gastos de personal del Centro Nacional de Inteligencia, que se elevan a 166,28 millones de euros.

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios asciende a 386,47 millones de euros e implica una disminución del 4,5 por ciento. Los mayores importes de este capítulo corresponden a los gastos de funcionamiento de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con unos créditos de 259,92 millones de euros, y del Centro Nacional

Cuadro V.3.6

PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES

millones de euros

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
I. Gastos de personal	1.165,64	64,0	1.108,77	64,3	-4,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	404,75	22,2	386,47	22,4	-4,5
III. Gastos financieros	0,29	0,0	0,36	0,0	25,7
IV. Transferencias corrientes	3,71	0,2	3,60	0,2	-3,0
OPERACIONES CORRIENTES	1.574,38	86,4	1.499,21	87,0	-4,8
VI. Inversiones reales	243,98	13,4	221,30	12,8	-9,3
VII. Transferencias de capital	1,46	0,1	1,84	0,1	25,8
OPERACIONES DE CAPITAL	245,45	13,5	223,14	12,9	-9,1
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.819,83	99,9	1.722,35	99,9	-5,4
VIII. Activos financieros	1,74	0,1	1,81	0,1	4,5
IX. Pasivos financieros					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1,74	0,1	1,81	0,1	4,5
TOTAL PRESUPUESTO	1.821,57	100,0	1.724,16	100,0	-5,3

de Inteligencia, con 43,61 millones de euros.

Las inversiones reales ascienden a 221,30 millones de euros, lo que supone una reducción del 9,3 por ciento respecto al año anterior. El mayor volumen de este capítulo se concentra en el Instituto Español de Comercio Exterior, con una dotación de 146,14 millones de euros, que se destinan fundamentalmente a financiar inversiones inmateriales vinculadas a la promoción comercial e internacionalización de la empresa española en el exterior.

Finalmente, cabe destacar, por su mayor volumen, el presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La dotación para 2011 asciende a 1.078,76 millones de euros. El 96,4 por ciento del total de créditos corresponde a gastos de personal y a gastos en bienes corrientes y servicios.

4. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen también las entidades del sector público estatal con presupuestos estimativos:

- Los presupuestos de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.
- Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.
- Los presupuestos de otros organismos públicos con presupuesto estimativo.
- Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

4.1 Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales

Las sociedades mercantiles estatales son aquellas en las que la participación directa o indirecta de las entidades del sector público estatal en su capital social es superior al 50 por ciento. Se rigen por el ordenamiento jurídico privado, salvo en materia presupuestaria, de control financiero y de contratación, en las que se rigen por Derecho público.

Por su parte, las entidades públicas empresariales tienen como función la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público. Se rigen por el Derecho Privado, pero les resulta aplicable el régimen de Derecho Público en e relación con el ejercicio de potestades públicas y determinados aspectos de su funcionamiento

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital de las entidades y sociedades mercantiles estatales, estas se pueden

agrupar atendiendo a su naturaleza económica en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales

En este grupo se incluyen 79 sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales. Las más importantes atendiendo a la cifra de negocios son: Loterías y Apuestas del Estado (LAE), Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), RENFE-Operadora, Correos y Puertos, que

Cuadro V.4.1

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2011 PRINCIPALES SOCIEDADES Y ENTIDADES

millones de euros

Sociedades y Entidades	Cifra de negocios y otros ingresos	Subvenciones explotación	Gastos de personal	Aprov. y otros gastos	Otras operaciones netas	RESULTADO DEL EJERCICIO
ADIF	2.461,42	15,47	696,94	1.727,61	-319,50	-267,16
AENA	2.983,05	3,28	1.023,77	1.199,75	-1.070,72	-307,91
CORPORACION RTVE (GRUPO)	25,64	1.174,36	389,74	727,66	-82,60	0,00
CORREOS (Consolidado)	2.092,53	42,08	1.594,72	543,66	-80,47	-84,24
ENRESA	437,05	0,11	24,98	481,77	69,69	0,11
FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	273,82		81,54	128,78	-38,24	25,26
FEVE	45,64		76,95	48,95	-61,04	-141,29
LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO	10.226,25		17,67	7.516,64	0,94	2.692,88
PUERTOS (Consolidado)	1.043,49	1,76	293,47	260,45	-376,19	115,14
RED.ES	53,94	113,73	12,41	46,06	-169,39	-60,20
RENFE-OPERADORA	2.361,94	586,71	829,00	1.814,16	-544,92	-239,43
SEPES (Consolidado)	114,06	6,92	12,86	239,74	161,15	29,53
SIEPSA	165,58		3,71	345,66	183,87	0,09
SEPI (Consolidado)	3.683,79	76,75	1.124,28	2.741,60	345,60	240,26
RESTO DE ENTIDADES	1.443,10	406,99	808,03	933,63	-176,55	-68,12
TOTAL	27.411,28	2.428,14	6.990,05	18.756,10	-2.158,36	1.934,91

representan más del 90 por ciento del total.

El resultado agregado previsto para 2011 es de 1.934,91 millones

El conjunto de entidades y sociedades mercantiles prevé un resultado agregado positivo para 2011 de 1.934,91 millones de euros. Destacan principalmente los beneficios previstos para Loterías y Apuestas del Estado (2.692,88 millones de euros), grupo SEPI (240,26 millones de euros), Puertos (115,14 millones de euros), SEPES (29,53 millones de euros) y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (25,26 millones de euros). Por su parte, se espera un resultado negativo de ADIF (-267,16 millones de euros), AENA (-307,91 millones de euros), Correos (-84,24 millones de euros) y RENFE-Operadora (-239,43 millones de euros).

El presupuesto de capital recoge la variación de flujos de efectivo derivada de las actividades de explotación, inversión y financiación. Para 2011 se prevé una disminución agregada de 263,73 millones de euros.

B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito

En este grupo se incluyen las sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El presupuesto de explotación del ICO para 2011 refleja un resultado positivo del 20,13 millones

El presupuesto de explotación del ICO para 2011 refleja un resultado positivo de 20,13 millones de euros.

Por su parte, los flujos efectivos de actividades de explotación, inversión y financiación arrojan una variación de efectivo positiva de 3,75 millones de euros.

C) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los Presupuestos Generales del Estado para 2011 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros y a la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

Para 2011 se prevé un resultado positivo de 451,89 millones de euros, que corresponde prácticamente en su totalidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

Por lo que se refiere al presupuesto de capital agregado, la variación de efectivo prevista para 2011 asciende a 15,05 millones de euros.

4.2 Fundaciones del Sector Público Estatal

Las fundaciones del sector público estatal son las que se constituyen con una aportación mayoritaria de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o aquellas cuyo patrimonio fundacional está formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Los Presupuestos Generales del Estado incluyen 49 fundaciones públicas. El presupuesto de explotación agregado neto de las mismas prevé un resultado negativo de 46,96 millones de euros, que se concentran principalmente en la Fundación para la investigación cardiovascular Carlos III (-16,94 millones de euros), y la Fundación para el desarrollo de la formación en las zonas mineras del carbón (-13,53 millones de euros).

En cuanto al presupuesto de capital se prevé un volumen de fondos por importe de 43,13 millones de euros.

4.3 Otros organismos públicos con presupuesto estimativo

Este apartado incluye aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo.

Por una parte, se incluyen en este subsector los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Para 2011 se incluyen los presupuestos de 10 consorcios. Por otra parte, se incluye el resto de entidades con presupuesto estimativo no recogidas en las partidas anteriores, entre las que se encuentran la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y la Comisión Nacional de la Energía.

El presupuesto de explotación agregado previsto de estas entidades asciende a 442,13 millones de euros, con un resultado neto agregado positivo de 3,27 millones de euros.

En cuanto al presupuesto de capital, el conjunto de entidades presenta un superávit neto de tesorería de 43,41 millones de euros.

Cuadro V.4.2

**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2011
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

millones de euros

Entidades	Gastos de personal	Otros gastos de servicios y prestac. sociales	Transfer. y subv. concedidas	Otros ingresos de gestión ordinaria	Transfer. y subvenc. recibidas	Otras operaciones netas	RESULTADO DEL EJERCICIO
Barcelona Centro Nac. Supercomputación	7,14	5,29			11,99	0,10	-0,34
Comisión Nacional de las Telecomunicaciones	12,37	7,66		30,28	2,00	-10,54	1,72
Comisión Nacional de Energía	15,39	11,66	256,40	28,68	256,40	-1,48	0,15
Comisión Nacional del Mercado de Valores	29,96	16,54	0,45	48,68		-0,64	1,09
Resto de Entidades	15,77	16,13	16,63	2,52	46,88	-0,22	0,65
TOTAL	80,63	57,28	273,48	110,16	317,27	-12,78	3,27

4.4 Fondos carentes de personalidad jurídica

Los Presupuestos Generales del Estado incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. Los presupuestos para 2011 contemplan 12 fondos de esta naturaleza.

El presupuesto de explotación agregado es de 3.313,61 millones de euros, destacando los presupuestos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (851,59 millones de euros), el Fondo de apoyo a la República Helénica (207,33 millones de euros), el Fondo para la internacionalización de la empresa (224,83 millones de euros) y el Fondo para la adquisición de activos financieros (496,65 millones de euros). También hay que mencionar el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y el Fondo de Inversión Local, que recogen la última remesa de fondos que se liquidará a las entidades locales beneficiarias, una vez justificada la realización de las inversiones y la finalización de las obras.

Cuadro V.4.3

**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER
ESTIMATIVO PARA 2011: FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

millones de euros

Entidades	Gastos Financieros	Subvenc. Concedidas	Ingresos financieros	Otras operaciones netas	RESULTADO DEL EJERCICIO
F. E. para el Empleo y la Sostenibilidad Local		1.147,50			-1.147,50
F. Adquisición de Activos Financieros			496,65	-1,73	494,92
F. Apoyo a la República Helénica			207,33		207,33
F. Ayuda al Desarrollo		848,63		-2,96	-851,59
F. Agua		144,93		-5,07	-150,01
F. Estatal de Inversión Local		165,00			-165,00
F. para la Internacionalización de la Empresa	131,38	73,68		41,93	-163,12
Resto de Fondos			19,34	-49,24	-29,89
TOTAL	131,38	2.379,74	723,32	-17,06	-1.804,86

Para 2011 se prevé un resultado neto agregado negativo de 1.804,86 millones de euros. Únicamente se esperan resultados positivos en el Fondo de adquisición de activos financieros y en el Fondo de apoyo a la República Helénica.

Finalmente, en el presupuesto de capital agregado resulta una previsión de tesorería neta de 1.547,54 millones de euros.

Capítulo VI

EL PRESUPUESTO DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2011 atiende al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado por el Consejo de Ministros para el conjunto del sector público y de cada uno de los agentes que lo integran. El objetivo que se prevé para la Seguridad Social, en términos de contabilidad nacional, supone una capacidad de financiación del 0,4 por ciento del PIB, lo que resulta de las medidas adoptadas por el Gobierno en el escenario de consolidación fiscal para 2011.

Las líneas de actuación que presidirán el presupuesto de la Seguridad Social para 2011 serán la austeridad y la eficiencia en el gasto, sin renunciar al mantenimiento de los niveles de protección de los colectivos más sensibles a la actual coyuntura económica, como son los pensionistas perceptores de pensiones mínimas, no contributivas y SOVI y las personas dependientes.

Las cuantías de las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social y del SOVI experimentarán una revalorización de un 1 por ciento.

El importe presupuestado para el Sistema Nacional de Dependencia asciende a 1.498,44 millones de euros, lo que supone una disminución del 5,2 por ciento respecto al ejercicio anterior. Estas cifras son el resultado tanto de la evolución del número de beneficiarios como de las medidas aprobadas por el Gobierno en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que suponen limitar la retroactividad en el pago de las prestaciones económicas nuevas durante los primeros seis meses y posibilitar el fraccionamiento en el pago de retrasos de prestaciones ya solicitadas en un período de hasta cinco años.

Se introduce, por primera vez y como consecuencia de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, la cobertura de esta prestación, así como el tipo de cotización afecto a su financiación.

Para 2011 la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 8.134,40 millones de euros, destacando las destinadas a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas y para la financiación de la Ley de Dependencia.

Además, se prevé una dotación para el Fondo de Reserva de la Seguridad Social de 3.456,96 millones de euros y para el Fondo de Prevención y Rehabilitación de 499,11 millones de euros.

Por último, se introduce una modificación de la Ley General de la Seguridad Social al objeto de simplificar el conjunto de reservas de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, estableciendo una única reserva como garantía de su estabilidad económica en la gestión de las contingencias profesionales.

2. INGRESOS

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2011 asciende a 123.405,61 millones de euros, con un incremento del 3,3 por ciento respecto a 2010.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja en el cuadro VI.2.1

Cuadro VI.2.1
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2010		Presupuesto inicial 2011		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
I. Cotizaciones sociales	107.376,63	89,0	110.447,12	88,8	2,9
III. Tasas y otros ingresos	1.236,55	1,0	1.604,53	1,3	29,8
IV. Transferencias corrientes	8.357,48	6,9	8.153,54	6,6	-2,4
V. Ingresos patrimoniales	2.463,91	2,0	3.157,09	2,5	28,1
OPERACIONES CORRIENTES	119.434,57	99,0	123.362,28	99,2	3,3
VI. Enajenación inversiones reales	7,33	0,0	0,84	0,0	-88,5
VII. Transferencias de capital	46,17	0,0	42,49	0,0	-8,0
OPERACIONES DE CAPITAL	53,50	0,0	43,33	0,0	-19,0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	119.488,07	99,1	123.405,61	99,2	3,3
VIII. Activos financieros	1.094,59	0,9	1.006,75	0,8	-8,0
IX. Pasivos financieros	6,25	0,0	6,25	0,0	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.100,84	0,9	1.013,00	0,8	-8,0
TOTAL CONSOLIDADO	120.588,92	100,0	124.418,61	100,0	3,2

Los ingresos por cotizaciones sociales se incrementan un 2,9%

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2011 de 110.447,12 millones de euros, y una variación positiva respecto al ejercicio 2010 de un 2,9 por ciento, que permite financiar un 88,8 por ciento del Presupuesto total.

Bajo esta rúbrica se integran las cotizaciones de empresas y trabajadores ocupados y las cotizaciones de desempleados, según el detalle que figura en el cuadro VI.2.2.

Para el ejercicio 2011, los ingresos por cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas se incrementan en un 4,1 por ciento y las aportaciones que realiza el Servicio Público de Empleo se reducen en un 8,4 por ciento. Dentro de ellas, el volumen de las bonificaciones de las cuotas empresariales se sitúa en 2.450 millones de euros. Además se incluye la previsión de ingresos por las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos que se estima en 86,20 millones de euros.

Las aportaciones estatales disminuyen el 2,4%

Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto de la Seguridad Social. Para el año 2011 dichas aportaciones se reducen en un 2,4 por ciento en relación a 2010 como consecuencia, fundamentalmente, de la supresión de la prestación económica de pago único por nacimiento o adopción de hijo que establece el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. También experimentan una reducción para 2011 las transferencias del Estado que financian los servicios sociales y sanitarios del Instituto Social de la Marina como consecuencia de la incorporación de los servicios transferidos a Comunidades Autónomas al vigente modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común.

Cuadro VI.2.2

COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
De empresas y trabajadores ocupados	96.043,63	89,4	99.977,17	90,5	4,1
De desempleados	11.333,00	10,6	10.383,75	9,4	-8,4
De cese de actividad		0,0	86,20	0,1	-
TOTAL	107.376,63	100,0	110.447,12	100,0	2,9

Cuadro VI.2.3

APORTACIONES DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
Asistencia Sanitaria del INGESA	211,41	2,5	209,60	2,6	-0,9
Servicios Sociales del IMSERSO	262,10	3,1	238,00	2,9	-9,2
Al IMSERSO. Mínimo garantizado dependencia	1.164,98	14,0	1.134,98	14,0	-2,6
Al IMSERSO. Convenios de dependencia	283,20	3,4	233,20	2,9	-17,7
Al IMSERSO. Seguridad social cuidadores	33,51	0,4	33,51	0,4	0,0
Al IMSERSO. Otros gastos de dependencia	83,64	1,0	81,20	1,0	-2,9
Complemento a mínimos	2.706,35	32,5	2.806,00	34,5	3,7
Prestaciones no contributivas	3.143,65	37,7	3.143,04	38,6	0,0
Subsidio por nacimiento de hijo	111,42	1,3	11,00	0,1	-90,1
Subsidios a minusválidos	50,35	0,6	44,31	0,5	-12,0
Servicios sociales y sanitarios del ISM	74,81	0,9	17,96	0,2	-76,0
Otras transferencias del Estado	165,30	2,0	139,11	1,7	-15,8
TOTAL APORTACIONES CORRIENTES DEL ESTADO	8.290,72	99,4	8.091,91	99,5	-2,4
Asistencia Sanitaria. INGESA	23,09	0,3	20,65	0,3	-10,6
Servicios Sociales. IMSERSO	5,00	0,1	3,98	0,0	-20,4
Al IMSERSO. Otros gastos de dependencia	15,74	0,2	15,56	0,2	-1,1
Servicios sociales del ISM	2,34	0,0	2,30	0,0	-1,7
TOTAL APORTACIONES DE CAPITAL DEL ESTADO	46,17	0,6	42,49	0,5	-8,0
TOTAL APORTACIONES DEL ESTADO	8.336,89	100,0	8.134,40	100,0	-2,4

Para la atención a la dependencia el Estado aporta 1.498,44 millones de euros. De este importe, 1.134,98 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, 233,20 millones de euros a la financiación del nivel convenido con las Comunidades Autónomas, 33,51 millones de euros para el pago de la seguridad social de los cuidadores, 81,20 millones de euros que se destinan a la financiación de otros gastos, tales como la gestión en Ceuta y Melilla y 15,56 millones de euros para operaciones de capital vinculadas a la dependencia.

Por otra parte, en cuanto a la aportación del Estado destinada a la financiación de los complementos para pensiones mínimas, para el ejercicio 2011, experimenta un incremento de 100 millones de euros.

3. GASTOS

El presupuesto consolidado representa el 11,5 % del PIB

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2011 alcanza la cifra de 118.826,56 millones de euros, que representa un crecimiento del 1,9 por ciento sobre el ejercicio anterior.

La clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en el cuadro VI.3.1.

Dentro del conjunto de gastos destaca por su importancia el capítulo de transferencias corrientes (cuadro VI.3.2) que integra como partidas más significativas:

Las pensiones contributivas ascienden a 99.089,68 millones

- Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2011 de 99.089,68 millones de euros, estimado en función del incremento del colectivo de pensionistas, del incremento del efecto sustitución y de la actualización en un 1 por ciento de las pensiones mínimas del sistema y del SOVI.
- La prestación por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y durante la lactancia natural, cuya dotación asciende a 2.387,30 millones de euros, cuenta con una reducción del 11,0 por ciento respecto a 2010.

Cuadro VI.3.1

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2010 (1)	(%)	inicial 2011 (2)	(%)	
I. Gastos de personal	2.482,66	2,1	2.378,14	1,9	-4,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.031,92	1,7	1.718,60	1,4	-15,4
III. Gastos financieros	19,08	0,0	18,36	0,0	-3,8
IV. Transferencias corrientes	111.557,40	92,5	114.279,35	91,9	2,4
OPERACIONES CORRIENTES	116.091,06	96,3	118.394,45	95,2	2,0
VI. Inversiones reales	514,01	0,4	426,99	0,3	-16,9
VII. Transferencias de capital	3,11	0,0	5,12	0,0	64,6
OPERACIONES DE CAPITAL	517,12	0,4	432,11	0,3	-16,4
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	116.608,18	96,7	118.826,56	95,5	1,9
VIII. Activos financieros	3.980,27	3,3	5.591,58	4,5	40,5
IX. Pasivos financieros	0,47	0,0	0,47	0,0	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.980,74	3,3	5.592,05	4,5	40,5
TOTAL CONSOLIDADO	120.588,92	100,0	124.418,61	100,0	3,2

- La prestación de incapacidad temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente. El crédito destinado al pago de los subsidios de incapacidad temporal se eleva a 7.008,86 millones de euros, que representa una variación negativa sobre 2010 del 4,9 por ciento.

Para el año 2011 está previsto un fondo de 41 millones de euros destinado al desarrollo de actuaciones de control de las situaciones de incapacidad temporal a través de diversos programas, en coordinación con los Servicios Públicos de Salud de determinadas Comunidades Autónomas, y vinculado a la consecución de unos resultados concretos de control por parte de los facultativos de los Servicios Públicos.

Asimismo el presupuesto para el año 2011, en el programa de ahorro en incapacidad temporal, figura un importe de 334 millones de euros que se gestionará a través de los convenios suscritos entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, en los que se establecen las actividades de seguimiento y evaluación del gasto en esta prestación.

Las pensiones no contributivas ascienden a 1.995,01 millones

Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 1.995,01 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra). Este crédito permite atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la actualización de las pensiones.

El gasto por prestaciones por hijo a cargo se eleva a 1.000,67 millones

- La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una minusvalía en grado igual o superior al 65% y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.000,67 millones de euros que supone una reducción de un 8,9 por ciento con respecto al ejercicio 2010, como consecuencia de la supresión de la prestación económica de pago único por nacimiento o adopción de hijo establecida en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción de déficit público.

**La dotación para
Dependencia asciende a
1.498,44 millones**

- Con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se pone en marcha el Sistema de Atención a la Dependencia, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, garantizando la igualdad de trato a todos los ciudadanos dependientes, con independencia de su lugar de residencia.

En este ámbito de protección y para transferencias corrientes se han dotado créditos, en el Presupuesto del IMSERSO, por importe de 1.406,91 millones de euros. A este importe se sumarían los créditos que se han dotado para gastos de funcionamiento y operaciones de capital asociadas a la atención a la dependencia, alcanzándose un presupuesto de 1.498,44 millones de euros para el Sistema Nacional de Dependencia.

**La dotación al Fondo de
Reserva es de 3.456,96
millones**

Por lo que afecta a los restantes capítulos de gasto destaca, dentro de las operaciones financieras, la rúbrica correspondiente a activos financieros, que integra fundamentalmente la dotación al Fondo de Reserva prevista para 2011, por importe de 3.456,96 millones de euros. A 15 de septiembre de 2010, el Fondo de Reserva presenta un volumen total de 64.001,72 millones de euros (incluidos rendimientos).

Cuadro VI.3.2

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL*millones de euros*

Conceptos	Presupuesto inicial 2010		Presupuesto inicial 2011		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Pensiones contributivas	95.320,46	85,4	99.089,68	86,7	4,0
Pensiones no contributivas (*)	1.995,01	1,8	1.995,01	1,7	0,0
Incapacidad temporal	7.373,19	6,6	7.008,86	6,1	-4,9
Control de la incapacidad temporal	306,69	0,3	334,00	0,3	8,9
Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural	2.683,04	2,4	2.387,30	2,1	-11,0
Prestaciones familiares	1.098,80	1,0	1.000,67	0,9	-8,9
LISMI	50,35	0,0	44,31	0,0	-12,0
Atención a la dependencia	1.486,91	1,3	1.406,91	1,2	-5,4
Otras Transferencias	1.242,95	1,1	1.012,61	0,9	-18,5
TOTAL	111.557,40	100,0	114.279,35	100,0	2,4

(*) No incluye País Vasco y Navarra

Capítulo VII

FINANCIACIÓN DE LOS

ENTES TERRITORIALES

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

1. INTRODUCCIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 serán los primeros aprobados tras la entrada en vigor de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. Por tanto, recogen por primera vez el nuevo sistema de financiación en su integridad.

El gran cambio estructural que ha tenido lugar en el sistema de financiación y que se detalla a continuación hace que las comparaciones entre el presupuesto de gastos del Estado de 2010 y de 2011, en esta materia, no sean homogéneas.

El importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y otros Organismos públicos) para 2011 en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a las Administraciones Territoriales asciende a 39.438,75 millones de euros, con una disminución del 44,8 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Cuadro VII.1.1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

millones de euros

Conceptos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	2010 (1)	(%)	2011 (2)	(%)	
A Comunidades Autónomas					
<i>Sistema de financiación y FFCI</i>	41.992,68	58,8	15.872,24	40,2	-62,2
<i>Otras transferencias</i>	11.532,10	16,2	9.395,91	23,8	-18,5
Total	53.524,79	75,0	25.268,15	64,1	-52,8
A Entidades Locales					
<i>Sistema de financiación</i>	11.827,15	16,6	13.235,98	33,6	11,9
<i>Otras transferencias (*)</i>	6.044,70	8,5	934,61	2,4	-84,5
Total	17.871,84	25,0	14.170,60	35,9	-20,7
TOTAL	71.396,63	100,00	39.438,75	100,00	-44,8

(*) En los PGE 2010 se incluyen 5.000 millones de euros de Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local

El 64,1 por ciento del total corresponde a transferencias a Comunidades Autónomas y disminuyen en su conjunto un 52,8 por ciento, debido en gran medida a las modificaciones introducidas en su sistema de financiación.

En cuanto a las Entidades Locales, las dotaciones previstas para 2011 son un 20,7 por ciento inferiores a las de 2010 debido fundamentalmente al efecto de la finalización en 2010 de las actuaciones financiadas por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local que deja de estar dotado en 2011. Sin embargo, las transferencias derivadas del modelo de financiación aumentan un 11,9 por ciento respecto a las realizadas en 2010.

2. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, al igual que anteriores Leyes de Presupuestos, distingue dos grupos de Comunidades Autónomas en relación con su financiación:

- a) Las Comunidades Autónomas de régimen común que se rigen por el sistema de financiación regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias
- b) Las Comunidades Autónomas de régimen foral, País Vasco y Navarra, que se rigen por el sistema foral de Concerto y de Convenio económico, respectivamente.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como Ciudades con Estatuto de Autonomía dentro del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

2.1. Las Comunidades Autónomas de Régimen Común

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común establecido en la Ley 22/2009, integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados a través de los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la Transferencia del Fondo de

Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (en adelante, Fondo de Garantía) y del Fondo de Suficiencia Global.

Además, para favorecer la convergencia entre Comunidades Autónomas y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 crea dos nuevos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Los créditos de estos dos Fondos, se percibirán por las Comunidades Autónomas cuando se practique la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

Capacidad Tributaria

La Ley 22/2009 denomina capacidad tributaria al conjunto de los siguientes recursos tributarios:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, Tributos sobre el Juego y Tasas afectas a los servicios traspasados.
- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente a una participación autonómica del 50% en el rendimiento de este impuesto.
- La cesión del 50 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada Comunidad Autónoma, determinado mediante el índice de consumo regulado en la letra e) del artículo 8 de la Ley 22/2009.
- La cesión del 58 por ciento de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco, distribuidos por Comunidades Autónomas en función de los índices regulados en las letras f) a j) del artículo 8 de la Ley 22/2009.
- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuido por Comunidades Autónomas en función del índice de consumo regulado en la letra k) del artículo 8 de la Ley 22/2009.

La financiación de las Comunidades Autónomas a través de los tributos *totalmente cedidos*, a excepción del Impuesto sobre la Electricidad, no tiene reflejo en el Presupuesto del Estado ya que estos recursos no se integran en su presupuesto de ingresos.

La financiación por tributos *parcialmente cedidos y por el Impuesto de Electricidad* se satisface a las Comunidades por el Estado mediante entregas a cuenta de la liquidación definitiva que se practica una vez que se conocen todos los datos del sistema. Tanto las entregas a cuenta del año correspondiente como la liquidación definitiva del ejercicio inmediato anterior al anterior suponen una minoración de ingresos en el Presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado en su totalidad.

Transferencia del Fondo de Garantía

La Transferencia del Fondo de Garantía tiene por objeto asegurar que cada Comunidad Autónoma recibe los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada o unidad de necesidad, para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

El Fondo de Garantía se forma con el 75 por ciento de los recursos tributarios cedidos a las Comunidades Autónomas (capacidad tributaria) y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta aportación se calcula para cada ejercicio aplicando al importe del año base 2007, el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El ITE se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Cada Comunidad Autónoma participa en este Fondo en función de una serie de variables que determinan su población ajustada o unidad de necesidad, en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 22/2009.

La Transferencia del Fondo de Garantía de cada Comunidad Autónoma se define como la diferencia (positiva o negativa) entre el importe de la participación de la Comunidad en el Fondo de Garantía y el 75 por ciento de sus recursos tributarios, en términos normativos (capacidad tributaria) y se hará efectiva mediante entregas a cuenta mensuales y a través de la liquidación definitiva.

Estas operaciones tienen naturaleza no presupuestaria por lo que al finalizar el ejercicio el saldo correspondiente se cancela aplicándose al presupuesto de gastos o ingresos, según proceda, en concepto de transferencias. El citado saldo a imputar al presupuesto será siempre el resultante de agregar a la aportación provisional del Estado al Fondo de Garantía del año correspondiente, la liquidación positiva o negativa de

la aportación del Estado al Fondo de Garantía del ejercicio que se liquida.

En la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales” se ha recogido un crédito con la aportación provisional del Estado al Fondo de Garantía de 2011, por importe de 5.201,47 millones de euros.

Fondo de Suficiencia Global

El Fondo de Suficiencia Global es el mecanismo de cierre del sistema de financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma y la suma de su capacidad tributaria y la transferencia, positiva o negativa, del Fondo de Garantía. Una Comunidad Autónoma tiene Fondo de Suficiencia Global positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a la suma de su capacidad tributaria y su transferencia del Fondo de Garantía (en el caso contrario, la Comunidad tendrá Fondo de Suficiencia Global negativo), todo ello respecto del año base 2007. El Fondo de Suficiencia global de una Comunidad Autónoma en un ejercicio determinado será el importe establecido en el año base 2007, incrementado por el índice de evolución que experimenten los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

Cuadro VII.2.1

FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL EN EL AÑO 2011 Comunidades Autónomas

millones de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Fondo de Suficiencia Global	(%)
Cataluña	1.840,07	22,77
Galicia	903,18	11,18
Andalucía	1.573,53	19,47
Principado de Asturias	309,02	3,82
Cantabria	398,18	4,93
La Rioja	213,22	2,64
Región de Murcia	31,22	0,39
Aragón	435,37	5,39
Castilla-La Mancha	333,13	4,12
Canarias	330,97	4,10
Extremadura	509,84	6,31
Madrid	476,01	5,89
Castilla y León	727,89	9,01
TOTAL	8.081,63	100,00

El importe de las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia Global de 2011, de cada Comunidad Autónoma que lo tenga positivo, se plasma en los Presupuestos Generales del Estado como gasto de transferencia incluido en la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, según el detalle del cuadro VII.2.1.

La suma de los importes de las entregas a cuenta de 2011 de los Fondos de Suficiencia Global negativos se refleja como un derecho en el Capítulo IV del Presupuesto de ingresos, por importe de 726,09 millones de euros.

Liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de ejercicios anteriores

Durante el año 2011 se conocerán los datos necesarios para determinar el rendimiento definitivo de los recursos del Sistema de Financiación regulado en la Ley 22/2009 (Tarifa Autonómica del IRPF, IVA, Impuestos Especiales, Transferencia del Fondo de Garantía y Fondo de Suficiencia Global) correspondientes al año 2009 y se practicará la liquidación de dicho ejercicio por diferencia entre el citado rendimiento y las entregas a cuenta y anticipos realizados.

También se conocerán los datos para poder determinar la participación de las CCAA en los Fondos de Convergencia correspondientes a 2009 y su correspondiente liquidación.

Al igual que la liquidación del año 2008, la correspondiente a 2009 será objeto de aplazamiento en el caso de que el saldo resultante de la misma sea a favor del Estado.

El ingreso del saldo a favor del Estado de la liquidación de 2009 se realizará en un máximo de 60 meses

Así el proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado, además de detallar el procedimiento para la práctica de la citada liquidación y la forma de realizar las compensaciones entre las liquidaciones de recursos a favor del Estado y a favor de las CCAA, de igual forma que la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009, prevé que si el saldo global de las liquidaciones fuera a favor de una Comunidad se procederá de forma análoga a ejercicios anteriores, es decir, se le pagará en su totalidad. Sin embargo, si el indicado saldo resultara a favor del Estado, se establece su aplazamiento, previéndose también que el reintegro de las cantidades aplazadas se realice mediante retenciones en las entregas a cuenta de los recursos del sistema a partir de enero de 2012, y en un plazo máximo de 60 mensualidades.

Tal y como se ha indicado anteriormente, de entre todos los recursos regulados por la Ley 22/2009, tienen reflejo presupuestario las liquidaciones del Fondo de Suficiencia Global, de los Fondos de

Convergencia Autonómica y la liquidación de la aportación del Estado al Fondo de Garantía. Las liquidaciones de los recursos tributarios se registran en el Presupuesto de ingresos del Estado.

Para poder hacer efectivo el pago de los saldos a favor de las Comunidades Autónomas resultantes de las liquidaciones definitivas, correspondientes al año 2009, del Fondo de Suficiencia Global, de los Fondos de Convergencia Autonómica, así como de la aportación del Estado al Fondo de Garantía se recoge un único crédito en la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, con la naturaleza de ampliable.

La imputación a un único crédito de las liquidaciones anteriormente señaladas, sin desglose por Comunidades Autónomas y Ciudades, se debe a que a la fecha de elaboración del Presupuesto no se conoce la totalidad de los datos necesarios para la cuantificación individualizada, por lo que los importes presupuestados son una estimación global.

De igual forma, el saldo a favor del Estado que resultase de la liquidación de los Fondos de Suficiencia Global de 2009, se refleja como transferencia en el Capítulo IV de su Presupuesto de ingresos.

En el presupuesto de ingresos de 2011 sólo se refleja el saldo a favor del Estado de la liquidación del Fondo de Suficiencia Global que va a ser cobrada por el Estado en el año 2011 (501,84 millones de euros), el resto del saldo, por aplazarse, se reflejará en los Presupuestos de ingresos de los años 2012 a 2016. Igualmente en el presupuesto de ingresos de 2011 se refleja el importe que van a ingresar las CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla de la deuda aplazada por liquidación del Fondo de Suficiencia correspondiente a 2008 (753,35 millones de euros), que se corresponde con una quinta parte de dicha deuda.

2.2. Las Comunidades Autónomas de Régimen Foral

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como se ha indicado anteriormente, se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

País Vasco

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

En cumplimiento del anterior precepto se aprobó la Ley 29/2007, de 25 de octubre, que regula la metodología de señalamiento de cupo del País Vasco para el quinquenio 2007-2011.

El reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 de los flujos financieros previstos en dichas normas, puede resumirse del modo siguiente:

a) En el Presupuesto de ingresos:

En el capítulo IV, transferencias corrientes, se recogen los siguientes ingresos a efectuar por la Hacienda foral:

- Cupo del País Vasco: 1.242,00 millones de euros.
- Compensaciones financieras del País Vasco a favor del Estado, por la concertación de los Impuestos Especiales sobre Alcohol, Bebidas Derivadas y Productos Intermedios, sobre la Cerveza y sobre Hidrocarburos 45,50 millones de euros.

b) En el Presupuesto de gastos:

En la Sección 32 “Otras relaciones financieras con los Entes Territoriales”:

- Compensación financiera del Estado a favor del País Vasco por la concertación del Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco: 163,43 millones de euros.
- Financiación del Estado del coste de la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca: 6,50 millones de euros.

Navarra

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema del Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. El citado Convenio ha sido modificado posteriormente, siendo la última modificación la aprobada por la Ley 48/2007, de 19 de diciembre.

El Convenio Económico incluye la regulación del método de determinación de la Aportación de Navarra al Estado y su aplicación para el quinquenio 2005-2009.

Dado que a la fecha de aprobación del proyecto de ley de PGE no se ha acordado entre el Estado y la Comunidad, la Aportación para el nuevo quinquenio (2010-2014), en cumplimiento de lo previsto en el propio Convenio, se ha presupuestado la Aportación provisional como si el 2011 fuera un año más del quinquenio anterior en un importe de 582,00 millones de euros, como ingreso en el capítulo IV.

2.3. Las Ciudades con Estatuto de Autonomía

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía en 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las Comunidades Autónomas y otros propios de las Entidades Locales.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a Comunidades Autónomas, es de aplicación a estas Ciudades la Ley 22/2009, que en su Disposición Adicional Primera establece sus necesidades de financiación en el año base 2007, equivalentes a su Fondo de Suficiencia Global en ese año. Además, dicha Disposición regula su participación en los recursos adicionales que se integran en el sistema y su participación en el Fondo de Cooperación.

Por ello, el importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia Global es el del año base 2007, una vez adicionado al mismo los recursos adicionales, incrementado por el índice de evolución que experimente el ITE.

En la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas Ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia que les corresponde en el año 2011. Estos importes se recogen en el cuadro VII.2.2.

La liquidación del Fondo de Suficiencia Global y del Fondo de Cooperación correspondientes a 2009 se realizará conjuntamente con la liquidación de Comunidades Autónomas. También es de aplicación a estas Ciudades el aplazamiento del saldo negativo que pudiera resultar de la indicada liquidación. Dicho saldo negativo no tiene incidencia en el presupuesto del año 2011 sino en los presupuestos de los años 2012 a 2016, ejercicios en los que se ingresarán los aplazamientos mediante compensación en las entregas a cuenta de los ejercicios citados.

Cuadro VII.2.2

FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL EN EL AÑO 2011 Ciudades con Estatuto de Autonomía

millones de euros

CIUDADES	Fondo de Suficiencia Global	(%)
Melilla	22,86	47,02
Ceuta	28,55	52,98
TOTAL	51,41	100,00

EL GASTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La clasificación por programas del Presupuesto de las comunidades autónomas permite conocer la composición de sus políticas de gasto. Esto posibilita examinar las decisiones de los gobiernos autonómicos en el marco de sus competencias, dado que los créditos presupuestarios se agrupan en función de sus objetivos.

Este análisis permite comprobar que el Estado del Bienestar en España recae en las políticas públicas autonómicas. Así, las políticas sociales representan en el periodo 2007-2010 cerca del 67 por ciento del gasto presupuestario no financiero. Así, los gastos en materia de sanidad representan un 36,1 por ciento del total. Las de educación, un 24,34 por ciento, mientras que los servicios sociales son un 6,44 por ciento del total de los presupuestos. El siguiente cuadro muestra el desglose por comunidades:

ESTRUCTURA DEL GASTO DE LAS CC.AA.
Porcentaje promedio sobre gasto total presupuestario no financiero 2007-2010

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	SANIDAD	EDUCACIÓN	SERVICIOS SOCIALES	RESTO POLÍTICAS GASTO
Andalucía	34,5%	25,2%	6,7%	33,5%
Aragón	36,0%	20,7%	6,0%	37,2%
Principado de Asturias	35,7%	20,0%	7,1%	37,3%
Illes Balears	36,7%	24,0%	2,8%	36,5%
Canarias	38,3%	23,6%	4,4%	33,8%
Cantabria	33,0%	22,2%	7,4%	37,5%
Castilla y León	36,1%	23,1%	7,7%	33,1%
Castilla-La Mancha	34,8%	24,7%	10,2%	30,3%
Cataluña	37,4%	23,9%	7,1%	31,6%
Extremadura	33,3%	20,6%	7,1%	38,9%
Galicia	35,9%	23,2%	5,1%	35,8%
Madrid	37,5%	25,6%	7,4%	29,5%
Región de Murcia	38,1%	28,7%	6,0%	27,3%
Navarra	21,1%	15,0%	5,8%	58,0%
País Vasco	35,0%	27,4%	4,4%	33,2%
La Rioja	35,5%	19,3%	9,1%	36,0%
Comunidad Valenciana	41,3%	27,8%	4,3%	26,6%
Total CC.AA.	36,1%	24,3%	6,4%	33,1%

El resto de políticas de gasto absorben un 33,1 por ciento del total del presupuesto autonómico, destacando las actuaciones de carácter económico, que ascienden al 17 por ciento. Dentro de ellas se incluyen las inversiones en infraestructuras, a las que se destina un 8 por ciento de los recursos no financieros. Asimismo, cabe señalar que las actuaciones de carácter general, que integran principalmente el pago de los intereses de la deuda, las transferencias a otras administraciones públicas y los servicios de radiodifusión y televisión, representan aproximadamente el 10 por ciento de los presupuestos autonómicos.

La distribución del gasto autonómico analizada confirma que, pese al carácter eminentemente social de los presupuestos autonómicos, todavía existe un margen para que las comunidades autónomas contribuyan al proceso de consolidación fiscal, aplicando las medidas de austeridad del gasto derivadas del Acuerdo Marco sobre sostenibilidad de las finanzas públicas para el periodo 2010-2013, sin comprometer el volumen de créditos de carácter social.

2.4. Los Fondos de Compensación Interterritorial

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y a hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El Fondo de Compensación se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española. El Fondo complementario puede dedicarse, sin embargo, a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los aspectos esenciales de la regulación contenida en la Ley 22/2001 se refieren a las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

Las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos de Compensación Interterritorial

La política regional financiada por los PGE complementa a la que se desarrolla con cargo al Presupuesto Comunitario

Desde la promulgación de la Ley 29/1990, los Fondos se encuentran ligados a la política de desarrollo regional financiada con cargo al Presupuesto comunitario. Al haberse reducido los fondos provenientes del mismo para el período 2007-2013, se utilizan todos los instrumentos de Política regional, tanto comunitarios como españoles, para compensar a las regiones afectadas

La Disposición Adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

En este sentido, en el presupuesto del Estado para el año 2011 serán beneficiarias las Comunidades Autónomas de: Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

El importe de los Fondos de Compensación Interterritorial

El Fondo de Compensación de conformidad con el artículo 2 de la Ley 22/2001, se dota anualmente con las siguientes cuantías:

- a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo de la inversión pública. Esta base de cálculo está constituida por las dotaciones del ejercicio incluidas en los Presupuestos

del Estado y de sus Organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderados por la población y renta relativa de las Comunidades beneficiarias respecto de la media nacional.

- b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, que es el importe que se adiciona en función de la variable “Ciudad con Estatuto de Autonomía”.
- c) Adicionalmente, según la Ley 23/2009 de 18 de diciembre de modificación de la Ley 22/2001, con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable “región ultraperiférica”.

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo Complementario se dota para cada Comunidad y Ciudad con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la Sección 33, “Fondos de Compensación Interterritorial”, del Presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las

Cuadro VII.2.3

COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES PARTICIPANTES DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DE 2011 Y COMPARACIÓN CON EL 2010

millones de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA O CIUDAD	FFCI 2010 (1)	(%)	FFCI 2011 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Galicia	169,61	14,05	99,57	13,06	-41,30
Andalucía	436,92	36,20	275,02	36,07	-37,05
Principado de Asturias	43,96	3,64	24,84	3,26	-43,50
Cantabria	7,99	0,66	4,23	0,55	-47,08
Región de Murcia	59,52	4,93	38,87	5,10	-34,69
Comunitat Valenciana	130,07	10,78	87,42	11,46	-32,79
Castilla-La Mancha	107,66	8,92	69,20	9,08	-35,72
Canarias	102,56	8,50	75,67	9,92	-26,22
Extremadura	82,15	6,81	48,94	6,42	-40,42
Castilla y León	66,39	5,50	38,76	5,08	-41,62
Total FFCI Comunidades Autónomas	1.206,82	100,00	762,52	100,00	-36,82
Melilla	9,47	50,00	5,93	50,00	-37,44
Ceuta	9,47	50,00	5,93	50,00	-37,44
Total FFCI Ciudades con Estatuto de Autonomía propio	18,95	100,00	11,85	100,00	-37,44
TOTAL FFCI	1.225,77		774,37		-36,83

Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos, y que se recogen en el cuadro VII.2.3.

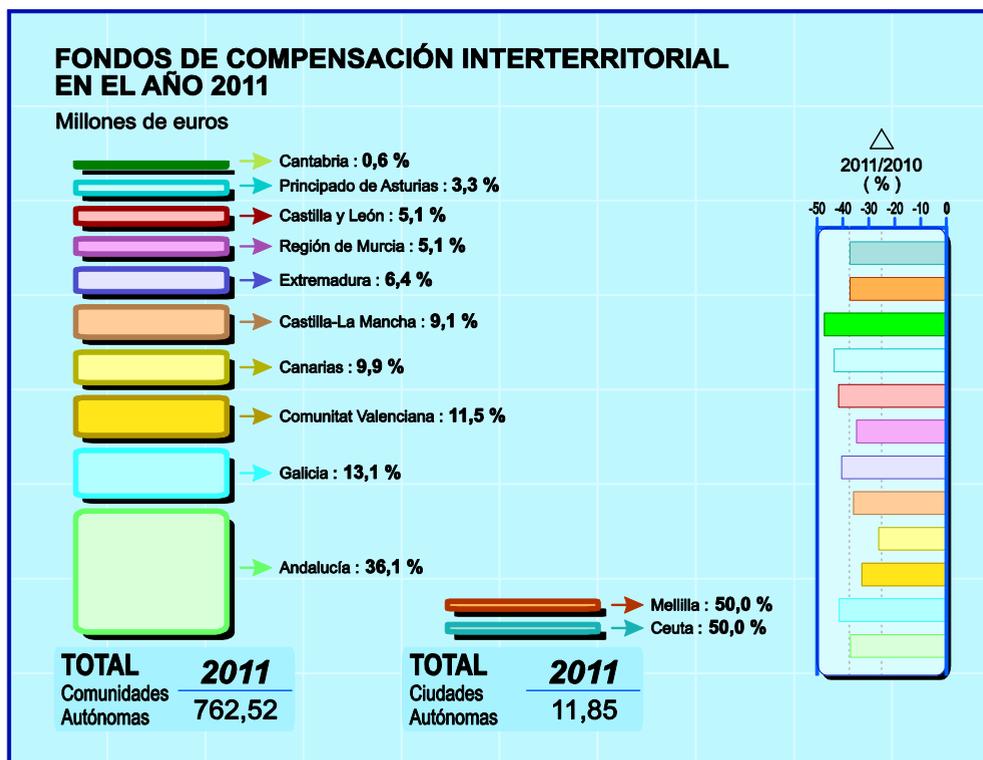
La distribución del Fondo de Compensación

La distribución del Fondo de Compensación, conforme al artículo 4 de la Ley 22/2001, exige diferenciar entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

La distribución entre las Comunidades Autónomas se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le añade el importe que resulta del cálculo descrito en la letra c) del apartado anterior.

A las Ciudades con Estatuto de Autonomía les corresponde, a cada una de ellas, la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.



3. ENTES LOCALES

Los principales mecanismos de financiación de las Entidades Locales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado son, por orden de importancia:

- La participación en tributos del Estado.
- La cooperación económica local.
- El fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.
- Las ayudas al transporte público colectivo urbano.
- Las compensaciones a Entidades Locales por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado o en virtud de convenios internacionales.
- Otras subvenciones y ayudas.

Los fondos destinados a la cooperación económica local en materia de inversiones y a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes se recogen en la Sección 22, “Ministerio de Política Territorial”, como transferencias.

Los importes correspondientes al resto de las fuentes de financiación antes citadas figuran en las Secciones 32, “Otras relaciones financieras con Entes Territoriales”, y 36, “Sistemas de Financiación de Entes Territoriales”, del Presupuesto de Gastos del Estado. En la primera se incluyen los créditos relativos a compensaciones, subvenciones y ayudas a favor de las Entidades Locales, y, en la segunda Sección citada, los créditos relativos a las transferencias de la participación en tributos del Estado.

Si bien el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que estaba dotado con 5.000 millones de euros en el ejercicio 2010, desaparece en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 como consecuencia de la política de consolidación fiscal, aún tendrá incidencia financiera en los nueve primeros meses de 2011.

3.1. Participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado

El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del sistema de financiación local.

El sistema se organiza en torno a dos modelos, el primero, que podríamos denominar “de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales”, tiene dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria; y el segundo, que podría denominarse “modelo de reparto por variables”, se define con arreglo a unas variables predeterminadas. El ámbito de

aplicación del primer modelo se define de acuerdo con los siguientes criterios:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.
- Las provincias y entes asimilados.

En consecuencia, al resto de entidades locales no incluidas en los grupos antes citados se le aplica el segundo modelo, el de “reparto por variables”.

Cuadro VII.3.1

**RESULTADOS DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES
EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 2004-2008**

millones de euros

Concepto de financiación (*)	Financiación	Financiación	Δ (%) (2)/(1)
	Definitiva año 2004 (1)	Definitiva año 2008 (2)	
Financiación de los municipios incluidos en el modelo de cesión			
Cesión impuestos estatales:			
<i>IRPF</i>	661,24	784,01	18,6
<i>IVA</i>	316,82	468,44	47,9
<i>Impuestos Especiales</i>	253,58	214,55	-15,4
<i>Impuestos Especiales</i>	90,84	101,02	11,2
Fondo Complementario Financiación	3.958,67	4.571,05	15,5
Financiación de los municipios no incluidos en el modelo de cesión	3.182,55	3.565,03	12,0
TOTAL financiación de los municipios	7.802,46	8.920,09	14,3
Financiación de las provincias			
Cesión impuestos estatales	583,00	663,49	13,8
<i>IRPF</i>	230,71	338,96	46,9
<i>IVA</i>	249,60	209,64	-16,0
<i>Impuestos Especiales</i>	102,69	114,89	11,9
Fondo Complementario Financiación	2.966,35	3.378,59	13,9
Otros conceptos de financiación	512,63	550,46	7,4
TOTAL financiación de las provincias	4.061,98	4.592,54	13,1
TOTAL financiación de las Entidades Locales	11.864,44	13.512,63	13,9

(*) Se incluyen, por un lado, la compensación del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, que a partir de 2004, se ha integrado en la participación en tributos del Estado y la compensación adicional del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, que se incorpora a partir de 2006. Respecto del año 2004, con arreglo al artículo 114 TRLRHL en 2008 se ha revisado, en cuanto a los municipios, el ámbito subjetivo de aplicación de los modelos de financiación. Producto de esta previsión, 6 municipios pasaron del modelo de variables al de cesión de impuestos estatales

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.
Ministerio de Economía y Hacienda

Evolución reciente del modelo de financiación local

En el ejercicio de 2010 se ha procedido a la liquidación del quinto año de vigencia (año 2008) del modelo de participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado. Los resultados se reflejan en el cuadro VII.3.1.

Los importes relativos a 2004 constituyen la base de cálculo de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado correspondiente a los años posteriores.

Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

Este modelo presenta dos vías de financiación:

- a) La cesión de determinados porcentajes¹ de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

Los porcentajes de cesión relativos a los impuestos indirectos se han modificado provisionalmente para las entregas a cuenta de 2011, como consecuencia de la reforma del sistema de financiación autonómica, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, cuyos resultados definitivos no están disponibles.

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes antes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del Presupuesto de Ingresos del Estado.

- b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos

¹ Los porcentajes de cesión son los siguientes:

Impuestos estatales	Con la Ley 21/2001, de 27 de diciembre		Con la Ley 22/2009, de 18 de diciembre (provisionales)	
	Grandes Municipios	Provincias	Grandes Municipios	Provincias
IRPF	1,6875%	0,9936%	1,6875%	0,9936%
IVA	1,7897%	1,0538%	2,3266%	1,3699%
Impuestos Especiales (*)	2,0454%	1,2044%	2,9220%	1,7206%

(*) Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores de Tabaco

tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2011, a las Entidades Locales que participan en el Fondo Complementario de Financiación les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE) en 2011 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2011 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2011 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

La financiación con cargo al Fondo Complementario se cifra en el ejercicio 2011 en 5.015,22 millones de euros para los municipios y en 3.716,30 millones de euros para las provincias. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2011, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

*El Fondo
Complementario se
cifra en 8.731,52
millones*

Modelo de reparto por variables

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

Determinación del importe total de participación:

De acuerdo con el artículo 123 TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado para cada ejercicio presupuestario se determina multiplicando la participación en el año base del sistema, por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

Método de distribución:

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios (artículo 124 TRLRHL):

- a) El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.
- b) El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2009. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según el TRLRHL. Están incluidos en este cálculo los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

Se mantiene un Fondo a favor de pequeños municipios

Por otra parte, la Sección 22, “Ministerio de Política Territorial”, recoge, por quinto año en 2011, un Fondo a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes, con objeto de garantizarles una financiación mínima “per cápita”. Este Fondo se dota con 45 millones de euros.

Las entregas a cuenta de los municipios no incluidos en el modelo de cesión ascienden a 3.913,26 millones

La financiación de estos municipios, correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2011, se cifra en 3.913,26 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Éste incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

Fondo de aportación a la asistencia sanitaria

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El artículo 144 TRLRHL establece que los Presupuestos Generales del Estado incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe

percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes Comunidades Autónomas cuando la gestión económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

Las entregas a cuenta del Fondo de aportación sanitaria suman 577,58 millones

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2011, correspondientes a la aportación sanitaria, ascienden a 577,58 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2011, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las Comunidades Autónomas uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como Entidades Locales en la que les corresponde como Comunidades Autónomas. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Aragón, de los Consejos Insulares de las Islas Baleares, y, desde 1 de enero de 2008, la cuantía correspondiente al Hospital Clínic de Barcelona se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas Comunidades Autónomas, igualmente, por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

Regímenes especiales

La participación de las Entidades Locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concerto y Convenio Económico, respectivamente.

Las Entidades Locales de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 TRLRHL.

Las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios, participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

La financiación local en el año 2011

La participación de los Entes Locales en los tributos del Estado asciende a 13.235,98 millones

La participación total de las Entidades Locales en los tributos del Estado para el año 2011 asciende a 13.235,98 millones de euros. Como se ha señalado anteriormente, esta cantidad no incluye la cuantía correspondiente a la cesión de los impuestos estatales.

El estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado recoge las transferencias que tendrán lugar en 2011 por participación en los tributos del Estado con la siguiente estructura para el conjunto de Entidades Locales:

<i>millones de euros</i>	
Concepto	Importe
Entregas a cuenta de 2011 a favor de municipios incluidos en el modelo de cesión	5.015,22
Entregas a cuenta de 2011 a favor de municipios no incluidos en el modelo de cesión	3.913,26
Entregas a cuenta de 2011 a favor de provincias y entes asimilados (*)	4.293,89
Liquidación definitiva de 2009 de Municipios y Provincias (**)	13,61

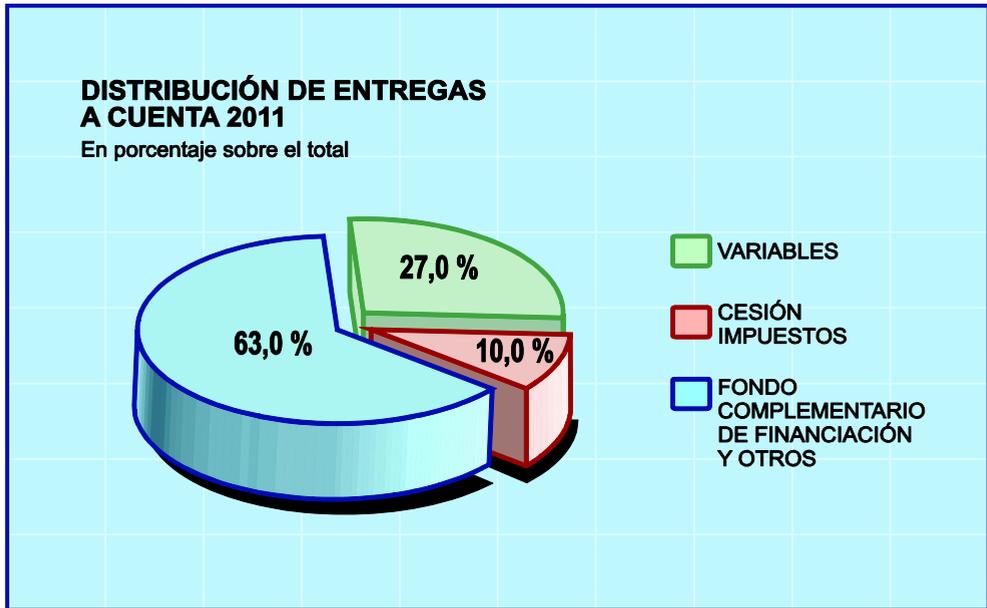
(*) Incluye las participaciones en el Fondo Complementario y en el Fondo de aportación sanitaria, así como de las Diputaciones Forales del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Ciudades de Ceuta y Melilla (9,79 millones de euros)

(**) En el año 2011 se calculará y distribuirá la liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado correspondiente a 2009

Como medida relevante, del mismo modo que se ha establecido para las Comunidades Autónomas, y al igual que se estableció para la liquidación definitiva de 2008, cabe señalar que los saldos deudores, a cargo de las Entidades locales, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2009 no se reintegrarán por aquellas hasta el mes de enero de 2012 y por un período de cinco años, con el fin de evitar en el año 2011 y suavizar en los siguientes las posibles tensiones de tesorería que se pudieran generar por aquella circunstancia.

Si, además de las cuantías recogidas en el cuadro anterior, considerásemos en las entregas a cuenta de 2011 los importes que se prevén transferir a las Entidades locales en concepto de cesión de impuestos estatales obtendríamos los siguientes resultados, con los importes en millones de euros:

Asimismo, por su incidencia en la financiación local, es preciso tener en cuenta que las Entidades Locales deberán reintegrar a lo largo de 2011 una quinta parte de los saldos que les resultaron a reintegrar a la Administración General del Estado como consecuencia de la liquidación definitiva del ejercicio 2008.



La aplicación de esta medida supone unos reintegros a favor de la Administración General del Estado por un importe global en 2011 de 302,86 millones de euros.

Las entregas a cuenta a favor de las Entidades Locales crecen un 37,2% respecto al año base 2004

Las entregas a cuenta de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado crecen, en el año 2011 respecto del año base 2004, un 37,2%, tomando como referencia los créditos iniciales de los respectivos Presupuestos Generales del Estado, así como la cesión de impuestos estatales prevista en los mismos.

Este incremento se debe a la evolución de los ITE, para los que se prevé un crecimiento del 30,5% en 2011 respecto de 2004, así como a medidas que se han instrumentado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado con posterioridad a este año base, y que, en síntesis, han sido:

- Inclusión de la compensación adicional del Impuesto sobre Actividades Económicas cuantificada en 120 millones de euros e incrementada en los mismos términos que el crecimiento previsto de los ITE para el año 2011, respecto de 2006.
- Creación en 2007 y mantenimiento en los años siguientes de un Fondo a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes por una cuantía de 40,00 millones de euros. Cuantía que se ha elevado a 60,00 y a 50,00 millones de euros en los años 2009 y 2010, respectivamente, y a 45 millones de euros, en 2011.

3.2. Ayudas al transporte público colectivo urbano

La dotación asignada para este fin en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado para 2011 asciende a la cifra de 70,79 millones de euros, siendo beneficiarios de las ayudas señaladas los municipios de más de 50.000 habitantes no incluidos en el ámbito territorial de aplicación de los contratos-programa concertados con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, ni ubicados en el archipiélago canario.

Tienen, también, la condición de beneficiarios tanto aquellos municipios con población de derecho de más de 20.000 habitantes, con un número de unidades urbanísticas superior a 36.000, como aquellos que, aun no reuniendo estas condiciones, sean capitales de provincia, y dispongan, tanto en un caso como en otro, de un sistema público interior de transporte colectivo.

3.3. Otras ayudas y compensaciones a las Entidades Locales

Dentro de este apartado se incluyen, entre otras:

- Una dotación de 67,78 millones de euros con el fin de compensar los beneficios fiscales, concedidos por el Estado, en los tributos locales.
- Un conjunto de dotaciones con un montante total 8,00 millones de euros a las Ciudades de Ceuta y de Melilla para compensar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras instaladas para el abastecimiento de agua, así como otras actuaciones para la mejora de la gestión del agua.
- Se dotan 99,13 millones de euros para compensaciones que puedan reconocerse a los Municipios. Entre éstas se incluyen compensaciones a favor de determinados municipios por las cuotas condonadas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica como consecuencia de la aplicación de beneficios fiscales establecidos en el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa con los Estados Unidos; así como una garantía de recaudación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación a favor de las Ciudades de Ceuta y Melilla, establecida en la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Capítulo VIII

RELACIONES FINANCIERAS ENTRE

ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA

EN EL AÑO 2011

RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2011

1. EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2011

El Presupuesto de la Unión Europea recoge, con la excepción de la actividad desarrollada por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), las actuaciones que se van a realizar en cada ejercicio así como los recursos necesarios para su financiación, y se inscribe en el Marco Financiero plurianual¹.

El presupuesto para 2011 representa el 1,04% de la RNB comunitaria

En el Proyecto de presupuesto UE (PPUE) para 2011 presentado por la Comisión el total de créditos de compromiso² alcanza los 142.565,17 millones de euros, lo que equivale al 1,14 por ciento de la RNB comunitaria, y los créditos de pago³ los 130.135,94 millones de euros, el 1,04 por ciento de la RNB comunitaria. Estas cifras suponen un incremento del 0,78 por ciento en créditos de compromiso y del 5,85 por ciento en créditos de pago, en relación con el presupuesto de la UE para 2010.

Las cuantías reflejadas en el Proyecto dejan disponible, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el Marco Financiero plurianual 2007-2013, un margen de 1.235,69 millones de euros en créditos de compromiso y 4.429,06 millones de euros en créditos de pago.

El Presupuesto de la UE 2011: el futuro más allá de la crisis

El actual contexto de frágil recuperación económica ha condicionado el proyecto presentado por la Comisión, que ha fijado su propuesta de acuerdo con dos objetivos clave. Por un lado persigue

¹ El Marco Financiero plurianual (MFP) 2007-2013 figura recogido en el Acuerdo Interinstitucional (AI) entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera, de 17 de mayo de 2006.

² Los **créditos de compromiso** representan el límite de las obligaciones jurídicas asumibles en un ejercicio determinado y que serán satisfechos en ese mismo ejercicio o en otros posteriores.

³ Los **créditos de pago** representan el límite de los pagos que se pueden efectuar en un ejercicio determinado para cumplir obligaciones asumidas en ese mismo ejercicio o en ejercicios anteriores y constituyen una referencia directa de las contribuciones nacionales al presupuesto comunitario.

alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador acorde con lo previsto en la Estrategia Europa 2020.

Más de 60 mil millones para a potenciar el crecimiento y el empleo (el 45% de los recursos totales)

Se refuerza así la inversión en investigación, desarrollo, innovación, infraestructuras y capital humano. En este sentido, destacan los incrementos interanuales en las dotaciones de créditos de pago de las subrúbricas *1a Competitividad para el crecimiento y el empleo* y *1b Cohesión para el crecimiento y el empleo* (con crecimientos del 6,8 y 16,9 por ciento respectivamente), que acaparan el 45 por ciento de los recursos totales. Todo ello combinado con unos niveles estables de financiación para los gastos de mercado y las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común (PAC) y el desarrollo rural (el 42 por ciento del presupuesto tiene este destino).

Por otro lado, el proyecto de Presupuesto para 2011 atiende a las nuevas prioridades. Así, en el ámbito de los servicios financieros y la supervisión, contempla la existencia de tres nuevas autoridades de la UE que formarán parte del Sistema Europeo de Supervisores Financieros. Por otro lado, atiende la financiación de la Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (para la que se han previsto 10 millones de euros), al tiempo que aumenta sustancialmente los créditos previstos para la solidaridad y gestión de los flujos migratorios, en línea con el Programa de Estocolmo (con incrementos interanuales en la subrúbrica *3a Libertad, seguridad y justicia* del 12,8 por ciento en créditos de compromiso y del 15,4 por ciento en créditos de pago).

Más de 8.600 millones para a acción exterior

Asimismo prevé créditos que garanticen el papel de la Unión en la escena mundial (destinando 8.613,53 millones de euros), reforzado por la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior, y en la Acción por el Clima (finalidad a la que se han destinado 65 millones de euros adicionales).

Más allá de todo lo expuesto, 2011 es también un año de transición, dado que este año será el primero de aplicación plena del Tratado de Lisboa, que afecta al procedimiento presupuestario tradicional e introduce modificaciones tanto institucionales como en las propias responsabilidades de la Unión.

Cuadro VIII.1.1
**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL
 DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL 2011**

millones de euros - precios corrientes

Categorías	Presupuesto 2010 (1)		Proyecto Presupuesto 2011 (PPUE 2011)		Marco financiero plurianual 2007-2013 (Año 2011)	Margen de créditos de compromiso respecto MFP 2011
	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago		
1. Crecimiento sostenible	64.249,45	47.727,16	64.406,95	54.650,51	63.974,00	67,05
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	14.862,85	11.343,27	13.436,85	12.109,71	12.987,00	50,15
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	49.386,59	36.383,89	50.970,09	42.540,80	50.987,00	16,91
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	59.498,83	58.135,64	59.486,25	58.135,69	60.338,00	851,75
Del cual: gastos de mercado	43.819,80	43.701,21	43.747,40	43.656,76	47.617,00	719,19
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.674,49	1.397,96	1.803,07	1.491,55	1.889,00	85,93
3a Libertad, seguridad y justicia	1.006,49	738,57	1.135,25	852,57	1.206,00	70,75
3b Ciudadanía	668,00	659,39	667,82	638,98	683,00	15,18
4. La Unión Europea como socio mundial (4)	8.141,01	7.787,70	8.613,53	7.601,76	8.430,00	70,33
5. Administración (5)	7.898,45	7.897,95	8.255,37	8.256,43	8.334,00	160,63
6. Compensaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	141.462,22	122.946,40	142.565,17	130.135,94	142.965,00	1.235,69
Créditos de pago (6)					134.280,00	4.429,06

Fuente: Comisión Europea (Proyecto Presupuesto 2011 con cifra rúbrica 5 corregida y Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo sobre ajuste técnico del MFP para 2011 en línea con la evolución de la RNB, adoptado por la Comisión el 16 de abril de 2010)

- (1) Presupuesto 2010 incluidos los presupuestos rectificativos (PR) 1 y 2/2010
- (2) El margen de la subrúbrica 1a no toma en consideración los créditos destinados al Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización (500 millones €)
- (3) Tras la transferencia a desarrollo rural, en virtud de la modulación, y la reestructuración de las regiones aldoneras y vinícolas (3.150,4 millones €)
- (4) El margen en la rúbrica 4 no incluye los créditos para la Reserva de Ayuda de Emergencia (253,86 millones €)
- (5) Los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente. Para el cálculo del margen de la rúbrica 5 se considera que las aportaciones del personal al régimen de pensiones ascienden a 82 millones de euros en 2011
- (6) El margen para créditos de pago no toma en cuenta los pagos relacionados con la Reserva de Ayuda de Emergencia (203 millones €) ni las aportaciones del personal al régimen de pensiones (82 millones de euros)

La financiación del Presupuesto de la Unión Europea para 2011

De acuerdo con lo previsto en el Tratado, el presupuesto, sin perjuicio del concurso de otros ingresos, se financia con recursos propios, ingresos de naturaleza fiscal asignados a la Unión Europea de forma definitiva para que financie su presupuesto, y que le corresponden por derecho, sin necesidad de ninguna decisión posterior por parte de las autoridades nacionales.

La financiación del Presupuesto de la UE para 2011 se realizará de acuerdo con lo previsto en la Decisión del Consejo, de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, que establece que son recursos propios:

- los recursos propios tradicionales (RPT): formados por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar. Los Estados miembros retienen el 25 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.
- el recurso IVA: calculado por la aplicación de un tipo fijo del 0,30 por ciento a las bases imponibles armonizadas del IVA de los Estados miembros. La base IVA armonizada de cada Estado miembro sobre la que se aplica el tipo fijo está limitada al 50 por ciento de la respectiva RNB. Adicionalmente, durante el periodo 2007-2013, se han previsto reducciones en los tipos de referencia IVA para cuatro Estados miembros (Austria, el 0,225 por ciento, Alemania, el 0,15 por ciento, y Suecia y Países Bajos, el 0,10 por ciento).
- el recurso RNB: cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto comunitario y todos los demás ingresos, garantizándose así el equilibrio presupuestario inicial, ya que el presupuesto comunitario no puede presentar déficit. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a las respectivas RNB.
- Adicionalmente, se reconocen dos tipos de compensaciones para determinados Estados miembros que suponen un aumento en las aportaciones del resto:
 - o La compensación británica, reconocida al Reino Unido desde 1984, y que supone una reducción en las aporta-

ciones de este Estado miembro en un importe aproximado de las dos terceras partes de su saldo negativo. El importe que Reino Unido deja de ingresar es soportado por el resto de Estados miembros en clave RNB, con la excepción de Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, que soportan sólo la cuarta parte de su cuota.

- Las reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB de Suecia y Países Bajos⁴ durante el periodo 2007-2013. Estas reducciones se conceden una vez calculada la corrección británica y su financiación, y el importe es soportado por todos los Estados miembros en clave RNB.

Desde 2010 el importe total de los recursos propios necesarios para la financiación del Presupuesto de la UE no puede superar el 1,23 por ciento de la RNB⁵.

Se cuenta con un margen del 0,20% de la RNB UE

Dado que el importe total de los créditos de pago previstos en el Proyecto de presupuesto de la UE para 2011 asciende a 130.135,94 millones de euros, y los ingresos de los títulos 3 a 9 se han estimado por la Comisión en 1.491,85 millones de euros; el montante total de recursos propios a aportar por los Estados miembros necesarios para la financiación de este presupuesto se calcula en 128.644,09 millones de euros, cifra inferior al 1,23 por ciento de la RNB comunitaria, dejando un margen del 0,20 por ciento de la misma.

El 76,24% de los recursos propios corresponde al recurso RNB

Por lo que se refiere a la composición de los recursos propios del Presupuesto 2011, del total, el 13,04 por ciento corresponde a los recursos propios tradicionales, el 10,72 por ciento al recurso IVA y el 76,24 por ciento al recurso RNB.

⁴ Durante el periodo 2007-2013, Suecia y Países Bajos gozan de una reducción bruta anual en sus contribuciones por RNB de 150 y 600 millones de euros de 2004, respectivamente.

⁵ En 2010 se ha aprobado una modificación en el cálculo de la RNB comunitaria a efectos de los recursos propios, integrando en el cálculo los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI).

Cuadro VIII.1.2
**FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL
 DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL 2011**

millones de euros - precios corrientes

Categorías	Presupuesto 2010 (1)	Proyecto Presupuesto 2011	Variación en % 2011-2010
Título 1. Recursos propios:	119.261,11	128.644,09	7,87
<i>Recursos propios tradicionales (2)</i>	<i>14.203,10</i>	<i>16.777,10</i>	<i>18,12</i>
IVA	13.950,92	13.786,80	-1,18
RNB	91.107,10	98.080,19	7,65
Títulos 3 a 9	3.685,28	1.491,85	-59,52
TOTAL	122.946,40	130.135,94	5,85

Fuente: Comisión Europea (Proyecto presupuesto 2011 con cifra rúbrica 5 modificada)

(1) Presupuesto 2010 incluidos los presupuestos rectificativos (PR) 1 y 2/2010

(2) Importes previa deducción del 25% retenido por los Estados miembros en concepto de gastos de recaudación

2. APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

España financiará el 8,54% del Presupuesto de la UE

España como Estado miembro de la Unión Europea contribuye a la financiación de su presupuesto, principalmente a través de las aportaciones en concepto de recursos propios, y adicionalmente, participa en la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), organismo por medio del cual se canalizan parte de las ayudas que la Unión Europea concede a países en vías de desarrollo.

Todas estas aportaciones de España se recogen en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado que incluye los programas 943M “Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea” y 943N “Cooperación al Desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo”. En el año 2011 la dotación presupuestaria de la Sección 34 asciende a 12.117,37 millones de euros lo que supone una reducción del 2,45 por ciento respecto al importe previsto en el presupuesto de 2010.

Las transferencias corrientes al PUE previstas se reducen en un 3,12%

La aportación española por recursos propios al presupuesto comunitario en el año 2011 se eleva a 11.820 millones de euros, lo que unido a la aportación por prestación del servicio de interpretación (1,77 millones de euros) supone una cifra de transferencias corrientes

al presupuesto de la UE de 11.821,77 millones de euros, con una reducción del 3,12 por ciento respecto al presupuesto de 2010. Los intereses de demora ascienden a 0,60 millones de euros, cantidad igual a la prevista en ejercicios precedentes.

La estimación de los recursos propios a aportar por España en 2011 se ha realizado sobre la base del Proyecto de Presupuesto UE 2011, aplicando lo previsto en la Decisión de recursos propios de 2007⁶.

En las siguientes líneas analizamos la evolución de las aportaciones previstas para cada tipo de recurso propio:

La aportación por recursos propios tradicionales se incrementa un 7,50%

- La aportación por recursos propios tradicionales estimada para 2011 se sitúa en 1.720 millones de euros, lo que supone un aumento del 7,50 por ciento respecto a la previsión inicial para 2010. Esta evolución viene determinada fundamentalmente por la evolución de las importaciones y las tarifas aplicables a las mismas. En los primeros meses de 2010 se ha detectado una tendencia creciente que explica la previsión de crecimiento realizada.

La aportación por recurso IVA se sitúa en 1.300 millones

- La aportación española por recurso IVA prevista para 2011 se sitúa en los 1.300 millones de euros, lo que supone una reducción del 18,75 por ciento respecto de la cuantía prevista para 2010. Este descenso se justifica por la reducción en el importe de la base IVA de España utilizada para el cálculo de nuestra aportación por este recurso. En concreto, el peso de la base IVA de España respecto del total de la UE, ha pasado del 9,38 por ciento calculado en mayo de 2009 para el ejercicio 2010 al 7,28 por ciento estimado para el ejercicio 2011.

Si atendemos a la evolución de este recurso desde el ejercicio 2006, cabe destacar la reducción anual en su importe desde el año 2009, lo que trae su causa en que hasta ese año el importe que correspondía pagar a España por la Compensación británica se abonaba con cargo a este recurso y a partir de dicho año se integra dentro de la aportación total por recurso RNB.

⁶ *La Decisión del Consejo de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, entró en vigor el 1 de marzo de 2009 (con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007).*

La participación de España en el recurso RNB se reduce un 2,22%

- La aportación española por recurso basado en la RNB se reduce en un 2,22 por ciento respecto al ejercicio anterior hasta situarse en 8.800 millones de euros. Esta reducción se justifica porque si bien la aportación total por recurso RNB prevista para la financiación del presupuesto comunitario se ha incrementado entre 2010 y 2011, la participación relativa de España en la RNB comunitaria ha disminuido desde el 8,70 por ciento del total previsto inicialmente para 2010 hasta el 8,40 por ciento para 2011. Con independencia de lo anterior, si atendemos a las cifras de nuestra aportación anual por recurso RNB desde el año 2006, se observa un aumento en las cuantías desde el ejercicio 2009, como consecuencia principalmente de la inclusión desde ese año del importe de la compensación británica dentro de este recurso, así como de la financiación de las reducciones concedidas a Países Bajos y Suecia en sus aportaciones por este recurso.

En cuanto al resto de transferencias corrientes al Presupuesto de la UE:

- La aportación para financiar nuestra participación en los gastos del servicio de interpretación en las diversas reuniones del Consejo, se eleva, en 2011, a 1,77 millones de euros, lo que supone una reducción del 23,19 por ciento respecto del importe previsto en 2010. Esta reducción viene determinada por el descenso en el número de reuniones previstas por las dos presidencias de 2011.
- En 2011, no se ha dotado el concepto “Aplicación Jurisprudencia artículo 228.2 del TUE”, dado que no se prevé que vaya a solicitarse cantidad alguna a España por este concepto.

La contribución al FED se incrementa en un 35,06%

Por lo que se refiere a la contribución al FED, se ha estimado un importe de 295 millones de euros, lo que supone un aumento del 35,06 por ciento respecto a la cuantía prevista para el año 2010.

El FED es el instrumento principal de la ayuda comunitaria a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU).

Cuadro VIII.2.1
**EVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA
 UNIÓN EUROPEA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO**

millones de euros

Conceptos	2006	2007	2008	2009	2010	2011
APORTACIÓN AL PGUE:	10.518,40	10.146,89	10.446,66	11.224,13	12.202,92	11.822,37
Capítulo 3						
Intereses de demora	0,28	0,97	0,09	0,39	0,60	0,60
Capítulo 4						
Recurso IVA (1)	2.373,41	2.488,09	2.579,02	1.527,94	1.600,00	1.300,00
Recurso RNB (1)	6.546,85	5.936,96	6.280,38	8.358,95	9.000,00	8.800,00
Recursos Propios Tradicionales (2)	1.597,26	1.720,13	1.586,14	1.335,68	1.600,00	1.720,00
Prestación de servicios	0,60	0,75	0,99	1,17	2,31	1,77
Aplicación Jurisprud. Art. 228.2 TUE			0,00	0,00	0,01	
Abono al TP para cancelación saldos (3)			0,04			
APORTACIÓN AL FED	155,93	167,38	187,02	201,19	218,42	295,00
Capítulo 3						
Intereses de demora		0,06				
Capítulo 7						
Aportación al FED	155,93	167,32	187,02	201,19	218,42	295,00
TOTAL APORTACIÓN	10.674,33	10.314,27	10.633,68	11.425,32	12.421,34	12.117,37

Nota: 2006-2009, datos en términos de caja; 2010 y 2011, datos de presupuesto

- (1) Con la entrada en vigor de la Decisión de recursos propios de 2007 en marzo de 2009, el importe de la Compensación británica pasa a abonarse con cargo al recurso RNB en vez del recurso IVA, lo que explica parte de la variación en los importes de ambos conceptos desde 2009
- (2) Sin descontar el 25% en concepto de gastos de recaudación
- (3) En 2008, con carácter excepcional, se dotó el concepto 497 "Abono al Tesoro Público para cancelación saldos negativos por compensaciones de créditos efectuadas por la Comisión Europea" por importe de 40.516,97 euros

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

En la actualidad está vigente el Acuerdo de Cotonú revisado, de conformidad con el cual se estableció, el 17 de julio de 2006, el Décimo FED, que recoge compromisos hasta el año 2013 y fija la contribución que corresponde a cada Estado miembro.

En relación con los porcentajes de participación previstos en el Noveno FED, España incrementa en el Décimo FED su participación en dos puntos porcentuales, pasando del 5,84 al 7,85 por ciento.

No obstante la entrada en vigor del Décimo FED, durante el ejercicio 2011, todavía parte de los pagos que realicen los Estados

miembros se corresponderán con actuaciones encuadradas en el Noveno FED, por lo que en éstos nuestro porcentaje de participación será del 5,84 por ciento.

El cuadro VIII.3.1 resume la evolución de las aportaciones españolas a la Unión Europea desde el ejercicio 2006.

En el análisis de este cuadro, con independencia de las cuestiones señaladas sobre la evolución de nuestras aportaciones por los recursos IVA y RNB, es necesario tomar en consideración que las cifras 2006-2009 son importes de ejecución real mientras que 2010 y 2011 son previsiones.

3. TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA A ESPAÑA

3.1. Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Conforme a lo previsto en el Marco Financiero Plurianual 2007-2013, aproximadamente el 42 por ciento del Presupuesto de la UE va destinado a financiar los créditos de la rúbrica 2 “Conservación y gestión de los recursos naturales”, donde se incluyen todas las transferencias relacionadas con la Política Agrícola Común (PAC), desarrollo rural, pesca y medio ambiente.

El Reglamento (CE) 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la política agrícola común, modificó el panorama de los fondos europeos agrícolas con la creación de dos nuevos fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que sustituyeron, a todos los efectos, desde el 16 de octubre de 2006, al anterior Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) en sus dos vertientes: Garantía y Orientación.

El FEAGA financia las medidas tradicionales de la política de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y el FEADER, las medidas de desarrollo rural en las regiones no incluidas en los antiguos programas del Objetivo 1, financiadas por el FEOGA-Garantía, y las de desarrollo rural de las regiones propias del Objetivo 1, anteriormente gestionadas por el FEOGA-Orientación.

La entrada en funcionamiento de estos dos nuevos fondos supuso que España dejase de percibir fondos del FEOGA-Garantía de forma automática (dado que la liquidación tiene carácter anual). Sin embar-

go, España todavía ha continuado percibiendo fondos del FEOGA-Orientación durante los siguientes ejercicios, correspondientes a pagos por proyectos ya aprobados en el anterior periodo, en aplicación de la normativa comunitaria que rige la ejecución y liquidación de estos proyectos.

Paralelamente al cambio operado en agricultura y desarrollo rural, el Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP) fue sustituido, en el actual periodo, por el Fondo Europeo de Pesca (FEP). Sin embargo, y dado que el IFOP sigue el mismo mecanismo de liquidación que el FEOGA-Orientación España todavía siguió percibiendo fondos correspondientes a los proyectos en curso en 2006.

En 2011 las transferencias agrícolas, pesqueras y de desarrollo rural previstas ascienden a más de 7.600 millones

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2011 ascienden a 6.049,86 millones de euros, importe igual al estimado para 2010.

Del total de créditos de compromiso previstos para el FEADER, en el periodo 2007-2013, correspondían a España 7.213,93 millones de euros, cifra que, tras la aprobación en diciembre de 2008 del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), se ha visto incrementada hasta los 8.053,08 millones de euros. En 2011 se estima que España recibirá transferencias del FEADER por importe de 1.350 millones de euros.

Con ello el total de fondos que se espera recibir en España del FEADER y el FEAGA en 2011 asciende a 7.399,86 millones de euros.

Cuadro VIII.3.1

**EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS AGRÍCOLAS Y PESQUERAS A ESPAÑA
(FEAGA, FEADER, FEP, FEOGA-G, FEOGA-O, IFOP, FEP Y OTROS RECURSOS)**

millones de euros

Fondo	2006	2007	2008	2009	2010	2011
FEOGA-G	6.654,48					
FEOGA-O, IFOP, FEP Y OTROS	1.099,20	1.019,01	480,46	37,20	403,00	220,00
FEAGA		5.704,57	5.483,97	6.076,25	6.049,86	6.049,86
FEADER		7,83	977,18	618,33	1.350,00	1.350,00
TOTAL	7.753,68	6.731,42	6.941,60	6.731,78	7.802,86	7.619,86

Nota: 2006-2009, datos en términos de caja; 2010 y 2011, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda y Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Por lo que se refiere al FEP, se estima que España ingresará en 2011 transferencias con cargo a este fondo por importe de 180 millones de euros, siendo 1.131,89 millones de euros el importe de créditos de compromiso preasignado a España para el periodo 2007-2013.

Por último en 2011 se recibirán ingresos por otros recursos agrarios y pesqueros (sanidad animal y otros) por importe de 40 millones de euros.

3.2. Instrumentos de Cohesión

Los Fondos Estructurales y de Cohesión constituyen el principal instrumento de la política de cohesión económica y social de la Unión Europea y son cofinanciados conjuntamente entre esta última y las Administraciones Públicas nacionales.

En el Marco financiero Plurianual 2007-2013 son Fondos Estructurales el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE). Los créditos para estos Fondos junto con la dotación para el Fondo de Cohesión se incluyen dentro de la sub-rúbrica *Ib “Cohesión para el crecimiento y el empleo”*⁷.

Las cantidades destinadas a estos Fondos (Estructurales y de Cohesión) se ajustan a las siguientes políticas: política regional (FEDER y Fondo de Cohesión) y empleo y asuntos sociales (FSE); distribuyéndose conforme a tres objetivos: Convergencia, Competitividad regional y empleo, y Cooperación territorial.

De acuerdo con los cálculos realizados por la Comisión, la dotación total de Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión para España en el periodo 2007-2013 correspondiente a los tres objetivos ascenderá a 31.457,44 millones de euros a precios de 2004.

Fondos Estructurales

Las transferencias de Fondos Estructurales previstas se reducen un 16%

El importe de las transferencias correspondientes a Fondos Estructurales (FEDER y Fondo Social Europeo) en 2011 se eleva a 3.869,47 millones de euros, lo que supone una reducción del 15,55

⁷ *La financiación de los proyectos de desarrollo rural antes financiados por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) sección Orientación y el instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) quedaron excluidos de la dotación para Fondos Estructurales en este periodo, figurando en adelante en la rúbrica 2 “Conservación y gestión de los recursos naturales”.*

por ciento respecto a la cuantía que se espera recibir en 2010. Esta reducción se justifica, tanto en el caso de FEDER como en el del FSE, en el hecho de que en 2010 se ingresaran la mayor parte de los pagos correspondientes a los últimos ejercicios de proyectos del actual periodo de programación 2007-2013.

Fondo de Cohesión

España tiene acceso en el periodo 2007-2013 a la ayuda transitoria del régimen de *phasing out* del Fondo de Cohesión en el Objetivo de Convergencia.

Las transferencias del Fondo de Cohesión se reducen en un 40%

Se estima que España percibirá en 2011, 1.185,90 millones de euros del Fondo de Cohesión, importe inferior en un 40,03 por ciento a los 1.977,50 millones de euros que se espera recibir en 2010⁸.

La serie mostrada en el cuadro VIII.3.2 pone de manifiesto la evolución de las transferencias recibidas desde 2006 de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión para la financiación de acciones estructurales en España.

Cuadro VIII.3.2

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2006-2011 FONDOS ESTRUCTURALES Y FONDO DE COHESIÓN

millones de euros

Conceptos	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Fondos Estructurales	3.458,15	4.450,06	3.417,30	3.455,82	4.582,10	3.869,47
FEDER	2.212,23	2.761,10	2.697,02	2.481,34	2.833,56	2.714,33
FSE	1.245,92	1.688,96	720,28	974,48	1.748,54	1.155,14
Fondo de Cohesión	1.282,32	812,91	741,07	762,46	1.977,50	1.185,90
TOTAL	4.740,47	5.262,98	4.158,37	4.218,28	6.559,60	5.055,37

Nota: 2006-2009, datos en términos de caja; 2010 y 2011, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda y Ministerio de Trabajo e Inmigración

⁸ Las razones de este descenso coinciden con las expresadas para el caso del FEDER y el FSE.

3.3. Otras Transferencias

El Marco Financiero Plurianual 2007-2013 presenta una estructura adaptada a toda una lista de programas e instrumentos que unidos a los que ya existían con anterioridad a 2007 ofrecen cobertura a los diferentes Estados miembros para financiar toda una serie de actuaciones enmarcadas en la anterior rúbrica de políticas internas.

El importe de 150 millones de euros que se espera recibir por estos conceptos en 2010 (con exclusión de la participación en determinados gastos de Investigación y Desarrollo, con los que la Unión Europea contribuye a financiar entidades públicas y privadas) se ve superado en 2011 elevándose hasta los 160 millones de euros.

En el cuadro VIII.3.3 se resume la evolución histórica de estas transferencias, incluida la participación en los gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales (el 25 por ciento a partir de 2002).

La participación en los gastos de recaudación se incrementa en un 7,5%

En 2011, los ingresos totales por estas otras transferencias se prevé que ascenderán a 590 millones de euros, lo que supone un 7,27 por ciento más que en 2010, como consecuencia directa del aumento previsto en los importes de recaudación por aduanas (que se incrementan un 7,50 por ciento respecto a 2010).

Cuadro VIII.3.3
EVOLUCIÓN DE OTRAS TRANSFERENCIAS

millones de euros

Detalle	2006	2007	2008	2009	2010	2011
25% Compensación RPT	399,31	429,99	396,53	333,92	400,00	430,00
Otros Fondos Comunitarios en T°	139,89	57,40	155,29	174,98	150,00	160,00
Ingresos recibidos fuera de T° (*)	14,01	29,44	81,18	99,66		
TOTAL	553,20	516,83	633,00	608,56	550,00	590,00

Nota: 2006-2009, datos en términos de caja; 2010 y 2011, previsión de caja

(*) Se incluye sólo una parte del total de transferencias que son recibidas por entidades públicas y privadas sin pasar por la cuenta que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera tiene abierta en el Banco de España

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda y otros

4. SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE

El cuadro VIII.4.1 muestra la estimación del saldo financiero España-UE⁹ para el ejercicio 2011 incluyendo las transferencias que recibirán la Administración Central, las Administraciones Territoriales y otros agentes, con un detalle por conceptos de la aportación española y de los pagos comunitarios previstos.

El importe del saldo financiero positivo previsto, derivado de los flujos de ingresos y pagos entre España y la Unión Europea, se

Cuadro VIII.4.1
ESTIMACIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE EN 2011

millones de euros

Conceptos	Importe
Intereses de demora	0,60
Recurso IVA	1.300,00
Recurso RNB	8.800,00
Recursos Propios Tradicionales	1.720,00
Aportación por prestación de servicios	1,77
Aportación al FED	295,00
TOTAL APORTACIÓN ESPAÑOLA	12.117,37
FEAGA	6.049,86
FEADER	1.350,00
FEP y Otros recursos agrarios y pesqueros	220,00
FEDER	2.714,33
FSE	1.155,14
Fondo de Cohesión	1.185,90
25% gastos de recaudación recursos propios tradicionales	430,00
Otras transferencias	160,00
TOTAL PAGOS COMUNITARIOS	13.265,23
SALDO FINANCIERO	1.147,86

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

⁹ Bien entendido que, como se señalaba en el apartado 3.3 anterior, las cifras anuales de transferencias o pagos recibidos de la Unión Europea no incluyen determinados ingresos relacionados con proyectos de I+D recibidos directamente por entidades públicas y privadas.

El saldo financiero positivo previsto se reduce cerca del 54%

calcula en 1.147,86 millones de euros, inferior en 1.343,27 millones de euros a la previsión para el ejercicio actual. Esta reducción viene justificada por el descenso en el importe previsto de las transferencias a recibir de la UE en 1.647,23 millones de euros que supera la reducción prevista de 303,97 millones de euros en las aportaciones a la UE.

El cuadro VIII.4.2 muestra la evolución del saldo financiero entre España y la Unión Europea a lo largo del período 2006-2011.

En el análisis de este saldo cabe diferenciar entre la evolución de las aportaciones y de los pagos recibidos de la Unión Europea. Así por lo que se refiere a las aportaciones la reducción del importe consignado en 2011 respecto de las previsiones del PGE 2010 trae su causa en la disminución de la participación relativa de las bases IVA y RNB españolas sobre el total de la UE¹⁰.

Por lo que se refiere a la evolución de las transferencias recibidas de la Unión, en los ejercicios 2008 y 2009 se acusó un descenso global de éstas, consecuencia por un lado de que los programas del nuevo período de programación todavía estaban en su fase inicial, y por otro, de que no se ingresaron en esos años las liquidaciones por el cierre de los proyectos del período de programación 2000-2006.

Cuadro VIII.4.2

EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE 2006-2011

millones de euros

Conceptos (1)	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Aportación Española	10.674,33	10.314,27	10.633,68	11.425,32	12.421,34	12.117,37
Pagos Comunitarios	13.047,36	12.511,23	11.732,98	11.558,62	14.912,46	13.265,23
SALDO FINANCIERO	2.373,03	2.196,96	1.099,29	133,30	2.491,12	1.147,86

(1) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen en la participación en los gastos de recaudación de RPT

Nota: Aportación española: 2006-2009, datos en términos de caja; 2010 y 2011, datos de presupuesto

Pagos comunitarios: 2006-2009, datos de caja; 2010 y 2011, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

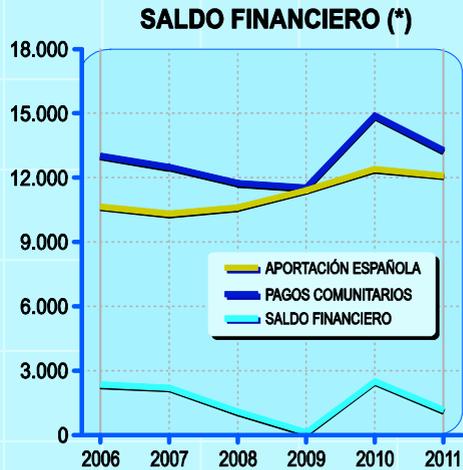
¹⁰ En el apartado 2 de este capítulo se analiza en detalle la evolución de las aportaciones a la UE.

En 2010 se recoge un incremento notable en el volumen de transferencias previstas debido a que se habrá alcanzado por un lado, una cadencia más estable de nuevas certificaciones que incrementará los ingresos correspondientes a proyectos del periodo 2007-2013, y por otro, a que se ingresarán buena parte de las certificaciones de este periodo pendientes de ejercicios anteriores.

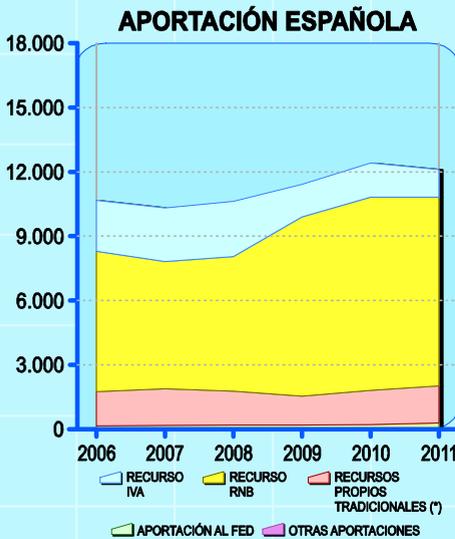
Por lo que se refiere a 2011, además de los ingresos correspondientes a las certificaciones por proyectos de este periodo, se ingresarán parte de las liquidaciones pendientes de cobrar correspondientes al periodo anterior.

EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA (2006-2011)

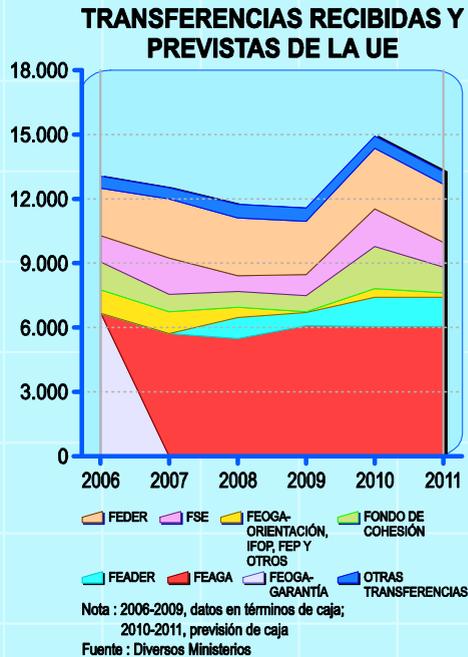
Millones de euros



(*) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT
 Nota : Aportación española: 2006-2009, datos en términos de caja; 2010-2011, datos de presupuesto
 Pagos comunitarios: 2006-2009, datos de caja; 2010-2011, previsión de caja
 Fuente : Ministerio de Economía y Hacienda



Nota : 2006-2009, datos en términos de caja; 2010-2011, datos de presupuesto
 (*) Se consignán en cifras brutas sin descontar el porcentaje de gasto de percepción
 Fuente : Ministerio de Economía y Hacienda



Nota : 2006-2009, datos en términos de caja; 2010-2011, previsión de caja
 Fuente : Diversos Ministerios

Anexo

ANEXO

1. MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El artículo 134 de la Constitución Española establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Por tanto, es el concepto de sector público estatal el que delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado.

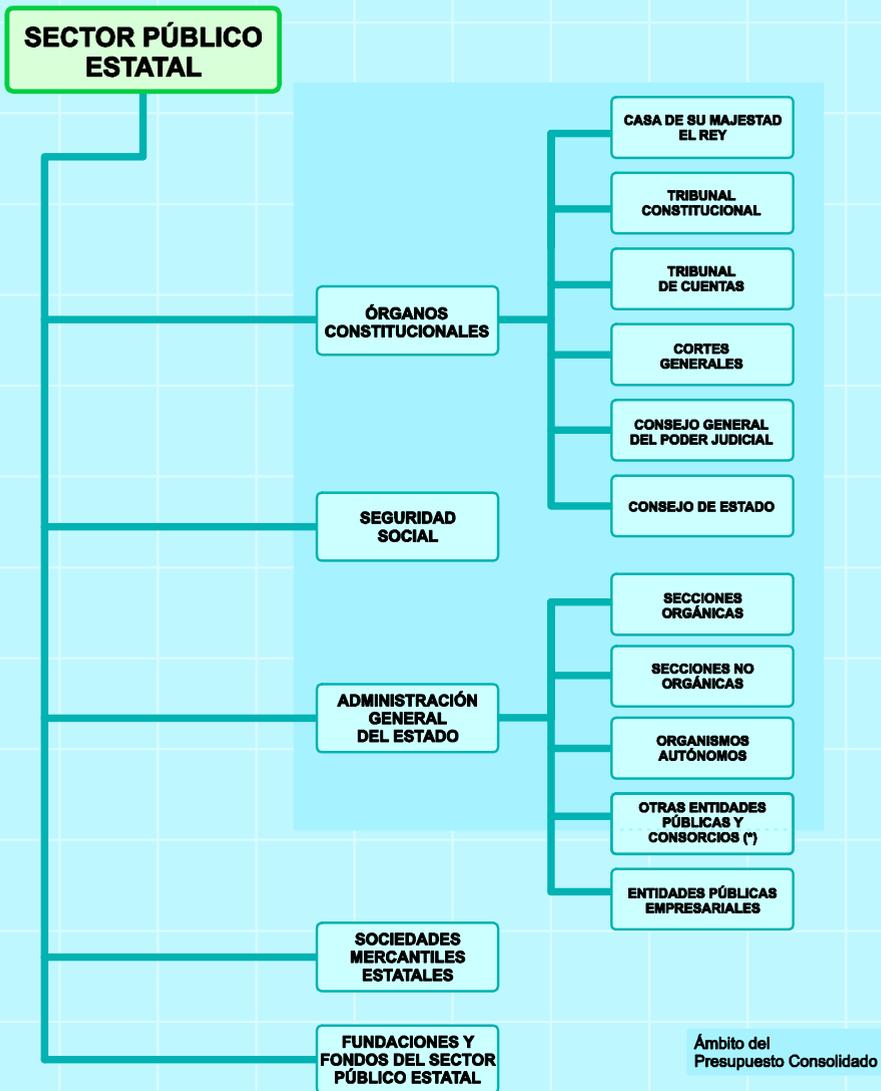
La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desarrolla este precepto constitucional realizando una enumeración de las entidades incluidas en el sector público estatal, y distingue, atendiendo a la naturaleza económico-financiera de estas entidades entre sector público administrativo, sector público empresarial y sector público fundacional.

Por su parte, la Ley de presupuestos de cada año concreta y delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado. Así, y teniendo en cuenta los criterios de la Ley General Presupuestaria, el artículo 1 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenderán:

- a) El presupuesto del Estado.
- b) Los presupuestos de los organismos autónomos de la Administración General del Estado.
- c) El presupuesto de la Seguridad Social.
- d) Los presupuestos de las agencias estatales.
- e) Los presupuestos de los organismos públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- f) Los presupuestos de las restantes entidades del sector público administrativo estatal.
- g) Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- h) Los presupuestos de las sociedades mercantiles estatales.
- i) Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.
- j) Los presupuestos de las entidades públicas empresariales y restantes organismos públicos de esta naturaleza.

Los agentes a los que se refieren los apartados a) al e) anteriores integran el sector público administrativo con presupuesto limitativo, es decir el presupuesto fija el gasto máximo en que los distintos agentes pueden incurrir.

ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO



(*) Se integran en el Presupuesto Consolidado el resto de entidades de Derecho público y los consorcios con otras Administraciones Públicas que formen parte del sector público administrativo estatal según el artículo 3.1 de la Ley 47/2003

Para ofrecer una visión conjunta del presupuesto de estos agentes es necesario tener en cuenta los flujos financieros que se producen entre ellos, lo que origina un gran volumen de operaciones de trasvase de fondos de unos a otros en forma de transferencias. La existencia de estas operaciones internas hace que el volumen total de ingresos y gastos no sea equivalente a la suma algebraica de sus presupuestos, puesto que se estarían duplicando los gastos afectados por tales operaciones. Para obtener una cifra real de la actividad financiera global de estos agentes es necesario consolidar estas operaciones, es decir, eliminar las transferencias internas previstas entre ellos.

Esta operación de consolidación exige una cierta uniformidad formal y normativa en los presupuestos de los agentes implicados, de ahí que afecte tan sólo a los agentes del sector público administrativo con presupuesto limitativo. El resto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado, por la naturaleza de su actividad, presentan presupuestos de carácter estimativo y no limitativo, con una estructura adaptada a tal naturaleza, por lo que no es posible realizar su consolidación de cara a ofrecer una visión conjunta de todos ellos.

2. MARCO JURÍDICO

Los Presupuestos Generales del Estado fundamentan su marco normativo básico en nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, así como en la Ley General Presupuestaria y en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

El Tribunal Constitucional ha ido precisando el contenido posible de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado y ha venido a manifestar que existe un contenido necesario, que está constituido por la determinación de la previsión de ingresos y la autorización de gastos que pueden realizar el Estado y los Entes a él vinculados o de él dependientes en el ejercicio de que se trate. Junto a este contenido necesario, cabe la posibilidad de que se añada un contenido eventual, aunque estrictamente limitado a las materias o cuestiones que guarden directa relación con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento necesario para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y de la política económica del Gobierno.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional señala que el criterio de temporalidad no resulta determinante de la constitucionalidad o no de una norma desde la perspectiva de su inclusión en una Ley de Presupuestos. Por ello, si bien la Ley de Presupuestos puede calificarse como una norma esencialmente temporal, nada impide que accidentalmente puedan formar parte de la Ley preceptos de carácter plurianual o indefinido.

De otro lado, en materia tributaria, el apartado 7 del artículo 134 de la Constitución dispone que la Ley de Presupuestos no puede crear tributos aunque sí modificarlos cuando una Ley tributaria sustantiva así lo prevea.

Las materias que queden al margen de estas previsiones son materias ajenas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. De esta forma, el contenido de la Ley está constitucionalmente acotado -a diferencia de lo que sucede con las demás Leyes, cuyo contenido resulta, en principio, ilimitado- dentro del ámbito competencial del Estado y con las exclusiones propias de la materia reservada a Ley Orgánica.

Consecuentemente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 regula únicamente, junto a su contenido necesario, aquellas disposiciones que respetan la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el contenido eventual.

Estos Presupuestos Generales del Estado elaborados en el marco de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, persisten en el objetivo de conseguir una mayor racionalización del proceso presupuestario a través de la confluencia de las mejoras introducidas en sistematización, en tanto que se procede a la ordenación económica y financiera del sector público estatal, a ordenar sus normas de contabilidad y control y en eficacia y eficiencia.

Desde finales de 2008, la economía española atraviesa una situación de desaceleración que se inscribe en un contexto de crisis económica generalizada a nivel mundial. Dentro de este marco, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, junto con la futura Ley de Economía Sostenible, se configuran como pilares fundamentales para sentar las bases de una recuperación sólida cimentada en la transformación de nuestro modelo de crecimiento. En esta línea resulta fundamental seguir priorizando la inversión en I+D+i, en educación y en infraestructuras, como elementos esenciales del nuevo modelo; y todo ello sin perjuicio de mantener el esfuerzo realizado en los últimos ejercicios en lo relativo al gasto social.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 se caracterizan también por continuar el proceso de consolidación fiscal que garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio plazo. Tras los esfuerzos de estabilización, es necesario reconducir los ingresos y los gastos hacia una senda equilibrada, de forma que las finanzas públicas supongan un apoyo para la recuperación de nuestro potencial de crecimiento.

La Ley sitúa este conjunto de medidas dentro de un compromiso con la estabilidad, cuyos efectos positivos sobre las expectativas redundan a favor del crecimiento económico y la creación de empleo. El objetivo de estabilidad presupuestaria para el período 2011-2013, fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de junio de 2010, se aprobó por el Pleno del Congreso el 20 de julio y se ratificó por el mismo el 21 de julio de 2010. Este Acuerdo, por lo que se refiere a la Administración Central, prevé un déficit para el año 2010 del 5,9 por ciento, que se reducirá hasta el 2,3 por ciento en 2011. Por otro lado, los ingresos no financieros estimados para el próximo año son de 106.020 millones de euros. Una vez efectuados los pertinentes ajustes, el límite de gasto no financiero para 2011, excluida la financiación de las Administraciones Territoriales, queda establecido en 122.022 millones de euros, lo que supone un descenso del 7,9 respecto al presupuesto de 2010 en términos homogéneos.

TÍTULO I. DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES

La parte esencial de la Ley de Presupuestos se recoge en el Título I, “De la aprobación de los Presupuestos y de sus modificaciones”, por cuanto que en su Capítulo I, bajo la rúbrica “Créditos iniciales y financiación de los mismos”, se aprueban la totalidad de los estados de ingresos y gastos del sector público estatal y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

En este Capítulo I, al definir el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado, se tiene en cuenta la clasificación que de los Organismos Públicos realiza la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como la Ley 47/2003, de 26 de

noviembre, General Presupuestaria, clasificación que se hace presente en el resto de la Ley. Igualmente se tiene presente la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los Servicios Públicos. La distribución de los fondos atiende, en cambio, a la finalidad perseguida con la realización del gasto, distribuyéndose por funciones.

El ámbito de los Presupuestos Generales del Estado se completa con el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España, que, de acuerdo con su legislación específica (artículo 4.2 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España), no se consolida con los restantes presupuestos del sector público estatal.

El Capítulo II contiene las normas de modificación y ejecución de créditos presupuestarios, las limitaciones presupuestarias y los créditos vinculantes que han de operar durante el ejercicio 2011.

El Capítulo III, de la Seguridad Social, regula la financiación de la asistencia sanitaria, a través del Presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y de las aportaciones del Estado al Instituto de Mayores y Servicios Sociales y al Instituto Social de la Marina, así como aquellas que se destinan a la Seguridad Social, para atender la financiación de los complementos para mínimos de pensiones. Finalmente se incorpora un Capítulo IV relativo a la información que debe proporcionarse a las Cortes Generales en materia de inversión y gasto público.

TÍTULO II. DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El Título II de la Ley de Presupuestos relativo a la “Gestión Presupuestaria” se estructura en tres capítulos.

El Capítulo I regula la gestión de los Presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de Centros concertados y el importe de la autorización de los costes de personal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

En el Capítulo II, relativo a la “Gestión presupuestaria de la Sanidad y de los Servicios Sociales”, se recogen competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias en el ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Capítulo III recoge otras normas de gestión presupuestaria y en él se establece el porcentaje de participación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la recaudación bruta obtenida por su actividad propia, fijándose dicho porcentaje para 2010 en un 5 por ciento.

TÍTULO III. DE LOS GASTOS DE PERSONAL

El Título III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado se rubrica como “De los gastos de personal” y se estructura en tres capítulos.

La repercusión que la estabilidad y la actual situación de nuestra economía tienen sobre el personal al servicio del sector público se refleja en el Capítulo I, relativo a los “Gastos del personal al servicio del sector público”, que, tras definir lo que constituye “sector público” a estos efectos, establece, con carácter general, que en 2011 las retribuciones de este personal no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2010, resultantes de la

aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en términos anuales. No obstante, las entidades del citado sector público podrán destinar hasta un 0,3 por ciento de su masa salarial a la financiación de aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, como se recogía en la ley de Presupuestos para el año 2010.

Asimismo, se incluye en este capítulo la regulación de la Oferta de Empleo Público. La presente Ley de Presupuestos Generales del Estado, al igual que la anterior, mantiene su regulación en un único artículo y establece las restricciones a la incorporación de personal de nuevo ingreso que no podrá superar el diez por ciento de la tasa de reposición de efectivos, lo que resulta congruente con la actual coyuntura, y sin perjuicio de lo que en la propia ley se dispone en relación con el número máximo de plazas de militares profesionales de tropa y marinería.

Se mantienen las restricciones a la contratación de personal laboral temporal y al nombramiento de funcionarios interinos, atribuyéndoles a estas figuras un carácter rigurosamente excepcional y vinculándolo a necesidades urgentes e inaplazables.

En el Capítulo II, bajo la rúbrica “De los regímenes retributivos”, se establece que en el año 2011 las retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación y sus Órganos Consultivos no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2010, consecuencia de la aplicación, en términos anuales, de las reducciones de retribuciones previstas en el artículo 26.Uno.B) de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2010, afectando a las retribuciones de los altos cargos del Gobierno de la Nación y de la Administración General del Estado las correspondientes a los altos cargos del Consejo de Estado, del Consejo Económico y Social, así como a los miembros del Tribunal de Cuentas, del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial, y a los altos cargos de las Fuerzas Armadas, de la Policía y de la Guardia Civil, así como a determinados cargos del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal. La necesidad de inclusión de estas previsiones en la Ley de Presupuestos Generales del Estado deriva de que la aprobación de los Presupuestos de estos Órganos y, por ende, de las referidas retribuciones, ha de hacerse por las Cortes Generales. Los principios de unidad y universalidad del presupuesto exigen que esa aprobación se realice en un documento único, comprensivo de todos los gastos del Estado, como es la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Este capítulo se completa con las normas relativas a las retribuciones de los funcionarios del Estado, personal de las Fuerzas Armadas, Cuerpo de la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, y del personal estatutario y no estatutario de la Seguridad Social, así como las del personal laboral del sector público.

Junto a las normas reguladoras del personal al servicio de la Administración de Justicia, mención específica merecen las relativas a la regulación de las retribuciones de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2003, de 26 de mayo.

El Capítulo III de este Título contiene una norma de cierre, aplicable al personal cuyo sistema retributivo no tenga adecuado encaje en las normas contenidas en el Capítulo II. Junto a ella, recoge, como en Leyes de Presupuestos anteriores, otras disposiciones comunes en materia de régimen de personal activo, así como las relativas a la prohibición de ingresos atípicos y al

incremento de las cuantías a percibir por los conceptos de recompensas, cruces, medallas y pensiones de mutilación.

Finalmente, en este Título III se introducen, como en leyes anteriores, las mínimas modificaciones que derivan de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y que, básicamente, se limitan a dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición transitoria tercera en relación con el artículo 76 y la Disposición final cuarta de la citada norma básica. Asimismo, en el artículo 22 se mantiene la equivalencia de los grupos de clasificación de la Ley 30/1984 con los establecidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público. De esta forma, y sin perjuicio de que, según lo dispuesto en su disposición transitoria tercera, no figure ningún Cuerpo o Escala adscrito al Grupo B, se determinan las retribuciones y, en el caso de la Administración General del Estado, las contribuciones individuales al plan de pensiones correspondientes al mismo, en previsión de que, por norma con rango de Ley, se creen Cuerpos o Escalas que, de acuerdo con el artículo 76 de dicha Ley, deban clasificarse en dicho Grupo.

TÍTULO IV. DE LAS PENSIONES PÚBLICAS

El Título IV de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, bajo la rúbrica “De las pensiones públicas”, se divide en cuatro capítulos. El Capítulo I está dedicado a regular la determinación inicial de las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado y especiales de guerra, para las que en el año 2011 se mantienen vigentes los valores y previsiones aplicables en el año 2010.

El Capítulo II contiene las limitaciones del señalamiento inicial de las pensiones públicas, instrumentando un sistema de limitación máxima. Esta limitación es ya tradicional en nuestro sistema de pensiones, manteniéndose para 2011 el mismo límite que para 2010.

El Capítulo III recoge el sistema de complementos para mínimos, que regula en dos artículos, relativos, respectivamente, a pensiones de Clases Pasivas y a pensiones del sistema de la Seguridad Social.

El Capítulo IV contiene, por un lado, la determinación inicial y revalorización de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y, por otro lado, la fijación de la cuantía de las pensiones no concurrentes del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez.

TÍTULO V. DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

El Título V, “De las Operaciones Financieras”, se estructura en tres capítulos, relativos, respectivamente, a deuda pública, avales públicos y otras garantías y relaciones del Estado con el Instituto de Crédito Oficial.

El objeto fundamental de este Título es autorizar la cuantía hasta la cual el Estado y los Organismos Públicos puedan realizar operaciones de endeudamiento, materia que se regula en el Capítulo I bajo la rúbrica “Deuda Pública”. Estas autorizaciones genéricas se completan con la determinación de la información que han de suministrar los Organismos Públicos y el propio Gobierno sobre evolución de la Deuda Pública y las cuentas abiertas por el Tesoro en el Banco de España y otras entidades financieras.

En materia de Deuda del Estado, la autorización viene referida a la cuantía del incremento del saldo vivo de la Deuda del Estado a 31 de diciembre. Así, para el ejercicio del año 2011 se autoriza a la Ministra de Economía y Hacienda para que incremente la misma, con la limitación de que el saldo vivo de dicha Deuda, a 31 de diciembre del año 2011, no supere el correspondiente a 1 de enero de 2011 en más de 43.297,65 millones de euros, permitiéndose que dicho límite sea sobrepasado durante el curso del ejercicio previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda y estableciendo los supuestos en que quedará automáticamente revisado.

Respecto a la Deuda de los Organismos Públicos, se determina el importe autorizado a cada uno de ellos para el ejercicio en el Anexo III de la Ley.

En el Capítulo II, relativo a los “Avales Públicos y Otras Garantías”, se fija el límite total de los avales a prestar por el Estado y los Organismos Públicos. Dentro de los avales del Estado merece especial mención la autorización de avales públicos para garantizar valores de renta fija emitidos por Fondos de Titulización de Activos, orientados a mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial, para lo cual se establece una cuantía de 3.000 millones de euros.

En relación con los avales a prestar por los Organismos públicos, se circunscribe la autorización a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, autorización debidamente acompañada de la determinación de la información a suministrar por el Gobierno a las Cortes Generales sobre la evolución de los avales otorgados.

Las relaciones del Estado con el Instituto de Crédito Oficial están recogidas en el Capítulo III y se centran en regular los reembolsos del Estado a ese Instituto, la información a suministrar a las Cortes Generales y la dotación del Fondo de Ayuda al Desarrollo, dotación que en 2011 ascenderá a 1.103,86 millones de euros.

Con independencia de la dotación anual al Fondo de Ayuda al Desarrollo, se fija el volumen de las operaciones que el Consejo de Ministros puede autorizar durante el ejercicio con cargo a dicho Fondo.

También se establecen la dotación al Fondo para la Internacionalización de la Empresa, que ascenderá en el año 2011 a 316,16 millones de euros, y la dotación del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, de 150 millones de euros. Finalmente el Capítulo IV regula los préstamos y anticipos con cargo al Capítulo 8 del Presupuesto.

TÍTULO VI. NORMAS TRIBUTARIAS

En el ámbito tributario la Ley de Presupuestos incorpora diversas medidas, además de las que habitualmente recoge esta norma, que constituyen un ejemplo del papel que la política fiscal puede y debe desempeñar en un contexto económico como el que se viene padeciendo desde 2008, medidas que inciden en las principales figuras del sistema tributario.

En primer lugar, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el fin de dotar de una mayor equidad al tributo, se introduce una moderada elevación de los tipos de gravamen aplicables para las rentas superiores a 120.000 y 175.000 euros, respectivamente.

También con un objetivo de mejora de la redistribución de la renta, se modifica la tributación de las retribuciones plurianuales, introduciendo un límite de 300.000 euros en la cuantía del rendimiento íntegro sobre la que se aplicará la reducción del 40 por ciento.

Otra modificación la constituye el gravamen como renta del ahorro de las percepciones derivadas de las reducciones de capital social con devolución de aportaciones a los socios de las SICAV, así como en el supuesto de reparto de prima de emisión de acciones a estos últimos, corrigiéndose el actual diferimiento de la tributación en sede de aquellos. Esta medida se acompaña en el Impuesto sobre Sociedades de un cambio normativo equivalente.

Con el fin de racionalizar las políticas de impulso del acceso a la vivienda, se modifican las deducciones fiscales por adquisición de vivienda y por alquiler de vivienda. A tal fin, con efectos desde el 1 de enero de 2011, se modifica la deducción por inversión en vivienda habitual en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que sólo será aplicable a los contribuyentes cuya base imponible sea inferior a 24.170,20 euros anuales. Se modifica también, potenciándola, la deducción por alquiler de vivienda habitual, al objeto de equipararla a aquella. Además, se eleva la reducción del rendimiento neto procedente del arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda, que pasa del 50 al 60 por ciento.

Ahora bien, con objeto de no perjudicar a aquellos contribuyentes que adquieran su vivienda habitual antes del 1 de enero de 2011, se establece un régimen transitorio respetuoso con las expectativas en materia de deducción por inversión en vivienda habitual de quienes comprometieron su inversión en vivienda con anterioridad a la introducción de las nuevas limitaciones.

En el Impuesto sobre Sociedades, la principal medida que se introduce está dirigida a las pequeñas y medianas empresas y tiene por objeto permitir que las entidades de reducida dimensión puedan seguir disfrutando del régimen especial que les resulta aplicable durante los 3 ejercicios inmediatos siguientes a aquel en que se supere el umbral de 8 millones de euros de cifra de negocios que posibilita acogerse al régimen, medida que se extiende al supuesto en que dicho límite se sobrepase a resultas de una reestructuración empresarial, siempre que todas las entidades intervinientes tengan la antedicha condición. Esta medida se complementa con la exención por la modalidad de operaciones societarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de las ampliaciones de capital que realicen en 2011 y 2012.

Además, en el Impuesto sobre Sociedades se procede, para adaptar la normativa interna al ordenamiento comunitario, a adecuar la regulación de la deducción del fondo de comercio financiero.

El Impuesto sobre la Renta de no Residentes se modifica también con el propósito de adecuar el ordenamiento interno a la jurisprudencia comunitaria. Para ello se equipara el porcentaje de participación exigido para que queden exentos los dividendos distribuidos por sociedades filiales residentes en España a sociedades matrices residentes en la Unión Europea o a sus establecimientos permanentes, con el porcentaje de participación requerido por la normativa del Impuesto sobre Sociedades en lo relativo a la aplicación de la deducción del 100 por cien, para evitar la doble imposición interna en el pago de dividendos.

También son objeto de modificaciones, de carácter técnico, el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre las Labores del Tabaco, en ambos casos como consecuencia de la necesaria adaptación del ordenamiento interno a la normativa comunitaria.

Junto a las antedichas medidas, también ha de aludirse a aquellas que, año tras año, se recogen en la Ley de Presupuestos.

Así, en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para las transmisiones de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, se incluye la actualización de los coeficientes correctores del valor de adquisición al uno por ciento. Además, se regulan las compensaciones por la pérdida de beneficios fiscales que afectan a determinados contribuyentes con la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: los adquirentes de vivienda habitual y los perceptores de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años en 2010 respecto a los establecidos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente hasta 31 de diciembre de 2006.

Por lo que se refiere al Impuesto sobre Sociedades, las medidas incluidas son la fijación de los coeficientes aplicables a los activos inmobiliarios en los supuestos de transmisión y la regulación de la forma de determinar los pagos fraccionados del Impuesto durante el ejercicio 2011.

En materia de tributos locales, teniendo en cuenta la situación del mercado inmobiliario, se mantienen los valores catastrales de los bienes inmuebles.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se procede a actualizar la escala que grava la transmisión y rehabilitación de Grandezas y Títulos Nobiliarios al 1 por ciento.

Por lo que se refiere a las tasas, se actualizan, con carácter general, al 1 por ciento los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las tasas que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en el año 2010.

Las cuantías de las tasas portuarias establecidas en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, tras la modificación de la misma acontecida en el año 2010, se aplicarán sin actualización alguna, sin perjuicio del régimen de actualización propio establecido por dicha Ley para la tasa de ocupación y la tasa de actividad

También se mantienen, con carácter general, para el ejercicio 2011, los tipos y cuantías fijas establecidas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2010.

La tasa por expedición del pasaporte electrónico se incrementa como consecuencia del incremento de los costes del servicio.

La tasa de aproximación mantiene las tarifas establecidas en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, y se actualiza la tasa de aterrizaje.

Se establecen las bonificaciones aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía, así como los coeficientes correctores de aplicación a las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía en los puertos de interés general, de acuerdo con el mandato contenido en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y

de prestación de servicios de los puertos de interés general, en la redacción dada a la misma por la Ley 33/2010, de 5 agosto.

Por su parte, la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico se mantiene, en términos generales, sin variación.

Finalmente, se modifican las tarifas de las tasas por las distintas modalidades de Propiedad Industrial, reduciéndose en términos generales respecto a las actualmente vigentes.

TÍTULO VII. DE LOS ENTES TERRITORIALES

El Título VII se estructura en dos capítulos, dedicados, respectivamente, a entidades locales y comunidades autónomas.

Dentro del capítulo I se contienen normas relativas a la financiación de las entidades locales, englobando en el mismo a los municipios, provincias, cabildos y consejos insulares, así como comunidades autónomas uniprovinciales.

En dicho capítulo se incluye la regulación de los reintegros, a cargo de las entidades locales, que resulten de la liquidación definitiva de su participación en los tributos del Estado correspondiente al año 2009, con elementos similares al que se aplicará a las comunidades autónomas.

El núcleo fundamental está constituido por la articulación de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, tanto en la determinación de su cuantía como en la forma de hacerla efectiva. Cabe destacar como instrumento la participación, mediante cesión, en la recaudación de determinados impuestos como el IRPF, IVA y los impuestos especiales sobre fabricación de alcoholes, sobre hidrocarburos y sobre las labores del tabaco; la participación a través del Fondo Complementario de Financiación, con atención específica a las compensaciones a las entidades locales por pérdidas de recaudación en el Impuesto sobre Actividades Económicas, que incluye tanto la inicialmente establecida por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, como la compensación adicional instrumentada a través de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, así como a la participación en el Fondo de Aportación a la Asistencia Sanitaria para el mantenimiento de los centros sanitarios de carácter no psiquiátrico de las diputaciones, comunidades autónomas insulares no provinciales, y consejos y cabildos insulares.

En cuanto a la cesión de impuestos estatales indirectos se modifican, con carácter provisional, los porcentajes aplicables, para que no incida en las entidades locales el nuevo sistema de financiación autonómica regulado en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Este efecto no se produce, temporalmente, en el IRPF.

Finalmente, se recoge la regulación de los regímenes especiales de participación de Ceuta y Melilla, de las entidades locales de las Islas Canarias, así como el relativo a las entidades locales de los territorios históricos del País Vasco y Navarra.

No obstante, esta regulación se completa con otras transferencias, constituidas por subvenciones por servicios de transporte colectivo urbano, compensación a los ayuntamientos de los beneficios fiscales concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, se regulan las obligaciones de información a suministrar por las corporaciones locales, las normas de gestión presupuestaria, el otorgamiento de anticipos a los ayuntamientos para cubrir los desfases que puedan ocasionarse en la gestión recaudatoria de los tributos locales y la articulación del procedimiento para dar cumplimiento a las compensaciones de deudas firmes contraídas con el Estado por las corporaciones locales.

El Capítulo II regula determinados aspectos de la financiación de las comunidades autónomas de régimen común y de las ciudades con estatuto de autonomía.

El sistema de financiación vigente en el año 2011 fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 15 de julio de 2009 e incorporado al ordenamiento jurídico mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Dado que tanto el indicado Acuerdo como la Ley 22/2009 contemplaban un régimen transitorio para los años 2009 y 2010, el Presupuesto para el año 2011 es el primero en el que se recoge el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía.

Los recursos financieros que el nuevo sistema asigna para la cobertura de las necesidades globales de financiación de cada comunidad autónoma están constituidos por el Fondo de Suficiencia Global, la Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y la Capacidad Tributaria. El Presupuesto de gastos del Estado recoge el Fondo de Suficiencia Global y la Aportación del Estado al Fondo de Garantía. La recaudación de los tributos que el Estado les ha cedido total o parcialmente, sin embargo, por su naturaleza, no tienen reflejo en los Presupuestos Generales del Estado.

Además, para favorecer la convergencia entre comunidades autónomas y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 crea dos nuevos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación.

Por otra parte, en el año 2011 se practicará la liquidación del sistema de financiación correspondiente a 2009, primera a la que resulta aplicable a la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Al igual que a la liquidación del ejercicio 2008, también es aplicable a la liquidación del 2009 el aplazamiento y fraccionamiento de sus saldos negativos, derivado del Acuerdo 6/2009 del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Ley 22/2009.

También se regula en el citado capítulo el régimen de transferencia en el año 2011 correspondiente al coste efectivo de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, así como el contenido mínimo de los Reales Decretos que aprueben las nuevas transferencias.

Por último, se recoge la regulación de los Fondos de Compensación Interterritorial, distinguiendo entre Fondo de Compensación y Fondo Complementario. Ambos Fondos tienen como destino la financiación de gastos de inversión por las comunidades autónomas. No obstante, el Fondo Complementario puede destinarse a la financiación de gastos de puesta en marcha o funcionamiento de las inversiones realizadas con cargo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

Al igual que en años anteriores, se prevé que los remanentes de crédito de los Fondos de Compensación Interterritorial de ejercicios anteriores tengan el carácter de incorporables, si bien, como novedad en el año 2011, se dotan los oportunos créditos destinados a financiar dichas incorporaciones.

TÍTULO VIII. DE LAS COTIZACIONES SOCIALES

La Ley de Presupuestos Generales del Estado contiene en este Título VIII, bajo la rúbrica “Cotizaciones Sociales”, la normativa relativa a las bases y tipos de cotización de los distintos regímenes de la Seguridad Social, procediendo a la actualización de estas últimas.

El Título consta de dos artículos relativos, respectivamente, a “Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante el año 2011” y “Cotización a las Mutualidades Generales de Funcionarios para el año 2011”.

OTRAS NORMAS

El contenido de la Ley de Presupuestos se completa con diversas Disposiciones Adicionales, Transitorias, Derogatorias y Finales, en las que se recogen preceptos de índole muy variada, algunos ya comentados en puntos anteriores.

En materia de pensiones públicas y prestaciones asistenciales, entre otras medidas, se establecen las cuantías de las prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo, de las pensiones asistenciales y subsidios económicos de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos y de la revalorización para el año 2011 de las Ayudas sociales a los afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Por otro lado, se regula el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.

En materia de personal, se fijan las plantillas máximas de militares profesionales de tropa y marinería a alcanzar a 31 de diciembre del año 2011, que no podrá superara los 83.000 efectivos.

Por lo que respecta al Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la aportación financiera que se hace a la financiación del Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a la financiación de las medidas de políticas activas de empleo previstas en el Plan para la dinamización e impulso de la zona de influencia de la central nuclear de Santa María de Garoña. Se establece detalladamente la financiación de la formación profesional para el empleo.

Igualmente, se recogen los preceptos relativos a la Garantía del Estado para obras de interés cultural cedidas temporalmente para su exhibición en instituciones de competencia exclusiva del Ministerio de Cultura.

Las normas de índole económica se refieren al interés legal del dinero, que se fija en un 4 por ciento y al interés de demora, que se fija en un 5 por ciento. Se fija también la determinación del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para 2011.

El fomento del comercio exterior tiene su plasmación en sendas disposiciones adicionales relativas a la dotación de fondos de fomento de la inversión española en el exterior (Fondo para Inversiones en el Exterior, Fondo para Operaciones de Inversiones en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa) y al Seguro de Crédito a la Exportación.

El límite máximo de cobertura para nueva contratación que puede asegurar y distribuir CESCE en el ejercicio 2011 se fija en 9.000 millones de euros, excluida la modalidad de Póliza Abierta de Gestión de Exportaciones (PAGEX), Póliza 100 y Póliza Máster.

También tiene reflejo en las disposiciones adicionales el apoyo a la investigación científica y el desarrollo tecnológico, que se manifiesta de una doble forma, mediante la concesión de ayudas reembolsables para la financiación de actuaciones concertadas, y mediante la instrumentación del apoyo financiero a empresas de base tecnológica. Igualmente se regula el apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas y a los jóvenes emprendedores.

La dotación del Fondo para Inversiones en el Exterior se establece en 1 millón de euros. El importe total máximo de las operaciones que pueden aprobar los respectivos Comités Ejecutivos, se fija en 250 millones de euros en el Fondo para Inversiones en el Exterior y en 25 millones de euros en el Fondo para Operaciones de Inversiones en el Exterior para la Pequeña y Mediana Empresa

Se regulan igualmente las subvenciones al transporte aéreo y marítimo para residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

También se establecen las actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

Se aprueba la dotación del Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas que lleven a cabo dicha actividad, con un importe para el ejercicio 2011 de 17 millones de euros

Se determinan las compensaciones por los extracostes de generación de los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares por un importe máximo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2011 de 256,40 millones de euros.

Asimismo se establecen los porcentajes de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales a favor de las entidades locales.

En materia de juegos del Estado, se procede a la reordenación de la actividad de Loterías y Apuestas del Estado, que en lo sucesivo será ejercida, en cuanto a la actividad de gestión de juegos estatales, por una Sociedad Mercantil denominada “Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado”, mientras que las competencias regulatorias de mercado se integraran en el Ministerio de Economía y Hacienda. Así mismo se atribuyen transitoriamente durante el año 2011 a la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado las obligaciones de asignación financiera a favor de la ONCE y determinadas entidades beneficiarias de los ingresos derivados de las Apuestas Deportivo Benéficas y que anteriormente eran asumidas por la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado.

Finalmente, se regula la suscripción de convenios con comunidades autónomas que incumplan su objetivo de estabilidad presupuestaria.

A continuación se recogen una serie de disposiciones transitorias entre las que se destacan los Planes de Pensiones de Empleo o Seguros Colectivos, la indemnización por residencia del personal al servicio del sector público estatal y la absorción de los Complementos Personales y Transitorios y el régimen transitorio de la prestación de servicios por parte de los habilitados de Clases Pasivas.

En materia de tributos locales, se amplía el plazo para la asunción por los ayuntamientos de la competencia para determinar la base liquidable del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el fin de facilitar la asunción gradual de dicha competencia.

Por otra parte, al objeto de facilitar la elaboración de las previsiones presupuestarias por las entidades locales y la correcta gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles durante el ejercicio 2011, en el que se celebrarán elecciones municipales y deberán constituirse las nuevas corporaciones locales, se amplía el plazo de aprobación por los ayuntamientos del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles previsto por el artículo 72.6 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como el plazo para la aprobación y publicación de las ponencias de valores totales.

Se establece la compensación fiscal por deducción en adquisición de vivienda habitual en 2010, así como por la percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años en 2010.

Se incluyen, igualmente, tres disposiciones derogatorias, destacando las relativas a la disposición final primera de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, y al Real Decreto 1678/1987, de 30 de diciembre, por el que se reglamenta la profesión de Habilitado de Clases Pasivas.

La Ley se cierra con un conjunto de disposiciones finales, en las que se recogen las modificaciones realizadas a varias normas legales. Entre ellas, merecen citarse la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobada por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril; la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio; Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre; la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida; finalizando con la tradicional disposición relativa a la gestión de créditos presupuestarios en materia de Clases Pasivas.

ÍNDICE DE CUADROS, RECUADROS Y GRÁFICOS

CUADROS

I.3.1	Efecto en 2010 de las principales medidas de reducción del Gasto Público adoptadas por el Estado y de los compromisos alcanzados con las Administraciones Territoriales.....	18
I.3.2	Previsión de déficit/superávit 2010-2013	20
I.5.1	Previsión de ingresos para 2011	27
I.5.2	Equivalencia entre el saldo del Presupuesto de la Administración Central y el saldo de Contabilidad Nacional	29
I.5.3	Distribución del gasto no financiero	32
II.1.1	Rendimientos de la deuda pública a 10 años.....	45
II.2.1	Contabilidad Nacional Trimestral.....	57
II.2.2	Ejecución presupuestaria del Estado.....	73
II.2.3	Recaudación impositiva del Estado (Incluida la participación de las CC.AA. y CC.LL.).....	75
II.3.1	Hipótesis básicas del escenario 2010-2011.....	78
II.3.2	Escenario macroeconómico.....	80
III.1.1	Presupuesto de ingresos consolidados del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y otros Organismos	87
III.1.2	Presupuestos Generales del Estado, ingresos consolidados no financieros.....	88
III.1.3	Presupuestos Generales del Estado consolidados. Estado de Gastos	89
III.2.1	Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2011. Resumen por políticas de gasto. Capítulos I a VIII.....	93
IV.1.1	Presupuesto de gastos no financieros del Estado. Distribución del gasto	119
IV.2.1	Ingresos no financieros totales y del Estado 2010-2011	122
IV.2.2	Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2011. Por tributos y principales componentes.....	134
IV.2.3	Clasificación de los Beneficios Fiscales para el año 2011, según políticas de gasto.....	136
IV.3.0	Presupuesto de Gastos del Estado. Distribución económica	144
IV.3.1	Presupuesto de Gastos del Estado. Distribución económica. Excluidos los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales	145
IV.3.2	Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias Corrientes.....	149
IV.3.3	Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias de Capital.....	151
IV.3.4	Presupuesto de Gastos no financieros del Estado. Distribución por Secciones	154
IV.4.1	Deuda del Estado en Circulación.....	157
V.2.1	Presupuesto de los Organismos Autónomos. Principales Organismos.....	167

V.2.2	Presupuesto de ingresos de los Organismos Autónomos. Origen de los recursos	168
V.2.3	Presupuesto de ingresos de los Organismos Autónomos	168
V.2.4	Presupuesto de gastos de los Organismos Autónomos	171
V.2.5	Presupuesto por Programas del Servicio Público de Empleo Estatal	174
V.3.1	Presupuesto de las Agencias Estatales. Distribución por Agencias	175
V.3.2	Presupuesto de ingresos de las Agencias Estatales	176
V.3.3	Presupuesto de gastos de las Agencias Estatales	177
V.3.4	Presupuesto de otros Organismos Públicos Consolidables. Distribución por Organismos	178
V.3.5	Presupuesto de ingresos de otros Organismos Públicos Consolidables	179
V.3.6	Presupuesto de gastos de otros Organismos Públicos Consolidables	180
V.4.1	Presupuesto de explotación Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas empresariales de carácter no financiero para 2011. Principales Sociedades y Entidades	182
V.4.2	Presupuesto de otras entidades del sector público administrativo con carácter estimativo para 2011. Presupuesto de explotación	185
V.4.3	Presupuesto de otras entidades del sector público administrativo con carácter estimativo para 2011: Fondos carentes de personalidad jurídica. Presupuesto de explotación	186
VI.2.1	Presupuesto de ingresos de la Seguridad Social	190
VI.2.2	Cotizaciones sociales de la Seguridad Social	191
VI.2.3	Aportaciones del Estado a la Seguridad Social	192
VI.3.1	Presupuesto de gastos de la Seguridad Social	193
VI.3.2	Transferencias corrientes de la Seguridad Social	195
VII.1.1	Presupuestos Generales del Estado Consolidados. (Estado, OO.AA., Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos). Transferencias corrientes y de capital a las Administraciones Territoriales	199
VII.2.1	Fondo de Suficiencia Global en el año 2011. Comunidades Autónomas	203
VII.2.2	Fondo de Suficiencia Global en el año 2011. Ciudades con Estatuto de Autonomía	207
VII.2.3	Comunidades Autónomas y Ciudades participantes de los Fondos de Compensación Interterritorial de 2011 y comparación con el 2010	210
VII.3.1	Resultados del modelo de participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado 2004-2008	213
VIII.1.1	Proyecto de Presupuesto General de la Unión Europea para el 2011	225
VIII.1.2	Financiación del Proyecto de Presupuesto General de la Unión Europea para el 2011	228
VIII.2.1	Evolución de la aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo	231
VIII.3.1	Evolución de las transferencias agrícolas y pesqueras a España (FEGA, FEADER, FEP, FEOGA-G, FEOGA-O, IFOP, FEP y otros recursos)	233
VIII.3.2	Transferencias recibidas y previstas 2006-2011 Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión	235

VIII.3.3	Evolución de otras transferencias	236
VIII.4.1	Estimación del saldo financiero España-UE en 2011	237
VIII.4.2	Evolución del saldo financiero España-UE 2006-2011	238

RECUADROS

CAPÍTULO I

-	Dimensión del Sector Público en España	16
-	Los ajustes de Contabilidad Nacional	30

CAPÍTULO II

-	Nuevos Instrumentos Europeos de Estabilización Financiera	46
-	El impacto macroeconómico de la reforma del mercado de trabajo.....	63
-	Una primera aproximación al impacto sobre el IPC de la subida de los tipos del IVA del pasado mes de julio.....	69

CAPÍTULO IV

-	Evolución del IVA y fraude fiscal.....	126
---	--	-----

CAPÍTULO VII

-	El gasto de las Comunidades Autónomas.....	208
---	--	-----

GRÁFICOS

CAPÍTULO I

-	Crecimiento del PIB	10
-	Aportación al crecimiento	11
-	Evolución de la población activa y ocupada.....	12
-	Índice de precios al consumo armonizado (IPCA).....	12
-	Tasa de ahorro de las familias	13
-	Balanza de Pagos	14
-	Empleo Público 2005 (<i>en recuadro</i>).....	16
-	Capacidad o Necesidad de Financiación. Total Administraciones Públicas	19
-	Deuda Pública en 2010.....	20
-	Crecimiento gasto en I+D 2004-2008.....	34
-	Inversión Pública en 2009	35
-	Créditos dedicados a becas y ayudas al estudio.....	36

CAPÍTULO II

- Tipo de interés/Índices bursátiles	47
- Tipos de cambio/Financiación al Sector Privado	48
- Producto Interior Bruto	51
- Contabilidad Nacional Trimestral	55
- Sector Exterior	59
- Evolución del Mercado de Trabajo	61
- Precios de Consumo / IPC Armonizado	71

CAPÍTULO III

- Presupuestos Generales del Estado. Presupuesto consolidado de ingresos no financieros	88
- Presupuestos Generales del Estado consolidados Distribución del gasto no financiero	90

CAPÍTULO IV

- Presupuesto de gastos del Estado. Distribución económica	146
- Vida media de la cartera de Letras, Bonos y Obligaciones	158
- Evolución de la ratio Deuda / PIB	159
- Evolución del coste de la Deuda del Estado	160
- Evolución de la ratio Intereses / PIB	161

CAPÍTULO V

- Presupuesto de ingresos de los Organismos Autónomos	169
- Presupuesto de gastos de los Organismos Autónomos	172

CAPÍTULO VII

- Fondos de Compensación Interterritorial en el año 2011	211
- Distribución de entregas a cuenta 2011	219

CAPÍTULO VIII

- Evolución del Saldo Financiero entre España y la Unión Europea (2006-2011)	240
--	-----

ANEXO

- Ámbito de los Presupuestos Generales del Estado y del Presupuesto Consolidado	244
---	-----

ISBN 978-84-9720-193-3



P.V.P.: 15,00 € (IVA incluido)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

